



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CAMARA

(Artículo 36, Ley 5a. de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA

www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XVI - Nº 229

Bogotá, D. C., viernes 1º de junio de 2007

EDICION DE 56 PAGINAS

DIRECTORES:

EMILIO RAMON OTERO DAJUD
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

ANGELINO LIZCANO RIVERA
SECRETARIO GENERAL DE LA CAMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PUBLICO

SENADO DE LA REPUBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Número 51 de la sesion ordinaria del dia martes 24 de abril de 2007

Presidencia de los honorables Senadores *Dilian Francisca Toro Torres, Plinio Edilberto Olano Becerra y Camilo Sánchez Ortega.*

En Bogotá, D.,C., a los veinticuatro (24) días del mes de abril de dos mil siete (2007) previa citación, se reunieron en el recinto del honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Segundo Vicepresidente del honorable Senado de la República, quien preside la sesión, honorable Senador Camilo Armando Sánchez Ortega, indica a la Secretaría llamar a lista.

Contestan a lista los siguientes honorables Senadores:

Acosta Bendeck Gabriel
Aguirre Muñoz Germán Antonio
Andrade Serrano Hernán Francisco
Arenas Parra Luis Elmer
Arias Mora Ricardo
Arrieta Buelvas Samuel Benjamín
Avellaneda Tarazona Luis Carlos
Barco López Víctor Renán
Barriga Peñaranda Carlos Emiro
Benedetti Villaneda Armando
Bernal Amorochó Jesús Antonio
Cáceres Leal Javier Enrique
Cárdenas Ortiz Carlos
Celis Carrillo Bernabé
Cepeda Sarabia Efraín José
Clopatofsky Ghisays Jairo Raúl

Córdoba Ruiz Piedad Esneda
Corzo Román Juan Manuel
Cristo Bustos Juan Fernando
Cuéllar Bastidas Parmenio
Char Chaljub Arturo
Char Navas David
De La Espriella Burgos Miguel Alfonso
Delgado Blandón Jorge Ubéimar
Dussán Calderón Jaime
Enríquez Maya Eduardo
Enríquez Rosero Manuel
Ferro Solanilla Carlos Roberto
Galán Pachón Juan Manuel
García Orjuela Carlos Armando
García Valencia Jesús Ignacio
Gaviria Zapata Guillermo León
Gerlein Echeverría Roberto
Gil Castillo Luis Alberto
Gómez Gallo Luis Humberto
González Villa Carlos Julio
Guerra de la Espriella Antonio
Guevara Jorge Eliécer
Gutiérrez Castañeda Nancy Patricia
Gutiérrez Jaramillo Adriana
Gutiérrez José Gonzalo
Iragorri Hormaza Aurelio

Jaramillo Martínez Mauricio
Jattin Corrales Zulema
López Maya Alexander
López Montaña Cecilia Matilde
Martínez Sinisterra Juan Carlos
Merheg Marún Habib
Montes Alvarez Reginaldo Enrique
Montes Medina William Alfonso
Mora Jaramillo Manuel Guillermo
Moreno Piraquive Alexandra
Moreno Rojas Néstor Iván
Náder Muskus Mario Salomón
Name Cardozo José David
Núñez Lapeira Alfonso
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando
Pérez Pineda Oscar Darío
Petro Urrego Gustavo Francisco
Piñacué Achicué Jesús Enrique
Quintero Villada Rubén Darío
Ramírez de Rincón Marta Lucía
Ramírez Pinzón Ciro
Ramírez Ríos Gloria Inés
Restrepo Escobar Juan Carlos
Reyes Cárdenas Oscar Josué
Rojas Jiménez Héctor Helí
Robledo Castillo Jorge Enrique

Rodríguez de Castellanos Claudia
 Salazar Cruz José Darío
 Sánchez Ortega Camilo Armando
 Serrano Gómez Hugo
 Suárez Mira Oscar Jesús
 Torrado García Efraín
 Torres Rueda Luis Carlos
 Uribe Escobar Mario
 Valencia Duque Antonio
 Vargas Lleras Germán
 Velasco Chaves Luis Fernando
 Velásquez Arroyave Manuel Ramiro
 Villamizar Afanador Alirio
 Villegas Villegas Germán
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Visbal Martelo Jorge
 Yepes Alzate Omar
 Zapata Correa Gabriel Ignacio
 Zuccardi de García Piedad.

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores:

Ashton Giraldo Alvaro Antonio
 Ballesteros Bernier Jorge Eliécer
 Díaz Mateus Iván
 Duque García Luis Fernando
 Estacio Ernesto Ramiro
 Londoño Arcila Mario
 López Cabrales Juan Manuel
 Maloof Cuse Dieb Nicolás
 Manzur Abdala Julio Alberto
 Olano Becerra Plinio Ediberto
 Parody D'Echeona Gina
 Pimiento Barrera Mauricio
 Pinedo Vidal Miguel
 Toro Torres Dilian Francisca
 Vives Lacouture Luis Eduardo.

24. IV. 2007.
 Bogotá, D.C. 24 de abril de 2007
 Doctor
 EMILIO OTERO DAJUD
 Secretario General
 Honorable Senado de la República
 Respetado doctor Otero:

Muy comedidamente y siguiendo instrucciones del Senador Alvaro Ashton Giraldo, me permito presentar excusas por su inasistencia a la Sesión Plenaria a realizarse el día de hoy a las 3:00 p. m., debido a que el doctor Ashton hace parte de la Comisión Oficial, designada por la Mesa Directiva de esta Corporación, según Resolución número 133 de abril 17 de 2007, la cual se trasladó

a la ciudad de Washington para cumplir con la agenda propuesta por el Congreso de los Estados Unidos.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Gloria Luz Torrenegra García,
 Asesora 1 UTL

Honorable Senado Alvaro Ashton Giraldo.

RESOLUCION NUMERO 133 DE 2007

(abril 17)

por medio de la cual se designa una Comisión Oficial del Senado de la República para desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que al no existir en la Ley 5ª de 1992, norma que regule la autorización de Comisiones Oficiales al exterior del Secretario General del Senado de la República, la Mesa Directiva, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento Interno del Congreso, procede de acuerdo a dicha disposición.

Que los doctores David Price y David Dreier, Representantes a la Cámara de los Estados Unidos, cursaron invitación a la Presidenta del Senado de la República, con el fin de designar una comisión oficial con personal de esta corporación, con miras a visitar a los Estados Unidos de Norteamérica durante los días 21 al 30 de abril del año que transcurre y cuyo objetivo primordial es inaugurar la alianza entre los cuerpos legislativos de Colombia y Estados Unidos, uniéndose a una comisión integrada por miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, agregado a ello, efectuar una visita a esa Corporación, en la ciudad de Washington.

Que la Plenaria del Senado de la República ha designado un grupo de honorables Senadores y al Secretario General de esta corporación para que hagan parte de esta Comisión Oficial, según consta en la Proposición número 321 del 17 de abril del presente la cual fue considerada y aprobada por la mayoría constitucional requerida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República doctores Dilian Francisca Toro Torres, Carlos García Orjuela, Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, Jaime Dussán Calderón y Alvaro Antonio Ashton Giraldo, para que asistan en Comisión Oficial, a la visita que efectuará la Comisión a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. La asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a los Estados Unidos, no generará erogación al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 2º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, doctor Julio Alberto Manzur Abdala, para que asista en Comisión Oficial, a la visita que efectuará a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. Autorizar al honorable Senador de esta Corporación para su desplazamiento, los tiquetes aéreos y once días de viáticos.

Artículo 3º. Autorizar al Secretario General del Senado de la República de Colombia, doctor Emilio Ramón Otero Dajud, para que asista en Comisión Oficial, a la visita que efectuará a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. Autorizar al Secretario General de esta Corporación para su desplazamiento, los tiquetes aéreos y once días de viáticos.

Artículo 4º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio de Interior y de Justicia, a la Dirección General Administrativa de la Corporación, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Primer Vicepresidente,

Plinio E. Olano Becerra.

El Segundo Vicepresidente,

Camilo Sánchez Ortega.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Abril 12 de 2007.

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

E. S. D.

Comedidamente me dirijo a usted con el fin de informarle que por asuntos ajenos a mi voluntad, atendiendo prescripción médica, me veo en la obligación de ausentarme del país con destino a la ciudad de Houston, por el término de ocho días.

Lo anterior, tiene como finalidad excusarme para no asistir a las Plenarias del Senado y a las sesiones de la comisión a la cual pertenezco, durante los días 17 al 24 de abril del año en curso.

Atentamente,

Jorge Eliécer Ballesteros Bernier,

Senador de la República.

cc. Secretaría Comisión Séptima Ordenamiento Territorial.

Anexo: prescripción médica.

THE UNIVERSITY OF TEXAS MDANDERSON CANCER CENTER

Making Cancer HistoryTM

10 de abril de 2007

Estimado señor Jorge Ballesteros:

Le damos la bienvenida al U.T.M.D. Anderson Cancer Center. El Centro Internacional está comprometido a servirle y facilitarle su viaje a Houston y a ayudar a los profesionales de la salud en el M.D. Anderson a proveerle del cuidado de alta calidad y la atención que usted y su familia se merecen. En preparación para su visita a M.D. Anderson, por favor lea la siguiente información para pacientes nuevos.

Su primera cita ha sido programada para el día 18 de abril de 2007, a las 09:00 horas en el GU Center (Centro Genitourinario) ubicado en el Piso 7 del Edificio ACB (1220 Holcombe "Entrada # 7" con servicio de Valet Parking, para registrarle y hacer los arreglos del pago del depósito. Después de esta cita usted tiene programada una cita con Dr. Amado J. Zurita a las 10:00. A menos que se lo indiquen, no es necesario que concorra en ayunas a su primera cita. Le recomendamos que traiga un suéter dado que nuestros edificios cuentan con aire acondicionado.

Usualmente, una evaluación para un paciente nuevo lleva un mínimo de 5 días hábiles comenzando el día de su primera cita. Si usted necesita cancelar esta cita por cualquier razón, por favor avíseme lo antes posible.

Después de su evaluación es posible que le recomienden una combinación de quimioterapia, radioterapia, cirugía, terapia hormonal o algún tratamiento experimental. Si usted decide recibir su tratamiento en el M.D. Anderson, es posible que necesite quedarse en Houston un mínimo de 4 a 6 semanas. Sin embargo, su doctor es el que determinará la duración de su tratamiento después de la consulta.

Asegúrese de traer con usted su historial médico, incluyendo todos los informes médicos radiografías y tomografías a fin de facilitar su evaluación. Deberá enviarnos

el material patológico (láminas de tejido o bloques de parafina, con fotocopia del reporte correspondiente de patología) para que el mismo sea evaluado por nuestros patólogos antes de la primera cita. Es imprescindible que usted se presente a su primera cita con todo el material médico requerido, pues de lo contrario su cita podría retrasarse por varios días a la espera de la llegada a Houston de dicho material.

Tendré mucho gusto en contestar todas las preguntas que usted tenga y ayudarle con las reservas de hotel y transporte desde los Aeropuertos Intercontinental u Hobby al *Texas Medical Center* (Centro Médico de Texas). Nuestra oficina está abierta de lunes a viernes de 8:00 a 17:00 y está ubicada en el edificio ACB. Nuestro número de teléfono es (713)745-0450.

Esperamos poder conocerle y tener la oportunidad de servirle a usted y a su familia. Le saluda atentamente,

Judith Ibarra.

Bogotá, D. C., abril 24 de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Estimado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador Iván Díaz Matéus, me permito presentar excusa por la inasistencia a la sesión plenaria del día de hoy martes 24 de abril del año en curso, por motivos de salud.

Cordialmente,

Mary Montoya Cáceres,

Asistente honorable Senador.

Anexo incapacidad médica.

CERTIFICADO DE INCAPACIDAD O LICENCIA DE MATERNIDAD

		NÚMERO DE LA INCAPACIDAD: 9904302 004	FECHA DE EMISIÓN: 2007 04 24 AÑO MES DÍA
SECCIÓN A INFORMACIÓN DEL AFILIADO			
PRIMER APELLIDO DAJUD	SEGUNDO APELLIDO O DE CASADA MATEUS	NOMBRES COMPLETOS IVAN	
TPO DE IDENTIFICACION T.C.C. Y N° IDENTIFICACION 9221679	TPO DE EMPLEADOR NI 89999103	RAZÓN SOCIAL DEL EMPLEADOR SENADO DE LA REPUBLICA	
SECCIÓN B PERIÓDICO DE INCAPACIDAD			
Nº DÍAS INCAPACIDAD 2	FECHA INICIO INCAPACIDAD 2007 04 23	FECHA FIN INCAPACIDAD 2007 04 24	PERIODO DE PAGO 2007 04 2007 05 10
Nº DÍAS A PAGAR 2	Nº DÍAS A PAGAR EN LETRAS DOS	PAGO EN CHEQUE PAGO EN EFECTIVO <input type="checkbox"/> <input checked="" type="checkbox"/>	MÓDULO DE PAGO MAYORISTA MENORISTA MESAS
AMBIULATORIA <input type="checkbox"/>	HOSPITALARIA <input type="checkbox"/>	PREVIO ORDEN INCAPACIDAD 1. SI <input checked="" type="checkbox"/> 2. NO <input type="checkbox"/>	CAUSANTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/> ACCIDENTE DE TRABAJO <input type="checkbox"/>
NÚMERO DE CONTRATO \$ 10.842.000	VALOR DEL SUBSIDIO *****\$ 0,00*****	ESTADO DE LICENCIACIÓN TOTALIZADA	
FIRMA AUTORIZADA E.P.S.		FIRMA DEL TRABAJADOR	
SENIOR EMPLEADOR: ESTE A. C. DEBE QUE ANTES ESTE CERTIFICADO A LA PLANCHA DE PAGO, RELACIONADO EN LA MISMA EL NÚMERO DE LA INCAPACIDAD CUANDO LA INCAPACIDAD SE PAGUE CON CHEQUE NO PODRÁ SER RECIBIDA EN LA PLANCHA.			

Bogotá, D. C., martes 24 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Por instrucciones del honorable Senador de la República doctor Luis Fernando Duque García, me

permito excusarlo de la No Asistencia a la Sesión Plenaria del día de hoy, por encontrarse en Reunión de la Mesa Directiva y las Sesiones Reglamentarias de la Asamblea del Parlamento Andino durante los días 22, 23, 24 y 25 de abril, en Bogotá, en su calidad de Presidente del Parlamento Andino.

Anexo Certificación.

Cordialmente,

María Rosario Méndez Kerguelen,

Asistente doctor Luis Fernando Duque García.

Bogotá, 24 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Bogotá, D. C.

Apreciado señor Secretario:

Me permito comunicarle que, durante los días 22, 23, 24 y 25 de abril, se llevan a cabo la Mesa Directiva y las Sesiones Reglamentarias de la Asamblea del Parlamento Andino en la sede de la Oficina Central en Bogotá; el honorable Senador Luis Fernando Duque García, como Presidente del Parlamento Andino, ha estado presente en las sesiones mencionadas

Lo anterior para los efectos correspondientes al registro de asistencia en la honorable Cámara de Senadores de Colombia.

Sin otro particular, me es grato suscribirme con los sentimientos de admiración y respeto.

Rubén Vélez Núñez,

Secretario General.

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciada doctora Dilian:

La presente tiene por objeto informarle que el día martes 24 del presente mes no podré asistir a la Plenaria por razones estrictamente familiares, por lo anterior le solicito cordialmente se sirva excusarme.

De antemano mis agradecimientos por su atención prestada.

Atentamente,

Juan Manuel López Cabrales,

Honorable Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 135 DE 2007

(abril 18)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades

Constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante Acto Administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa Autorización.

Que el artículo 41 numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar Comisiones Oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del Erario.

Que el 18 de abril del año en curso el honorable Senador de la República Ernesto Ramiro Estacio, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial y aceptar la invitación para participar en la Décima Reunión de Negociaciones para Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas a celebrarse del 23 al 27 de abril de 2007, en la Paz Bolivia, invitación hecha por el Presidente del Parlamento Indígena de América.

Que con el fin de que el honorable Senador de la República, pueda aceptar la invitación formulada y no asistir a las sesiones que se programen en su ausencia se hace necesario que la Mesa Directiva lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia Ernesto Ramiro Estacio, para que en Comisión Oficial participe en la Décima Reunión de Negociaciones para Elaborar el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, a celebrarse del 23 al 27 de abril de 2007 en la Paz Bolivia.

Artículo 2°. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior y de Justicia, al honorable Senador comisionado, para que acepte la invitación, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Bogotá, D. C.

Apreciada doctora Dilian:

La presente tiene por objeto informarle que el día martes 24 del presente mes no podré asistir a la Plenaria por razones estrictamente familiares, por lo anterior le solicito cordialmente se sirva excusarme.

De antemano mis agradecimientos por su atención prestada.

Atentamente,

Juan Manuel López Cabrales,

Honorable Senador de la República.

Bogotá, D. C., marzo 24 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Respetable doctora Dilian:

De acuerdo al Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia de sesiones extraordinarias convocadas por el señor Presidente de la República según Decreto número 267 de 31 de enero de 2007 y el pago de salarios y prestaciones sociales. Le manifiesto modestamente que en la actualidad no puedo asistir a las sesiones plenarias ni a las sesiones de las comisiones constitucionales permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto no se resuelva el recurso de reposición ante la sala penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Dieb Maloof C.

Bogotá, 23 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Apreciado Secretario, un cordial saludo.

Me permito presentarle excusa anticipada para las posibles citaciones que pueda hacer a los miembros de esta comisión para las semanas comprendidas del 23 de abril al 30 de abril del año en curso.

Lo anterior por motivos de encontrarme en cumplimiento de la invitación realizada por parte de los Representantes a la Cámara de los Estados Unidos con miras a inaugurar la alianza entre los cuerpos legislativos de Colombia y Estados Unidos durante los días 21 al 30 de abril del año en curso.

Agradezco la atención.

Julio Alberto Manzur Abdala,

Senador de la República.

RESOLUCION NUMERO 134 DE 2007

(abril 17)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41 numeral ocho de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que el día 17 de abril del año en curso, el honorable Senador de la República Plinio Olano Becerra solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial a participar en la invitación que hizo la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones durante los días 23 al 27 de abril del presente año, evento que se realizará en la ciudad de Madrid, España y cuyo objetivo es participar en las jornadas sobre tecnología de la información y las prácticas de incorporación de las mismas a la sociedad.

Que para que el honorable Senador de la República Plinio Olano Becerra pueda aceptar la invitación formulada y pueda ausentarse de las sesiones de la Comisión a que pertenece y a las Plenarias de la Corporación a las que sea convocado, se hace necesario que la Mesa Directiva del Senado de la República lo autorice.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar al honorable Senador de la República Plinio Olano Becerra, para asistir en Comisión Oficial y participar en la invitación que hizo la Asociación Hispanoamericana de Centros de Investigación y Empresas de Telecomunicaciones durante los días 23 al 27 de abril del presente año, evento que se realizará en la ciudad de Madrid, España.

Artículo 2º. La Asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República fuera del país, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio de Interior y de Justicia, al comisionado, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoria y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 12 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República de Colombia

Ciudad

Respetado doctor Otero:

Por este medio me permito excusarme por la no asistencia a las Sesiones convocadas para los días 23 a 27 de abril de 2007 por cuanto me encontraré participando en el Curso de Desarrollo Profesional sobre el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en América Latina que se realizará en Chile.

Mediante resolución número 132 del 9 de Abril de 2007 la Mesa directiva del Senado de la República autorizó mi desplazamiento fuera del país para asistir a dicho curso.

Gina María Parody,

Senadora de la República.

Anexo: Resolución número 132 del 9 de abril de 2007.

RESOLUCION NUMERO 132 DE 2007

(...)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario.

Que el 30 de marzo del año en curso, la honorable Senadora de la República Gina María Parody D'Echeona solicitó autorización para asistir al curso de Desarrollo Profesional sobre el impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en América Latina, durante los días 23 al 27 de abril del año que transcurre.

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República pueda ausentarse de las sesiones plenarias y de la Comisión a la cual pertenece y que hayan sido programada durante el periodo comprendido entre los días 23 al 27 de abril de 2007, se requiere que la Presidenta de esta corporación la autorice.

En mérito de lo expuesto, ...

Bogotá, D. C., abril 24 de 2007

Doctor

SAUL CRUZ BONILLA

Secretario General (e)

Senado de la República

E. S. D.

Respetado doctor:

Atentamente me permito anexarle excusa médica, donde consta incapacidad por tres (3) días, para que se tenga en cuenta para la no asistencia a la plenaria del día de hoy, martes 24 de abril de 2007.

Cordialmente,

Miguel Pinedo Vidal,

Senador de la República.

SENADO DE LA REPUBLICA
BIENESTAR Y URGENCIA MEDICA
Fecha Bogotá, D.C., Abril 23/2007
Número 132
CC
RESOLUCION NUMERO 132 DE 2007
por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.
Atte. Miguel Pinedo Vidal
12/4/2007

RESOLUCION NUMERO 133 DE 2007

(abril 17)

por medio de la cual se designa una Comisión Oficial del Senado de la República para desplazarse fuera del país.

La Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los Servidores Públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de

gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización.

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren de previa autorización.

Que el artículo 41, numeral ocho, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de Autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario público.

Que al no existir en la Ley 5ª de 1992, norma que regule la autorización de Comisiones Oficiales al exterior del Secretario General del Senado de la República, la Mesa Directiva, conforme lo establece el artículo 3º del Reglamento Interno del Congreso, procede de acuerdo a dicha disposición.

Que los doctores David Price y David Dreier, Representantes a la Cámara de los Estados Unidos, cursaron invitación a la Presidenta del Senado de la República, con el fin de designar una comisión oficial con personal de esta corporación, con miras a visitar a los Estados Unidos de Norteamérica durante los días 21 al 30 de abril del año que transcurre y cuyo objetivo primordial es inaugurar la alianza entre los cuerpos legislativos de Colombia y Estados Unidos, uniéndose a una comisión integrada por miembros de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos, agregado a ello, efectuar una visita a esa Corporación, en la ciudad de Washington.

Que la Plenaria del Senado de la República ha designado un grupo de honorables Senadores y al Secretario General de esta corporación para que hagan parte de esta Comisión Oficial, según consta en la Proposición número 321 del 17 de abril del presente la cual fue considerada y aprobada por la mayoría constitucional requerida.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar a los honorables Senadores de la República de Colombia doctores Dilian Francisca Toro Torres, Carlos García Orjuela, Antonio del Cristo Guerra de la Escriella, Jaime Dussán Calderón y Alvaro Antonio Ashton Giraldo, para que asistan en Comisión Oficial, a la visita que efectuará la Comisión a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. La Asistencia y desplazamiento que harán los honorables Senadores de la República a los Estados Unidos, no generará erogación al Presupuesto del Senado de la República.

Artículo 2º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia doctor Julio Alberto Manzur Abdala, para que asista en Comisión Oficial, a la visita que efectuará a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables

Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. Autorizar al honorable Senador de esta Corporación para su desplazamiento, los tiquetes aéreos y once días de viáticos.

Artículo 3°. Autorizar al Secretario General del Senado de la República de Colombia doctor Emilio Ramón Otero Dajud, para que asista en Comisión Oficial, a la visita que efectuará a la ciudad de Washington y el Distrito, del día 21 al 30 de abril de 2007. Invitación hecha por los honorables Representantes a la Cámara de los Estados Unidos de Norteamérica, David Price y David Dreier y cuyo objetivo primordial con este acto es inaugurar la Alianza entre nuestros dos Cuerpos Legislativos.

Parágrafo. Autorizar al Secretario General de esta Corporación para su desplazamiento, los tiquetes aéreos y once días de viáticos.

Artículo 4°. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio de Interior y de Justicia, a la Dirección General Administrativa de la Corporación, a la oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 5°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 17 de abril de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Primer Vicepresidente,

Plinio E. Olano Becerra.

El Segundo Vicepresidente,

Camilo Sánchez Ortega.

El Subsecretario General,

Saúl Cruz Bonilla.

Bogotá, marzo 16 de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

E. S. D.

Distinguida señora Presidenta:

De acuerdo al Reglamento del Congreso y para los trámites respectivos en cuanto a la asistencia a sesiones ordinarias del período legislativo 16 de marzo al 20 de junio de 2007. Le manifiesto modestamente que no podré asistir a las sesiones plenarias ni a las de comisiones constitucionales permanentes por motivos de fuerza mayor (excusa válida) al encontrarme con medida de aseguramiento hasta tanto se resuelva el recurso de reposición ante la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

Mis garantías procesales no podrán ser vulneradas hasta tanto no quede en firme la providencia de la Corte Suprema de Justicia.

Agradezco la atención que le merezca la presente petición respetuosa.

Cordialmente,

Luis Eduardo Vives Lacouture,

Senador de la República.

Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 6:30 p. m., la Presidencia manifiesta: Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al orden del día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA

para la sesión plenaria del día martes 24 de abril de 2007

SESIONES ORDINARIAS

Hora: 3:00 p.m.

I

Llamado a lista.

II

Consideración y aprobación de las actas de las sesiones extraordinarias números: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, correspondientes a los días 20, 21 y 22 de febrero; 06 y 13 de marzo; ordinarias 20 y 27 de marzo de 2007; 10, 11 y 17 de abril de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números...2007.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, Luis Guillermo Plata; e invitación al señor Alcalde de Cartagena de Indias, doctor Nicolás Curi Vergara; al señor Procurador General de la Nación, doctor Edgardo José Maya Villazón; al Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana; Defensor del Pueblo, doctor Volmar Antonio Pérez Ortiz; señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor Carlos Galindo Vácha y al Director de Fonade, doctor Luis Fernando Sanz González, Capitán de Fragata Puerto Cartagena, Víctor Daniel Hurtado Urrutia.

Proposición número 164

Cítese al señor Ministro de Industria, Comercio y Desarrollo, para que se sirva explicar al Senado, todo lo relacionado con la adquisición, escrituración y desarrollo del proyecto Turístico en la Zona de Barú. E invítese al señor Alcalde de Cartagena de Indias; al señor Procurador, Fiscal y al Defensor del Pueblo.

Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Proposición número 318

Proposición Aditiva a la número 164

Adiciónese el siguiente cuestionario a la proposición presentada el 7 de noviembre de 2006, por el Senador Samuel Arrieta Buelvas sobre la adquisición, escrituración y desarrollo del proyecto turístico en la zona de Barú, departamento de Bolívar.

Para el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo

¿Cuál es el marco normativo que permite adelantar los planes de turismo en la zona turística de Barú?

¿Cuáles son los fundamentos del Estado Colombiano para desconocer la legalidad de la escritura pública 129 del 12 de mayo 1887 de la Notaría primera de Cartagena, suscrita por los 94 nativos y la señora Virginia V. Revollo, y que recientemente fue reconocida por la Fiscalía Delegada ante la Corte Suprema de Justicia?

¿Cómo explica el Ministro la compra, por parte de la Corporación Nacional de Turismo, en ese entonces, de terrenos en la isla Barú a personas con falsa tradición, conforme lo indica el Fiscal Delegado ante la Corte Suprema de Justicia, en el fallo de enero de este año?

¿Existe algún acuerdo, contrato o promesa entre el Ministerio y los empresarios del grupo Mario Santodomingo, Pablo Obregón y Gabriel Echeverría para otorgar la explotación turística de las islas de Barú en el futuro?

Manuel Antonio Virgüez Piraquive, Alexandra Moreno Piraquive.

Cuestionario Fonade

1. ¿Cuál es la participación de Fonade en el proyecto turístico Playa Blanca Barú, y en qué calidad intervendría en el mismo?

2. ¿Ha realizado Fonade estudios jurídicos a la tradición de los títulos de propiedad sobre los terrenos que se le vendieron a la Corporación Nacional de Turismo?

3. ¿Recibió Fonade, en algún tiempo, de parte de la hoy fallecida doctora Mauricia Lafont u otra persona, documentación relacionada con los predios que compró la Corporación Nacional de Turismo?

4. ¿Cuánto dinero ha gastado Fonade, y a quiénes y por qué concepto se le ha pagado con relación al Proyecto Playa Blanca Barú?

5. ¿Qué perspectiva ha contemplado Fonade con relación al factor socioeconómico en el cual viven los habitantes de los pueblos de Ararca, Santa Ana y Barú, en cuanto a los niveles de pobreza, educación, salud, infraestructura de servicios públicos, considerando este sector como de alto potencial turístico a nivel nacional e internacional, situado únicamente a veinte minutos de Cartagena?

6. ¿Cuál sería la intervención de los nativos de la Isla Barú en el proyecto Playa Blanca Barú?

7. ¿Cuáles son los requisitos que deben llenar las entidades o personas propietarias de terrenos, donde está programado desarrollar el proyecto Playa Blanca Barú?

8. ¿Cuál sería el monto de inversión y en qué calidad por parte de Fonade o el Gobierno, se haría en el Proyecto Playa Blanca Barú?

Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Al señor Ministro de Hacienda y Crédito Público, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez e invítese al señor Alcalde Mayor de Bogotá, doctor Luis Eduardo Garzón; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, doctor Hernando Molano Pachón; al señor Contralor Distrital, doctor Oscar

González Arana; al señor Personero Distrital, doctor Hernán Arias Gaviria; al Director de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas; Director de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto; Director de Fenalco Bogotá, doctor Dionisio Araújo Vélez y Secretario de Hacienda de Bogotá, doctor Pedro Rodríguez

Proposición número 301

Cítese al señor Ministro de Hacienda, doctor Oscar Iván Zuluaga Escobar; a la Directora de Planeación Nacional, doctora Carolina Rentería Rodríguez. Invítese al señor Alcalde Mayor de Bogotá, Luis Eduardo Garzón; al señor Director de la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, Hernando Molano Pachón; al señor Contralor Distrital, Oscar González Arana; al señor Personero Distrital, Hernán Arias Gaviria; al Director de la ANDI, doctor Luis Carlos Villegas; Director de Fenalco, doctor Guillermo Botero Nieto; Director de Fenalco Bogotá, doctor Dionisio Araújo Vélez; para que en sesión plenaria de esta célula legislativa, le expliquen al país, su posición frente a la problemática en el cobro excesivo del avalúo catastral, que coloca en riesgo de quiebra económica a comerciantes y a las familias bogotanas.

El debate se transmitirá por el Canal Institucional, el día que la Mesa Directiva del Senado de la República, disponga.

¿Qué modelo de actualización fue utilizado, para calcular el valor del impuesto predial en Bogotá?

¿Por qué la Secretaría de Hacienda viene realizando actividades de estudio de predios, que para el caso de Bogotá debería estar en manos de Catastro, quien pertenece al Sistema Catastral?

En el caso de la licitación para el estudio de las actualizaciones catastrales de Bogotá, ¿cuál es la licitación que tiene investigación por parte de la Contraloría Distrital, y la Procuraduría General?

¿Los errores en el cálculo y en la digitación que no fueron desarrollados en su totalidad, han influido para que unos sectores tengan que afrontar mayores incrementos a lo estipulado?

¿Para el caso de las actualizaciones en Bogotá, el modelo del IVIUR (Índice de Valuación Inmobiliario Urbano y Rural de Bogotá) de los años 2004, 2005 y 2006 está mal desarrollado? ¿Y por esta razón no se usó completamente, generando el incremento en el valor de los impuestos?

¿Por qué coincidentalmente el 83% de los 43 mil predios más afectados, son los locales de los centros comerciales? (con fines políticos).

¿El incremento en el valor de los impuestos prediales, es un elemento clave de la administración para recaudar de forma más rápida los recursos que se necesitan?

¿Cómo actuará el gobierno local para facilitar la interacción entre los compradores y vendedores del mercado inmobiliario, que se ven afectados por los cambios en las actualizaciones catastrales?

El desconcierto que hay en este momento con el tema de los impuestos, acarrearía problemas en la actividad de la construcción, la remodelación, e incitaría a la evasión y elusión de impuestos. ¿De qué manera se llevará un control, si no se ha podido establecer un mecanismo con el que los ciudadanos se vean tan explotados al pagar sus obligaciones?

Jairo Clopatofsky Ghisays, Julio Alberto Manzur Abdala y Oscar Darío Pérez Pineda.

Aditiva. Proposición de predial

1. ¿Cuál es el valor catastral que tenía la ciudad antes de este proceso de actualización catastral?

2. ¿Cuántos predios habían antes y cuántos después del proceso?

3. ¿Cuál es el valor del Recaudo del Impuesto Predial, antes y después del proceso? (Discriminarlo por estrato socioeconómico para el caso de las viviendas), (Sectores comercial, industrial y de servicios).

4. ¿Cuál es la tarifa promedio, discriminada igualmente como en el punto anterior, incluyendo los denominados Lotes de Engorde?

5. ¿Cuál es el porcentaje que decidió la Administración de Bogotá, tomar como base del valor comercial para llegar a los avalúos catastrales, después del proceso de actualización catastral?

6. Tanto la Ley 14 de 1983 como la Ley 44 de 1990, como las decisiones en materia catastral que ha tomado el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y del Gobierno Nacional en general, han establecido que es necesario tener en cuenta las condiciones socioeconómicas de la comunidad. ¿Se han tenido en cuenta en este caso? ¿Se han tenido en cuenta las solicitudes de más de 24 Concejales de Bogotá?

7. ¿La Administración Distrital ha aumentado anualmente el porcentaje que establece el Gobierno Nacional, para aplicárselo a los avalúos catastrales?

8. ¿Cuáles son los requisitos que exige la Administración Distrital para adelantar las reclamaciones que hacen los contribuyentes, cuando están en desacuerdo con los nuevos avalúos? ¿Exigen requisitos que tengan algún costo? ¿Quién los asume, si los tiene?

Oscar Darío Pérez Pineda.

Aditiva al cuestionario

Al señor Contralor

¿Qué indagaciones ha hecho la entidad a su cargo, sobre los resultados técnicos y la idoneidad de los evaluadores que consiguió el contratista?

¿El contrato que terminó con la escogencia de un contratista que, al parecer no cumplió bien con su función, estuvo ajustado a las disposiciones de Ley 80?

¿Cuál fue el costo de este contrato? ¿El término de duración y a cuántos predios estaba dirigido?

¿Cuántos predios actualizó la Administración, y cuál fue el resultado de este trabajo?

Oscar Darío Pérez Pineda.

Proposición número 306

Añadir a la proposición del Senador Jairo Clopatofsky, en el sentido de solicitar al Alcalde Mayor de Bogotá, cuál ha sido el aumento de los recursos del Distrito Especial por concepto de impuestos, y cuál el uso de dichos recursos durante los últimos 4 años. Asimismo, detallar en qué medida mejoraría en la situación social de Bogotá, obedece exhaustivamente a la gestión del Alcalde que evidentemente ha sido una buena gestión; y en qué medida dichos resultados obedecen a la política del Gobierno Nacional que ha invertido recursos importantes en los programas sociales en Bogotá.

Solo en esa medida pueden los ciudadanos de Bogotá eludir un aumento en el valor de los avalúos y el consiguiente aumento en el impuesto predial, que a todas luces parece desproporcionado.

Marta Lucía Ramírez de Rincón.

Proposición número 324

Invítese al Alcalde Mayor de Bogotá, D. C., Luis Eduardo Garzón, para que rinda informe sobre su gestión con relación al impuesto predial.

1. ¿En qué se invierten los recursos recaudados por concepto del impuesto predial en Bogotá?

2. ¿Cuál es la carga tributaria del impuesto predial, comparada con los impuestos nacionales sobre los contribuyentes bogotanos?

3. ¿Cuál ha sido la evolución del recaudo del impuesto predial en Bogotá, y qué consecuencias en recursos y obras tendría la no aplicación de la actualización catastral?

4. ¿Cuál es la metodología y los criterios utilizados para la actualización catastral? ¿Qué norma la estableció? ¿Difiere la utilizada por Bogotá a la del resto del país?

5. ¿De llegarse a caer el proceso de actualización catastral, todos los predios de la ciudad se verían afectados?

6. ¿Cuál sería el impacto sobre la cultura tributaria y sobre el recaudo por concepto del impuesto predial en Bogotá, ante una eventual suspensión o aplazamiento de la actualización catastral?

7. ¿Cuál puede ser el impacto de que se suspenda la actualización catastral en los municipios del resto del país, y qué puede pasar con sus presupuestos?

8. ¿A quiénes beneficiaría principalmente que se suspenda o se aplase la actualización catastral?

9. Clasificando por estrato, ¿qué tan cerca del valor comercial se encuentran los avalúos catastrales en Bogotá?

10. ¿De quién es la responsabilidad de establecer el valor del predio, y cuál es el papel del Gobierno Territorial?

11. ¿Qué evolución ha tenido el mercado inmobiliario en Bogotá en los últimos años?

12. ¿Existen pruebas o ejemplos de transacciones que muestren efectivamente, el dinamismo del mercado inmobiliario que los incrementos catastrales suponen?

13. ¿Qué retraso ha implicado para las personas que desean vender o comprar un inmueble en Bogotá, las discusiones relacionadas con la validez de la actualización catastral?

14. Ante una eventual reducción de los avalúos o de llegar a perder efecto la actualización, aquellos contribuyentes que ya cancelaron el impuesto, ¿cómo podrían solicitar la devolución de los mayores valores pagados?

15. ¿Un ciudadano puede reclamar la devolución de su dinero, ante la consideración de que el avalúo catastral resulta mayor que el valor comercial?

16. ¿Qué argumentos tiene la Unidad Administrativa Especial Catastro Distrital, para establecer un incremento de un predio sin visitarlo?

17. ¿Por qué se esperaron cinco años para actualizar los predios y no se ha hecho cada año?

18. ¿Por qué se puede presentar un incremento de más del 100% en un predio? ¿Implica ello error en la aplicación de la metodología? ¿Puede por ello el contribuyente solicitar su revisión?

19. ¿Puede el Gobierno Distrital Unilateralmente, de acuerdo con las denuncias hechas por el Contralor Distrital, suspender la implementación de la actualización catastral?

Invítese al Secretario de Hacienda de Bogotá y al Contralor de Bogotá.

Jesús Antonio Bernal Amorochó y Jaime Dussán Calderón.

IV

Votación de proyectos de ley o de Acto Legislativo.

Con Informe de Conciliación

– **Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado, 285 de 2006 Cámara, por medio de la cual se aprueba el Convenio de Seguridad Social entre la República de Colombia y la República de Chile, suscrito en Santiago, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil tres (2003).**

Comisión Accidental: honorables Senadores *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave* y *Jairo Clopotofsky Ghisays*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 118 de 2007.

V

Lectura de ponencias y consideración de Proyectos en Segundo Debate.

– **Proyecto de ley número 77 de 2006 Senado, por medio de la cual se crean incentivos para la permanencia de los educandos en el proceso de formación educativa.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Carlos Julio González Villa*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 297 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 557 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 59 de 2007.

Autor: honorable Senador *Manuel Ramiro Velásquez Arroyave*.

Proyecto de ley número 96 de 2006 Senado, por medio de la cual se modifica parcialmente la Ley 683 de 2001.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Efraín José Cepeda Sarabia*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 308 de 2006.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 471 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 104 de 2007.

Autor: honorable Senador *Jairo Raúl Clopotofsky Ghisays*.

Proyecto de ley número 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara, por la cual se determina la relación laboral de los músicos sinfónicos con el Estado.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Piedad Córdoba Ruiz*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 795 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 544 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2007.

Autores: honorables Representantes *Germán Navas Talero, Rafael Amador Campos, Armando Benedetti Villaneda, Wilson Alfonso Borja Díaz, Roberto Camacho Weverberg, Sandra Rocío Ceballos Arévalo, José Gonzalo Gutiérrez, Araminta Moreno Gutiérrez, Plinio Edilberto Olano Becerra, Héctor José Ospina Aviles, Francisco Pareja González, Gina Parody D'Echeona, Telésforo Pedraza Ortega, Gustavo Francisco Petro Urrego, Luis Enrique Salas Moisés, Venus Albeiro Silva Gómez, Fernando Tamayo Tamayo y Germán Varón Cotrino.*

Proyecto de ley número 282 de 2006 Senado, 075 de 2005 Cámara, por la cual se declara Patrimonio Cultural de la Nación el Concurso Nacional de Duetos Hermanos Moncada, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorables Senadores *Luis Fernando Duque García, Guillermo Gaviria Zapata*.

Publicaciones Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 530 de 2005.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 477 de 2006.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 112 de 2007.

Autor: honorable Representante *César Augusto Mejía Urrea*.

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES.

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA.

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SÁNCHEZ ORTEGA.

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el orden del día de la presente sesión y, cerrada su discusión aplaza su aprobación, hasta tanto se constituya quórum decisorio.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

II

Consideración y aprobación de las Actas de las Sesiones Extraordinarias números: 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50, correspondientes a los días 20, 21 y 22 de febrero; 06 y 13 de marzo; ordinarias 20 y 27 de marzo de 2007; 10, 11 y 17 de abril de 2007, publicadas en la Gaceta del Congreso números ... 2007.

La Secretaría informa que, aún no han sido publicadas dichas actas, por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia aplaza su discusión y aprobación, hasta tanto sean publicadas por parte de la Imprenta Nacional.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*:

Palabras de la honorable Senadora *Marta Lucía Ramírez de Rincón*:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra a la honorable Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón:

Bueno, muchas gracias señor Presidente, yo quiero dar lectura a una constancia, la, que, pues con su venia, ante la imposibilidad para expresar mi opinión en el debate que llevó a cabo el honorable Senador *Gustavo Petro*, el día 10 de abril del presente año, ya que por decisión del Presidente al Partido de la U, no se me concedió el uso de la palabra, para compartir la vocería con la Senadora *Adriana Gutiérrez*, tal y como habíamos acordado ella y yo, dejo la siguiente constancia:

El surgimiento de grupos paramilitares se remonta a los ochenta en Antioquia, con la creación de la estructura antiinsurgente del MAS como respuesta a los secuestros perpetrados a familiares de narcotraficantes. A ellos se suma, la guerra abierta que sostuvieron algunos empleados de *Pablo Escobar*, con este narcotraficante a través de los *Pepes*. Se unen entonces intereses del narcotráfico con el dominio de estructuras militares a nivel local, las cuales evolucionaron con el surgimiento de las autodefensas, especialmente en la Región de *Urabá*, lo que en el sistema de guerra se depuró, perfeccionó y expandió luego a otras regiones del país.

Los paramilitares nacen con un supuesto proyecto antiinsurgente en un Estado débil, con incapacidad para controlar completamente el Territorio Nacional, dando lugar a estructuras armadas ilegales que aprovecharon los espacios locales, alimentándose además de elementos como la corrupción y prácticas políticas antidemocráticas, lo que se conjugó con elementos de discurso con el de *Carlos Castaño*, que en su momento abrió a los paramilitares un espacio de opinión pública a su favor.

Las Convivir tuvieron ciertamente un rol en el crecimiento paramilitar, pero no fueron ni su causa eficiente, ni el factor determinante de su fortalecimiento, menos aún después de la Sentencia de la Corte que en 1997, incluyó una serie de restricciones a su funcionamiento.

Lamentablemente la red de contactos que estableció el paramilitarismo por diferentes vías, hubiese tenido el mismo resultado desde la mitad de los 90, con o sin Convivir, en efecto los actores que alimentan el crecimiento del conflicto,

estuvieron presentes durante toda la década de los 90, el narcotráfico, la pobreza rural, la falta de presencia del Estado en vastas zonas del territorio y su impotencia para brindar seguridad a los ciudadanos, con lo cual muchos de ellos creyeron válidamente en muchos casos, que su única protección real contra la guerrilla radicaba en el proyecto contrainsurgente. No existió hasta la política de seguridad democrática del Presidente Uribe, un solo documento oficial que priorizara la protección de la población como una política de Estado y particularmente de la Fuerza Pública.

El apoyo antiinsurgente de diferentes sectores de la sociedad, debe ser clarificado y debe ser sin duda un tema de pleno conocimiento público, para evitar su repetición en el futuro, pero la búsqueda de la verdad no es un patrimonio exclusivo del Senador Citante, somos muchos los millones de ciudadanos que queremos la verdad con todas sus consecuencias penales, políticas, éticas e históricas y que queremos conjurar la repetición del fenómeno y de sus consecuencias.

Es importante conocer hasta qué punto esta relación se basó en intereses privados para enriquecerse y concentrar poder político local y hasta qué punto se alimentaba solo el temor o el resentimiento por las acciones violentas de las guerrillas.

Es indiscutible que el paramilitarismo contribuyó en la declaración, en la degradación del conflicto, como lo demuestra en la tragedia del desplazamiento poblacional, el número de desaparecidos y el sinnúmero de víctimas del conflicto. Por ello entrar a negociar con los paramilitares y desmontar sus máquinas de guerra y de violencia contra la población, era y sigue siendo hoy un imperativo.

Dependerán al futuro de la sinergia entre institucionalidad y sociedad en el plano local, tal como lo prevé la política de seguridad democrática, el mantenimiento y mejoramiento del nuevo escenario de confianza ciudadana, el Estado de mejor protección de la población a través del Estado y de las Instituciones.

Indiscutiblemente la política de seguridad democrática requerirá mayor profundidad y sobre todo continuidad más allá del segundo mandato del Presidente Uribe, como es sabido, uno de los cinco objetivos estratégicos de la política, consiste en que el Estado controle todo el Territorio, lo que significa ir más allá de la presencia de la Fuerza Pública, asegurando la permanencia y consolidación de la justicia, y de los programas sociales y la generación de condiciones aptas para la actividad productiva legal de los ciudadanos.

Soy testigo de excepción de la determinación del Presidente Álvaro Uribe, desde el 8 de agosto de 2002, de acabar con las organizaciones armadas ilegales y fue por ello que desde el primer día de su mandato, iniciamos acciones militares contra unos y otros, sin distinción entre guerrilla y paramilitares, solo después del inicio del proceso de paz con los mili, paramilitares se disminuyeron los combates armados contra ellos, tal y como sucede hoy con el ELN por las mismas razones.

Frente al encuentro entre políticos y paramilitares aún falta mucho por decir, y un Debate no agota el tema, es importante observar y abrir espacios para discutir qué consecuencias tendrá esto, sobre la estabilidad de nuestro sistema político y hacer los

cambios pertinentes para evitar que esta tragedia vuelva a ocurrir, trabajaremos por la búsqueda de la verdad y nos sentimos adoloridos y asqueados ante cada información de masacres como las que hoy se publicaron en un importante diario nacional, así como también asesinatos recientes como el de la Líder Comunitaria Antioqueña de Redepaz, Judith Vergara Correa.

La Ley de Justicia y Paz, ya lo reconoce en varios detractores del Gobierno, ha creado las condiciones para que los paramilitares confiesen, por supuesto que tiene varias imperfecciones que por fortuna en buena parte corrigió La Corte, corresponde ahora profundizar en el uso de los mecanismos constitucionales y legales vigentes y dotar de suficientes recursos a la Justicia y las Instituciones.

Es la primera vez que Colombia vive este proceso, es la primera vez que se pide verdad en un proceso de paz, es la primera vez que vemos las consecuencias positivas que esto trae para la sociedad.

Si el proceso se sigue con rigor, valor y determinación en el largo plazo, innegablemente beneficiará al país, por ello no debe haber otra política que la de profundizar los alcances de la Justicia, de la Ley de Justicia y Paz y dar continuidad a la política de seguridad democrática en su concepto integral de presencia del Estado.

Considero que es importante, señor Presidente y colegas, señalar que no es cierto tal como usted ha afirmado repetidamente por parte del Senador Petro, durante las últimas semanas que la política de seguridad democrática, prevea el armamento de la población civil, en ninguna parte la ley de, de la política de seguridad democrática se prevé armar a la población civil, sino por, por el contrario se señala repetidamente que las únicas fuerzas, que las únicas armas legítimas, deben estar siempre en manos de la Fuerza Pública y que es la Fuerza la única encargada de proteger siempre a la población civil.

Me parece que ahora que el Senador Petro va a estar de visita por Europa, es importante que tenga preciso que no es cierto que la Ley de, de, de, de que la política de seguridad democrática prevé el armamento a la población civil, por que con esa confusión, me parece a mí que se le hace un gran daño a Colombia, muchas gracias señor Presidente, esta es la constancia que ya voy a proceder a entregar a la Secretaría.

Al finalizar su intervención, la Senadora Marta Lucía Ramírez de Rincón deja la siguiente constancia:

Constancia

Bogotá D.C., 24 de abril de 2007

Ante la imposibilidad para expresar mi opinión en el debate que llevó a cabo el honorable senador Gustavo Petro el día 10 de abril del presente año, ya que por decisión del presidente del Partido de la U, no se me concedió el uso de la palabra para compartir la vocería con la Senadora Adriana Gutiérrez tal y como habíamos acordado ella y yo, dejo la siguiente constancia.

Sobre el crecimiento del paramilitarismo y sus causas.

El surgimiento de grupos paramilitares se remonta a los ochenta en Antioquia, con la

creación de la estructura antiinsurgente del MAS como respuesta a los secuestros perpetrados a familiares de narcotraficantes. A ello se suma, la guerra abierta que sostuvieron antiguos empleados de Pablo Escobar con este narcotraficante a través de los Pepes. Se unen entonces intereses del narcotráfico con el dominio de estructuras militares a nivel local, estructuras que evolucionaron con el surgimiento de autodefensas, especialmente en la región de Urabá, con lo cual el sistema de guerra se depura, perfecciona y expande a otras regiones del país.

Es así como desde el principio, de la historia paramilitar, ha existido una tensión entre los intereses netamente narcotraficantes y los de autodefensa antiinsurgente, dominando en los últimos tiempos la primera corriente. Precisamente esa dualidad interna, ha generado el constante enfrentamiento por la dominación de ciertos territorios al interior del grupo.

¿Las Convivir jugaron un papel determinante para la expansión de los paramilitares y el poder que lograron acumular durante los noventa? La respuesta es no, no es posible asegurar que haya sido el Decreto de las Convivir el de mayor incidencia en el desarrollo del paramilitarismo.

Los paramilitares nacen con un supuesto proyecto antiinsurgente en un estado débil con incapacidad para controlar completamente el territorio nacional, dando lugar a estructuras armadas ilegales que aprovecharon los espacios locales alimentándose además de elementos como la corrupción y prácticas políticas antidemocráticas, lo que se conjugó con elementos de discurso como el de Carlos Castaño, que en su momento abrió a los paramilitares un espacio de opinión pública a su favor.

Las Convivir tuvieron ciertamente un rol en el crecimiento paramilitar, pero no fueron ni su causa eficiente ni el factor determinante de su fortalecimiento, menos aún después de la sentencia de la Corte en 1997 que incluyó una serie de restricciones a su funcionamiento.

Lamentablemente la red de contactos que estableció el paramilitarismo por diferentes vías hubiese tenido el mismo resultado desde la mitad de los noventa con o sin Convivir. En efecto, los factores que alimentan el crecimiento del conflicto estuvieron presentes durante toda la década de los noventa: el narcotráfico, la pobreza rural, la falta de presencia del Estado en vastas zonas del territorio y su impotencia para brindar seguridad a los ciudadanos, con lo cual muchos de ellos creyeron válidamente en muchos casos, que su única protección real contra la guerrilla radicaba en el proyecto contrainsurgente. No existió hasta la Política de Seguridad Democrática, un solo documento oficial que priorizara la protección de la población como una política del estado y particularmente de la fuerza pública.

La relación posterior entre paramilitarismo y política local.

El apoyo antiinsurgente de diferentes sectores de la sociedad debe ser clarificado, por medio de la ley de justicia y paz, investigaciones académicas, amplias discusiones sobre el tema y la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación. **Debe ser sin duda un tema de pleno conocimiento público para evitar su repetición en el futuro pero la búsqueda de la verdad no es un**

patrimonio exclusivo del senador citante ni del Polo Democrático. Somos muchos los millones de ciudadanos que queremos la verdad con todas sus consecuencias penales, políticas, éticas e históricas y que queremos conjurar la repetición del fenómeno y de sus consecuencias.

Es importante conocer hasta qué punto esta relación se basaba en intereses privados para enriquecerse y concentrar poder político local y hasta qué punto se alimentaba solo del temor o del resentimiento por las acciones violentas de las guerrillas. Conocer e impedir la relación política y corporativa que se generó entre algunos sectores de la sociedad y el paramilitarismo y hasta qué punto se proyectó sobre las instituciones de orden nacional.

Es indiscutible que el paramilitarismo contribuyó en la degradación del conflicto como lo demuestran la tragedia del desplazamiento poblacional, el número de desaparecidos y el sinnúmero de víctimas del conflicto. Por ello entrar a negociar con los paramilitares y desmontar sus máquinas de guerra y de violencia contra la población era un imperativo.

Desmovilizar a los grupos de paramilitares y desalojar a los de guerrilla procurando que sean las fuerzas del Estado las únicas con legitimidad para copar y tener presencia en todo el territorio, es una tarea de la mayor complejidad que ha fortalecido la confianza ciudadana en el Estado y sus instituciones, mejorado las condiciones de seguridad y transmitido la certeza a la población de que hoy el Estado tiene la capacidad de enfrentar a todos los grupos al margen de la ley sin excepción.

Dependerá en el futuro de la sinergia entre institucionalidad y sociedad en el plano local, tal como lo prevé la política de seguridad democrática el mantenimiento y mejoramiento constante del nuevo escenario.

Sinergia indispensable para evitar el crecimiento de bandas delincuenciales emergentes producto de la desmovilización de 40 mil excombatientes y los efectos más perversos de la presencia del paramilitarismo por una generación o dos en la cultura política y social de los territorios que dominaron.

Indiscutiblemente la Política de Seguridad Democrática requerirá mayor profundidad y sobre todo, continuidad, más allá del segundo mandato del presidente Álvaro Uribe. Como es bien sabido, uno de los cinco objetivos estratégicos de la Política de seguridad consiste en que el Estado controle todo el territorio, lo que significa ir más allá de la presencia de la fuerza pública, asegurando la permanencia y consolidación de la justicia y de los programas sociales y la generación de condiciones aptas para la actividad productiva legal de los ciudadanos.

Es principio de la Política de Seguridad Democrática que solo un Estado más legítimo que proteja y busque el desarrollo humano de sus ciudadanos, podrá doblegar a los grupos al margen de la ley y sus vínculos con el narcotráfico, la corrupción y la captura de rentas y del poder del Estado por unos pocos.

No es cierto, como repitió en varias ocasiones durante los últimos días y durante el debate el Senador Gustavo Petro que la Política de Seguridad Democrática tenga como uno de sus ejes el armar a la población civil. Por el contrario, se repite en el

texto de la política que el poder legítimo de las armas radica exclusivamente en el estado y la protección de la oblación en la fuerza pública. Espero que en su próximo viaje a Europa, honorable Senador no insista en este error de interpretación.

Soy testigo de excepción de la determinación del Presidente Álvaro Uribe desde el 8 de agosto de 2002 de acabar con las organizaciones armadas ilegales y fue por ello que desde el primer día de su primer mandato, iniciamos acciones militares contra unos y otros sin distinción entre guerrillas y paramilitares. Solo después del inicio del proceso de paz con los paramilitares se disminuyeron los combates armados contra ellos, tal y como hoy sucede con el ELN por las mismas causas.

Las soluciones.

Frente al encuentro entre políticos y paramilitares aún falta mucho por decir y un debate no agota el tema, es importante observar y abrir espacios para discutir qué consecuencias tiene esto sobre la estabilidad de nuestro sistema político y hacer los cambios pertinentes para evitar que esta tragedia vuelva a ocurrir.

La búsqueda de la verdad no es patrimonio exclusivo del Senador Petro, es por el contrario la exigencia de millones de ciudadanos que queremos verdad, justicia, reparación a las víctimas. Que trabajaremos para que esto no vuelva a ocurrir y que nos sintamos adoloridos y asqueados ante cada información de masacres como las que hoy se publicaron en un importante diario nacional, así como también asesinatos recientes como el de la líder comunitaria antioqueña de Redepaz Judith Vergara Correa.

La ley de justicia y paz ya lo reconocen varios detractores del gobierno ha creado las condiciones para que los paramilitares confiesen. Por supuesto que tiene varias imperfecciones que por fortuna en buena parte corrigió la Corte. Corresponde ahora profundizar en el uso de los mecanismos constitucionales y legales vigentes y dotar de suficientes recursos a la justicia y las instituciones creadas por la ley de justicia y paz para que su trabajo llegue a buen término.

Es la primera vez que Colombia vive este proceso, es la primera vez que se pide verdad en un proceso de paz, es la primera vez que vemos las consecuencias que esto trae para la sociedad y el Estado a pesar del inmenso dolor que a muchos colombianos produce hoy tener certeza sobre la suerte que corrieron sus seres queridos.

Si el proceso se sigue con rigor, valor y determinación, en el largo plazo innegablemente beneficiará al país y fortalecerá a sus instituciones para evitar la repetición de este fenómeno. Por ello no puede existir otra política que la de profundizar los alcances de la ley de Justicia y Paz y dar continuidad a la Política de Seguridad Democrática en su concepto integral de presencia del estado.

No debemos perder la perspectiva de la reparación a las víctimas y de la utilidad de este proceso para la pacificación del territorio. Para resarcir los daños, para devolver terrenos y para que se termine el ciclo de violencia que azota el territorio. Para evitar que las víctimas se conviertan en victimarios.

El control que establece la oposición y la ciudadanía en ese sentido no puede ser perjudicial,

porque exigir que los ex paramilitares ahora en la cárcel de Itagüí digan la verdad sobre todas sus acciones, va a ser una garantía de control para que esta verdad sea completa. Por ello es fundamental crear las condiciones para que las víctimas puedan denunciar con todas las garantías.

Invito a que el control persista. El país necesita que se den enfoques diferentes y más cuando falta conocer más de otros espacios territoriales copados por la insurgencia y las autodefensas. **Pero también invito a respetar y a aceptar los esfuerzos que ha realizado este gobierno al que apoyo para que en Colombia la seguridad no sea solo un propósito sino la diaria realidad. Los niveles de violencia, si comparamos con otros períodos de la historia reciente de Colombia e inclusive con otros países de la región van en franco declive y lo más importante, ello se ha logrado con el simultáneo mejoramiento de la fuerza pública colombiana en el respeto a los derechos humanos y a las normas del derecho internacional humanitario, tal como recientemente lo reconoció la propia comisionada de Naciones Unidas.**

Yo invito apreciados colegas a que en este Congreso asumamos con inmensa responsabilidad trabajar por el fortalecimiento institucional de Colombia, por un mejor Estado de Derecho, por la política de seguridad como política de Estado con visión de largo plazo para el bienestar y el desarrollo humano de todos los colombianos.

Cuando nos pregunten nuestros nietos si hicimos parte de este Congreso, espero que todos podamos entonces contestar con la frente en alto que nos tocó el período más difícil, pero que no fuimos inferiores a la responsabilidad política, ética e histórica de adelantar las reformas necesarias para desterrar de la política colombiana, la corrupción, el clientelismo y la captura de la renta del Estado en beneficio de unos pocos.

Marta Lucía Ramírez de Rincón,

Senadora de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, quien da lectura a una constancia:

constancia:

Presidente, mil gracias, no, es una aclaración que el Partido Liberal quiere hacer, y una constancia que el señor Director del Partido, el ex Presidente César Gaviria, me ha pedido leer aquí en la Plenaria a nombre del Partido.

Lo primero y hablo para el país, se ha insistido y en algún momento en el Debate de la llamada parapolítica en Antioquia se dijo y lo han recogido funcionarios del orden Nacional, algunos informadores, periodistas un tema que es bueno aclarar de una buena vez, y que tratan de indicar al cuatrienio del Presidente Gaviria, como el inspirador o el creador legal de las llamadas Convivir.

Yo quiero a nombre del Partido hacer una claridad, el Presidente Gaviria cuando llega encuentra en el país una serie de Empresas de Vigilancia sin ningún tipo de control, sin ningún

tipo de regulación, y aprovecha que el Congreso de la República en ese cuatrienio, expide una ley en donde faculta al Gobierno para hacer una reestructuración, una reforma de la Policía, esa ley que es la Ley 43 del 92 o del 93, se reglamenta con un Decreto Reglamentario viendo cómo precisamente estas empresas de seguridad no tenían control, no tenían regulación y sale el Decreto-ley 356 de 1994, qué dice ese decreto, a quién regula ese Decreto, ese Decreto regula, primero: las Empresas de Vigilancia.

Segundo: Los Departamentos de Seguridad de las Empresas.

Tercero: Las Empresas de Transportes de Valores.

Y, es bueno que el País entienda esto, por ejemplo, se les indicaba a estas Empresas de Seguridad que solo podían tener un arma corta por cada tres funcionarios, y eso tenía una lógica, lo del arma corta por cada tres funcionarios y eso tenía una lógica, lo del arma corta, por cada tres funcionarios era por los turnos que se tienen para este tipo de seguridad y evidentemente con una sola arma corta se podía prestar este tipo de seguridad, esas empresas que no estaban reglamentadas, que no estaban controladas comienzan a ser controladas por el Gobierno Nacional, ninguna de ellas tenía armas largas, no tenían armas ofensivas y cuando se expidió este Decreto, se reglamentaron algo así como 300 empresas de seguridad, ninguna de ellas de tipo rural.

Es cierto que en otro Gobierno, en otro cuatrienio aprovechando las facultades que tenía el Gobierno se expidió un Decreto distinto que abrió las posibilidades para crear las Convivir, ese Gobierno sabrá responder, porque tampoco creo que ese Gobierno lo que quería era fomentar el paramilitarismo en Colombia, entre otras cosas porque fue a instancias de muchos mandatarios regionales, entre ellos el hoy Presidente, quienes expidieron ese marco jurídico para crear las Convivir.

Por ello enfáticamente le digo hoy, no solo a los miembros del Congreso, sino al país que no sigamos repitiendo falsedades, porque una mentira que se repite muchas veces comienza a sonar verdad, el Presidente Gaviria y en su Gobierno, no creó ningún marco jurídico para que pudieran funcionar las Convivir.

Y un segundo punto señor Presidente, el día del debate aquí se hicieron unas acusaciones demasiado graves contra la clase dirigente del Caquetá, la clase dirigente Liberal, se sindicó a casi toda la clase dirigente del Caquetá de ser miembros de la guerrilla de la FARC, y yo supongo que ese tipo de sindicaciones, tienen que sustentarse no solo con pruebas, sino que quien las hizo aquí, tiene que tener el valor civil de repetir las ante las autoridades y ante la Fiscalía.

El Partido Liberal, su Presidente quiere dejar esta declaración pública para el país.

Declaración pública del Partido Liberal colombiano

La Dirección Nacional Liberal luego de conocer las afirmaciones que hizo el Representante a la Cámara por el Departamento del Caquetá, Luis Fernando Alamaro, contra la dirigencia Liberal de ese departamento, acusándolos de pertenecer a la guerrilla de las Farc y de ser partícipes de crímenes

atrocios en dicha Región, en el marco del debate promovido por el Senador Gustavo Petro, el pasado 17 de abril, manifiesta:

1. Que por el conocimiento que tenemos de la clase dirigente Liberal del Caquetá, rechazamos, las afirmaciones que en desarrollo de dicho debate realizó el Parlamentario Almaro Rojas, y nos solidarizamos con el Partido Liberal de ese departamento. Recordamos con dolor al país, cómo precisamente la clase dirigente Liberal del Caquetá, es la que más víctimas ha puesto en medio del conflicto que se vive en esa tierra de esperanza.

2. Que el Partido Liberal Colombiano solicita al señor Fiscal General de la Nación designar una comisión del más alto nivel, a fin de que investigue, no solo lo señalado por el Representante Almaro, sino lo sucedido en el departamento del Caquetá en los últimos 10 años, en especial lo referente a los presuntos malos manejos de las administraciones, del orden departamental y municipales y sobre las posibles vinculaciones paramilitares, guerrilleras y mafiosas en la política caquetaña.

Bogotá, 24 de abril de 2007

Atentamente,

César Gaviria Trujillo,

Director General Partido Liberal Colombiano.

Honorables Senadores, en el Caquetá se ha abierto un debate que el país tiene que conocer, en este mismo salón y en el salón de la Cámara de Representantes denunciamos en su momento cómo el Fondo Ganadero del Caquetá fue utilizado para hacer negocios innombrables, se estaba montando la más grande lavandería del país y aquí en honor a la verdad el señor Ministro de Agricultura de este Gobierno le pidió al Senado de la República y el Senado respondió que sí, una modificación a esos esquemas de regulación de los fondos ganaderos para evitar lo que se estaba viendo, narcotraficantes como Vicky Ramírez, tienen muchas vinculaciones en el Caquetá, que nosotros los Liberales queremos que salgan ante a la opinión pública.

Aquí mismo la Revista Cambio en una muy reciente, en un muy reciente número habla sobre un crimen que a este Congreso le ha dolido mucho, habla sobre el crimen de los Turbay y menciona a quien denunciara a la clase dirigente del Caquetá Liberal, menciona por testimonio de alguien que dice cosas que no quiero repetir, y no las quiero repetir, porque también en este país no podemos irresponsablemente ir diciendo cosas que no tengan suficientes sustentos ante las autoridades, pero sí le digo señor Presidente, que esa gente del Caquetá, que esos dirigentes Liberales del Caquetá merecerían la oportunidad, así como la tuvieron para que se dijeran que ellos han cometido una serie de delitos, merecerían la oportunidad de responderle ante el país, en los medios de comunicaciones en los cuales tiene el control el Congreso.

Yo no sé si a través de un derecho de réplica sea reglamentario aquí, pero por lo menos señor Presidente que le abramos un espacio a la clase dirigente del Caquetá, para que en uno de los programas del Senado de la República pueda hablarle al país.

Además vamos a asistir a donde el señor Fiscal General de la Nación, no como personas, sino como partido y le vamos a pedir una comisión del más alto nivel para que le cuente al país quiénes son

los que tienen relaciones con el paramilitarismo, el narcotráfico y la guerrilla en el Caquetá, para que nos cuente en qué van las investigaciones de la muerte de los Turbay, para que nos cuente qué han dicho testigos sobre esas muertes, para que nos cuenten en qué va la investigación de la toma de sectores del narcotráfico, de empresas como el Fondo Ganadero del Caquetá, para que nos explique por qué un hermano, porque perdón, por que un hermano del comandante paramilitar de Caquetá estuvo en la junta directiva de ese fondo ganadero.

Los Liberales del Caquetá tienen que saber que somos respetuosos de la justicia, que su vida es transparente y que ellos estarán dispuestos y me alegro que el doctor Almaro esté aquí y que ellos estarán dispuestos a que se los investigue, pero así como a ellos se los va a investigar, queremos que se investigue todo lo que ha sucedido en el Caquetá en los últimos años, dejen constancia señor Presidente, y si tenemos que hacer el debate estoy listo a nombre del Partido Liberal para hacer el debate.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Palabras del honorable Senador Carlos Armando García Orjuela.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Armando García Orjuela:

No es para aclararle Presidente, el doctor Velasco leyó una constancia, estamos de acuerdo, respetable una posición, una constancia, una constancia no se debate, yo le he solicitado a usted la palabra para leer otra constancia, como la que leyó la Senadora Marta Lucía Ramírez.

Pero el doctor Almaro va a responder una constancia para abrir un debate, no es reglamentario, que lea la constancia el doctor Almaro, que la lea, si la tiene que la lea, pero no un debate verbal, es lo que le solicito.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Carlos García tiene toda la razón, en este momento hay una réplica porque lo nombraron, fue nombrado y fue tocado, por consiguiente él tiene derecho a esa réplica y yo como Presidente le doy la palabra para la réplica.

Las réplicas no son más de cinco minutos, doctor García, está usted escrito aquí en el puesto número 13, está en el puesto 13 de constancias, es que usted no es el único, somos todos los Senadores y aquí hay 13 que se han escrito anteriormente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Representante a la Cámara Luis Fernando Almaro Rojas:

Gracias señor Presidente, a ver a mí me complace que el ex Presidente Gaviria como Presidente del Directorio Nacional Liberal, haya acogido lo que siempre he solicitado hace más de dos o tres años, cuando la muerte de los concejales, la masacre de los concejales en Puerto Rico, le pedí a todos los partidos que hiciéramos un debate o que creáramos una comisión para evaluar la situación del departamento del Caquetá, que durante los últimos 10 o 15 años viene siendo masacrada su clase dirigente, de todos los partidos, por eso me parece muy importante lo que manifiesta la

constancia dejada por el Senador Luis Fernando Velasco, en el sentido de pedirle al Fiscal que se investigue, es lo que estamos pidiendo.

Por otro lado quiero hacer claridad, yo nunca he dicho que el Partido Liberal en el Caquetá esté vinculado a grupos armados ilegales, estoy diciendo que hubo unas personas, están infiltradas en el Partido Liberal, también lo dijo doña Inés de Turbay hace 10 años, hace 10 años Doña Inés de Turbay, cuando fue secuestrado y asesinado Rodrigo Turbay Cote dijo lo mismo, nos infiltraron el Partido Liberal y es necesario que se investigue, aquí hay una hiena dentro del Partido Liberal y eso lo he manifestado varias veces, corresponde a una estrategia de la FARC, que se llama Movimiento Bolivariano Clandestino.

El Movimiento Bolivariano Político Clandestino tiene como objetivo infiltrar los Partidos Políticos, infiltrar las instituciones, infiltrar los gremios y eso hace 10 años sucedió y se masacró a todo movimiento político, como el caso de la familia Turbay, con quien tenemos alianza el Partido Conservador en ese entonces y desde ahí hemos sido perseguidos y hoy en este tiempo, en los últimos dos años estamos viendo renacer estas situaciones.

Por eso yo dejé constancia de que una supuesta directiva Liberal de Caquetá, hay unas personas por ejemplo como Alirio Calderón Perdomo que es abogado de las Farc, no porque sea abogado de una persona acusada de ser insurgente, sino que hay testimonios que dicen que esta persona es pagada directamente por las Farc, yo estoy pidiendo que se investigue y que si el Partido Liberal también nos ayude a que esto no suceda, pero hay testimonios en ese sentido.

También dije que el señor Alcalde del Municipio de Puerto Rico el día que fue electo, las Farc, disparó su fusil en las montañas, celebrándolo y que el Ejército tiene grabaciones donde celebraban entre los grupos, diciendo ganó nuestro amigo, ganó nuestro amigo J, yo he manifestado eso y existen cantidades de cosas que no quiero traerlas aquí a debate, pero si hay que hacerlo, con mucho gusto y he instaurado, he instaurado desde hace ocho días en la Fiscalía para que se investiguen todos estos hechos.

Igualmente si el Partido Conservador nos permite, participación popular o en cualquier movimiento haya algunas vinculaciones que se investiguen y que depuremos y evitemos cualquier intromisión de grupos armados ilegales en la política caqueteña, muchas gracias señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Juan Fernando Cristo Bustos:

Muy breve señor Presidente, nosotros celebramos que el Representante Almarino comparta la posición del Partido Liberal, de investigar todo lo relacionado con la situación del Caquetá, a nosotros nos da la impresión con este tema del Caquetá, que como al Liberalismo prácticamente lo aniquilaron en el Departamento de Caquetá, las FARC hace ya unos años, y hay que decirlo, el Partido Liberal desde la desaparición trágica que conmocionó al país y que fue una de las causantes del rompimiento de los diálogos del Caguán.

Allí empezó todo, los problemas de los diálogos del Gobierno del Presidente Pastrana

en el Caguán con el asesinato vil y cruel de Diego Turbay y de Doña Inés de Turbay, en ese momento prácticamente la clase dirigente Liberal del Caquetá desapareció y usted, bien lo sabe Representante Almarino y desapareció dando una lucha por la institucionalidad del país y dando una lucha en una zona muy difícil del país, como el departamento de Caquetá, una zona que ha sido escenario de conflicto armado permanente entre los distintos grupos al margen de la ley.

Y el Partido Liberal hay que decirlo, llevaba ya varios años prácticamente anestesiado y aniquilado por la acción de las Farc, el Partido Liberal colegas y colombianos del Caquetá, en las elecciones internas del pasado 25 de marzo para elegir el Directorio Liberal del Caquetá y los distintos directorios municipales sacó casi 20 mil votos, hace dos años había sacado 900 votos, estaba desaparecido, no existía, por un lado por el manejo que se le venía dando a todo este tema.

Y, por el otro lado por la desaparición de la clase dirigente, y obviamente del ejercicio del poder en el Caquetá que ha estado en manos de otros partidos y otros movimientos políticos, luego a mí me parece con todo respeto, que aquí lo que pasa es que hay sectores políticos del Caquetá, que sienten pasos de animal grande, que se acostumbraron al manejo del poder en el Caquetá, incluso, pasando por encima de la normatividad constitucional y legal y utilizando toda clase de estrategia jurídicas, para mantener gobernantes condenados por la justicia colombiana en el ejercicio de sus cargos.

Ahora que el Partido Liberal está despertando, ahora que el Liberalismo tradicional del Caquetá, porque ese era un Departamento, y bastión del Partido Liberal, aniquilado, vuelvo y lo digo por las FARC, pues obviamente algunos sectores les incomoda esto y de alguna manera pretenden cuestionar el avance del Partido Liberal e ir justificando una eventual derrota en las elecciones de octubre, en donde uno de los propósitos fundamentales del Partido Liberal a nivel nacional es recuperar ese espacio perdido en los últimos años.

Por eso me parece que esta clase de temas no se deben utilizar con motivaciones políticas, no deben tener razones electorales, sino simple y sencillamente decirle a la justicia colombiana que investigue a todos los actores políticos del Caquetá, todo lo que ha sucedido en los últimos años, la relación como bien lo decía la Constancia del Ex Presidente Gaviria, con Paras, con narcotráfico, que aquí se denunció como lo dijo el Senador Velasco, con lo del Fondo Ganadero de Caquetá y con la guerrilla obviamente, y estamos absolutamente convencidos que la dirigencia Liberal del Caquetá en los actuales momentos es una dirigencia Liberal renovada, con ganas de servirle a su departamento y rechazando plenamente la acción de las Farc, que ha acabado con el liberalismo del Caquetá, mal podría hacer ahora algunos sectores Liberales aliados de esa misma Farc, que aniquilaron al Partido Liberal en el Caquetá.

Obviamente, si hay algún dirigente aisladamente, Representante Almarino, se lo decimos hoy con toda claridad, que después de esa investigación, no por un chisme de que estuvieron las Farc, disparando las montañas por la elección de un Alcalde, que eso no veo cómo

se pueda comprobar y cómo se pueda relacionar, sino después de una investigación seria de la Fiscalía, se determina que hay dirigentes del Partido Liberal involucrados, o con alguna clase de relación con las Farc, el Partido Liberal no tendrá ningún problema.

Como lo ha venido haciendo en los últimos meses en una tarea clara de recuperar la ética y la moral al interior del Partido Liberal, de expulsar de sus filas a esos dirigentes, pero de ninguna manera y reitero lo dicho por el Senador Velasco, podemos acertar a señalarlo al Partido Liberal, cuando el Partido Liberal ha sido víctima de las Farc en el Caquetá y no propiamente su aliado. Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Presidente, hay un Orden del Día en donde hay dos debates, uno, un debate que tiene el Senador Samuel Benjamín Arrieta y otro debate que tenemos otros Senadores, uno, sobre el tema del Barú, y el segundo, el nuestro sobre el tema del Fraude en la actualización del Catastro en la Ciudad de Bogotá.

Yo le pediría señor Presidente como hay funcionarios tanto de la Alcaldía, hay Ministros que están a la expectativa de este segundo debate, quisiéramos saber, si vamos, si el tiempo o cómo vamos a medir, o repartir el tiempo de los dos debates, si el debate del Senador Arrieta, va a ser de 7 a 10 de la noche, con un tiempo limitado, o las 9 de la noche, no sé si el Senador Arrieta esté de acuerdo con lo que estoy diciendo, que tenga un tiempo y arrancar nosotros el debate sobre el fraude del Catastro de Bogotá, después de las 9 o 10 de la noche.

Entonces me gustaría saber Presidente, si, cómo vamos a organizar el tiempo de hoy, ya que estamos, veo que hay, se discute unas constancias, ya hay una prioridad, finalmente del Orden del Día para esta discusión, entonces diríjanos señor Presidente, en este debate.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Coctor Jairo, la Presidencia ha hablado con los citantes, quedamos que vamos a iniciar el debate a las 7 y 20 de la noche, hay en este momento, 7 y cuarto de la noche, hay, perdón por los 5 minutos que me pasé. Hay unos Senadores que han pedido la palabra porque no había quórum decisorio, mientras que se conformaba el quórum decisorio podían presentar unas proposiciones y unas citaciones y por eso hemos dado la palabra.

Lo que pasa es que se ha dado este debate que ya se ha terminado en este instante y tenemos, y se va a repartir el período, dos horas más o menos es lo que el Senador Arrieta requiere, más o menos dos horas, no le puedo decir exactamente, depende de cómo vaya el desarrollo del debate, pero lo que se tiene estimado es que serán alrededor de dos horas.

Por Secretaría se informa que, se ha constituido quórum decisorio, y se encuentra sobre la Mesa

el informe de la Comisión de Ética, respecto a la suspensión de los Senadores.

La Presidencia manifiesta lo siguiente:

Este es un tema muy importante, porque es la Comisión de Ética que va a entregar el informe para el tema que tiene que ver con la parapoltica y los Senadores que están involucrados en la misma.

Por último quiero decirles que se va a buscar el espacio para llevar a cabo la discusión sobre el tema del Caquetá y de esa manera permitirles que se puedan expresar las diferentes posiciones que se han enfrentado en el día de hoy.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra.

Palabras del honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Elmer Arenas Parra, quien da lectura al informe de la Comisión de Ética, sobre la suspensión de los honorables Senadores Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el informe leído y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Senado de la República

Comisión de Ética y Estatuto del Congresista

CLE-1857

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2007

Honorable Senadora

DIALIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Senado de la República

Ciudad

Respetada señora Presidenta

Para su conocimiento y fines pertinentes, de la manera más atenta nos permitimos remitir informe que contiene dictamen aprobado hoy martes veinticuatro (24) de abril de 2007, en sesión de la comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, respecto a la suspensión de la condición congresional de los Senadores Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture, de conformidad con la providencia emitida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia.

El presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General,

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

Adjunto lo enunciado en tres (3) folios.

INFORME PRESENTADO POR LOS MIEMBROS DE LA COMISION DE ETICA Y ESTATUTO DEL CONGRESISTA, ANTE LA PLENARIA DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, dentro del término legal,

los suscritos Senadores integrantes de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, presentes en la sesión de esta célula congresual celebrada el veinticuatro (24) de abril de dos mil siete (2007), nos permitimos rendir el dictamen solicitado sobre la suspensión de la condición congresional de los Senadores Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture, previas las siguientes consideraciones:

1. La Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, mediante providencia del 15 de febrero de 2007, impuso medida de aseguramiento consistente en detención preventiva sin beneficio de excarcelación a los Senadores Alvaro Araújo Castro, Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture, como coautores y presuntos responsables del delito de concierto para delinquir de que trata el inciso 2º del artículo 340 del Código Penal (Ley 599 de 2000). Respecto al doctor Alvaro Araújo Castro, además le impone la medida como coautor del delito de Secuestro Extorsivo Agravado de que tratan los artículos 169 y 170 del Código Penal. Ordena la captura inmediata de los Senadores relacionados, comunicando la determinación adoptada a la Presidenta del Congreso de la República.

2. Estudiado el contenido y parte resolutive de la providencia en mención, se observa que con la medida de detención preventiva y captura, no se ordena la suspensión del ejercicio de la calidad de servidor público que ostentan los Senadores implicados. Sin embargo, el inciso 4º del artículo 359 del Código de Procedimiento Penal, establece que no es necesario solicitar la suspensión del cargo cuando a juicio del funcionario judicial la privación inmediata de la libertad no perturba la buena marcha de la administración.

3. El artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, prevé:

“Artículo 277. Suspensión de la condición congresional. El ejercicio de la función de Congresista puede ser suspendido en virtud de una decisión judicial en firme. En este evento, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista conocerá de tal decisión que contendrá la solicitud de suspensión a la Cámara a la cual se pertenezca.

La Comisión dispondrá de cinco (5) días para expedir su dictamen y lo comunicará a la Corporación legislativa, para que esta, en el mismo término, adopte la decisión pertinente.

Si transcurridos estos términos no hubiere pronunciamiento legal, la respectiva Mesa Directiva ordenará la suspensión en el ejercicio de la investidura congresal, la cual se extenderá hasta el momento en que lo determine la autoridad judicial competente”.

4. El 21 de febrero de 2007 la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, al debatir y considerar la ponencia por la cual se propuso ordenar la suspensión del ejercicio de la condición congresional solicitada, observó que no existe constancia o prueba que demuestre que la providencia del 15 de febrero de 2007 proferida por la Sala de Casación Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia se encontrara en firme. Por tal razón, para establecer si la medida impuesta está debidamente ejecutoriada, determinó esta Comisión que previamente a emitir

el dictamen, se solicitará la información pertinente tanto a la Corporación judicial mencionada como a la Mesa Directiva del Senado de la República.

5. Pendiente de la información referida, esta Comisión conoció que el Doctor Alvaro Araújo Castro, el 27 de marzo de 2007 presentó renuncia al cargo de Senador, habiéndosele aceptado en la misma fecha. Por consiguiente, mediante auto del 28 de marzo de 2007, se ordenó dar por terminado el trámite de suspensión de la condición congresional adelantado en la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista, únicamente respecto del doctor Araújo Castro.

6. El 19 de abril de 2007, la Secretaría General del Senado de la República, remite a esta Comisión el original del oficio número 00602 del 19 de abril de 2007, por medio del cual el señor Presidente de la Sala Penal de la honorable Corte Suprema de Justicia, informa que el 18 de abril de 2007 al resolverse el recurso de reposición interpuesto, cobró ejecutoria la medida de aseguramiento sin beneficio de excarcelación impuesta a los Senadores Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture mediante providencia del 15 de febrero de 2007.

Por lo anterior, reunidos los presupuestos previstos en el artículo 277 de la Ley 5ª de 1992, la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista del Senado de la República, en sesión del 24 de abril de 2007, acogiendo las proposiciones de los honorables Senadores Ponentes y Mesa Directiva de esta célula congresual, nos permitimos emitir Dictamen Favorable respecto de la suspensión de la condición congresional de los doctores Dieb Nicolás Maloof Cuse, Mauricio Pimiento Barrera y Luis Eduardo Vives Lacouture.

De los honorables Senadores;

Germán Antonio Aguirre M., Plinio Edilberto Olano B., Jorge Hernando Pedraza G., Oscar Darío Pérez P., Juan Carlos Restrepo E., Héctor Helí Rojas J., Hugo Serrano Gómez, Germán Vargas Lleras, Manuel Ramiro Velásquez A.

El presidente,

Luis Elmer Arenas Parra.

El Vicepresidente,

Jorge Eliécer Guevara.

La Secretaria General

Nubia Mercedes Soler Rodríguez.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Palabras del honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué:

Gracias señor Presidente. Estoy tomando la palabra, porque en representación del Proyecto Político de Alianza Social Indígena, debo advertir que tengo un dolor en el corazón, y tengo un dolor en el orgullo de ciudadano de esta República, la conciencia de los Gobernantes cada vez más se enloda de sangre y es la sangre de nuestros pueblos, los pueblos indígenas, los pobres del Africa son saludables señores, que se apiadan de los pobres de Colombia, me refiero con esta afirmación a la

situación de la crisis de tuberculosis en un país que se entendía había superado esta calamidad, en el municipio de Dibuya, los indígenas Kowis, allá hay mil casos y la tasa de defunción es altísima.

Segundo: El derecho a la participación y la institución de la consulta previa que la OIT, firmó con el Gobierno colombiano, pero que además este Senador ratificó es solo paja y cuentos; los Kowis, Arsarios, Arhuacos, Kankuamos puestos en situación limita por los intereses del capital con cuatro macroproyectos multipropósitos, entre ellos quiero destacar el puerto de Dibuya. Gobiernos diseñan un plan de desarrollo sin considerar el interés y las aspiraciones de los pueblos indígenas.

Tres: La guerrilla y los paramilitares desplazan a los indefensos ciudadanos y el Gobierno se hace el ciego. 300 Familias del pueblo Guayabero desplazadas están en el Resguardo de Barrancón de San José del Guaviare, hace 5 años, sin agua potable, sin vivienda y menos con la esperanza de regresar a sus sitios de origen.

Cinco: La escuela de formación de las fuerzas especiales de San José de Guaviare mata a los Tucanos y a los Guayaberos, prohibieron pescar en el Orinoco, y ellos viven exclusivamente del alimento que les provee la pesca. Prohibieron transitar por sus playas y ya mataron de una manera inconfesable a uno de los niños Guayaberos, disparan en sus ejercicios y prácticas en dirección de la comunidad, varios artefactos no han estallado, al ser recogidos por los indígenas en sus huertos, en una ocasión estalló una de estas ojivas y dejó 18 indígenas gravemente heridos en estos días.

Seis: La confrontación de las fuerzas ilegales y el Estado aniquila a los inocentes Nukac Maku, un plan estratégico de las FARC, para poner en aprieto al Gobierno Nacional supongo en la comunidad internacional y en la nuestra, tiene hoy reducido a estos indígenas, en una monotonera en el sitio de Barrancón Alto y otros en el predio que la Alcaldía les concedió. Antropólogos aconsejan al Gobierno de suspender apoyo alimentario.

Siete: Liquidan hospitales de Caldon, Silvia, Totoró, Inza, Páez contra todo propósito de concertación con los Paeces y la población mayoritaria de esta región son estos pueblos, significa muerte, provocación irresponsable a nuestro pueblo, el desastre del río Páez, hoy es una amenaza por la ineficiencia de los funcionarios de este Gobierno, más que por el volcán enfurecido; la Ley Páez, una dádiva de los Gobiernos al sector privado, no muestra su compromiso social.

Ocho: Los niños mueren de hambre, en el Chocó más de 400 niños muertos de hambre en los últimos dos años, sólo en marzo la Defensoría del Pueblo denunció que 8 niños murieron a causa del hambre y de la desnutrición.

Según la Diócesis de Quibdó son 79 los menores que en los últimos meses han fallecido por esta razón, el hambre.

Hoy los Emberas están concentrados en la cabecera del departamento del Chocó, y tengo registros de enormes descontentos y la parsimonia del gobierno para atenderlos, por lo menos con el espíritu humanitario con que debería actuar un gobierno que dice que es el gobierno de la comunidad.

Nueve: Los desplazamientos forzados, actores vinculados con el uso de la violencia, el conflicto armado, la guerrilla, los paramilitares que dejan a su paso masacre, ocupación de tierras por estos actores vinculados a proyectos de desarrollo, minas, pozos petroleros, represas, sin que por lo menos medie el interés de interlocutar.

Señor Secretario le dejo las denuncias por escrito para que sean registradas en el Acta, porque todo esto que aquí se está diciendo, con algún término de decencia está suficientemente concebida.

Y, quiero hacer finalmente un acto insoportable, intolerable y los Secretarios o los agentes de seguridad del Congreso, harán quitar esto que ya no es la sangre de los héroes sino la sangre de nuestros compatriotas, no por la guerra de los últimos 40 años, sino por la guerra de ciclos que en estos tiempos se afianza con mayor vehemencia y malestar, lo quitarán si se sienten con malestar, como el malestar me asiste, y asiste a todo nuestro pueblo.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Jesús Enrique Piñacué Achicué deja los siguientes documentos, como constancia:

COMUNICADO A LA OPINION PUBLICA

23 de abril de 2007

Contexto General

El municipio de Páez Cauca, se ubica en la zona Nororiental del departamento del Cauca, en las estribaciones de la Cordillera Central, en límites con los departamentos de Huila y Tolima. Posee una extensión aproximada de 185.204,4 has. Su división administrativo-política está conformada por la Cabecera Municipal Belalcázar, Corregimientos río Chiquito e Itaibe y quince (15) Resguardos Indígenas. Forma parte del área territorial conocida como Tierradentro. Su cabecera, Belalcázar, está localizada a los 2°40' de latitud norte y 75°59' de longitud al oeste de Greenwich.

El Volcán Nevado de Huila acoge el área Territorial del Resguardo Indígena de Huila con una población de 1.505 habitantes. La Población del municipio es de 36.287 habitantes de los cuáles 5.517 se encuentran en la Cabecera municipal, la población del área rural es de 30.770 habitantes, de los cuales 26.567 habitantes son población Indígena y 4.203 habitantes corresponden a comunidades mestiza y Afrocolombianas.

Somos del Pueblo indígena Nasa (Paeces), cuyo territorio se extiende en varias zonas del municipio das Cauca, Tolima, Huila, Valle del Cauca, Putumayo y Caquetá, siendo Tierradentro la cuna de su cultura. El territorio que ocupamos es ancestral y sagrado. Desde tiempos atrás, los Nasa nos hemos reconocido como un pueblo en resistencia que busca la pervivencia en la relación equilibrada y armónica con la naturaleza, el territorio, la ritualidad y la palabra.

Desde hace pocos meses las comunidades de Páez que se han visto directamente afectadas por el Proceso Volcánico (Emisión de Gases y Cenizas Volcánicas) son los Resguardos indígenas de: Huila; localizado a una distancia de 8 km.; Tóez a una distancia de 9 km, Mosoco, San José, Vitoncó, Tálaga, Belalcázar, Chinas, Lame, Suin y Avirama. La Población afectada por el aumento del Caudal del río Páez (flujo de lodo), son los Resguardos de: Huila, Tóez, Tálaga, Belalcázar.

Cabecera Municipal (Belalcázar), Avirama; Togoima, Cohetando; Ricaurte, Pickwe tha Fxiw y los municipios aledaños.

No ha sido este el primer suceso en el que la zona se ha visto afectada por un fenómeno natural. Se registran, como los más recientes, el sismo del 6 de junio de 1994 y el flujo de lodos, consecuencia de la actividad volcánica del Nevado del Huila, ocurrida el 19 de febrero de 2007, el primero dejó un saldo fatal de más de mil (1.000) personas muertas.

Descripción de los hechos

Siendo las 10,45 p. m., del día martes 17 de abril de 2007, entró en un nuevo proceso de activación del volcán Nevado del Huila, a las 02:57 a. m., del día 18 de abril de 2007, hora local, se presentó un evento eruptivo en el volcán Nevado del Huila, continuando con réplicas telúricas prolongadas, situación que ha provocado el deshielo del nevado, avalanchas y represamientos de los río Páez y Símbola.

La avalancha del 18 de abril de 2007 afectó las Comunidades indígenas de Huila, Tóez, Tálaga, Belalcázar, Avirama, Togoima, Cohetando, Ricaurte y Pickwe tha Fxiw, generando un gran impacto social, económico y emocional en los pobladores indígenas de estos resguardos. Las acciones de prevención realizadas por la autoridades tradicionales permitió que el efecto de la avalancha no generará pérdidas de vidas humanas, y se reportó inicialmente la desaparición de varios comuneros indígenas de los resguardos de Huila, Tálaga, Belalcázar y Cohetando.

Efectos Aislamiento

La avalancha de los ríos Páez y Símbola genera do un aislamiento vial en las comunidades indígenas de Huila, Tóez, Tálaga, Belalcázar, Avirama, Cohetando, Ricaurte, Togoima y Pickwe Tha Fxiw generando o un impacto en más de 5.337 comuneros indígenas que se encuentran en alojamientos temporales e improvisados en sus resguardos y con una población total de 27.394 comuneros indígenas de los quince resguardos. En el Casco Urbano ha sido afectada una población de 5.517 aproximadamente. En la actualidad es imposible la comunicación terrestre interna entre los resguardos mencionados, y con los municipios vecinos de Inzá y Silvia en el departamento del Cauca y el municipio de la Plata en el departamento del Huila, en consecuencia no hay acceso a Popayán, ciudad capital. Es importante señalar que este aislamiento, para el caso de algunas familias en los resguardos indígenas de Huila y Belalcázar (Sector del río Símbola), implican un grave riesgo para nuestras vidas, ya que nos encontramos en zonas montañosas con altas pendientes, careciendo de condiciones adecuadas para la supervivencia, las cuales pueden ser afectadas por una nueva erupción del volcán.

Además de lo anterior, escasean alimentos y cualquier tipo de atención médica para los niños y adultos, mayores indígenas que se encuentran en estas zonas. El aislamiento actual ya ha comenzado ha generar el encarecimiento y desabastecimiento de agua potable, alimentos y la especulación de los comerciantes sobre los bienes de primera necesidad, de igual forma la imposibilidad de transportar los medicamentos necesarios para atender la emergencia, ya que las zonas rurales se encuentran totalmente desabastecidas de ellos.

Fue así como se requirió de manera inmediata la evacuación de comuneros indígenas que quedaron atrapados en zonas con alto riesgo, en especial en el resguardo indígena de Huila (zona del Buco, Yusayú), puesto que parte de sus habitantes, ante la tardanza del apoyo aéreo, decidieron evacuar por tierra realizando recorridos de más de 6 horas en condiciones que implicaron exponer sus vidas. En el Caso del Resguardo indígena de Belalcázar se logró, mediante la coordinación del cabildo indígena y los cuerpos de socorro por vía aérea, la evacuación de varias familias que se encontraban en total aislamiento y en condiciones difíciles.

Además, se han presentado varios derrumbes en las vías de acceso principales al municipio, en la vía que comunica a Belalcázar y a los Resguardos ubicados en el Sur del municipio, con La Plata (Huila); la vía que conduce al norte del municipio y que nos comunica con el municipio de Silvia y la ciudad capital de Popayán, y en las carreteras y caminos que acceden a los Resguardos y centros poblados por vía terrestre. Ocasionado en algunos casos por el fenómeno natural y el fuerte invierno en la zona.

Efectos salud

La situación de la atención en salud para los habitantes de los resguardos indígenas en la actualidad es crítica, ya que no hay presencia en ninguno de los resguardos indígenas de personal médico profesional perteneciente a la red pública. Esta situación ha sido generada por el proceso de liquidación de la red pública que ha adelantado el departamento del Cauca, desconociendo el derecho constitucional de las comunidades indígenas a la consulta previa e ignorando los pronunciamientos y reiteradas advertencias de la inconveniencia e inoportunidad de realizar este proceso en las condiciones de vulnerabilidad y riesgo del municipio por la amenaza del complejo volcánico del Nevado del Huila.

El efecto de la emergencia ha generado problemas de salud como EDA, IRA, fiebre: dolores de cabeza, infecciones en la piel, problemas de la vista. El personal ha sido atendido por los auxiliares de enfermería y promotores de la IPS, indígenas de Tierradentro quienes han contado con el apoyo del personal médico de la IPS-I del Cric, pese a la voluntad del personal de salud de las comunidades indígenas han faltado los medicamentos necesarios para brindar una adecuada atención. De otra parte, la combinación de varios factores como la emanación de gases y ceniza y el fuerte invierno en la zona, está afectando a los acueductos, sistemas de agua potable y por ende la calidad del agua para el consumo humano.

A pesar de las acciones de prevención comunitarias, que permitieron disminuir el impacto de la avalancha de las vidas de los pobladores, uno de los mayores impactos fue la pérdida considerable de la estructura productiva de 670 familias que perdieron toda forma de sustento y de garantizar las condiciones mínimas de autonomía alimentaria, ya que con la avalancha se perdieron sus cultivos de maíz, frijol, plátano, café, pastos, etc., animales de cría (ganado vacuno y equino, la producción piscícola y avícola).

Abandono de las zona de influencia de la emergencia

Es importante resaltar que, en gran medida, el resultado de la aplicación del plan de contingencia

en las comunidades indígenas y el plan desarrollado en el Casco urbano se debe a la intervención y a la información oportuna realizada por el Resguardo Indígena de Huila, mediante el radio ubicado en la Población de Caloto. Sin embargo, ésta comunidad indígena no ha sentido la correspondencia del sistema de prevención y atención de desastres, ya que se encuentran en un estado de abandono por parte de estos, las ayudas humanitarias no fueron enviadas con la celeridad necesaria. No se han recibido medicamentos básicos y no se ha realizado las acciones mínimas para garantizar las condiciones de atención en salud y de saneamiento básico por parte de las instituciones del Estado, en especial cuando se carece de agua potable debido a la contaminación de las fuentes por la ceniza del volcán y el daño a los acueductos de esta población indígena.

Participación en la ejecución del plan

Como se había previsto por parte de las comunidades indígenas, la participación en la formulación del Plan de Contingencia fue el elemento que garantizó una adecuada y efectiva aplicación. Es por ello que se ha insistido en el principio de la construcción colectiva, el cual ha permeado todas las etapas de la atención de emergencia en coordinación con sus autoridades tradicionales. De ahí que consideramos oportuno que las acciones realizadas por el Estado (Nacional, Departamental y Municipal) sean adelantadas con la participación activa de nuestras comunidades, de tal manera que los ejecutores no continúen desconociendo la cosmovisión y nuestros procesos organizativos y culturales y se garanticen los procesos de manejo transparente de los aportes realizados, permitiendo no generar duplicidad de esfuerzos y realizar acciones más efectivas

Trabajo organizativo y coordinación interinstitucional

Otro de los puntos fundamentales para aclarar la situación actual de los Resguardos de Páez, es que las Comunidades Indígenas afectadas, basadas en su estructura organizativa (Cabildo y Guardia indígena), se han encargado de garantizar el orden y la logística para la atención de la emergencia, por lo tanto, lo que se hace prioritario es el aumento de personal de salud y los cuerpos de socorro y su articulación a las acciones comunitarias.

Desconocimiento de la organización indígena y de sus autoridades tradicionales

En el municipio de Páez ha sido reiterado el desconocimiento y marginación de las comunidades indígenas en las instancias de participación social por parte de sus gobiernos locales, situación que se vuelve a presentar en la actual situación de emergencia donde constantemente se ha invisibilizado y desconocido la participación y la capacidad de las autoridades tradicionales y sus asociaciones para la atención de la emergencia, ocasionando demoras en la entrega de alimentos, medicamentos e insumos de saneamiento. De igual forma, se desconocen e invalidan las acciones de prevención tomadas por las comunidades indígenas que se encuentran sobre las cuencas de los ríos Páez y Símbola, estas comunidades han tomado la decisión de congregarse en sitios más altos tendientes a resguardar la vida de sus pobladores de una nueva erupción y avalancha, sin embargo, se ha desconocido este esfuerzo y no se han tomado las medidas por el Clopad (Comité local para la Prevención y Atención de Desastres)

y el Crepad, (Comité Regional para la Prevención y Atención de Desastres) tendientes a garantizar las óptimas condiciones de estos alojamientos y de su alimentación.

Comunicaciones

Una de las necesidades más sentidas por las comunidades indígenas de Páez es la ausencia de un mecanismo de comunicación efectivo que permita la comunicación clara y rápida, en el momento de una emergencia, con las zonas indígenas cercanas al Volcán Nevado del Huila como son los Resguardos de Huila, Tóez, Tálaga, Belalcázar, Avirama, Togoima, Cohetando, Ricaurte, Pickwe Tha Fiw Mosoco, San José; Lame, Chinas, Suín, Vitoncó, ya que estas zonas carecen de comunicación telefónica de Telecom y el único sistema provisto en algunas zonas es el sistema Compartel el cual no es eficiente, ni opera las 24 horas del día.

El sistema vial en la actualidad se encuentra colapsado, como consecuencia de la avalancha que destruyó tres puentes vial, cerca de 18 puentes peatonales y taravitas generando una situación de incomunicación por vía terrestre. Esta situación se ve agravada por el efecto de la ola invernal que afecta a los territorios indígenas generando derrumbes en las vías Belalcázar, Mosoco, Silvia (Sector minas y el Cristo), Belalcázar, La Plata (H) (Sector de juntas, Patico, Laderas), y en las vías terciarias de los Resguardo de Avirama (Sector La Laguna), Resguardo de Cohetando (Sector San Luis - La Ceja).

En relación con la eficacia de las informaciones, se ha insistido en que las Instituciones no han instalado ningún sistema de alerta o alarma adecuado. Actualmente, nos sentimos más desinformados porque la atención se volvió asistencial, olvidando el ejercicio de la prevención, porque se cree que este es un fenómeno sísmico, de inundación o incendio y no un fenómeno volcánico, proceso que implica atender y prevenir.

Es crítica la situación del sistema de información porque se ha reducido a acciones y no a procesos de formación y prevención al interior de las comunidades. Esto demuestra que no se asuman responsabilidades sobre los pobladores y es aquí donde se plantea la cuestión ¿alertar es alarmar? o es realmente informar.

De acuerdo a la manera como está procediendo el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres se están segmentando procesos organizativos y se desarticulan a los pobladores, en consecuencia, se impide tener una visión integral sobre los procesos de vida de los verdaderos dueños del territorio, donde no podemos ser participantes pasivos. Desde el inicio de la emergencia la información no ha estado disponible, sólo se accedió a ella cuando los movimientos del Nevado se hicieron más fuertes.

El Estado es responsable por acción porque fracciona y segmenta y por omisión porque no asume responsabilidades frente a la posibilidad de un desastre.

Las autoridades indígenas solicitamos

- Las comunidades indígenas reiteramos nuestra decisión de seguir coordinando y direccionando nuestro propio proceso. Sin embargo, es urgente que el Gobierno Nacional tome medidas integrales en relación con la atención de la emergencia actual y en las acciones de prevención puesto que

se evidencia la amenaza volcánica y el estado de riesgo de nuestras comunidades, de manera que se viabilice la articulación de las Instituciones del Estado con, los procesos organizativos que llevan las comunidades indígenas.

- Nuestras comunidades reiteran la necesidad de reubicar la población ubicada en las zonas afectadas por una erupción volcánica y el posterior flujo de lodos, en especial los resguardos indígenas de Huila, Tóez, Tálaga y Belalcázar (Cuenca del Símbola) Avirama (parte baja), Cohetando (parte baja), Ricaurte (parte baja), Togoima (parte baja) y Pickwe Tha Fiw (La Esmeralda) Por otra parte existe la afectación de los Resguardos de Mosoco, San José, Vitonco, Lame, Suín y Chinas por la emanación de gases y cenizas, generando un gran impacto en la salud y a mediano plazo afectando la autonomía alimentaria.

- Se hace fundamental que se asuman medidas estructurales frente al servicio de salud en los territorios indígenas, de tal manera que se garantice la atención oportuna durante la emergencia y se implemente un sistema de servicio público de salud que asegure la atención a la población rural una vez superada la emergencia actual.

- Se requiere por parte del Estado Nacional, Departamental y Municipal un decidido y verdadero apoyo al fortalecimiento organizativo de las comunidades para continuar realizando el proceso de Prevención mediante la formulación del Plan de Contingencia de las Comunidades Indígenas que hemos venido desarrollando solos. En este sentido, es importante mantener la interlocución directa entre las autoridades indígenas, la organización, indígena e instituciones del Estado.

- Se solicita la presencia y participación activa prioritariamente a las siguientes instituciones: Secretaría de Salud del Cauca, Ministerio de Agricultura, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Corporación Nasa Kiwe, Corporación Autónoma Regional del Cauca, instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Dirección Nacional de Atención y Prevención de Desastres, e Ingeominas, e Incoder.

- Es importante la acción pronta del Estado tendiente a mejorar las condiciones de comunicación de las comunidades indígenas mediante la provisión de radios de comunicación que sirvan para realizar los procesos de prevención. Lo anterior, teniendo en consideración que estos territorios pueden quedar aislados como consecuencia de los fenómenos naturales. Al respecto, se hace imperante la intervención oportuna para la rehabilitación de la infraestructura vial afectada por el fenómeno natural

Autoridades Indígenas Páez, Asociación de Cabildos Nasa ÇXHÄÇXHA.

Resumen sobre situaciones presentadas en los últimos momentos en el Complejo Volcánico Nevado del Huila

Con respecto a la situación presentada en días pasados y como complemento al comunicado emitido por la Asociación de Cabildos Nasa Çxhãçxha.

La desatención total en cuanto a la atención y prevención para la emergencia frente a la erupción volcánica del volcán Nevado del Huila, ya que el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Desastres en su asistencialismo (atención) lo

único que ha generado es segmentar y desordenar el proceso organizativo y la población se ve hoy desprotegida y sin elementos referentes a la nueva situación (prevención), hay problemas con la desinformación de los medios hablados y escritos, lo mismo que de los entes encargados de “monitorear” el volcán ya que los comunicados se limitan a expresar una idea general y vaga de la situación y que no contribuyen a una percepción clara y totalmente veraz del alcance de lo que ocurre.

A pesar de las reiteradas peticiones y manifestaciones por parte de las comunidades de las necesidades de implementar un sistema de alarma que sirva para las comunidades más alejadas, actualmente en el territorio solo se posee la alarma que cada pueblo ha construido (alarma personal), siendo esta la única posibilidad hasta el momento de dar aviso, un llamado de alerta, después de dos meses tenemos que una forma propia de aviso que fuera la que salvó y previno muertes en el suceso ocurrido el día 18 de abril del 2007.

Se realizó una visita por parte del Gobierno Nacional en cabeza del señor Presidente el día 19 de abril en la que se presentó y ofreció realizar inversiones en vías y puentes destruidos, los cuales serían construidos en 15 días, así como la solución de infraestructura ubicada en la zona de más alto riesgo, solo en el casco urbano y nunca se planteó desarrollar o implementar un plan de prevención para proteger la vida de los pobladores.

Dado a los 24 días del mes de abril de 2007.

Consejo Regional Indígena del Cauca, Cric
RESOLUCION NUMERO 001 DE 2007

(18 de abril)

mediante la cual se declara una emergencia.

El Consejo Regional Indígena del Cauca, en uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de Colombia, las leyes y decretos de la Legislación Indígena, los mandatos de las comunidades indígenas y el Derecho Propio, y

CONSIDERANDO:

1. Que el día 17 de abril de 2007, se presentó la erupción del volcán Nevado del Huila causando como efecto inicial una avalancha sobre el cauce de los ríos Páez y Símbola.

2. Que por causa de la avalancha y la erupción volcánica las personas ubicadas en la cuenca del río Páez y en las cercanías del volcán tuvieron que desplazarse hacia las partes altas, debiendo para esto abandonar sus viviendas y sus parcelas.

3. Que por las mismas causas, se vienen presentando problemas de salud en la población desplazada al igual que falta de alimentos, ropa, material para improvisar viviendas y especialmente agua, ya que esta fue contaminada por efecto de gases, ceniza y materiales sólidos arrojados por el volcán.

4. Que esta situación ha generado la caída de puentes de tránsito vehicular, peatonal y caballar dejando en condición de aislamiento e incomunicación la población de esta región.

5. De la misma forma, otro efecto inmediato fue la destrucción y avería de viviendas, el arrasamiento, daño y desaparición de cultivos y muerte de animales domésticos.

6. Que otro de los efectos del fenómeno natural es la contaminación ambiental.

7. Que en la zona afectada están ubicados territorios indígenas de los municipios de Páez, Inzá, Silvia, Toribío y Jambaló, radio de acción de nuestra Organización.

8. Que en estas condiciones, las comunidades indígenas no tienen posibilidad de sobrevivir en situaciones normales, alterándose el orden social, económico y cultural de las comunidades respectivas.

9. Que el Consejo Regional indígena del Cauca, Cric, es competente para emitir este mandato resolutorio. Por lo tanto,

RESUELVE:

Primero. Declarar el estado de emergencia económica, social, ambiental y cultural en los territorios indígenas ubicados en los municipios de Páez e Inzá, zona Tierradentro y en los municipios de Toribío y Jambaló, en el norte del Cauca y municipio de Silvia.

Segundo. Para atender la situación, en adelante el Consejo Regional Indígena del Cauca Cric, hace el llamamiento a los cabildos y asociaciones de las diferentes zonas para que por diferentes medios se apoye a las comunidades en emergencia a través de nuestra consejería CRIC y la Asociación Nasa Çxhãçxha, quienes estamos atendiendo esta emergencia.

Tercero. Para la atención a la emergencia los cabildos deben coordinar con sus asociaciones quiénes a su vez coordinarán con la Consejería Mayor del Cric y la Asociación Nasa Çxhãçxha.

Cuarto. Para este mismo efecto las instituciones públicas y privadas deben sujetarse a lo establecido en la presente resolución.

Quinto. Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Popayán a los dieciocho (18) días del mes de abril de dos mil siete (2007).

Consejería mayor del Cric.

Desatención de autoridades municipales ante plan preventivo de desastres, propuesto por comunidades indígenas

[04/19/2007] [] [Autor: Consejo Regional Indígena del Cauca-Cric]

Comunicado a la opinión pública.

Como es de conocimiento público, en junio de 1994 las comunidades Indígenas de Tierradentro fueron golpeadas por una de las tragedias más grandes registradas en los últimos tiempos y de la que tengamos memoria, los trágicos resultados consecuencias de terremotos, avalanchas y deslizamiento de tierra enlutaron al Pueblo Nasa y al pueblo colombiano.

Esta tragedia nos significó en términos de resultados, la pérdida de más de 1.000 vidas humanas, afectación a nuestra Madre Tierra y el desplazamiento de más de 5.000 personas a diferentes zonas del país.

El día 20 de febrero del año 2007, este mismo volcán volvió nuevamente a manifestarse aunque con menor intensidad, situación que afortunadamente no dejó víctimas que lamentar, pero que volvió a revivir nuestro temor y recuerdos de la amarga experiencia vivida. Esta serie de sucesos obligó a que las comunidades

Indígenas de Tierradentro y las organizaciones representativas de la zona: Nasa Chacha y Juan Tama, se apresuraron en la tarea de construir el Plan de Contingencia de Atención y Prevención de Desastres dirigido a atender de manera oportuna y efectiva la situación de inminente riesgo por efectos de la reactivación del volcán, recalcamos que este plan nos permitió abordar la emergencia con gran capacidad de respuesta a esta calamidad y evitar mayores pérdidas humanas.

Vale la pena anotar que en todo el proceso de construcción de este Plan, no participaron los comités locales de atención de desastres pertenecientes a los municipios de Inzá y Páez, a pesar de habérseles cursado de manera oportuna las respectivas invitaciones, quedando esta responsabilidad en manos de las autoridades indígenas y las Asociaciones de Cabildos.

Las comunidades indígenas en cabeza de sus organizaciones, solicitaron de manera colectiva a las autoridades municipales, la inclusión de este trabajo en el plan general de cada municipio, solicitud que no fue aceptada y menos adoptada tal y como se propuso, en brindar la atención a las poblaciones habitantes de las riveras de las dos cuencas (río Páez y río Símbola).

Mientras las autoridades municipales nunca se pusieron de acuerdo en la inclusión del Plan, nuevamente el día 17 de abril del año en curso, el volcán continuó con su actividad; desafortunadamente y según informes preliminares recibidos de la región, se conoce de avalanchas, daños en los suelos, pérdidas de cultivos y animales, daños a vías de acceso, personas desaparecidas y miles de desplazados que buscan protección en los sitios previstos con antelación en el marco del Plan, información que está por confirmar debido a las dificultades de comunicación en la zona.

No obstante, la atención de esta emergencia ha sido lenta y dispendiosa, pues a pesar de la disposición comunitaria las comunidades no disponen de todos los elementos necesarios para atender de manera adecuada la situación que se presenta. Por los anteriores motivos, el Consejo Regional Indígena del Cauca, Cric, llama la atención en los siguientes puntos:

1. No se cuenta con la suficiente cobertura para atender los servicios de salud en toda la población afectada en esta emergencia, sobre todo a las personas de las áreas rurales, pues estos están siendo limitados únicamente a la población de la cabecera municipal de Belalcázar, argumentando que la Dirección Departamental de Salud no tiene personal disponible, debido al proceso de liquidación de esta entidad, con el agravante que nadie responde por esta situación.

2. Exigimos que el Plan elaborado con las comunidades sea incluido dentro del Plan general municipal de desastres.

3. No entendemos, ni aceptamos la lentitud de los Comités de Emergencias local, Departamental y Nacional para atender de manera oportuna la población afectada por esta emergencia, priorizando a los niños, mayores, mujeres, en los sitios que están previamente definidos en la zona.

4. Denunciamos y rechazamos la postura del gobierno Departamental y Nacional, tendiente a priorizar la militarización vía aérea del territorio y no la atención a la comunidad en alto riesgo, reiterando que hay personas que urgen de

evacuación y la dificultad para hacerlo de manera terrestre.

5. Solicitamos que la atención a esta emergencia se realice teniendo en cuenta la coordinación con los Cabildos Indígenas, con las Asociaciones de Cabildos y con el Cric, por ser los conocedores directos del territorio y de la población.

6. Solicitamos a los medios de comunicación proporcionar a la población información imparcial y ajustada a la realidad, que consulten a los medios definidos y autorizados para tal fin, evitando las especulaciones e informaciones que no aporten a atender la emergencia y más bien crean caos y confusión.

Popayán, 18 de abril de 2007.

Consejo Regional Indígena del Cauca, Cric.

Posición indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta frente a los proyectos multipropósitos Puerto Brisa en Dibulla, Represas en Besotes y Ranchería afectación a nuestras Culturas

Consejo Territorial de Cabildos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta

Organización Gonawindúa Tayrona, OGT

Confederación Indígena Tayrona, CIT

Organización Indígena Kankwama, OIK

Organización Wiwa Yugumaian Bunkwanarrúa Tayrona, Owybt

Mingueo, 18 de abril de 2007.

Posición indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta frente a los proyectos Multipropósitos Puerto Brisa en Dibulla, represas en Besotes y Ranchería: Afectación a nuestras culturas.

INTRODUCCION:

Los pueblos indígenas de la Sierra Nevada por mandato de Origen, por historia y tradición en el proceso de interlocución con el Estado Colombiano y la sociedad Nacional siempre nos hemos expresado en el marco del respeto y la comprensión de visiones distintas. Hemos elaborado muchos documentos, en los que hemos intentado expresar nuestro pensamiento y conocimiento del territorio, de la cultura, del Universo, como explicación de nuestra forma de vivir y como fundamento para nuestras propuestas, reclamaciones y solicitudes, copias de ellos reposan en los archivos de las instituciones del Estado.

En ellos hemos expresado como principios y fundamentos culturales que el Universo es para nosotros una realidad unitaria física y espiritual, y que en el Origen de las cosas y en el establecimiento de su función se sustentan las normas para el comportamiento de las personas y de la sociedad en la relación entre los seres humanos y de estos con todos los elementos de la naturaleza. Por eso para nosotros las normas no solamente están en los códigos legales o en mandatos morales, sino en el Origen del ser de las cosas y la llamamos en castellano Ley de Origen, sin ignorar que las leyes se constituyen en herramientas que propenden por el reconocimiento, la defensa y la protección del territorio y la identidad cultural.

En consecuencia, requiere precisar que en el contexto del Ordenamiento de la Sierra Nevada, de manera formal hemos establecido con el Gobierno Nacional, que nuestro Territorio Ancestral está

expresado a partir del concepto original de Línea Negra y de los Sitios Sagrados que circunscriben las funciones y relaciones de los elementos naturales del ámbito espacial del mismo, que a su vez definen, mantienen y explican el sistema tradicional de Gobierno Propio, el cual solo es posible desde nuestros propios espacios políticos que fundamentan la función de los Linajes sostenido a través del desarrollo propio. Es decir, que el Ordenamiento del Territorio está plasmado en el contenido y significado que representan los cerros o montañas y en cada uno de los elementos de ese espacio, lo cual implica conocer y establecer pautas de actitud frente a la trascendencia profunda de los sitios de manejo especial, a partir del ejercicio del gobierno propio como salvaguarda de la conservación de la Sierra Nevada y el bienestar futuro de la humanidad.

El propósito de esta posición, consiste en recordar que nosotros poseemos un Mandato Propio, el cual a través del tiempo y con mayor énfasis en los últimos años hemos venido planteando en múltiples y diversos escenarios de interlocución y la muestra evidente de ello, es que se han definido y firmado cualquier cantidad de actos formales en los que se reconoce y se asume el respeto a ese derecho real con respecto a nuestro territorio ancestral. Lo que queda evidente es que la buena intención política contrasta enormemente a la hora de materializar la teoría general del derecho, con nuestro fundamento materno.

Para que el horizonte de nuestra intención política no sea tergiversada o enlodada con otros términos de interpretación, consideramos obligatorio manifestar de manera pública que la solicitud explícita de nuestro derecho territorial no inspira incentivar agresiones conceptuales ni generar conflictos de criterios en torno a una realidad tangible, sino que aspiramos aportar al Estado y al Gobierno Nacional a través del Ministerio del Medio Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y del Ministerio del Interior y de Justicia nuestro esfuerzo para que den claridad de fondo al problema suscitado en nuestro medio, y a la vez incidan de forma propositiva en las situaciones que preocupan la pervivencia cultural y ambiental de la Sierra Nevada de Santa Marta y por tanto de la región y el país.

Antecedentes y marco de relacionamiento con el Estado y la sociedad nacional

El relacionamiento con el Estado y los distintos gobiernos, siempre ha sido con el profundo interés de buscar caminos de entendimiento y concreción, ellos han permitido el acercamiento de dos formas distintas de pensamiento y hemos mostrado que cuando hay voluntad política se puede rellenar ese abismo antagónico y poder por el contrario establecer un puente de comprensión y de respeto en nuestros propósitos comunes; por eso ahora para hablar de nuestra inconformidad de los casos Puerto en Dibulla, represas en Besotes y Ranchería es imposible olvidar la trascendencia de ese camino largo y complejo que aún mantenemos en construcción.

Hoy, cuando se nos comunica la decisión de actuar en nuestro territorio, lo único que se presenta es un documento que contiene la "racionalidad técnica de lo que se quiere hacer", desconociendo todo el proceso de construcción conjunta soportada por actas, resoluciones Ministeriales, convenios,

acuerdos y compromisos que tienen como sustento el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada.

El Gobierno Nacional ha respondido siempre de forma positiva en el papel a nuestras propuestas, que a lo largo de estos últimos años, refleja avances y acercamientos en las posiciones indígenas y del Gobierno pero que no resiste los frecuentes cambios de funcionarios, que mientras unos tienen voluntad política en el proceso otros llegan con tal contradicción que dan la sensación de desconocer la secuencia de la misma Política Nacional y por ende en total desacierto a los acuerdos establecidos formalmente.

Reconocimientos al territorio ancestral

En el año de 1959, en la Ley 2ª de ese año, se declaró como reserva natural la Sierra Nevada, en gran parte el territorio ancestral indígena, cuyo objeto era proteger para el país las riquezas naturales, amenazadas por los procesos de apropiación de tierras por parte de los particulares. Luego se inició el reconocimiento de una reserva indígena que fue ampliada posteriormente y luego se constituyeron los resguardos para los cuatro pueblos. Fueron muchos años lo que se tardó en el proceso de reconocimiento de los ‘resguardos’, pero no ha sido posible que se reconozcan efectivamente los ‘territorios de las culturas’. De hecho, nunca ha habido posesión tranquila de las tierras de resguardo por parte indígena.

En los esfuerzos por hacer entender la necesidad del reconocimiento del ‘territorio de las culturas’ se logró que el Gobierno, con base en el conocimiento indígena conservado por memoria tradicional, expidiera una resolución del Ministerio de Gobierno número 0002 del 4 de enero de 1973 declarando ‘los límites de la reserva simbólica en la “línea negra” y se autorizó a los mamos el acceso a estos sitios para pagar tradicionalmente.

Posteriormente en el Decreto 837 de agosto 28 de 1995 de la Dirección General de Asuntos Indígenas del Ministerio del Interior y de Justicia se asumieron algunos puntos de la Línea Negra con los nombres originales, los necesarios y suficientes para establecer los puntos de demarcación.

La “Línea Negra” recibe su propia denominación en cada una de nuestras lenguas, así como los puntos que la componen, y en esa denominación se encuentra el significado y el sentido que cada uno de los “sitios” representa, como función espacial relativa a todo el resto del territorio y como “puntos” de conexión energética con el resto del Universo. En este sentido no debe entenderse la demarcación de la Línea Negra como frontera sino que es un concepto universal y que se ha utilizado para señalar físicamente ni más allá, ni más acá, el territorio ancestral.

Con la política Ambiental en Colombia el Gobierno tiene la función de garantizar la conservación de la naturaleza, es ahí donde nuestra identidad cultural como protectores y guardianes del equilibrio del Universo ha venido siendo entendida y valorada como ‘ecologistas’. Nosotros entenderíamos que esas dos intenciones pueden coexistir sin embargo esos mandatos pareciera que para algunos casos no confluyen.

Fundamentos Constitucionales

En la Constitución del 91, se nos reconoció como parte de la Nación Colombiana al considerar que esta es “pluriétnica y multicultural” y entre

otros se estableció el “ejercicio de la autoridad por parte de los indígenas según sus usos y costumbres en el ámbito de sus territorios”. Conforme con esto, nuestra autonomía es la que compete a nuestras autoridades como funcionarios públicos al servicio del logro de nuestros fines como los concebimos, nos los proponemos y los expresamos en nuestra cultura.

Ahora, Colombia es un “Estado Social de Derecho” cuya función es garantizar los derechos de acuerdo con la ‘diversidad’ y luego toda la cantidad de normas reglamentarias de los derechos fundamentales al espacio, a la cultura, al trato digno, a los servicios públicos, al ejercicio de la ‘autonomía cultural’, al ambiente sano... Finalmente, Colombia figura entre los firmantes de acuerdos internacionales que se refieren a las Declaraciones de los Derechos Humanos, a la defensa de los derechos colectivos de los pueblos, a la protección de las minorías étnicas, normas internacionales de protección al medio ambiente que incluyen a los pueblos que habitan en ecosistemas frágiles o que requieren protección por la diversidad biológica.

Proceso de concertación Política

Teniendo en cuenta que, el ciclo de evolución del pensamiento y la palabra se encuentra integrada a una secuencia lógica de hechos y efectos, vale la pena recordar algunos puntos importante del proceso de concertación; en efecto el histórico proceso se evidenció con mayor regularidad a partir del año de 1997 con largas y prolongadas discusiones entre nuestras organizaciones y el orden Nacional quien pretendía imponer en la Sierra Nevada el Plan de Desarrollo Sostenible que acababa de promulgar. Precisamente en este marco de la concertación se evidenció la incontrovertible diferencia de dos sistemas de pensamiento, sustentado en la forma de concebir el territorio, el entorno natural y el hombre y por lo que el Plan de Desarrollo era inviable para los requerimientos culturales y ambientales del macizo.

También se declaró que el “sistema de desarrollo” de los pueblos indígenas se fundamenta en el principio de Origen, en el sistema tradicional de gobierno, en los sitios sagrados, en la historia y en la tradición vivenciada en la cotidianidad entendiéndose de esta manera que el desarrollo propio indígena debe y tiene que recrear y fortalecer los patrones de la cultura que apuntan al mantenimiento y conservación del entorno que no solo benefician al mundo vital de la sierra Nevada sino la vida infinita del Universo.

Merece precisar que todo ello se desarrolló en el escenario del Consejo Ambiental regional, CAR como la máxima instancia de concertación implementado con miras a lograr la confluencia de las distintas expectativas e intereses de los distintos actores institucionales, políticos, económicos y sociales bajo la premisa de establecer algún tipo de articulación que no irrumpiera la conservación y que por el contrario ofreciese otras alternativas de entendimiento y de protección de las fuentes hídricas de la Sierra

Fue en este mismo escenario en la sesión de diciembre del 2001 donde se adoptó como lineamiento general de las políticas ambientales para lograr la conservación ambiental del macizo, la contribución al fortalecimiento del gobierno indígena y donde se alcanzó unos Acuerdos el 7 y 8 de marzo del 2002 con las tres Corporaciones Autónomas Regionales que tienen jurisdicción en

la región (Corpoesar, Corpamag y Corpogajira), la Unidad de Parques, el Departamento Nacional de Planeación y los Ministerios de Interior y Ambiente, los cuales fueron incorporados como lineamientos de planificación y gestión ambiental como lo señala la Resolución del Ministerio del Medio Ambiente número 0621 de julio del 2002.

Con esta misma secuencia de trabajo por espacio de más de un año se dieron arduas discusiones entre representantes oficiales del Gobierno Nacional y representantes legítimos de los cuatro pueblos indígenas hasta llegar finalmente el 10 de diciembre de 2003 a la maduración efectiva de un Acuerdo Político que define las estrategias y procedimientos para armonizar la intervención pública y privada en la Sierra Nevada.

Como parte del desarrollo de ese acuerdo y en especial lo referido a que “Esta política debe recoger, potenciar e impulsar el ordenamiento territorial tradicional indígena, el fortalecimiento de su gobierno propio y la consolidación de su territorio, recuperación y conectividad de los lugares de origen y sitios sagrados” el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial -MAVDT- suscribió un convenio en el 2004 con el CTC para avanzar en la recuperación ambiental y socio-cultural de los sitios sagrados, donde la acción hecha fue la caracterización de 4 sitios, uno por cada pueblo, entre los cuales está Jukulwa. Con relación a estos sitios el Viceministerio de Ambiente expresó que “por la importancia sociocultural y biológica que tienen cumplen un papel crucial en la regulación del cauce de las microcuencas y los servicios ambientales de la región, por lo cual deben ser conservados y controlados en su acceso, uso y manejo en coordinación con las autoridades tradicionales indígenas”.

En aras de continuar impulsando la apropiación y desarrollo efectivo a nivel local del Acuerdo, durante el año 2005 se realizaron tres talleres departamentales (Riohacha, Santa Marta y Valledupar) para socializarlo y desarrollar sus componentes; con base en estos resultados el 14 de diciembre de ese año se hizo una Mesa Regional en la cual se concertó adoptar el documento presentado en desarrollo de la reunión, el cual contiene acuerdos, compromisos y fechas para avanzar en la “construcción de un Modelo de Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta que tenga como fundamento los criterios de Ordenamiento Ancestral Indígena”.

Además se volvió a ratificar que “existe el compromiso por parte del Gobierno Nacional, de los gobiernos departamentales y municipales, y del Consejo Territorial de Cabildos de continuar un proceso interinstitucional para la implementación de la Resolución 0621 y de los acuerdos suscritos, que tienen como sustento la consolidación territorial indígena, la gobernabilidad indígena, la conservación ambiental, el desarrollo sostenible de la Sierra y la coordinación interinstitucional con las autoridades públicas regionales y locales”

A solicitud de las instituciones el CTC presentó por escrito una expresión de nuestra “visión ancestral indígena para el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada de Santa Marta” que es una matriz de información para posibilitar a las instituciones la implementación de los acuerdos y el desarrollo de sus funciones en la Sierra.

Por todo lo anterior solicitamos que no se haga el análisis y el debate actual como desconectado

o algo aparte del proceso adelantado, pues aquí estamos reiterando el ciclo lógico de la palabra y la intención institucional para que la visión ancestral articule la complejidad de la Sierra Nevada.

Afectación a las culturas indígenas de la sierra: proyectos puerto multipropósito en Dibulla, represas en Besotes y Ranchería.

Desde los inicios de estos proyectos hemos venido expresando de diferentes maneras nuestra oposición por considerarlos violatorios de nuestra Ley de Origen, de afectar negativamente nuestra forma de vida y de deteriorar el ambiente, así como el incumplimiento a la Constitución Política en todo lo referente a los derechos fundamentales de nuestros pueblos.

El territorio para nosotros es la condición espacial de la permanencia como cultura, para cumplir con nuestra función como seres humanos, de la misma manera que otros seres de la naturaleza tienen su función para que la conservación tenga una finalidad que vaya más allá de la sola existencia de la Naturaleza y de la Sociedad como 'recursos'.

El manejo artificial en el territorio afecta el dominio por parte de nuestras culturas, según nuestros usos y costumbres, previsto por la constitución como función del Estado para la preservación de la diversidad cultural; este dominio territorial lo consideramos indiscutible dado que es algo que venimos ejerciendo desde antes que se conformara la Nación Colombiana. Solamente esperamos que el Gobierno reconozca y haga efectivo este derecho existente desde siempre.

Puerto Multipropósito en Dibulla

Con relación a lo anterior nuestra oposición, en este caso, no es solo por el sitio sagrado **Jukulwa**, no debe entenderse que nuestra única preocupación se limita al lugar de pago, sino que lo vemos en el contexto del espacio territorial de la Sierra Nevada en el que los cuatro pueblos indígenas somos parte viva e inherente en esa integralidad por la tierra, el mar y sus desembocaduras, vemos una gran afectación al mar, a los animales y plantas que allí viven y que eso no es solo importante para nuestra supervivencia cultural sino que afectará a la naturaleza en su conjunto, a las personas que viven a los alrededores, en definitiva a la riqueza de la humanidad.

Para nosotros el mar también es sagrado, porque así como el individuo comienza su evolución y su desarrollo al interior de una fuente hídrica materna y luego de una maduración de tiempo se manifiesta ante el mundo exterior, de igual modo, en nuestro mandato está expresado que el mar desde siempre es la Madre Universal que como envoltorio natural nos abraza y nos soporta con sus materiales de fondo. Ahí nace y se evidencia el primer hilo conductor de la integralidad, pues ahí no cabe lógica ni razonamiento que lo separe.

Pero a pesar de las múltiples expresiones que hemos hecho de nuestros principios ancestrales pareciera que no se nos haya entendido a cabalidad, nuestra extrañeza se fundamenta en que si la integridad de la Sierra es sagrada cuyo contexto también lo es, entonces por qué razón se reproducen criterios y conceptos ajenos y desacertados como si el sitio sagrado denominado **Jukulwa** tuviera que reconocerse, protegerse y defenderse solo por la óptica cartográfica en total desconocimiento de la integridad sagrada a la que nos hemos referido. Valga aquí aclarar que al referimos a **Jukulwa**

como sitio incluye la zona de manglar, los pantanos, el mar, cerro y sus alrededores.

Bajo esa circunstancia incierta, es preciso manifestar que suponemos que la función de la Dirección de Etnias está fundamentada bajo los parámetros constitucionales y legales que le permiten implementar acciones en la protección y el reconocimiento de la Diversidad étnica de la Nación Colombiana, que tenga presente que el libre ejercicio de su jurisdiccionalidad de acuerdo a sus usos y costumbres se deben materializar sobre los respectivos territorios, que además esté legítimamente claro que los pueblos indígenas somos pueblos con derecho de propiedad y de posesión no solamente donde los estamos ocupando de forma física, sino que también el derecho implica tener en cuenta aquel espacio territorial en donde tradicionalmente hemos ejercido acceso para nuestras tradiciones y de subsistencia, tal cual como lo consagra la Ley 21 de 1991 en su artículo 14 inciso 1° y al respecto nos sorprende en extremo que la Dirección de Etnias haya sido la instancia que certifique "la no existencia de presencia de comunidades indígenas en el área del proyecto" y es aún mayor nuestra preocupación porque nuestra relación con la oficina de la Dirección de Etnias ha sido formal y esporádica, de manera que consideramos que tal declaración no puede ser avalada como democrática y constitucional, ni como una razón de peso contra nosotros.

El gobierno indígena se ejerce desde los códigos del territorio contenido en los sitios sagrados y se mantiene por la comunicación permanente entre ellos, para que esa conexión se mantenga y fluya se deben hacer los pagos necesarios en el tiempo que corresponde. Lo que no implica que se tenga que hacer presencia física diaria ya que cada autoridad desde su sitio se conecta espiritualmente y entrega la energía necesaria para que se mantenga vivo. Solo en determinadas épocas de acuerdo con el ciclo del sol es permitido llegar al lugar. Pero si el sitio se daña o se deteriora físicamente, por mucho pago que se haga no va a cumplir con su función dentro del orden natural.

Los materiales que existen en el territorio se requieren para el cumplimiento de la ley de origen allí está todo lo que necesitamos para cumplir con nuestra función de protectores del Universo, función que incluye la garantía de la provisión del agua para la vida de la sociedad.

Sitio Sagrado Jukulwa: Con el ánimo de aterrizar nuestra posición a la realidad física, espiritual, cultural, ambiental y territorial del sitio sagrado **Jukulwa** es obligación de parte de los cuatro pueblos volver a decir algunas consideraciones específicas teniendo en cuenta eso si el rigor de la normatividad cultural:

- Es preciso aclarar que el sitio sagrado de **Jukulwa** concierne y estructura el principio de la integralidad del territorio y de la cultura, por eso el referido sitio como lo son los otros se constituyen en elemento y espacio fundamental que irradia y orienta para la administración del concepto general de la educación propia que se sustenta esencialmente por el mantenimiento del equilibrio y la armonía entre la naturaleza y el hombre quien tiene en sí mismo obligaciones insustituibles para que dicha misión sea posible a perpetuidad.

- De igual manera, de allí se irradia el concepto de la salud propia, que se refiere a un entendimiento de los preceptos y principios cuyo cumplimiento

evoque armonía, pues de esa manera allí está encamado el principio de la verdadera salud universal del hombre. Por eso **Jukulwa** es lugar de control de toda clase de enfermedades humanas, animales, plantas y elementos ambientales (vientos, lluvias, etc.) desde allí se debe evitar que pasen y se desarrollen las enfermedades en nuestras comunidades tal como se ha establecido en el Modelo de Salud de la IPS indígena Gonawindúa Ette Ennaka y que ha sido radicado en el Ministerio de Protección Social.

- De acuerdo con la visión del Ordenamiento, **Jukulwa** es un escenario materno de los cuatro pueblos, por tanto, desde allí se orienta el principio de la autoridad y el ejercicio de la gobernabilidad que implica ejercer orientación a nuestro pueblo, a nuestra comunidad, por esto para nosotros el cerrito que allí se encuentra es una autoridad, representa la autoridad de makú y este tiene la función de controlar y hacer cumplir el orden natural.

- **Jukulwa** contiene la normatividad para regular el manejo de plantas de bosque seco con espinas (cactus, cardones, etc.), donde se intercambia y comunica con las lagunas de la nevada para el mantenimiento de las lluvias y el buen verano. Aquí se deben hacer todos los pagos para que estas plantas que se dan en los diferentes pisos térmicos puedan seguir existiendo, para que no se extiendan más allá de sus límites afectando otros tipos de vegetaciones, para que el desierto no se propague; al destruirse este lugar se pierde un conocimiento para la conservación ambiental de toda la sierra y sus alrededores.

- El sitio es también Madre de la olla de barro, allí está el conocimiento para ordenar y gobernar en el territorio. La olla de barro determina las jurisdicciones y las competencias en el territorio por parte de los linajes con relación al propio desarrollo que implica un proceso de curación y expansión asociadas a la producción, el cuidado y la conservación de las primeras cosechas y de las semillas propias, tanto de los cultivos y de los animales como de la vida humana. Por lo tanto **Jukulwa** es una instancia a recuperar para poder alcanzar la madurez del propio desarrollo.

- De este sitio se obtienen los elementos del mar para entrega de **Sewá** (títulos de conocimiento) como caracoles grandes, pequeños, caracoles largos, caracoles que representa a la mujer y otros. Estos son insustituibles y necesarios, su uso es un mandato ancestral para la vida indígena, para el cumplimiento de normas sociales como el bautizo, desarrollo, matrimonio y mortuoria, esto es lo que recrea y fortalece la cultura, en todo caso la aplicación técnica de estas ritualidades es lo que permite permanecer siendo indígenas y mantener la convivencia armónica con la naturaleza, el orden social, colectivo y territorial.

Conclusiones:

Con base en lo anterior solicitamos a la opinión pública, asuma prudente claridad para el uso adecuado al carácter de nuestro posicionamiento; que se interprete que si la enorme infraestructura diseñada para la proyección de los Proyectos Puerto Multipropósito Brisas en Dibulla, Represas en Besotes y Ranchería y cualquier otro con incidencia alrededor de la Sierra, no lesiona las raíces de la integridad natural, entonces, y solamente así, los efectos y consecuencias del proyecto podrían considerarse benévolos. En cambio, si ocurre que la proyección desde ya desconoce, irrespete e

irrumpe los mínimos espacios y procedimientos establecidos hasta ahora, entonces, no existe ninguna razón humana ni jurídica que justifique la adversidad que se incurre y por supuesto, en la afectación en franca amenaza a la pervivencia ambiental y cultural de la SNSM.

- ¿Cómo se entiende que en la SNSM para ejercer el Derecho Constitucional de reconocimiento y protección de la diversidad étnica del País, la concreción de este principio fundamental no se piense bajo la legitimidad del Derecho a su territorio ancestral?

- ¿De igual modo hasta dónde podría plantearse que el ejercicio de la Jurisdiccionalidad de nuestros usos y costumbres, si no es fundamentado o soportado desde el territorio ancestral cuyo cerebro son los sitios sagrados?

- El proyecto del Puerto más allá de los atractivos bondadosos de generar empleo es una amenaza directa para el pueblo Kággaba a corto, mediano y largo plazo por los efectos al orden social indígena porque el sitio del proyecto está en la puerta del territorio Kággaba y es inevitable el daño a la identidad y a la cultura como tal. Dado el caso del sitio y la trascendencia de lo que allí operará es obvio que se generarán nuevas dinámicas y eso ¿qué cambios traerá a la estructura social Kággaba?

- ¿Cuál es la posición política real que tiene el Ministerio de Ambiente porque nos pareciera que evaden la responsabilidad constitucional al determinar que “La empresa BRISA S.A. deberá concluir la concertación con las comunidades indígenas, tal y como lo establece la respectiva licencia” vale la pena preguntar entonces ¿Cuál es su responsabilidad en el Ordenamiento Territorial de la Sierra Nevada? más aún cuando estamos hablando y definiendo acciones en torno a lo que se considera que es su función pública.

- También nos es obligatorio preguntar a las instituciones del Estado y a los representantes del Gobierno Nacional sobre qué alcance, qué peso o cuál es la explicación que debemos asimilar con respecto a los conceptos técnicos que el Invepar, el Instituto Von Humboldt, Dirección General de Ecosistemas han reiterado para el puerto en el sentido de considerarlo **No Viable** y el otorgamiento de la Licencia Ambiental.

- Nosotros no disponemos de los recursos de que disponen las entidades que participan con las inversiones en grandes proyectos para hacer los estudios que justifican sus negocios, pero afirmamos que los proyectos de represas presentan un riesgo para el equilibrio magnético de la Sierra, especialmente en los sectores propuestos dada la configuración geológica y las fallas existentes.

- La historia de la formación geológica del sector de Besotes permite afirmar la presencia de salinidad marina fósil que aflorará y generará múltiples problemas en condiciones de inundación del área. La historia de la apropiación de las características de la naturaleza por parte de nuestros ancestros para dar origen a la forma cultural como nosotros manejamos las condiciones geográficas y ecológicas de estas áreas, permiten afirmar que desaparecerían sitios, especies y expresiones biológicas que soportan el conocimiento ancestral de esta clase de ecosistemas y de su relación con otros ecosistemas para el manejo integral del territorio.

- El territorio Arhuaco, en especial el lugar donde se prevé la construcción de la represa de Los Besotes, es uno de los lugares sagrados para la realización del tributo de los cuatros hermanos, con el fin de potenciar la armonía y el equilibrio universal. Esta constitución territorial, cultural y social es única y exclusivamente de índole espiritual, según el legado de la ley de origen representado por **Serankua**.

-La justificación del represamiento como fuente de agua para el servicio de acueducto y para riego agropecuario no es suficiente para nosotros, ya que la presencia o no de agua depende es de la capacidad de manejar el ciclo natural de formación del agua y nosotros desde nuestro conocimiento, si se nos permite subsistir como cultura, estamos en capacidad de contribuir con ese manejo para garantizar su conservación y mejoramiento.

- Reiteramos que nuestra negativa es a la construcción de las represas, pero estamos dispuestos a colaborar con la búsqueda de soluciones para que el flujo del agua en los manantiales, arroyos, quebradas y ríos se mantenga y mejore.

- ¿Será que tales proyectos son por fin el verdadero desarrollo de la región? ¿Será que la única opción para mejorar la competitividad económica de la región es con la construcción de un nuevo puerto? Y por qué no se piensa en cómo mantener vivo el flujo de agua que baja de la Sierra donde sus nacimientos se están acabando. Nosotros proponemos acciones efectivas y progresivas para preservar la fuente hídrica natural porque no hay infraestructura con la que se pueda ser competitivo sin agua.

- En vez de pensar y discutir por represas y puertos mejor sentémonos y miremos cómo nos articulamos en tomo al agua, porque cuando se acabe el agua de la Sierra cómo funcionarán esos proyectos, ¿cómo queda el desarrollo de la región? Pensemos en soluciones de largo plazo.

- Proponemos a la Dirección de Etnias para que hagamos un trabajo que conduzca a una política de reconocimiento y protección de los usos, manejo y acceso de protección de sitios sagrados.

- Y para terminar, pensamos que hasta la más terca miopía humana ya sabe que los parámetros culturales no son conceptos ni evidencias negociables, no tienen valor económico, no están sujetos a ello, no poseen la eventualidad del signo peso (\$), entonces por qué confundir con torpeza los defectos, las debilidades, las terquedades de personas, o los desaciertos organizativos o institucionales con otros aspectos efímeros que son de otra orilla, que desconoce los fundamentos reales que sustentan nuestra razón de ser pueblos originales de esta tierra milenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Palabras del honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Parmenio Cuéllar Bastidas, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 325

Cítese al señor Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, y al señor Director de la Oficina de Acción Social, doctor Luis Alfonso Hoyos, para que en la sesión plenaria del honorable Senado de la República del martes ____ de mayo de 2007, respondan el siguiente cuestionario:

1. ¿Cómo explica el Gobierno que tras cuatro años de implementación de la política de seguridad democrática, sigan existiendo más de 200.000 desplazados por año, según cifras oficiales suministradas por Acción Social?

2. ¿Cómo explica el Gobierno los desplazamientos que se han producido a pesar de existir previos informes de riesgo, por ejemplo en los casos de Policarpo, Los Andes, Samaniego, Leiva, Cumbitara, Ricaurte, en los cuales se desestimaron tales informes?

3. Teniendo en cuenta que la Fuerza Pública ha sido señalada por desplazados como responsable de diferentes eventos de desplazamiento, ¿qué mecanismos está adoptando el Gobierno para prevenir esto?

4. ¿Cuál es la explicación del Gobierno sobre las dinámicas de reactivación de grupos paramilitares, y qué medidas se han adoptado para prevenir la ocurrencia de desplazamientos como consecuencia del accionar de estos grupos?

5. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para evitar que los grupos guerrilleros-FARC y ELN-, que tienen presencia en Nariño y otros departamentos, continúen causando desplazamientos forzados?

6. ¿Cuáles son las acciones que adelanta el Gobierno para prevenir la migración adfronteriza, especialmente del departamento de Nariño hacia el Ecuador? ¿Existe una concertación con el Gobierno ecuatoriano para la atención de las personas colombianas desplazadas en ese país?

7. ¿Cómo explica el Gobierno que Ecuador sea un país vecino que mayor número de solicitudes de refugio de colombianos, ha recibido durante los últimos 6 años?

8. ¿Cuál es la magnitud del desplazamiento forzado en Nariño, en las diferentes regiones del departamento, de acuerdo con las categorías de los municipios, el impacto poblacional y la pertenencia de las personas desplazadas a grupos étnicos?

9. A juicio del Gobierno Nacional, ¿cuáles son las causas y los responsables de los desplazamientos forzados producidos en Nariño durante 2005, 2006 y 2007?

10. Dentro del registro de “no inclusiones” de población desplazada en el Sistema de Información de Población Desplazada SIPO, ¿cuáles obedecen a desplazamientos en cuya declaración se haya señalado la fumigación de cultivos de uso ilícito como causa?

11. ¿Cuál es la magnitud y cuáles son los principales motivos de rechazo y de no inclusión en el registro oficial, de población desplazada para el departamento de Nariño?

12. En Nariño las personas desplazadas han identificado como actores responsables del desplazamiento a la guerrilla, los paramilitares y la Fuerza Pública. ¿Cuál es la responsabilidad del Gobierno frente a estos hechos, y cuáles son las medidas de prevención que se han tomado teniendo

en cuenta esa realidad? ¿Qué medidas específicas se han orientado a prevenir desplazamientos producidos por acciones de la Fuerza Pública?

13. ¿Qué información maneja el Gobierno sobre tierras despojadas a población desplazada en Nariño, y qué medidas se han adoptado para proteger esos bienes?

14. ¿Cuáles son los mecanismos específicos que adopta el Gobierno para prevenir la ocurrencia de desplazamientos de los grupos indígenas y afrocolombianos en Nariño, y para atender de manera inmediata y efectiva las necesidades específicas de los que ya han sido desplazados?

15. ¿Cuáles son los niveles de cumplimiento o incumplimiento de las órdenes proferidas por la honorable Corte Constitucional en la Sentencia T-025 de 2004, en relación con los derechos de la población desplazada, localizada en el departamento de Nariño?

16. ¿Cómo evalúa el Gobierno Nacional, el desarrollo, los resultados y las consecuencias del Plan Colombia para el departamento de Nariño?

17. ¿Por qué razones, el Plan de Desarrollo presentado por el Gobierno Nacional, no contempla medidas institucionales y financieras específicas para garantizar el cumplimiento de las responsabilidades del Estado, en materia de reparación de las víctimas del conflicto armado, y en particular de los desplazados? ¿cómo se va a corregir esta deficiencia?

Parmenio Cuéllar Bastidas.

24.IV.2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo:

Palabras del honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jorge Enrique Robledo Castillo, quien deja constancia.

Gracias señor Presidente, a ver, en Colombia están pasando cosas demasiado graves, en el día de ayer, de antier, de ayer, fue asesinada en Medellín la dirigente de derechos humanos y dirigente cívica, dirigente del Polo Democrático alternativo también, miembro de una de las listas del Congreso de nuestra organización, la señora Yudi Adriana Vergara, cosa de por sí bien grave, como es apenas evidente, unos sicarios le dispararon en un bus cuando iba a su casa.

En la tarde de hoy, se intentó allanar la oficina del Senador Gustavo Petro aquí en el Congreso de la República, atropellando el evidente fuero que tenemos los Congresistas que impide que este tipo de actos se hagan, alguna explicación le dieron, pero simplemente y para no abusar del tiempo, quiero señalar que a nuestro juicio es demasiado grave ese intento que se hizo de allanar la oficina del Senador Gustavo Petro.

En la semana pasada, a lo largo de toda la semana desde el martes, hemos sido acusados en todos los tonos, los miembros del Polo Democrático Alternativo de ser guerrilleros, por el propio Presidente de la República, luego que a uno no le sorprende que otras cosas inclusive como el asesinato de la señora Yuri Adriana Vergara, terminen ocurriendo en la vida nacional.

En ese sentido entonces Senadores y Senadoras y colombianos, el Polo Democrático Alternativo del cual soy su vocero en esta Plenaria, quiere dejar expresa constancia de nuestro absoluto repudio, por la agresión de que venimos siendo objeto por parte del Gobierno Nacional; agresión que incluyó, esto parece mentira, agresión que incluyó que el propio jefe del Estado ante todas las cámaras de la televisión de Colombia fue capaz de decir, que se nos estaba haciendo inteligencia militar y policiva, fue capaz de sugerir que éramos una especie de criminales, porque íbamos al exterior a fijar nuestros puntos de vista con respecto a algunos temas nacionales, fue capaz de satanizar de una manera fascistoide, lo digo con toda franqueza a quienes nos oponemos al tratado del libre comercio con los Estados Unidos.

Entonces con su venia señor Presidente yo voy a hacer algunas reflexiones sobre esto y además voy a mostrar cómo el país está siendo objeto de una inmensa manipulación por parte del Presidente de la República, que se niega a reconocer o bueno él lo conoce mejor que nosotros, que se niega a reconocer que buena parte de lo que está sucediendo en Colombia y en el mundo con respecto a su Gobierno, no tiene que ver ni siquiera con lo que el Polo Democrático Alternativo haya planteado, sino con otros hechos, entonces permítame señor Presidente de manera muy sucinta, explicar lo que acabo de mencionar.

Después del debate del martes, un debate en el que hay que reconocer le fue bien mal al Gobierno Nacional porque la defensa fue desastrosa, o antes de eso mejor, en el Congreso de Estados Unidos se le han congelado 55 millones de dólares al plan Colombia que venían destinados a Colombia, ese es un primer hecho que sucede, después el debate del martes le va muy mal al Gobierno la defensa fue terrible, después se conoce la decisión de Al Gore ex vicepresidente de Estados Unidos de negarse a compartir una mesa con el Presidente Álvaro Uribe, y después en la entrevista del doctor Álvaro Uribe Vélez, o sea una semana horrible para el Gobierno Nacional.

Pero esa semana horrible no autorizaba al Presidente de la República por ejemplo a salir a ufanarse diciendo que él sí hubiera sido un buen guerrillero, buen paramilitar porque hubiera sido de los de fusil en mano haciendo, supone uno, las cosas que hacen los que tienen los fusiles en la mano, y mucho menos el espectáculo bochornoso del que fue, al que tuvo que asistir la Presidenta Bachelet de Chile cuando el jefe del Estado de Colombia ante las cámaras de la televisión sale desenchajado señalando que quienes nos oponemos al TLC, lo que pasa es que somos amigos de la guerrilla, que somos los políticos que quieren el triunfo guerrillero en Colombia, pero que le falta autenticidad para reclamarlo abiertamente, y que por eso nos oponemos a la política de seguridad democrática delante de la Presidenta de Chile, con razón la señora salió despavorida esa misma noche para México, impresionadísima con el tipo de país en el cual estaba.

Después vino la entrevista, que todos pudimos presenciar en un horario por supuesto con rating bien distinto, al cual, al rating que tuvo el debate cuando habló el Senador Gustavo Petro, un temario impuesto además a los periodistas, se le negó la invitación o no se invitó a los medios escritos como un castigo, lo reconoció al otro día el propio consejero del Presidente Uribe como un castigo al

periódico *El Tiempo* y a la prensa escrita, porque infamaba, según estos personajes al Gobierno Nacional.

Después vimos al Presidente de la República supuestamente responder un cuestionario con un estilo que yo ya lo tengo precisamente definido, doctor Álvaro Uribe usted qué opina de la letra a y el doctor Uribe se despacha con una intervención bien larga 5, 10, 20 minutos en la que habla de todas las letras del abecedario, menos de la letra a, cogido está el doctor Uribe ya en esto.

Una entrevista en la cual satanizó ya lo mencioné, a las fuerzas de la oposición casi que como criminales, porque hemos ido a Estados Unidos y les cuento y a otros países de la tierra a llevar nuestros puntos de vista con respecto a lo que sucede aquí, y a plantear nuestros puntos de vista con respecto al Tratado de Libre Comercio de los Estados Unidos y además a agitar una especie de banderola supuestamente nacionalista, él, el doctor Uribe que ha sometido hasta donde ha sometido a este país a la influencia de los Estados Unidos y a las determinaciones de la Casa Blanca y ahora nos empieza a aparecer pues como víctima de esas circunstancias.

El Polo Democrático Alternativo quiere dejar expresa constancia en la Plenaria del Senado que nosotros hablaremos con el que nos antoje y hablaremos en los términos que se nos antoje y no le vamos a pedir permiso a nadie, para decir lo que tengamos que decir, lo único que faltaba en Colombia es que la oposición tenga que hablar en los términos que se le antoje al Gobierno o tenga que hablar en los términos que se le antoje a algunos Plutócratas, con sus bolsillos llenos por causa de las prebendas estatales, absolutamente indiferentes a las tantas miserias de esta nación.

No vamos a pedir permiso para hablar donde se nos antoje y que sepa el Gobierno Nacional y que sepan las fuerzas reaccionarias de Colombia que el Polo Democrático Alternativo va a librar su batalla desde la última vereda de este país, la más pobre hasta los más encopetados salones de todo el globo terrestre.

Por lo demás también digamos que no es cierto que estos sean ataques a Colombia, de cuándo acá el doctor Álvaro Uribe Vélez es Colombia, de tanto acá Juan Manuel Santos o el Vicepresidente Santos son Colombia, no, tampoco les vamos a aceptar ese gablito, no son Colombia, desempeñan aquí unos cargos, pero gobiernan demasiado mal a este país y particularmente en el caso TLC, están dedicados a transmitir un Tratado que es contrario al progreso de Colombia.

Nosotros entonces no nos arrepentimos de nada de lo que hemos dicho, de nada, absolutamente de nada de lo que hemos dicho en ninguna parte, y lo vamos a seguir diciendo pero, sí quiero hacerles un comentario y llamarles la atención a los colombianos por la manera como se viene manipulando a este país.

El Presidente de la República ha salido a responsabilizar al Polo Democrático de que la plata del Plan Colombia se envoltó, nos ha acusado también por las declaraciones del señor Gore o por el desplante que el señor Gore le hizo, y nos ha acusado también por la traba o el estancamiento que tiene el TLC en Estados Unidos, ojalá fuera verdad, ojalá tuviéramos tanto poder Colombianos, ojalá cada cosa que nosotros dijéramos se convirtiera

en una fuerza internacional que produjera las repercusiones de las cuales estamos hablando, pero no es así, todos sabemos que los recursos, los dólares de los que estamos hablando se paralizan en Estados Unidos.

Después de que el Periódico *Los Angeles Times*, señaló que el señor jefe del Ejército Colombiano el doctor Mario Montoya, tenía vínculos con organizaciones paramilitares y el Periódico *Los Angeles Times* vio la fuente de su información, dijo que era la CIA, dijo que eran los cuerpos de inteligencia de algún país amigo de Estados Unidos que debe hacer alguna potencia económica y dijo que la otra fuente era el agregado militar de la Embajada Estadounidense en Bogotá, luego en esto digámoslo con franqueza, lo que haya podido decir el Polo no es lo que está determinando esa decisión que se ha tomado.

Yo estuve en Estados Unidos unos días después de la denuncia de los *Ángeles Times* y había una conmoción en ese país porque ese Periódico es un periódico serio y las fuentes que citó son fuentes de importancia.

El caso de Al Gore, a alguien se le puede ocurrir que el ex vicepresidente de los Estados Unidos, que un jefe como ese del imperio simplemente opine sobre Colombia y sobre el Gobierno del doctor Álvaro Uribe Vélez por los debates que pueda hacer Gustavo Petro un miembro de la oposición, ojalá fuera así, ojalá los mandamases del mundo pensarán como piensan porque nosotros decimos alguna cosa pero eso no es verdad, esa es una manipulación descarada, yo estoy seguro que lo que decimos cuenta en la información, pero estoy seguro también que lo que define el punto de vista de estos personajes son los informes de la CIA, de la DEA, de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, las Embajadas Estadounidenses, el Departamento de Estado, los ejecutivos de las transnacionales gringas que operan en Colombia.

Luego, si el descrédito del Presidente Uribe ha llegado a tanto que estos jefes se niegan a compartir con él un escritorio y una foto, no es, no se hagan esa ilusión uribista ni manipulen a los Colombianos diciendo que es porque el Polo Democrático Alternativo ha dicho algo, no, lo que está condenando al Presidente Uribe son los hechos, lo que lo tienen contra la pared con las realidades, las cosas que están pasando en Colombia y que han pasado en Colombia o ustedes creen que cuando the Economist esa famosa revista de asuntos económicos, controlada por el gran capital transnacional al cual Uribe le hace tantos favores, cuando esa revista se pregunta que el Presidente de la República de Colombia está en secreta colusión como los paramilitarismo durante todo este tiempo, se lo pregunta por lo que han dicho las fuerzas de la oposición, repito, ojalá tuviéramos tanto poder.

Aterricen los uribistas, que no están en trance de manipular, y no crean los manipuladores que todos los colombianos no entienden lo que está pasando.

Y el caso del TLC, qué me dicen a mí, yo he librado probablemente como ninguno una gran batalla contra el TLC, estuve en noviembre del año 2005, también en Estados Unidos hablando sobre el TLC, pero yo no voy a cometer la ingenuidad o la viveza de decir que el TLC en Estados Unidos se varó o está varado porque el Senador Robledo ha dicho o ha hecho algo y no solo he dicho, he escrito en inglés, he circulado libros míos en inglés

hablando de este tema en los Estados Unidos y estamos enviando artículos en inglés analizando este asunto y le escribí en inglés a los Congresistas de Estados Unidos, pero de ahí a pensar que esto se varó porque el Senador Robledo dijo alguna cosa, por supuesto que es una desproporción, luego, que el Presidente Uribe no manipule a los Colombianos con este tipo de hechos porque son otras las circunstancias que no quiero explicar para hacerme largo.

Termino señor Presidente con un punto que es crucial y es que el jefe del Estado colombiano ante las pantallas de toda la televisión de Colombia, reconoció que le estaban haciendo espionaje, que le estaban haciendo inteligencia a los Congresistas Colombianos y particularmente a las fuerzas de la oposición, dijo así Uribe ante una pregunta que tenía que ver con el caso del TLC, dice, yo tengo pruebas son de inteligencia militar y policiva de algunas de las personas que han ido a Estados Unidos a decir cualquier cosa, el Presidente dice que vamos allá a hablar mal de él, tengo esas pruebas agrega, son los adversarios aquí del TLC y tengo pruebas específicas.

Le repregunto a un Periodista, se está haciendo seguimiento de inteligencia militar a la oposición? mire, contesta Uribe, pregúntele a Andrés Peñate, lo que pasa es que esas personas proceden muy evidentemente, no se cuidan tanto como creen que deben cuidarse, hay que cuidarse doctor Álvaro Uribe Vélez de su Gobierno?, hay que cuidarse de la inteligencia militar y policiva del Estado colombiano? hay que cuidarse del señor Andrés Peñate, pregunto yo aquí en público? el Polo Democrático Alternativo debe cuidarse de ustedes, de eso es de lo que se trata.

Y la explicación que dio el señor Peñate al otro día por la radio, que constituye una burla a la inteligencia de los Colombianos, no la voy a citar con detalle para hacerme extenso, pero repito constituye una burla, es una actitud descarada de desfachatez del señor Andrés Peñate y claro algunos dirán, no, esos son asuntos menores, si en Colombia todos son asuntos menores, todos son asuntos menores, si tienen que ver con el Gobierno del doctor Alvaro Uribe Vélez todo está bien, el tapen tapen, la complicidad, la alcahuetería caminando ante hechos tan graves como este de la infiltración del trabajo de los Congresistas de la oposición que en otro país del mundo haría temblar al jefe del estado, y que en Estados Unidos tumbó un Presidente, no se les olvide que el escándalo de Watergate que tumbó al señor Richard Nixon tuvo que ver con que ese Gobierno ordenó infiltrar el edificio del Partido Demócrata llamado Watergate y aquí no pasa nada, no pasa nada porque estamos en el país del tapen tapen y en el país de las alcahueterías.

Yo quiero terminar señalando que las explicaciones que dio el doctor Andrés Peñate con respecto a esto sus malas explicaciones nos dejan en una situación que alguien que viene, explicar o que los implicados debieran explicar, o miente el señor Andrés Peñate o falta la verdad del doctor Álvaro Uribe Vélez pero son incompatibles las dos respuestas porque el doctor Peñate lo que dice es que no se le hace inteligencia militar a la oposición ni militar, ni policiva a la inteligencia en Colombia, y el Presidente de la República dice que sí se le hace y que le pregunten a Peñate, quién falta a la verdad, quién dice mentiras, en otro país esto solo causaría una conmoción, pero como estamos

en Colombia, las mentiras carecen de importancia fundamental.

Termino por último, perdóneme, estamos defendiéndonos, termino por último señor Presidente señalando que el Polo Democrático Alternativo va a mantener en alto las banderas a la oposición a este régimen y entre más cosas de este tipo pasen, con más razones vamos a oponernos, no nos van a callar, ni nos va a callar la Plutocracia gastando millonadas, pagando avisos en la prensa, ni movilizándolo Colombianos como nos han anunciado desde ya, porque también les decimos a las fuerzas uribistas que van a movilizar gente en respaldo al Gobierno el próximo 1° de mayo.

Vamos a movilizar este país los verdaderos demócratas de Colombia, los verdaderos patriotas de Colombia, quienes no compartimos estas posiciones del Presidente Álvaro Uribe Vélez, quienes no auspiciamos violencia contra nadie porque esa es la primera de las falsedades que viene usando el Presidente de la República, vamos a movilizar a todo Colombia el 1° de mayo con la idea de una consigna que todos los Colombianos debieran acordar, vamos a movilizarnos por toda la verdad aun cuando duela, por todas las garantías que se nos están recortando y por toda la democracia que este país necesita para salir adelante, termino repudiando nuevamente de manera enfática el espionaje de que hemos sido objeto.

Y permítame leer una constancia muy breve conjunta del Partido Liberal y del Polo Democrático Alternativo a este respecto, dice así:

Constancia:

Las bancadas en el Senado del Partido Liberal Colombiano y del Polo Democrático Alternativo expresan su más enfático rechazo a que el Gobierno le esté haciendo "inteligencia militar y policiva" a congresistas colombianos, según lo reconoció el propio Presidente de la República, doctor Álvaro Uribe Vélez, ante las cámaras de la Televisión.

Así mismo repudiamos que dichas actividades ilegales y contrarias a los más elementales derechos de las fuerzas de la oposición política s intenten justificar mediante la satanización de quienes se oponen al TLC entre Colombia y Estados Unidos.

El Partido Liberal Colombiano y el Polo Democrático Alternativo consideran que esta persecución contra las fuerzas de la oposición política constituye una flagrante violación de los derechos democráticos de los colombianos.

En vista de lo expuesto, solicitamos a la Procuraduría General de la Nación y a la Fiscalía General de la Nación que asuman inmediatamente la investigación sobre los hechos mencionados.

Y dejamos expresa Constancia que insistiremos en expresar nuestros puntos de vista tanto en Colombia como en el exterior.

Vocero, Partido Liberal Colombiano,

Juan Fernando Cristo.

Vocero, Polo Democrático Alternativo,

Jorge Enrique Robledo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Palabras del honorable Senador José Darío Salazar Cruz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador José Darío Salazar Cruz, quien deja constancia:

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia, deseo expresar señor Presidente mi complacencia por la manera clara, enfática, contundente como el Gobierno Nacional en cabeza del señor Ministro del Interior respondió el debate planteado el martes anterior por voceros del Polo Democrático, especialmente por el Senador Petro, quiero decirle al país señor Presidente que se trató de demostrar lo indemostrable, que el señor Presidente de la República tenía nexos con el Paramilitarismo, eso no fue demostrado, eso no será demostrado, nexos con el Paramilitarismo el Presidente de la República que ha extraditado a más de 550 compatriotas que se dedicaban al delito del narcotráfico muchos de ellos con Paramilitares, nexos del Presidente de la República con el Paramilitarismo cuando el propio Gobierno, su Gobierno sacó adelante en este Congreso de la República la Ley de Justicia y Paz que a diferencias de otros Procesos de Paz.

Por ejemplo el del M-19 a quienes se les entregó casa, carro, beca, y hasta Ministerio este proceso de Paz, la Ley de Justicia y Paz impone confesión y verdad, impone entrega de todos los bienes ilícitos que han conseguido los Paramilitares o los subversivos, impone además cárcel de 8 años porque si no se pierden los beneficios, impone todas esas sanciones y reparación a las víctimas, no se puede expresar que fue un triunfo de la oposición el debate al Presidente de la República cuando el país entero sabe que 30 cabezas que componen la más alta cúpula Paramilitar están en las cárceles de alta Seguridad como la cárcel de Itagüí, nexos con el Paramilitarismo cuando 33 mil Paramilitares doblegados por la política de la seguridad democrática han entregado sus armas y se han puesto a buen recaudo de la Justicia y lo propio han hecho 8.500 subversivos de las FARC, y 1.500 del Ejército de Liberación Nacional, aquí se trató de demostrar lo indemostrable y fue un fracaso total de quien llevó adelante y de quienes secundaron ese debate.

Lo que sí se logró fue tratar de desprestigiar a Colombia a sus altos intereses ante la Comunidad Internacional porque ese era el segundo propósito que se perseguía confundir la comunidad Internacional, al día siguiente mal informado, desinformado un señor ex Vicepresidente de los Estados Unidos canceló su visita a Miami aduciendo que el Presidente Uribe iba, porque obviamente él no tiene la información que tienen todos los colombianos que respaldamos de manera mayoritaria al Presidente Uribe, no se pudo demostrar un solo nexo del Paramilitarismo con Uribe.

Pero sí se pudo conseguir el segundo propósito que fue indisponer en el exterior a el Gobierno colombiano y lograr el congelamiento de US 55 millones de dólares, para ayuda de Colombia atentando contra los altos intereses de la República, no se pudo demostrar lo indemostrable que es tratar de endilgarle nexos al Presidente Uribe con el Paramilitarismo, pero se logró el otro propósito que es tratar de golpear la aprobación del Tratado de Libre Comercio suscrito por el Presidente de la República y el Presidente de los Estados Unidos, si un tratado a largo plazo con normas jurídicas estables, en qué va a quedar la economía colombiana, si hoy con el ATPDEA, que no es recíproco, que

nos ofrece aranceles a 6.000 productos para que nuestras empresas que producen empleo que es lo que más interesa, exporten sin aranceles y sin impuestos a Estados Unidos.

Cómo será mañana en un espectro donde no haya ni ATPDEA, ni Tratado de Libre Comercio eso es lo que se está persiguiendo a base de populismo, a base de demagogia, desprestigiar al Gobierno para que no corone con el TLC, las políticas fructíferas que le ofrece el respaldo mayoritario del pueblo colombiano y que lo ofrecerá además a los candidatos Presidenciales que se identifiquen como continuista de este programa de Gobierno, gracias señor Presidente.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del orden del día.

III

Citación a los señores Ministros del Despacho y Altos funcionarios del Estado.

Al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Luis Guillermo Plata*; e invitación al señor Alcalde de Cartagena de Indias, doctor *Nicolás Curi Vergara*; al señor Procurador General de la Nación, doctor *Edgardo José Maya Villazón*; al Fiscal General de la Nación, doctor *Mario Iguarán Arana*; Defensor del Pueblo, doctor *Volmar Antonio Pérez Ortiz*; señor Registrador Nacional del Estado Civil, doctor *Carlos Galindo Vácha* y al Director de Fonade, doctor *Luis Fernando Sanz González*, Capitán de Fragata Puerto Cartagena, *Victor Daniel Hurtado Urrutia*.

Proposiciones números 164 y 318

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Gracias señor Presidente, y gracias honorables Senadores, quiero iniciar este debate presentando excusas al país, presentando excusas al Senado de la República y presentando excusas a todos los colombianos por 2 razones, primero porque este debate es que si me callo Presidente me rapan la palabra, 2 razones Presidente me obligan a pedirle excusas al país y al Senado.

El primero que este debate debió hacerse hace 27 años.

Y el segundo que fue convocado en el día de hoy para las 3 de la tarde y me están, Presidente, poniendo a competir aquí con las Telenovelas y por supuesto con el partido de fútbol, así que no hay tanto afán de Televisión honorables Senadores, y digo que este debate debió hacerse hace 27 años, yo para entonces seguramente era, doctor Nicolás, un adolescente en las calles de mi pueblo, San Juan, Nepomuceno, Bolívar, en los Montes de María y los hechos constitutivos de este debate y de esta denuncia, tiene ocasión Presidente entre 1976 y el año 1987 y subsiguientes.

Como Bolivarense en primer lugar de nacimiento debo decir que tengo el imperativo categórico de presentar, aquí ante el Senado y ante el país una serie de hechos que constituyen a su vez una serie de denuncias de un profundo calado, si se quiere

Jurídico, histórico, pero fundamentalmente social, el Estado de Derecho no puede ser únicamente una serie de enunciados en la Constitución Política de un país, sino la materialización concreta de esos derechos, desafortunadamente como lo demostraré en este debate, ha existido una especie de contubernio perverso, entre importantes familias de este país, el capital privado y la complacencia y convivencia de algunas autoridades.

Hace algunos años decíamos en la Universidad pública que el capitalismo vino al mundo chorreando sangre y lodo, parece que esa Sentencia que coreábamos con más sentimientos romántico que real aquí es una realidad en pleno Siglo XXI, señor doctor Nicolás Curi le agradezco su presencia en este debate, al Señor Defensor del Pueblo de Bolívar, al señor Ministro de Industria, Comercio Turismo y Desarrollo al señor Viceministro a las autoridades aquí presentes y por supuesto a todas y a todos los honorables Senadores y Senadoras, el doctor Hernán Andrade Presidente tiene una moción de duelo, ante, de la moción de duelo que yo iba a proponer aquí más larga, si usted le permite dice que 30 segundos una moción de duelo ante eso no hay nada que hacer.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Palabras del honorable Senador Hernán Andrade Serrano.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Hernán Andrade Serrano, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 326

En la sesión de la fecha, la plenaria del honorable Senado de la República; y

CONSIDERANDO:

Que el día 22 de abril del año en curso falleció el ex senador Julio Mesías Mora Acosta, miembro del Partido Conservador;

Que el doctor Mora Acosta fue uno de los más destacados hijos del departamento de Putumayo, habiendo nacido en su capital, Mocoa, el 8 de marzo de 1947;

Que el doctor Mora Acosta se desempeñó como Alcalde de Mocoa y Consejero Intendencial de su región;

Que el doctor Mora Acosta ejerció en dos períodos consecutivos como Representante a la Cámara, habiendo sido elegido Vicepresidente de la Comisión VI;

Que el doctor Mora Acosta ejerció como Senador de la República en el pasado periodo 2002 – 2006;

Que a sus dotes de líder político, el doctor Julio Mesías Mora Acosta mezcló virtudes intelectuales: es el autor del Himno Oficial de su natal Putumayo y escribió el libro “Mocoa, su historia y desarrollo”, entre otros aportes;

Que gracias a la encomiable tarea del congresista Mora Acosta, el departamento del Putumayo vio realizados grandes sueños de desarrollo, como la electrificación tras un debate que lideró en agosto de 1992 en la Cámara de Representantes;

Igualmente, y tras otro debate en 1993, se pavimentó la vía de San Francisco a Santiago, se avanzó en la carretera nacional Mocoa – Pitalito, los estudios de la variante Mocoa – San Francisco y la construcción del puente internacional sobre el río San Miguel;

Que es deber del honorable Senado de la República, exaltar la memoria de los líderes naturales y políticos del país, como lo fue el abogado putumayense Julio Mesías Mora Acosta.

PROPONE:

Exáltese la memoria del abogado, Representante a la Cámara y Senado Julio Mesías Mora Acosta.

Póngase como ejemplo para las generaciones presentes y futuras de su región, el Putumayo.

Enviar las condolencias a su familia, amigos y gentes del Putumayo.

Entréguese la presente Nota de Estilo a la familia del destacado líder.

Hernán Francisco Andrade Serrano.

24.IV.2007.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Decía señor Presidente que es inadmisibles que en pleno Siglo XXI, se pretenda construir un Proyecto turístico importante con el cual estamos de acuerdo sobre la base de menoscabar la propiedad de los herederos y de los propietarios reales de estas tierras que paradoja podría ser esto Presidente muy cruel, por demás que los cultores de la propiedad privada, esta familia a que voy a hacer alusión más adelante sean los que hayan esquilado y desterrado de estas tierras valga la redundancia a muchos de estos nativos.

El Departamento de Bolívar como bien lo conocen ustedes tiene un dramático cuadro de desempleo, de miseria, de hambre, de desplazamiento, pero fundamentalmente de concentración de la tierra rural, Cartagena, capital del departamento gracias aquí con la presencia del señor Alcalde, es una ciudad de contrastes suena duro lo que voy a decir pero es la verdad, en Cartagena confluyen mansiones lujosas, torres majestuosas, y a la media cuadra existe la miseria y la pobreza más vergonzosa en el Siglo XXI, es decir en Cartagena esa influencia entre el caribeño, el africano, entre los ilustres descendientes de las hidalgas familias españolas de una parte, y la otra la progenie de esclavos de filibusteros y de piratas que llegaron a esta tierra, es una realidad.

Yo quiero referirme Presidente a la Cartagena esta de pobreza y debo decir que para mí resulta triste hacer este debate, no es motivo de alegría ni motivo de explotación política hacer un debate frente a una realidad social, de un departamento, de una ciudad, pero fundamentalmente de unos propietarios de unas tierras que fueron reprimidos sobre los cuales se utilizó ilegítimamente la fuerza, sobre el cual ha habido maltratos, desplazamientos, amenazas, violación de domicilio, perturbación de tranquilidad, un contubernio manipulador bastante

difícil de creer incluso a la imaginación de nuestro Premio Nobel, le quedaría en pañales la cruda realidad que allí se vive.

Quiero dejar claro al país y al Senado que este no es un debate Jurídico de profesión, soy educador de la Universidad Distrital Universidad Pública de Bogotá, razón por la cual lo que voy a hacer aquí son unas denuncias de carácter político y que sean las autoridades competentes y ustedes mismos y el país el que juzgue, si la contundencia de los documentos que voy a mostrar, admite prueba en contrario y si la admite por que no se ha desarrollado este procedimiento Jurídico.

Voy a dividir entonces la intervención en 5 puntos señor Presidente unos antecedentes, unas irregularidades del proceso de venta a la Nación, una denuncia sobre actuación de funcionarios públicos, el famoso contrato de cuentas en participación, cuánto le ha costado al Estado, cuánto ha costado la vigilancia y para qué ha servido, y unas conclusiones que voy a proponerle a e el Senado, vamos a mirar los antecedentes señor Presidente de lo que significa el territorio de Barú, para que le tengamos una precisión exacta señor Presidente Rueda Video.

Parte central de la historia de este país con base de estudios e historiadores el Español Luis de Aspuda adquiere por parte del reinado Español las tierras de las Islas de Barú en Cartagena de Indias la cual fue dividida en 5 grandes haciendas como son la de Barú Grande, Santa Ana, Cocom, Portonao, y Estancia Vieja.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Es precisamente la Hacienda Santa Ana, de esas cinco haciendas el tema del conflicto que traeremos en la noche de hoy, iba a decir en la tarde de hoy, esta hacienda Santa Ana señor Presidente, tiene una tradición honorables Senadores de muchas escrituras, la escritura 32 de 1832, la escritura 78 de 1872, la escritura 128 de 1887, la escritura 355 de 1887, aquí la pueden ver está manuscrita, la escritura 355 de 1887, la escritura 129, que es una escritura muy importante que hace relación con este predio, la 170 de 1927 que básicamente conforman toda la tradición en materia legal de este predio de la Hacienda Santa Ana, que fue comprado por 94 comuneros a la señora Virginia Rebollo, compra que se hizo en comunidad y llaman los Abogados proindiviso.

Es decir, un lote común que se compra por varias personas y que no se divide y que para su división y para su venta, debe hacerse si está en común y proindiviso en falsa tradición es decir, en una venta sobre mera expectativa y si se hace la división y cada quien es propietario pues se puede vender el pleno dominio, pues esta Hacienda Santa Ana, jamás ha sido dividida es decir, conserva el carácter de ser una propiedad comunal y proindiviso.

La Superintendencia de Notariado y Registro de Cartagena de Indias, 2 de agosto del 2005, dice: La oficina no tiene conocimiento del registro de la liquidación de la comunidad de propietarios de la Hacienda Santa Ana, porque en la matrícula citada no está inscrito el referido acto, salvo que la inscripción sea efectuada en los libros del antiguo sistema en cuya hipótesis se debe aportar datos de Registro.

Y el numeral séptimo que lo estaba presentando a los televidentes y al Senado dice: En el folio de matrícula 0600123581 no figura inscrita demanda de pertenencia en donde aparezcan como demandados los 94 propietarios, es decir, que esta Hacienda Santa

Ana, como lo dicen las escrituras, sigue siendo un bien habido en común y proindiviso.

Estos 94 comuneros como les decía honorables Senadores lo compraron, le compraron la propiedad a la señora Virginia Rebollo en 1887, esta es la Hacienda Santa Ana y lo ha sido así desde el año 1887, un bien habido en común y proindiviso, vamos a mirar Presidente, de manera muy rápida el primer intento de despojar a los nativos de sus tierras, tengo en la mano una Resolución del Incora del año 1969, la Resolución 134, en el año 68 varios particulares entre los que se encuentran Cementos del Caribe, Urbanización Puerto Enao, Pablo Obregón González del Corral que en paz descanse, y otros le solicitaron al Incora declarar la Isla de Barú, la Isla de Barú, nada más y nada menos que como territorio baldío, desconociendo las escrituras, la posesión, y por supuesto el pleno dominio de quienes estaban allí.

El Incora resuelve: Artículo 1°. Declarar que no son baldíos los terrenos que integran la Isla denominada Barú, ubicada en la jurisdicción de Cartagena en el departamento de Bolívar. Segundo. Consecuencia de lo anterior, ordenar la cancelación de la radicación de este expediente y su archivo definitivo, aquí es el primer intento y por supuesto el Incora niega la pretensión de declarar este territorio como baldío.

Luego encontramos un segundo intento, cuando se tiene la visión de convertir a Barú, repito con lo que estamos de acuerdo en una, en un polo de desarrollo turístico para la región, el Incora de la época, o mejor la Corporación Nacional de Turismo de la época autoriza mediante Acta 251 de 1976, lo siguiente: La Junta Directiva era Abelardo Duarte Sotelo, Raimundo Angulo Pizarro, Gerente de la Unidad de Turismo, etc., se autoriza lo siguiente, dice: La Junta ratificó la autorización para que se continuaran las negociaciones, por lo que respecta el Plan de Compras de tierras de Barú, informó el Gerente que había sostenido una reunión para la continuación del Programa con el doctor Rodrigo Noguera Laborde, y el doctor Pablo Obregón en representación de los propietarios.

Se estudian entonces dos alternativas, primero: ojo, compra directa a los propietarios por parte de la Corporación, compra directa de los propietarios por parte de la Corporación.

Segundo: Pablo Obregón compraría a los propietarios y Pablo Obregón vendería a la Corporación, el segundo método, es decir que el señor Obregón compra a los propietarios dice: podría evitar enfrentamientos con propietarios renuentes a venderle al Gobierno, esta es la decisión que toma la Junta Directiva en el año de 1976, enterado de ello, empiezan a aparecer los primeros folios de matrícula inmobiliaria de que tengamos cuenta después por supuesto de haberse conocido la decisión de la Corporación Nacional de Turismo.

Aquí tenemos varios predios, que más adelante voy a leer los folios en correspondencia con las escrituras para que miremos lo que realmente allí ocurrió, miremos un caso señor Presidente y honorables Senadores, miremos un caso de las compras de estos predios, un caso que a mí particularmente me pone los pelos de punta, donde hay un evidente, o una evidente apropiación frente a un predio y donde un nativo fue engañado, o por lo menos fue al que le fue usurpada, raponada su tierra.

El caso de un señor Tomás Vargas Negras, aquí tenemos la escritura 984 del 74, una escritura en la que Tomás Vargas Negras Acevedo transfiere a la Corporación de Turismo de Fomento por Barú, un globo de terreno de 8 hectáreas denominado El Pajal,

dentro del globo comunal de Santa Ana, pero lo más curioso es que el que vende el señor Tomás Vargas Negras, vende El Pajal al, a los señores de Corbarú, pero firma la escritura un señor Otilio Ortega con cédula 877.137, lo vende a Corbarú, el Gerente de Corbarú es el señor Pablo Obregón González, y el Subgerente es el señor Obregón.

Hasta aquí diríamos bueno a lo mejor el señor Otilio Ortega le dieron un poder, pero el poder no aparece por ninguna parte, esta escritura 984 fue registrada con el folio 06018803, aparece la anotación 2211 del 74, de Vargas Negras Tomás a Corporación de Fomento Barú, miren esto, esta venta del predio El Pajal, debidamente registrada es desmentida.

El señor Tomás Vargas Negras que aún vive, va a la misma Notaría donde supuestamente se hizo la venta y dice lo siguiente: Esto es falso, puesto que nunca solicité ni he estado en este Juzgado, nunca estuve en la Notaría Tercera del Círculo Notarial de Cartagena de Indias, yo no firmé ninguna escritura, como tampoco coloqué mi huella dactilar, está bajo la gravedad del juramento, firmado por el Señor Tomás Vargas Negras, con su huella y el Notario Tercero, esta declaración la hace el señor el 14 de julio de 1989.

Pero atérrense, que esto todavía no es nada, resulta y pasa, que el señor Pablo Obregón quien aparece comprando a nombre de Corbarú, es el Gerente de Corbarú, y el señor Vicepresidente de Corbarú es el señor Gabriel Echevarría Obregón, pues bien, a la Nación le venden este predio desde el año de 1979, venden el predio en 1979, pero mire lo que ocurre, doctor Cáceres usted que es inquieto en este tema, el señor Gabriel Echavarría Obregón presenta que es el que vende a la Nación, presenta otra escritura, sobre el mismo predio El Pajal, pero de compra a Tomás Vargas Negras, sino por una Sentencia de Prescripción Adquisitiva de Dominio en un Juzgado de Cartagena.

Y dicen los testigos, sí señor el señor Gabriel Echevarría Obregón, personalmente y como concedente de tercera hace más de veinte años, tiene el gozo material y el ánimo de señor y dueño del inmueble o predio urbano, el inmueble se llama El Pajal de 8 hectáreas, con la escritura esta de Tomás Vargas Negras que dice que no la firmó, no le vende a la Nación, sino con una Sentencia de Prescripción de dominio, escrita el 09/10 de 1980, cuando a la Nación se le vendió en 1979, y le entregó la Nación el 50% de anticipo y lo más grave, la escritura únicamente se pudo perfeccionar en 1987.

Pregunto, yo me invento estas irregularidades, aquí están las pruebas para quien las quiera consultar, aquí hay sin ninguna duda, lo que hemos denominado la historia de un despojo, aquí aparece certificado de existencia y representación legal de Corporación Turismo y Fomento, Gerente Pablo Obregón González que en paz descansa y suplente Gabriel Echavarría está en la escritura de la concesión de Corbarú.

Aquí señor Ministro, señor Viceministro y señor Alcalde podemos decir que ese estudio que usted hizo y que me respondió de saneamiento de títulos y de estudio de títulos observó esta realidad. Yo lo reto Ministro, por supuesto que usted no es el responsable de esto, seguramente para entonces usted también era un adolescente, a que esto que he señalado aquí se me refute.

Igualmente ocurre con la escritura 693, miren esta escritura 693, Manuel del Cristo Pacheco le vende a Pablo Obregón González dentro del globo comunal Santana cochero y firma el señor Otilio Ortega sin poder, e inscriben después el folio de

este predio también como prescripción adquisitiva de dominio en 1980.

Igual con la 694, el Notario es Eduardo Méndez y firma Eduardo Méndez, pero firma la compra el señor Pablo Obregón González del predio denominado al señor Hermógenes Cota le compran, Hermógenes Cota Hernández le vende al señor Pablo Obregón González y firma el señor Otilio Ortega, que parece que era un empleado del señor Pablo Obregón.

La escritura 690, igual luego van y hacen la misma prescripción adquisitiva de dominio, la 690 del 73, ante mí Eduardo Méndez Méndez y firma el Notario Eduardo Méndez, firma el señor Otilio Ortega un predio que vende José Pacheco Carvales sin poder y sin nada e igualmente inscriben en los folios como prescripción después de existir esta escritura.

Y la 691 José Antonio Alzadora Patrón, Notario, ante él comparece Francisco Pacheco Bertel, le compra el señor Pablo Obregón González y aquí por supuesto firma el señor Pacheco sin huella, el Notario es Eduardo Méndez y compareció ante el José Antonio Alzamora Patrón, no sé qué pasó allí, de pronto el Notario se fue a almorzar, estas irregularidades que hemos visto aquí, se desencadenan a finales de los 70, cuando la Corporación de Turismo manifiesta su intención de comprar estos predios, esto sin ninguna duda es una irregularidad que viola las disposiciones del registro notarial.

Cómo así que el señor Otilio Ortega firma escrituras por unas personas que ni siquiera le dan poder, no aparece el poder y todas las escrituras que firma el señor Otilio Ortega, luego aparecen sujetas a lo que llaman los abogados y el derecho prescripción adquisitiva de dominio, se está saneando el hecho que seguramente se iba a conocer.

Vamos a mirar un caso señor Presidente de un predio denominado Punta Seca, también ubicado dentro de la Hacienda Santana, es decir un predio que hace parte de esa propiedad en común y proindiviso de la Hacienda Santana, predio de 70 hectáreas que ha pertenecido a los descendientes y nativos que le compraron a la señora Virginia Rebollo, el 8 de marzo del 78 curiosamente todo se desencadena entre el 75 y el 82, se inscribe el registro de este predio, lo curioso es que los antecedentes escriturales de este predio, son la escritura 91 de 1939, que firma el señor Ezequiel Medina Blanco en representación de Moisés Medina y otros, y el otro antecedente es la escritura 657 de 1958.

El señor Gerardo Arévalo en el año 39 le compra al señor Víctor G. o mejor Víctor Ricardo, el señor le compra en la escritura 91 y la escritura 657, pues miremos, miremos qué me responde la Registraduría por la cédula. El señor Gerardo Arévalo se identifica en la escritura 91 y en la 657 se identifica como lo pueden ver con la cédula 1312939 de Cartagena, igual lo hace en la escritura 91 del 39, que está un poco menos legible, está hecha a mano de la época, en las 2 se identifica con esta cédula.

Dice la Registraduría: honorables Senadores en atención a su respuesta quiero decirles, para los números que a continuación, perdón, se relacionan, no se encontró información, 1312939, la cédula 1312939 preguntémosle al Registrador, me dice que no existe, estas son las dos escrituras.

En la escritura 657 el predio Punta Seca, donde fuese recientemente desalojada una de las personas que llevaba ahí varias generaciones, este predio denominado Punta Seca señor Presidente es sujeto también curiosamente de un remate en el Juzgado tercero Civil del Circuito de Cartagena, este predio que tiene escrituras lo remata el predio Punta Seca, hay un remate a nombre del señor Pablo Obregón en el 63, es decir tiene unos antecedentes escriturales.

Pero aparece rematado el predio Punta Seca a nombre del señor Pablo Obregón, también el predio dice el fallo: en la Isla de Barú, corregimiento de Santana – Punta Seca, estos son tres aspectos importantes de este predio, pero miremos señor Presidente ¿cuál es este predio? A ver recientemente se ordenó un desalojo de este predio en cabeza del señor Angel González Rueda Video.

Cuando veo Policía, cuando veo infante, cuando veo vigilancia a mí me da tiembla, tiembla, porque me da muy duro perder lo que yo he tenido toda mi vida, de lo que quieren ellos es...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Este es el señor Angel González, que en el complemento del video dice que lleva allí en esas casetas 30 años, algunos dicen no es que estaba perturbando el espacio público, otros yo no sé, dicen que es que como es un bien fiscal, esa discusión legal se tendrá que dar en los escenarios que haya que darla.

Aquí estamos dando una discusión social, luego del temor que el señor expresa del famoso tiembla que le da cuando ve a la Policía, unos días después, pasó de tener la Psicosis a mirar el hecho, miremos el siguiente cuadrito Rueda Video

Yo no tengo plata, yo no quiero perder todo lo que he hecho, dígame a don Armando.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Este señor que dice dígame a don Armando es un acucioso abogado del Ministerio si no estoy mal, ante el reclamo del señor Angel, que le dé unos minutos, porque le dieron 15 minutos para desalojarlo, le dice: dígame a don Armando, dígame a don Armando, yo pregunto honorables Senadores y permítame referirme un segundo a esto, si una respuesta de un servidor público puede ser esa. De desafiar el miedo, la desolación de una persona, no importa, supongamos que hubiese estado allí bajo otras circunstancias, ¿puede un servidor público ser tan arrogante con los humildes y tan genuflexo con los poderosos?

Yo creo que esto amerita que le compulsemos por lo menos una copia a la Defensoría del Pueblo señor Defensor para que usted tome nota de eso, a ver si es probable que las autoridades podamos hacerlo, entre otras cosas el señor ahora que entro aquí al Recinto le pregunté ¿usted estuvo en el desalojo? Me dijo por qué algún problema, yo pensé que me iba a pegar, yo fui y me senté en mi curul, acaba de decirme a mí que si había algún problema porque le hice esa pregunta.

Le quería hacer una pregunta técnica, creo que estaba por acá, se me fue, el doctor acá lo vi como muy, debe ser que en el colegio era de los que esperaba a la salida a los muchachos más chiquitos, no lo estoy invitando a la salida del debate, ni más faltaba, este caso que sigue y con él pongo fin a los casos, es tal vez el más sonado señor Alcalde, excúseme que le dé la espalda, aquí hay un diseño, un diseño.

Si quiere por que no nos acompaña acá mejor en la silla, ah bueno, sí esta es la bancada Conservadora acá, este es un caso yo pienso que más conocido, tal vez de mayor renombre, es un caso que lleva un récord guines, doctor Javier una señora Amalia Julio con 102 años era procesada penalmente, es el caso, el récord guines más importante o tal

vez uno de los más asombrosos, una señora con 102 años encausada penalmente, pero bueno esa es una pequeña anécdota que voy a referir de este caso de este predio, porque sobre este predio hay detenidos o hubo detenidos, el Registrador, sobre este predio hubo sobornos para cambiar los folios doctor Virgüez.

Este es un caso bastante llamativo, como hicimos un compromiso con el doctor Clopatofsky y veo que por aquí está acuciosamente el señor Contralor de la ciudad, que felicito y le doy la bienvenida a este recinto, este caso se resume de la siguiente manera: el predio La Puntilla igualmente hacía parte de la Hacienda Santana y está en la escritura 129 del 12 de mayo de 1887, escritura que como dijimos consiste en la venta de unos predios en la Hacienda Santana a 94 comuneros, la misma historia, un predio en comunidad, en común y pro indiviso, que jamás ha sido dividido.

Es decir, los Abogados me corregirán, cuando se haga la sucesión, o mejor cuando se liquide la herencia de todos ellos seguramente se podrá vender en aquello que no se llama falsa tradición sino pleno dominio, pues resulta que la historia es concreta.

En el año 1898 el señor Manuel Licona, le vende o mejor hipoteca 20 cabuyas de coco, la posesión de 20 cabuyas de coco, a un señor Bartolomé Martínez Bocio, y protocolizan eso en la Escritura 264 del año 1898, pero qué hipoteca el señor Manuel Licona, hipoteca la cosecha de coco y por qué, porque este predio tiene dos propietarios en común y pro indiviso, aparte del globo de la hacienda, que son el señor Juan Bautista Díaz y Manuel Licona, este acto está debidamente registrado es el folio matriz de esta propiedad; luego, pues el señor Licona como, incluso pues en mi pueblo se solía hacer eso, uno iba donde el señor del Blanco, que le decíamos allá, y le decía oiga le voy a hipotecar la cosecha de ñame.

Entonces el tipo te decía bueno, pero tienes que dejarme un documento con la parcelita también, por si acaso la cosecha se pierde, pues te caigo a la tierra, habiad dos propietarios, Manuel Licona y Juan Bautista Díaz, el segundo hipoteca la cosecha de los cocos, y pasa una cosa bien curiosa, resulta que en el año 1928, al parecer hubo un famoso remate de un Juzgado Segundo de Cartagena, sobre este predio, o mejor sobre la cuota parte del señor Licona, este predio pues existe un remate que no se conoce hasta la fecha, se conoce.

Ahora apareció como lo voy a demostrar más adelante, apareció por ahí un registro, no el remate como tal, porque hemos estado averiguando y sencillamente no hemos podido encontrar los antecedentes de este remate, excepto que hay una inscripción de él, aquí debo señalar que hasta allí quedó la cosa, es decir los señores siguen en la puntilla, parece que dentro de la propia venta que se hizo también, afectó los predios de la señora Amalia Julio, etc.

Vamos a mirar algunas escrituras, aquí tenemos la escritura 172 de 1940 que supuestamente es la escritura mediante la cual, o con la cual mejor, perdón, se abre el folio de matrícula 06016963, esta 172 de 1940, el vendedor es el señor Víctor A. Ricardo, con cédula 11497, miremos qué dice la Registraduría de la cédula del señor Víctor A. Ricardo, dice 114097, no se encontró información alguna que corresponda a la persona y a los años allí mencionados, esta escritura que vemos aquí

es supuestamente la escritura mediante la cual el señor Pedro Pérez le vende al señor Ricardo y a su vez se abre el folio de matrícula en el año 1979, se abre un folio de matrícula dice: 1979, lo que da origen a este folio.

Es decir aquí hay un primer error, porque este folio es sobre un predio que ya tenía abierto un folio matriz, lo que debió hacerse era anotaciones, pero lo curioso es que desde 1940, de 1940 hasta 1979 pasan 39 años, e inscriben la propiedad que le vende el señor Melanio, perdón el señor Ricardo al señor Pedro Pérez, y la inscriben personas que intervienen, Ricardo Víctor a Pérez Melanio, la inscriben en el 79, dice: compra venta, falsa tradición, claro si se dio la compra venta debió ser en falsa tradición, porque el predio La Puntilla, como decíamos es en común y pro indiviso, luego dice: de Pedro Pérez, Pedro Pérez le vende el 30 de julio del 58 en falsa tradición, aparece una escritura, Pedro Pérez le vende a Roberto Willis, Alfonso Mejía, Aurelio Correa, Rafael Obregón, Germán Echavarría, Norman Echeverría, no sigo diciendo nombres para no meterme en líos, Sociedad Suma etc., luego esta misma escritura le anotan ese mismo día 20 nuevas escrituras a este predio, yo no sé si es un carrusel de inscripciones o cómo se pueda llamar, pero hay 20 anotaciones. Y finalmente todas en falsa tradición, parcial en falsa tradición, todas en falsa tradición doctor Javier.

Y finalmente en el año, febrero 24 de 1980, el 20, el 12 de febrero del 79, en falsa tradición, perdón, aquí hay una sucesión del Juzgado de Medellín, todas vienen en falsa tradición, pero curiosamente cuando se le vende a la Nación, se vende, dice: 101 compraventa, es decir se vende en pleno dominio, quién le vende a la Nación, dice: Mejía Salazar Jorge, Sandra Santamaría Mario, Herrera Obregón Leonor, Obregón, etc., Germán Echavarría, Norman, a Corporación Nacional de Turismo, esta es la última anotación que tiene, obviamente, el predio La Puntilla, con el folio de matrícula 06016963, con una cantidad de anotaciones fundamentada, es una escritura de 1940, que repito, la Registraduría certifica que esa escritura, perdón, esa cédula no existe.

El Decreto 960 señala escrituras públicas nulas, desde el punto de vista formal, son nulas las escrituras en que se omite el cumplimiento de los siguientes requisitos esenciales.

Quinto. Cuando no aparezca debidamente establecida la identificación de los otorgantes o de sus representantes, o la forma de aquellos, o de cualquier compareciente, es decir, en la escritura 2291, que aquí tenemos, en el que le venden estos señores a la Nación, a la Nación le venden en pleno dominio, consultamos a la Registraduría de Cartagena, a la doctora Emilia Fadul, quien de manera diligente, debo decir, nos respondió el derecho de petición, y dice: en el folio de matrícula inmobiliaria no figura el número de la cédula Catastral del inmueble, el inmueble que aparece con este folio, 206016963 no se segregó de otro, de mayor extensión, es decir, no existía un folio matriz.

Pero dice: Al momento de registrar la compra de la Corporación de Turismo, dice del mencionado predio folio 06016963, las anotaciones que le antecedes sí estaban inscritas en falsa tradición, miren cómo concluye la señora Registradora, desconocemos cuál fue el criterio del Registrador de la época para inscribir el acto en la primera

columna del folio, es decir en pleno dominio, pero frente a este predio hay muchas cositas que decir.

La primera, en 1995, reaparece un señor Rugeles Castillo, quien había sido miembro de la Junta Directiva en el 76, cuando se autoriza la compra, ahora ya no como miembro de la Junta Directiva de la Corporación, sino como abogado de Playa Blanca Selet, le pagaron 20 millones de pesos de la época, para que enmendara como diría el Quijote, desasiera los entuertos, ¿y qué ocurre? el señor Rugeles le solicita al Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena que haga la anotación en pleno dominio, en el 101, aquí ocurren unos hechos que fueron de conocimiento de las autoridades y de la opinión en ese momento, estamos hablando del año 1995-96, momentos en el cual la Nación aún no tenía la escritura doctor Virgüez del predio El Pajal, el que se le vendió por el señor Tomás Parcasnera, que después aparece rematado por el Subgerente de la misma, etc.

Le habían dado la plata, el 50%, pero en el 80, hasta 1987, luego en el 95 aparece este señor, miren lo que ocurre, miren la declaración de Guillermo Triana, el señor Guillermo Triana es una persona, corajuda, digamos, honesta por lo que hizo, el señor Guillermo Triana, doctor, honorable Senadores es el abogado de una de las Empresas, porque para la época ya se había constituido el contrato de cuenta en participación que brevemente les voy a señalar, el señor va a la Fiscalía de ese momento, porque lo están extorsionando por 25 millones de pesos que exigía el Registrador para efectos de cambiar el folio o la inscripción del folio de esta matrícula, y el señor dice: declaración que rinde el señor Guillermo Triana con cédula tal, en Bogotá a los 29 días de agosto de 1995, le dice que, el Fiscal, ¿ha concurrido usted a la Fiscalía con el fin de poner en conocimiento de la misma algunos hechos que pueden ser constitutivos de delito? relátenos detalladamente tales hechos, dice: contesta, hace aproximadamente 3 meses el abogado Gamal Char me informó que existía un problema sobre un folio de matrícula inmobiliaria, adjudicado al inmueble de La Puntilla en Barú y que era objeto de un arreglo o corrección jurídica en la oficina de Registro en Cartagena.

Posteriormente me manifestó que era o que el problema consistía en la corrección de una falsa tradición que pesa sobre los títulos de la Puntilla, inscrito en el folio 0600016963, sobre la cual los denominados invasores o personas que tienen títulos derivados del folio matriz de Santa Ana, habían solicitado que el último de esos registros, es decir, los nativos, los herederos habían solicitado que ese registro por supuesto pasara a falsa tradición y dice: habían solicitado que el último de esos registros no nativos, la escritura pública 2291, de 1980, se registrara en la denominación 601.

Posteriormente se manifestó que este arreglo tenía un costo de 25 millones de pesos, con destino al doctor Fausto Vélez, Registrador de Cartagena, me permito aclarar que esta información la he obtenido del doctor Gamal Char y en ningún momento he hablado con el señor Vélez, la semana pasada el 23 de agosto, el miércoles supuestamente se nos dio un ultimátum, para saber si la corrección solicitada y que debía ser sobre el folio citado, se realiza a favor de los intereses de la corporación nacional de turismo, corrigiendo la tradición de la primera columna o lo contrario, esto es, trasladando la inscripción del título de la corporación a la 6ª columna.

Vamos a abreviar, existen una o varias peticiones de personas que tienen interés contrario a la corporación nacional de turismo, que ha elevado, o varias peticiones que han elevado los apoderados de la corporación y en este caso que existe una petición del doctor Carlos Rugeles Castillo, no puede decir cuándo se presentó, etc., contestó, preguntado, contestó, el arreglo consiste en que contra la suma de dinero que ya hice referencia se corrige toda la tradición del predio de La Puntilla de la 6ª columna a la primera columna, contestó, es el valor que según me informa el doctor Char, habría que pagarle al registrador de Cartagena para que decida a favor de los intereses de la CNT y de los vendedores en esta escritura quienes por obligación legal tienen el saneamiento de la venta según lo obliga el Código Civil, etc., etc.

Aquí dice finalmente, el despacho deja constancia que el declarante lleva consigo una carpeta en donde reposa parte de la documentación que ha consultado, la cual procede a examinar y encuentra un manuscrito en hojas rayadas de cuaderno donde aparecen anotadas varias cifras, una de ellas, frente anotación que dice: La Puntilla 25 millones, 50 mil pesos juzgado 5º civil del circuito, Elías tutela de Celso Payares, Celso Payares es un nativo que estuvo preso, 300 mil, reparto tutela Murillo Navarro, 4º civil del circuito 1 millón 500 mil, Guido Méndez 500 mil, Celso Payares, copia etc., etc., etc.

Esto según el juez correspondió al resumen del señor abogado, al señor le dicen: permítanos que le interceptemos el teléfono y efectivamente lo interceptan y lleve los 25 millones de pesos para hacer la captura correspondiente, miren estas perlititas de la grabación, voy a leer en un segundo dos de ellas, dice, un abogado, yo no entiendo la verdad es que eso para la solución que va a dar este tipo, no, 25 millones de pesos no es plata, para lo que va a salvar, pues para lo que va a tramitar y lo, eso, les va a bajar la guardia a ellos, cuando vean que el título está sano se retiran, el 60% se retira de la pelea, es decir los nativos.

Cuando yo vea y se entere en río que el título es propiedad y se la pasa a los jueces donde hay plática, perdón, donde hay pleito, es vaina olvídale Guillermo, esa vaina bájalo, baja la guardia todo el mundo, eso es un hecho, van a corregir el folio, no si por ejemplo hay un punto muy importante para nosotros que se lo he dicho a usted, lo he insistido y que a mí me tiene jodido con eso, si yo hubiera contactado, contado aquí eso nadie me hubiera dicho un carajo, es lo del remate, no, es lo del remate, no, eso debe tenerlo él arreglado, él arreglado, sí, ¿pero cómo? cómo o sea, ¿habría opción de que usted viera este punto remate? no, no me deja verlo, no me da entrada, no me da entrada, para qué imagínate tú que no diga, etc.

Estas son unas transcripciones y aquí el famoso remate al que están haciendo alusión es al remate de 1928, el eslabón perdido ya para finalizar esta tarde; entre las cosas que solicitó el señor Registrador de la época es el remate de un juzgado segundo del circuito de Cartagena, yo lo oficié antecedentes a la señora Registradora de Bolívar, de copias que se han hecho, aquí está por ejemplo, oficina jurídica del Ministerio de Justicia, no existe información alguna al respecto.

Secretaría General del Consejo Superior, no encontramos información alguna, no hemos hallado registro en el citado año de 1928, dice el

archivo histórico de Cartagena, no se dio ninguna información dice la Corte Suprema de Justicia, etc., es decir, preguntado sobre el tema del juzgado, y aparece aquí de repente, es decir, en el año 2005, mucho antes ya se había dicho pues que estas como lo leímos en la anterior comunicación, que esta, que este predio seguía siendo propiedad de quienes lo registraron, luego vimos los siguientes, los posteriores desenlaces registrales, pero curiosamente debo decir antes, que en el caso del Registrador, en el caso del Registrador abortaron sus pretensiones.

La resolución 295 del 98, de 1998, de la superintendencia de notariado y registro, dice: no acceder a la pretensión formulada por la Corporación de Turismo por lo expuesto en la parte motiva de esta providencia, o sea, no accedieron el registro a cambiar el folio o mejor el registro de inscripción del folio, de 601 a 101, pero curiosamente el año pasado, que fue cuando salieron los titulares y demás, aparece la Resolución 044 del 2006 y aquí se reubica entonces el folio, es decir, milagrosamente aparece una inscripción, no el remate ni el lugar, sino, una inscripción del famoso remate, pero repito, ¿el remate sobre qué? sobre todo el predio o sobre la propiedad de los cocos del señor que hipotecó, si era un bien en común y pro indiviso.

Miremos, miremos para avanzar, algunos pronunciamientos de las autoridades señor Alcalde, pero antes quiero decirle señor Alcalde con todo el respeto y el cariño, que en el año 1999, el despacho de la Alcaldía de Cartagena o al despacho llegó mejor una solicitud del doctor Juan Pablo Estrada, importante abogado, que representaba al Ministerio de Desarrollo Económico, ya para entonces el Ministerio tenía la responsabilidad, solicita a la Alcaldía Mayor un desalojo contra los determinados en el año 1999, sino estoy mal, la Alcaldesa era la doctora Benedetti que hoy es nuestra embajadora en Panamá, contra determinados, en ese momento actuaba una señora Mauricia Lafont de la Espriella, quien después fuera asesinada, en defensa de los intereses de la señora Amalia Julio y ¿por qué aparece la señora Amalia Julio aquí? porque resulta y atérrense, que lo que le vendieron a los señores Liconeidia, fueron más o menos unas 13 ó 15 cabuyas, es decir, en promedio unas 3 hectáreas mejor, no 13 cabuyas porque cabuyas sería como el promedio de medida a una fanegada, 6 mil y tantos metros y en el folio ya no aparecen las famosas 13 ó 14 hectáreas sino 89 hectáreas.

Dentro de esas 89 hectáreas incluyeron entonces el predio de la señora Amalia Julio, quien era heredera por dos lados, la señora de 102 años que murió parece que el año pasado, era el predio de por el señor Feliciano Pineda que era su marido y porque además era descendiente directa de los propietarios de este común y pro indiviso, la señora que les decía el Record Guines en un proceso penal, en representación de esta señora estaba una abogada, la doctora Mauricia Lafont, Mauricio Lafont que fue asesinada hace unos dos años y no me atrevería yo a decir que fue por está o por cualquier razón, en este país lamentablemente la vida tiene un precio muy bajo.

Ahí señor Alcalde, la Alcaldía de Cartagena sabiamente dirime esa solicitud de lanzamiento, la dirime la solicitud de lanzamiento, que existía contra en determinados cuando sabíamos que allí había la señora Amalia y quienes estaban cuidándole su posesión, sale la resolución 0950, y dice lo

siguiente, después de hacer las consideraciones del caso, dice: artículo 1º, dejar sin efecto el orden de lanzamiento o la orden de lanzamiento que viene impartida en la resolución 4504 de octubre 5 del 99, por las razones expuestas, Artículo 2º, ordénese a las partes, bueno yo no sé si la acordaría puede en el Ministerio de los particulares, que con el fin de que diriman la controversia aquí presentada, queden en libertad de acudir a la justicia ordinaria de acuerdo a los planteamientos señalados en el considerando de esta resolución.

Es decir, sabiamente la Alcaldía de Cartagena de Indias, resolución 950 de agosto 1º del 2002 dice, esto no es un tema policivo, este es un tema de la justicia ordinaria, entonces los conmina a que vayan a la justicia ordinaria, mi pregunta es, ¿por qué en ningún momento se ha ido? ¿hay algún temor de esto? dejo ahí abierta la pregunta, miremos en 3 minutos los fallos que han habido sobre este tema, en materia penal básicamente porque después de este pronunciamiento de fondo y en firme, de la Alcaldía de Cartagena frente a Amaury y otras personas según la querrela que estaban en este predio La Puntilla.

Siguieron de manera inmisericorde las denuncias penales, entre ellos la señora Amalia Julio, entre ellas de la señora Amalia Julio por invasora de tierras y estaba allí desde que tenía los primeros años de su vida y de para resumir, el fallo del Fiscal de la Unidad de Patrimonio Económico, proceso 223213 dice, en cuanto el predio registrado al folio de matrícula 0600016963 denominado la Puntilla, se tiene que de acuerdo a la escritura número 2291 del 13/05 del 80, de la Notaría 7ª de Bogotá, la Corporación Nacional de Turismo, lo adquirió por compra que hiciera del mismo a Rafael Obregón y otros, el cual se registró en la primera casilla 101 como modo de adquirir el dominio de tradición siendo que por tratarse de venta de cosa ajena ha debido registrarse en la casilla 601 denominada falsa tradición, aquí hay un fallo muy importante señor Alcalde, nada más y nada menos que del despacho del señor Vicefiscal General de la Nación, quien conoció en segunda instancia de un proceso denominado 027 sindicado Mauricio Lafon, la señora de Mauricio Lafon, la señora Manuela Miranda, que son testimonios que voy a presentar seguidamente, etc., la señora emitola.

Dice el Vicefiscal, obra en el expediente y varios certificados corresponden al folio de matrícula 06016963, en el cual como se ha afirmado a lo largo de este proceso consta la propiedad que alega tener el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, al examinarlo se observa que salvo en el que fue allegado por la apoderada del Ministerio, una vez adoptada la decisión, en esta instancia y expedida el 10 de febrero, las anotaciones que antecedían la adquisición que hizo la Corporación de Turismo, lo eran en falsa tradición, lo dice el Vicefiscal y yo lo he demostrado aquí con las pruebas en la mano.

Es decir, que frente al público pese a lo que dijeron los certificados, la Corporación de Turismo no había adquirido el pleno dominio sobre La Puntilla, como quiera que los títulos que lo antecedían no lo tenían, y cita el señor Vicefiscal a Valencia Zea, los amigos civilistas les gusta este tratadista, dice, la validez y efectos de la inscripción, dice Valencia Zea, se condicionan fatalmente la misma validez y efectos del título e instrumentos registrados, títulos inválidos generan inscripciones inválidas.

Se pregunta el señor Vicefiscal, se hace varias preguntas, la primera, miren estas preguntas de fondo de la Fiscalía para el fallo mediante el cual exonera de responsabilidad a esto que consideraban invasores de tierra la se, o mejor el Ministerio, dice, adquirió Manuel Licona a la cuota parte que le correspondía a Juan Bautista Díaz sobre el predio de La Puntilla para hipotecarlo o tenía su autorización, ¿en qué documento consta este hecho? si el señor Manuel Licona hipotecó a Bartolomé Martínez Bosi la posesión de árboles de copo, constante como de 20 cabuyas más o menos que posee en el predio de La Puntilla, si se trataba de una propiedad como único indiviso en la cual en el proceso no aparece evidencia que hubiera sido dividida y lo mostramos al inicio del debate, por qué se ha entendido que el señor Manuel Licona hipotecaba como propietario cuando era hipoteca de cosa ajena y además en la escritura pública se dijo que hipotecaba la posesión, quiero decirle que este fallo tiene menos de 6 meses, si lo que hipotecó Manuel Licona fue la posesión, ¿por qué se adjudica propiedad por el Juzgado Segundo de Cartagena que se dice fue expedida el 28 de septiembre de 1928.

Dos preguntas finales, si el señor Manuel Licona, señor Alcalde dice el Fiscal, el Vice fiscal, tan solo era propietario de un derecho común y pro indiviso del 50% sobre el predio La Puntilla y este era el derecho que tenía o que podía adjudicarse en el remate, ¿por qué el señor José G. Martínez, socio de la casa Bruno Martínez Bossio vende a Nemesia Costa que después le vende el señor en 1940 que demostramos que la cédula es falsa, una llamada La Puntilla por medio de la escritura pública 597 del 36, ¿acaso la adjudicación hecha a la sociedad Martínez Bosio por el Juzgado Segundo de Cartagena no era el derecho de un solo de los comuneros?

La ausencia de antecedentes, se pregunta el Vicefiscal, sobre la división de la comunidad existente entre Manuel Licona y Juan Bautista Díaz, no tiene como efecto que persista la falsa tradición en todas las adquisiciones que antecedieron a la Corporación de Turismo incluyendo esta, dice el Vicefiscal sabiamente o la Fiscalía para lo que corresponde a la competencia de la Fiscalía, es decir, calificar las conductas de los denunciados, de los sujetos denunciados dice, no hay claridad respecto del derecho de dominio que alega el Ministerio.

Lo cual puede incidir en la tipicidad de las conductas por las cuales fueron denunciadas las personas a las cuales se referirá esta decisión y concluye una cosa aún más grave señor Ministro, dice, y señor Alcalde de Cartagena, apreciado doctor Nicolás, además de lo anterior señor Ministro sé que usted me está escuchando atentamente, porque usted al final va a mirar lo que usted ha hecho con esto, no usted, sus antecesores, pero como hay continuidad en la administración, dice, además de lo anterior es preciso anotar que no aparece prueba en el expediente que demuestre que quienes vendieron a la Corporación de Turismo, o esta entidad hayan ejercido actos de posesión antes del 1 de agosto de 1995.

Gravísimo, porque además lo hemos demostrado, con los antecedentes escriturales y aquí lo que hubo fue un despojo y concluye diciendo, fecha en la cual inició el contrato de custodia de los bienes de la isla suscrito entre Selecta y Acertec Ltda., Selecta es el socio gestor

y Acertec Ltda., es una empresa de vigilancia que vamos a demostrar ahorita en qué pasos andan sus representantes legales.

Dice además el Fiscal en el resuelve, precluir la instrucción a José Velásquez Colina, Eleuterio Rodríguez Carvales, Alfonso Pineda Julio, Gregorio Martínez, Manuela Miranda Payares, póngale atención a ese nombre y devuelva para que se pronuncie de fondo sobre Carlos Rúgeles, Juan Carlos Estrada y Amalia Julio, es decir, la señora Amalia Julio murió, mentiras, con un proceso penal, porque el Fiscal lo que hizo fue devolver para que se vincularan o no al proceso, pero además hay una cosa señor Alcalde mire esto, esta providencia juiciosa, miren el volumen que tiene, dice la Abogada del Ministerio la que impugnó, solicitó restablecer el derecho y que entregare la tierra a la Fiscalía ¿y sabe qué le dice el Vicefiscal? 5° negar la solicitud hecha por la impugnante de restablecer el derecho y entregar las tierras objeto del litigio.

Negarla señor Alcalde, ¿por qué? primero porque estaba actuando en materia penal, segundo porque hace un análisis, no hay prueba de posesión, no hay claridad o si la hay en la titulación, que no hubo tal titulación sino que hubo fue finalmente una apropiación a ultranza de unos predios pertenecientes a unos humildes nativos que finalmente quedaron en manos de poderosos.

Por último señor Presidente y me demoro 5 minutos más, tenemos este contrato señor Ministro, contrato cuenta en participación, todo este embeleco digamos donde la Corporación de Turismo le dice le compramos a Obregón o a los particulares concluye en una cosa curiosa, la Nación que hace el esfuerzo financiero y fiscal, termina asociada con los mismos que le vendieron para hacer lo siguiente.

El estudio sobre la viabilidad, la gestación, la programación, la coordinación, el diseño, la construcción, la promoción y la enajenación de un complejo recreacional turístico, conformado por hoteles, lotes, residencias, villas, clubes marinas y demás infraestructura que se considere, eso es con los mismos, ¿cuánto ha invertido el Estado en esto?, señor Ministro, ha invertido 6.002 millones de pesos, 6.000 millones de pesos sin tener el dato de cuánto invirtió entre el 94 y el 99, 6.000 millones, el Estado, no tenemos el dato de los particulares, aspiramos que lo hayan hecho en la misma proporción dado que el Estado participa aquí con el 50 y tanto por ciento.

Como socio público inactivo, pero además el Estado desde el año 95 es el que paga la administración, mire cuánto nos ha costado, miremos un año, el último año cuánto nos ha costado la vigilancia, aproximadamente 70 millones mensuales, aquí hay señor Ministro sobre este tema de la vigilancia, algunas denuncias, yo quiero escuchar una grabación de 30 segundos que se hace por una emisora recientemente de Cartagena en la cual se hacen graves señalamientos a esta compañía de vigilancia, a su representante legal. **Rueda Video.**

No niega haber tenido un contrato con Justo Pastor Perafán en el año 1995, fue solamente.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Aquí es una emisora que le hace una, que llama al señor representante de Cerbarut o Acercec, al señor Amadeo González y le pregunta por unas acusaciones que hace la ciudadanía Cartagenera o mejor, algunas personas sobre si es cierto que él tuvo en el año 95 un contrato con el señor Justo Pastor Perafán y el señor Amadeo González, contesta lo siguiente: **Rueda Video.**

Propiamente allá coordinando con el pueblo en Barú y se hizo el contrato efectivamente a partir del, eso fue más o menos de noviembre 8 del 94, se hizo el contrato por vigilancia de esos lotes y se terminó para octubre del 95, ese fue el servicio que se prestó, era el señor Pastor Perafán.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Pero además hay un testimonio que quiero que vean, demora un minuto de la señora Manuela Miranda, un testimonio que me parece delicado y que lo ha venido haciendo en la ciudad de Cartagena, sin que escuche eco, sin que tenga eco, mire este es un testimonio delicado porque además aquí señala que a ella la secuestraron para venir a declarar ante la Fiscalía 107 en un proceso contra algunas personas allá en la isla. **Rueda Video.**

Que en el 95, en el año 1995 fui secuestrada una mañana, a las 7 de la mañana llegaron a mi casa unos señores haciéndose pasar por trabajadores de la Fiscalía, o sea del CTI, para entonces yo me sentí muy asustada, me sentí, como no era mi costumbre debí estar ante la ley, porque también me parecía que no estaba cometiendo ningún error, estaba defendiendo lo que era mío o lo que es mío.

Pues yo me asusté mucho llamé a mi hijo y mi hijo salió en compañía de mi yerna, todos en batas de dormir, ahí empezaron a discutir y en la discusión pues en lo único que si fueron accequibles fue que dejaron que ni yerna se fuera conmigo porque ella pidió de que ella se iba conmigo porque realmente no sabíamos para dónde me iban a llevar, ellos decían que eran de la Fiscalía y fue así cuando me embarcaron en un carro, nos embarcamos las 2 y mi hijo se fue más atrás en un carro que nosotros teníamos para entonces.

No nos llevaron a la Fiscalía, fue allí donde yo le dije ¿para dónde me llevan? él dijo cálese, usted tiene que ir a donde nosotros la vamos a llevar, el señor que iba a lado de nosotros uno de los 2 que fueron después de haber discutido altamente con mi hijo en la casa, mi hijo se fue detrás en el carro y nosotros íbamos adelante con ellos, cuando llegamos fue al Aeropuerto, en el Aeropuerto nos esperaba el señor Amadeo González, señor que ya yo conocía porque lo había visto en la tierra varias veces atropellándonos con estropones eléctricos, fue cuando hirieron a mi hijo también.

Amadeo González era el dueño de Acerce o sea de la vigilancia que tenían allí en la tierra en Barú, nos llevaron hasta el Aeropuerto y allí nos entregaron 2 boletos, uno para mi yerna, uno para mí porque ella se resistió a regresarse, nos entregaron, había un solo abrigo y el señor dijo no es problema, nos aguantamos un rato y apareció otro abrigo, el señor Amadeo González, nos entregaron 2 abrigos, cuando nos dimos cuenta que estábamos en el avión miramos hacia atrás y el señor Amadeo González iba con nosotros en el avión.

Cuando llegamos a Bogotá que por primera vez yo conocí a Bogotá, cuando llegamos a Bogotá allí estaba un señor llamado Rúgeles Castillo, sabemos su nombre por que nos lo presentaron como Abogado, él nos presentó ese señor, nos embarcó en un carrito blanco encarpadito y cuando íbamos por donde queda el Cerro de Monserrate, en las inmediaciones esa, nos dijo mira allá está el Cerro de Monserrate, usted tranquilita, lo que usted diga, que le digamos que diga es lo que va a decir, porque de lo contrario ahí queda su suerte, o sea, nos tiraban del Cerro Monserrate.

Eso lo dijo Amadeo González, llegamos hasta una oficina, esa sí no sé de quién era, ni de que se trataba, pero era de Abogados, de allí salimos, nos brindaron tinto, tomamos tinto, salimos, nos llevaron directo al frente del Banco Anglo Colombiano, frente a ese banco había un Restaurante, allí nos mandaron a servir comida y nos dejaron ahí mientras que ellos entraban al Banco a retirar un dinero que sería, que era para un funcionario allá en la Fiscalía, el funcionario era el doctor, el Fiscal 107.

Debo aclarar que estos hechos fueron desde el año 95, 96, es decir, que no quede en el ambiente que ha sido en el día de hoy o de ayer, fueron unas denuncias que hace nativas en el año sobre hechos que ocurrieron en el año 1996, esta señora después estuvo presa, casi 4 años doctora Piedad y en el fallo del Vicefiscal desde hace 6 meses la exoneró porque no era invasora de tierras, 2 testimonios finales de 30 segundos, quedan el del señor, el del tiroteo que hay, perdón, de un tiroteo que hay, en la, sigamos con las 2 presentaciones que hay un tiroteo que hay, en la finca perdón, en los predios de Barú y luego 2 testimonios de 30 segundos de 2 nativos y luego 3 conclusiones finales. **Rueda Video.**

Sería un secuestro hasta bueno, no, ir a conocer a Bogotá.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Perdón, esta es la respuesta del señor Amadeo González me la repite nuevamente, ante la denuncia le pregunta el medio de Cartagena al señor Amadeo González y mire lo que responde. **Rueda Video.**

Sería un secuestro, hasta bueno, no, ir a conocer a Bogotá y montar en avión por primera vez, debía estar es agradecida de un tipo de secuestro de estos.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Debía estar agradecida por un secuestro de estos, es la persona que custodia los bienes de la Nación, supuestos bienes de la Nación en Barú perdón, pero sigamos para que no perdamos la capacidad de asombro, miremos lo que sigue en el Video.

...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Ante este tiroteo el periodista le pregunta ¿es cierto que usted dijo que la vida vale, lo que vale un cartucho, dos mil pesos, el señor respondió. **Rueda Video.**

En una parte, en un banco, en una bodega, en estas vainas está un vigilante con una escopeta y

alguien se está metiendo con la paredilla, ¿será que no le puede disparar? si, ok; si allá en el terreno está un vigilante y se le viene un tipo con un machete encima a darle machete, pues una de dos puede escoger la escopeta como bate y pegarle un batazo y se lo pegó en la cabeza y también lo mató, ¿sí? otra puede coger y dispararle a los pies y a lo mejor no le pega a nada, pero lo paró, entonces, eso no está escrito.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Eso no está escrito o sea que hay una reforma al Código Penal, pues los 2 testimonios se demoran 10 segundos cada uno y concluimos ahí por favor. **Rueda Video.**

Tengo más de 15 años de estar en La Puntilla, aja, llegaron esos cascos blancos, unos cascos blancos mandado, por Amadeo González y principiaron a hacer desastre ahí y entonces me cogieron a mí, yo tenía un rancho ahí y me lo quemaron,

¿Quién se lo quemó a usted?

Los vigilantes, para que yo saliera, los mando Amadeo González.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

El siguiente y con esa concluimos el del señor Fernel Torres. **Rueda Video.**

Fernel Torres, porque mis abuelitos contaron esto y por eso me metí a trabajar aquí, o sino como aquí nací aquí tengo que estar, ¿dónde más?

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Todas estas artimañas Jurídicas y todo este proceso que sé que a ratos resulta engorroso entender, pero que es bueno evidenciar la historia registrada en toda esta historia historia, valga la redundancia, 30 años después o 27 años después ha dado para una cosa que Fonade haga una invitación a presentar ofertas para la venta de un predio localizado en la Isla de Barú sector Playa Blanca, República de Colombia con el objeto de que se superficie, se construya y se opere un Hotel de Playa de alta categoría de acuerdo con las especificaciones técnicas en los requisitos establecidos.

Objeto de la invitación, recibir ofertas para la compra de un predio localizado en la Isla de Barú sector de Playa Blanca y dicen finalmente que la oferta uno de los componentes es que el lote o que el metro cuadrado que se ofrezca por el lote no sea inferior a \$85 mil pesos, en eso vamos, esto es lo que ha hecho hasta ahora la Nación ha presentado 2 convocatorias, esta es la última de abril del 2006, tengo entendido que para este año va a haber otra, para hacer un Hotel en que operadores Internacionales o Nacionales lo hagan sin tener ninguna otra consideración, me pregunto entonces, ¿para qué es el contrato de cuenta en participación? ¿para qué los 6 y mil y tantos millones que la Nación ha invertido en vigilancia, en pleitos, en muertes, en heridos?

Yo quiero concluir diciendo que esto no puede ser el propósito del desarrollo de la Región de Barú, porque el desarrollo sostenible debe darse respetando los derechos de las comunidades y el Medio Ambiente, esta es una función pública del Estado y un derecho de los particulares, como

conozco los problemas de mi región, mal podría estar en desacuerdo con el proyecto de desarrollo turístico de la Isla de Barú, o de la Península de Barú, siempre y cuando se respeten y sean protegidos los derechos de los miembros de las comunidades nativas.

Estoy hablando de los derechos de los miembros de las comunidades nativas, no me interesa ninguna otra persona distinta, además se debe prestar señor Ministro un especial cuidado en el impacto ambiental y la preservación del ecosistema propio de este paraíso natural, por lo tanto yo le solicito como conclusión de este debate formalmente a la Procuraduría General, a la Defensoría del Pueblo una vigilancia especial, a los derechos de las comunidades nativas de Barú, vigilancia sobre todo orden porque este despojo sin sentido y sin razón no puede seguir siendo una afrenta a la dignidad y el decoro de los seres humanos.

Exijo el acompañamiento de los organismos de control a todo el desarrollo del proyecto, debemos para frenar de plano las irregularidades e inconsistencias que históricamente y de manera perversa han configurado la historia de este despojo, propongo entonces en consecuencia este enunciado, la conformación, una comisión de seguimiento y control al proyecto, a los antecedentes escriturales donde participe la Fiscalía General de la Nación, La Procuraduría y nuevamente la Defensoría, al Ministerio le exijo señor Ministro enmarcarse en el Estado social de derecho, respetar los derechos de los nativos y modificar la histórica posición que a veces hemos observado en un flexo tímida ante los poderosos y arrogantes frente a estos nativos.

El Ministerio no puede ser cómplice de estos atropellos y no puede negarse a escuchar el clamor de esta comunidad que ha sufrido históricamente la denominación por parte de poderosos ante por supuestos por parte de de esclavistas y que hoy en pleno Siglo XXI sigue sometido a los designios de quienes ostentan la riqueza y el poder para subyugarlos y despojarlos de lo que les pertenece.

Lo emplazó entonces señor Ministro a demostrar la grandeza de corazón de este Gobierno y a redimir el calvario de los nativos sometidos durante muchos años a la represión, a acciones fraudulentas como si la única opción para el desarrollo fuera la producción de hambre y miseria, yo quiero invitar al señor Presidente de la República, primero que medie en la problemática y si considera oportuna y conveniente realice un Consejo Comunitario o comunal en esta Isla para que él conozca de primera mano las denuncias inquietudes de los pobladores de la región.

A la Mesa directiva señor Presidente la creación de una Comisión Accidental que el Senado, para hacerle seguimiento a este proceso; igualmente voy a solicitar una Audiencia especial de la Comisión de Derechos Humanos en la Isla para que sean escuchados los nativos, y además anuncio señor Presidente y honorables Senadores que este debate no lo hago con otro criterio distinto de llevar estas denuncias ante las instancias que sean necesarias y si es necesario hacer ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos, denunciare o denunciaremos el atropello de que han sido objeto estos descendientes de la esclavitud en nuestra América y la vergonzante actitud de algunas

autoridades del país que han hecho equipo con los promotores de este despojo, muchas gracias.

Al finalizar su intervención, el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas deja los siguientes documentos, como constancia:

*Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico Cultural*

Cartagena de Indias, D.T.y.C., 23 de abril de 2007

Doctor

NICOLAS FRANCISCO CURI VERGARA

Alcalde Mayor

E. S. D.

Ref. Informe Proceso Policivo

Respetado señor Alcalde:

Mediante el presente escrito me permito remitirle informe detallado de las restituciones de bienes fiscales en la Isla de Barú, en los siguientes términos:

Resumen proceso policivo:

Mediante la Resolución número 039 de enero 13 de 1992, se ordenó la restitución de un bien de uso público, a los señores Angel González y Carmen García, ubicado en Playa Blanca, Barú, quienes venían ocupando zonas de Bajamar con la construcción de tres kioscos pequeños, un kiosco grande y una casa de madera y palma.

El **24 de febrero de 1997**, La Capitanía de Puerto inició investigación administrativa en contra del señora Angel González, por estar ocupando zonas de Bajamar en el sector playa Blanca de Barú.

El **17 de diciembre de 2001**, mediante Resolución número 0223, se dio por terminada la investigación al haberse demostrado que las construcciones sobre playa marítima (los elementos objeto de la ocupación del bien de uso público en zonas de Bajamar) construidas por el investigado, fueron retiradas, encontrando la Capitanía de Puerto de Cartagena despejado el sector.

Conjuntamente con el trámite administrativo adelantado por la Capitanía de Puerto y con las facultades otorgadas en el artículo 132 del Código Nacional de Policía, el Alcalde Mayor de la época, doctor Guillermo Paniza Ricardo, expide la Resolución número 2312 de **septiembre 2 de 1997**, la cual ordena la restitución de bienes de uso público, ocupados por los señores Angel González Camargo y Carmen García, en la Isla de Barú sector de Playa Blanca.

Lo anterior, señala la ocupación por parte del señor Angel González Camargo de zonas de zonas de Bajamar, bienes de uso público, desde el año 1992.

El **18 de diciembre de 1997**, la Corporación Nacional de Turismo en Liquidación, a través de su apoderado el doctor Ramiro Bejarano Guzmán, presentó ante la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, Querella de Restitución de Bien Fiscal de su propiedad, ubicado en Barú, por encontrarse invadido u ocupado por Angel González Camargo, Gabriela Martínez y Otros.

El **22 de abril de 1998**, La Alcaldía avocó el conocimiento de la querella y ordenó a la secretaría de Control Urbano realizar Inspección Ocular en el área usurpada y en sus construcciones.

El **30 de abril de 1998**, se realizó la inspección ordenada y de ella se concluyó que:

- Existe un total de diecisiete (17) ocupantes diferentes a la Corporación Nacional de Turismo en Liquidación, entidad titular de los terrenos denominados "Punta Seca I y Punta Seca II", según Escritura Pública número 2894 de la Notaría Primera del Círculo de Santa fe de Bogotá.

- El área total de los dos predios es de 46 hectáreas y 682,407 metros cuadrados.

- El área de estos predios que está ocupada por terceros, es igual a 7 hectáreas y 4374,2 metros cuadrados.

Determinada la calidad de bien fiscal del inmueble en virtud de la prueba realizada, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias ordenó mediante la Resolución número 2948 de octubre 14 de 1998, la restitución el bien fiscal ocupado por los señores Gabriela Martínez, Angel González y otros. Contra dicha Resolución se interpusieron los recursos de reposición y en subsidio el de apelación.

A través de la Resolución número 0787 de 2 de agosto de 2004, suscrita por la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor (delegada en esa época por el Alcalde Mayor, Barbosa, para adelantar los procesos policivos en el Distrito de Cartagena de Indias) se decidió el recurso de reposición confirmando el orden de restitución del bien fiscal.

Además, se rechazó por improcedente el recurso de apelación por haber sido declarado inexecutable la admisión del mismo, por la Corte Constitucional, desde el año 1998.

Con posterioridad, la abogada de la parte querellada, interpone solicitud de nulidad y revocatoria directa ante la oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, contra la resolución que ordena la restitución de bien fiscal.

Dicha solicitud se resolvió mediante la Resolución número 1192 de **30 de noviembre de 2004**, a través de la cual no se accedió a lo pedido por la apoderada, quedando en firme la orden de restitución de bien fiscal.

El **20 de diciembre de 2004**, se expidió el despacho comisorio número 269 para efectos de la materialización de la orden policiva por parte de la Inspección de Policía Rural de Santa Ana, inspección que a pesar de programar varias veces la práctica de la diligencia de restitución, tuvo que suspenderla, de manera provisional, en virtud de órdenes judiciales emitidas dentro del trámite de acciones de tutela, que avalaron el procedimiento policivo adelantado por la Alcaldía Mayor de Cartagena.

El **7 de marzo de 2007** se logró materializar la orden policiva, demoliendo las construcciones levantadas en el inmueble ocupado indebidamente por los querellados en el sector de Playa Blanca Barú.

Se quiere tratar de confundir entonces la zona objeto del proceso descrito con el sector denominado (La Puntilla) al hacer referencia de una extensión determinada en tres (3) caballerías queriendo hacer ver que el área antes señalada, corresponde toda la Isla de Barú cuando no es así, y aun más, cuando el fallo de noviembre 28 de

2006 proferido por el Juzgado Penal del Circuito Especializado en Descongestión y confirmado por el Tribunal Superior de Cartagena, Sala de Decisión Penal consideró la existencia de límites geográficos sobre la Isla de Barú y que es de reclamo por algunos nativos de la zona y a su vez en el mencionado fallo judicial ordenó en el numeral 5º de la parte resolutive la cancelación de la matrícula inmobiliaria 060123581 que obliga a colegir que existieron actos irregulares de inscripción por parte de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena bajo la administración del doctor Fausto Vélez Domínguez, quien fue condenado por el Tribunal Superior, por los delitos de prevaricato por acción, concierto para delinquir y concurso homogéneo.

Por último, es de señalar la conducta recurrente en la ocupación de bienes del Estado por parte del señor Angel González Camargo que de acuerdo con el informe de la Capitanía de Puerto Costera Playa Blanca efectuado una serie el día 22 de marzo de 2007, detectó una serie de construcciones localizadas sobre las playas marítimas (bienes de uso público) concretamente frente al antiguo Restaurante La Sirena, se encuentra ocupando un área de 1295 m2, con las siguientes construcciones: Tres (3) bohíos en madera, una casa en madera, un baño, un kiosco tipo enramada y otra casa en construcción en madera y techo de eternit y se están instalando dos (2) tanques de agua potable y carpas playeras y enseres domésticos.

Atentamente,

Guillermo Sánchez Gallo,

Asesor Despacho Alcalde.

De: Arquitecto Javier Moreno Galvis

Coordinador de Control e Inspección Urbana.

Para: Arquitecta Nancy Ariza de Herazo

Jefe de División y Proyectos

Referencia: Informe sobre inspección a la Isla de Barú, terrenos denominados Punta Seca 1 y 2, para determinar la ocupación de parte de ese predio por personas distintas a los titulares de la escritura número 2894 expedida en la Notaría Primera del Círculo de Santa fe de Bogotá, el 6 de junio de 1979.

Fecha: 26 de mayo de 1998

Atendiendo la solicitud en referencia el Topógrafo Antonio Echenique, hizo un levantamiento de los terrenos identificados por linderos y medidas en la escritura 2894 del Círculo de Santa fe de Bogotá con el siguiente resultado:

1. Se comprobaron sobre el terreno los linderos y medidas descritos en la escritura 2894 encontrándose que existen 2 lotes denominados: Punta Seca uno (1) y Punta Seca dos (2). Punta Seca dos tiene un área de cuarenta y seis hectáreas con 1.200 mt2 y dentro de él se identificaron 14 predios ocupados por las siguientes personas:

Nombre	Una Hectárea
Oscar Molina	1.866,4 m2.
Angel González	6.618,01 m2
Javier López	5.266,17 m2
Italo Torres	2.509,49 m2
José Meza	5.520,7625m2

Guillermo García	6.749,33	m2
Ramiro Mejía	2.109,85	m2
Pedro Londoño	2.504,84	m2
Clara Inés Tirado	2.269,58	m2
Javier Restrepo	(Pueblito Paisa)	
Juan Chavarriaga	(Pueblito Paisa)	
Alberto Yances	(Pueblito Paisa)	
Ramiro Mejía	(Pueblito Paisa)	
Gustavo Barreneche	(Pueblito Paisa)	
9.322,185 m2		
Hernando Tirado	2.580,64	m2
Diego González	1.488,2	m2
Darío Restrepo	2.993,39	m2
Alvaro Quiroz	2.155,86	m2
Martín Tamayo	978,45	m2
Gabriela Jiménez	2.994,06	m2
Jorge Londoño	4.999,08	m2

En total hay ocupados por personas diferentes a los titulares de la escritura 2894 de la Notaría 1ª del Círculo de Santa Fe de Bogotá 7 hectáreas y 1926 m2.

2. El terreno denominado Punta Seca uno, tiene un área de 36.482,407 m2 y dentro de él se identificaron los siguientes ocupantes:

Eliécer e Inés Pacheco	1.397,55 m2
Angel Pomares	<u>1.410,65 m2</u>
Total área ocupada por terceros	2.808,2 m2

Concluyendo, en los terrenos denominados Punta Seca uno y Punta Seca dos, los cuales están titulados a favor de la Corporación de Turismo por escritura pública 2894 de la Notaría Primera del Círculo de Santa Fe de Bogotá, existe un total de 17 ocupantes diferentes a los titulares de la escritura mencionada. El área total de los dos predios es de 46 hectáreas y 37.682,407 m2. El área de estos predios está ocupada por terceros, es igual a 7 hectáreas y 4.374,2 m2.

Se anexa informe del Topógrafo Antonio Echenique en el cual se hace un inventario de las construcciones existentes, indicando su área, y localización.

Atentamente,

Arquitecto Javier Moreno Galvis.

De: Antonio Echenique Zapata.

Topógrafo

Para: Nancy Ariza de Herazo

Jefe de Supervisión y Proyecto

Referencia: Levantamiento Topográfico Isla Barú Punta Seca 1.

Fecha: 23 de mayo de 1998.

En visita realizada los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 1998, a la Isla de Barú, se realizaron los siguientes levantamientos, un lote denominado Punta Seca 1 y otro lote denominado Punta Seca 2.

Para realizar dicho levantamiento, tomamos como base la escritura número 2894 de junio 6 de

1979 de la Notaría Primera del Círculo de Santa Fe de Bogotá.

Punta Seca 1. Tiene las siguientes medidas y linderos:

Norte: Playa de por medio y el mar Caribe, con una distancia de (311 mt) trescientos once metros en línea quebrada.

Sur: Camino de por medio con Pablo Obregón y mide (170 mt) ciento setenta metros en línea recta.

Oeste: limita con estación vieja 1 y Carlos Ochoa y mide (230,39 mt) doscientos treinta y nueve metros.

Este: Colinda con la Corporación Nacional de Turismo, y mide (158 mt) ciento cincuenta y ocho metros, con un área de (36.482,407 mt2) treinta y seis mil cuatrocientos ochenta y dos con cuatrocientos siete metros cuadrados.

Dentro del lote de Punta Seca 1, se encuentran localizados los siguientes lotes: L-1 ocupado por Portacio Revollo, L-2 ocupado por Eliécer e Inés Pacheco, L-3 ocupado por Angel Pomares. De estos tres (3) lotes, el único que tiene construcciones es el lote (L-2) Eliécer e Inés Pacheco.

Las construcciones con las siguientes características:

- Una (1) casita con techo de palma, paredes de madera, el piso no tiene ningún tratamiento. Con un área de (18,36 mt2) dieciocho con treinta y seis metros cuadrados.

- Una (1) casita con techo de palma, paredes de madera, el piso no tiene ningún tratamiento. Con un área de (19, 08 mt2) diecinueve con ocho metros cuadrados.

- Un (1) rancho con techo de zinc, no tiene paredes, con un área de (7 mt.2) siete metros cuadrados.

Este levantamiento coincide con la escritura número 2894 de junio 6 de 1979.

Anexo planos:

- Levantamiento Punta Seca 1.

- L-1 Ocupado por Patricio Revollo.

- L-2 Ocupado por Eliécer e Inés Pacheco.

- L-3 Ocupado por Angel Pomares.

Atentamente,

Antonio Echenique Zapata,

Topógrafo.

De: Antonio Echenique Zapata

Topógrafo

Para: Nancy Ariza de Herazo

Jefe División de Supervisión y Proyectos.

Referencia: Levantamiento topográfico Isla Barú Punta Seca 2.

Fecha: 26 de mayo de 1998

En visita realizada los días 18, 19, 20 y 21 de mayo de 1998, se realizaron los siguientes levantamientos, un lote denominado Punta Seca 1 y otro lote denominado Punta Seca 2.

Para realizar dicho levantamiento, tomamos como base la escritura número 2894 de junio 6 de 1979 de la Notaría Primera del Círculo de Santa Fe de Bogotá.

Punta Seca 2. Tiene las siguientes medidas y linderos:

- Norte: Playa de por medio, Mar Caribe y Echavarría, y mide (1.076,57 mt.) mil setenta y seis con cincuenta y siete metros en línea quebrada.

- Este: Colinda con Corporación Nacional de Turismo y mide (740 mt.) setecientos cuarenta metros en línea quebrada

- Oeste: Colinda con Lucas Giraldo y mide (205,52 mt.) doscientos cinco con cincuenta y dos metros.

- Sur: Colinda con Antonio Giraldo y mide (1.012,46 mt.) mil doce con cuarenta y seis metros.

Este lote tiene un área de (46,1.200 mt2.) cuarenta y seis con mil doscientos metros cuadrados.

Dentro del lote Punta Seca 2, se encuentran localizados los siguientes lotes:

Lotes Ocupados por Nombre

- 4-----Oscar Molina
- 5-----Angel González
- 6-----Javier López
- 7-----Italo Torres
- 8-----José Meza
- 9-----Guillermo García
- 10-----Ramiro Mejía
- 11-----Pedro Londoño
- 12-----Clara Inés Tirado
- 13-----Javier Restrepo
- 14-----Juan Chavarriaga
- 15-----Alberto Yances
- 16-----Ramiro Mejía
- 17-----Gustavo Barreneche
- 18-----Hernando Tirado
- 19-----Diego González
- 20-----Darío Restrepo
- 21-----Alvaro Quiroz
- 22-----Martín Tamayo
- 23-----Gabriela Jiménez
- 24-----Jorge Londoño

Lotes no identificados

- 8-A -----León Darío Betancur
- 9-B-----Paolo Valenti
- 1-A-----Gustavo Barreneche
- 10-D-----Martín Tamayo
- 3-C-----José Molina
- 8-D-----Sin identificar
- 7-D-----Sinidentificar

Estos lotes no se han podido identificar, porque al momento de su localización, no hay nada que los identifique como predio ocupado, o sea no tienen linderos, no tienen nada construido.

Lote 4, ocupado por Oscar Molina:

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Un kiosco con techo de palma, piso de cemento, con un área de (28,27 mt2.) veintiocho punto veintisiete metros cuadrados.
2. Casita con techo de palma, paredes de madera, piso de cemento, con un área de (70,80 mt 2.) setenta punto ochenta metros cuadrados.
3. Baño con techo de palma, paredes de madera, piso de cemento con un área de (9,00 mt 2.) nueve metros cuadrados.
4. Casita con techo de palma, paredes con machimbre, piso de cemento, con un área de (67,20 mt 2.) sesenta y siete puntos metros cuadrados.
5. Casita con paredes con bloque, techo de palma, con un área de (2,25 mt.2) dos punto veinticinco metros cuadrados.
6. Rancho con techo de palma, 6 horcones con un área de (8,75 mt 2) ocho punto setenta y cinco metros cuadrados.

Ver plano L-4.

Lote 5 Ocupado por Angel Gonzales: (La Española)

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, piso no tratado con un área de (35,00 mt2.) treinta y cinco puntos metros cuadrados.
2. Carpa de soda Clausen, con un área de (32,00 mt2.) treinta y dos metros cuadrados.
3. Carpa de Sprite, con un área de (32.00 mt2.) treinta y dos metros cuadrados.
4. Cuarto para baños, con piso de cemento, techo con eternit, con un área de (20,00mt2.) veinte metros cuadrados.
5. Kiosco con techo de palma, con un área de (24,00mts2.) veinticuatro metros cuadrados.
6. Casa con techo de eternit, paredes con madera con piso de cemento, con un área de (63,00mt2.) sesenta y tres metros cuadrados.
7. Carpa de soda clausen, con un área de (20,00mt2.) veinte metros cuadrados.
8. Kiosco con techo de palma, piso de cemento con un área de (12,00mt2.) doce metros cuadrados.
9. Kiosco con techo de palma, piso con cemento con un área de (12,00mt2.) doce metros cuadrados.
10. Balcones con techo de eternit, con un área de (12,00mt2.) doce metros cuadrados.

Ver Plano L-5 (La Española)

Lote 6 ocupado Por Javier López

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones

1. Kiosco con techo de palma, con un área de (24,60 mt2.) veinticuatro punto sesenta metros cuadrados.
2. Casa con techo de zinc, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (19,25 mt2.) diecinueve punto veinticinco metros cuadrados.

3. Kiosco con techo de zinc, paredes con bloque, con un área de (2,25mt2.) dos punto veinticinco metros cuadrados.

Ver Plano L-6

Lote 7 ocupado por Italo Torres.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, el piso no tiene tratamiento con un área de (27,30 mt2.) veintisiete puntos treinta metros cuadrados.
2. Casa con techo de eternit, paredes de madera, piso con cemento con un área de (49,27 mt2.) cuarenta y nueve punto veintisiete metros cuadrados.
3. Un cuarto para planta eléctrica con paredes de bloque, encima de esta una alberca para depositar agua con un área de ocho punto dieciocho metros cuadrados (8,18 mt2.).

Ver Plano L-7

Lote 8 Ocupado por José Meza.

Dentro de este lote se encontraron las siguientes construcciones

1. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (27,30 mt2.) veintisiete puntos treinta metros cuadrados.
2. Casa con techo de palma, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (42,25 mt2.) cuarenta y dos punto veinticinco metros cuadrados.
3. Rancho semidestruido (Rocha), con techo de palma, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (16,00 mt2.) dieciséis metros cuadrados.
4. Casita con techo de palma, paredes de madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (28,00 mt2.) veintiocho metros cuadrados.

Ver Plano L-8.

Lote 9 ocupado por Guillermo García.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Casa con techo de palma, paredes con madera, el piso con cemento, con un área de (35,00 mt2.) treinta y cinco metros cuadrados.
2. Baño con techo de zinc, paredes en bloque, el piso con cemento con un área de (4,65 mt2.) cuatro punto sesenta y cinco metros cuadrados.
3. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (11.55 mt2.) once punto metros cuadrados.

Ver Plano L- 9.

Lote 10 ocupado por Ramiro Mejía.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Casa de tres pisos, paredes con madera, techo con teja, el piso no tiene tratamiento, con un área de (65,61 mt2.) sesenta y cinco punto sesenta y un metros cuadrados.
2. Cuarto con paredes en bloque, con un vaciado para depositar agua con un área de (37,44 mt2.) treinta y siete punto cuarenta y cuatro metros cuadrados.

3. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (8.28 mt2.) ocho punto veintiocho metros cuadrados.

Ver Plano L-11.

Lote 12 ocupado por Clara Inés Tirado.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, piso con cemento con un área de (32,15 mt2.) treinta y dos punto quince metros cuadrados.
2. Casa con techo de palma, paredes en madera, piso de cemento, con un área de (102,18 mt2.) ciento dos punto dieciocho metros cuadrados.
3. Casita con techo de teja, paredes en bloque, piso en cemento, con un área de (7,13 mt2.) siete punto trece metros cuadrados.

Ver Plano L-12.

Lotes Ocupado Por

13	Javier Restrepo
14	Juan Chavarreaga
15	Alberto Yarcés.
16	Ramiro Mejía
17	Gustavo Barreneche

(Pueblito Paisa)

Dentro de estos lotes se encuentran las siguientes construcciones:

1. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (2,89 mt2.) dos punto ochenta y nueve metros cuadrados.
2. Baño con paredes en bloque, el piso de cemento, con un área de (9,99 mt2.) nueve punto noventa y nueve metros cuadrados.
3. Kiosco con techo de palma, piso de cemento, con un área de (34,19 mt2.) treinta y cuatro punto diecinueve metros cuadrados.
4. Casa con techo de palma, paredes en bloque, piso de cemento con un área de (29,64 mt2.) veintinueve punto sesenta y cuatro metros cuadrados.
5. Casa con techo de palma, paredes en bloque, piso de cemento con un área de (77,39 mt2.) setenta y siete punto treinta y nueve metros cuadrados.
6. Casa con techo de palma, paredes en madera, piso de cemento con un área de (71,54 mt2.) setenta y un punto cincuenta y cuatro metros cuadrados.
7. Tanque elevado, con paredes en bloque, con un área de (7,00 mt2.) siete metros cuadrados.
8. Casa con techo de eternit, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (24,51 mt2.) veinticuatro puntos cincuenta y un metros cuadrados.
9. Baño con paredes en bloque, piso de cemento con un área de (1.2 mt2.) uno punto.
10. Casa con paredes en bloque, con un tanque elevado de plástico, con un área de (18,40 mt2.) dieciocho puntos cuarenta metros cuadrados.
11. Casa con garaje para lancha y un cuarto con paredes en madera, techo de palma con un área de (84,32 mt2.) ochenta y cuatro punto treinta y dos metros cuadrados.

12. Casa con techo de palma, paredes en madera, piso de cemento con un área de (58,48 mt2.) cincuenta y ocho punto cuarenta y ocho metros cuadrados.

13. Casa con techo de eternit, paredes con madera, piso de cemento con un área de (83,60 mt2.) ochenta y tres punto sesenta metros cuadrados.

14. Casa con techo de palma, paredes de madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (31,50 mt2.) treinta y un punto cincuenta metros cuadrados.

15. Kiosco con techo de palma, piso de cemento con un área de (30,17 mt2.) treinta punto diecisiete metros cuadrados.

16. Casa con techo de eternit, paredes en machimbre, piso de cemento y un área de (16,81 mt2.) dieciséis punto ochenta y uno metros cuadrados.

17. Casa con techo de eternit, paredes con machimbre, piso de cemento con un área de (94,64mts2) noventa y cuatro punto sesenta y cuatro metros cuadrados.

18. Garaje con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (27,65 mt2.) veintisiete punto sesenta y cinco metros cuadrados.

19. Rancho con techo de palma, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (7,80 mt2.) siete punto ochenta metros cuadrados.

20. Casa con un techo de palma, paredes en madera, piso con cemento con un área de (17,00 mt2.) diecisiete metros cuadrados.

21. Tanque plástico, montado sobre muro en block con un área de (12,56 mt2.) doce punto cincuenta y seis metros cuadrados.

22. Casa con techo de palma, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (14,70 mt2.) catorce punto setenta metros cuadrados.

23. Casa con techo de palma, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (44,81 mt2.) cuarenta y cuatro punto ochenta y un metros cuadrados.

24. Kiosco con techo de palma, el piso con cemento con un área de (17,10 mt2.) diecisiete punto diez metros cuadrados.

25. Casa con techo de palma, paredes en barro mezclado con estiércol de vaca, piso con cemento, con un área de (118,80 mt2.) ciento dieciocho punto ochenta metros cuadrados.

26. Casa de dos plantas, con techo de palma, paredes con madera, piso de cemento, con un área de (118,80 mt2.) ciento dieciocho punto ochenta metros cuadrados.

27. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (19,68 mt2.) diecinueve punto sesenta y ocho metros cuadrados.

28. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (19,68 mt2.) diecinueve punto sesenta y ocho metros cuadrados.

29. Rancho con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, tiene un área de (11,10 mt2.) once punto diez metros cuadrados.

30. Rancho con techo de palma, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (11,10 mt2.) once punto diez metros cuadrados.

Ver Plano Pueblito Paisa.

Lote 18 ocupado por Hernando Tirado:

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Casa de dos plantas, con techo de palma, paredes en machimbre, piso en madera con un área de (99,68 mt2.) noventa y nueve punto sesenta y ocho metros cuadrados.

2. Tanque elevado con base de bloque, con un área de (29,28 mt2.) veintinueve punto veintiocho metros cuadrados.

3. Casa con techo de palma, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (18,00 mt2.) dieciocho metros cuadrados.

4. Baño con paredes en bloque, el piso no tiene tratamiento, con un área de (1,56 mt2.) uno punto cincuenta y seis metros cuadrados.

Ver Plano L-18

Lote 19 Ocupado por Diego Gonzales.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, piso de cemento, con un área de (38,46 mt2.) treinta y ocho cuarenta y seis metros cuadrados.

2. Baño con techo de paja, paredes con bloque, con un área de (3,50 mt2.) tres punto cincuenta metros cuadrados.

3. Casa con techo de palma en bloque, con un área de (89,60 mt2.) ochenta y nueve punto sesenta metros cuadrados.

4. Lavadero con paredes en bloque, con un área de (5,70 mt2.) cinco punto setenta metros cuadrados.

5. Casita con techo de palma, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (24,40 mt2.) veinticuatro puntos cuarenta metros cuadrados.

6. Casita con techo de palma, paredes con madera, piso no tiene tratamiento, con un área de (18,00 mt2.) dieciocho metros cuadrados.

7. Casita con techo de eternit, paredes de madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (19,62 mt2.) diecinueve punto sesenta y dos metros cuadrados.

8. Casita con techo de eternit, paredes en bloque, piso de cemento con un área de (10,00 mt2.) diez metros cuadrados.

Ver Plano L-19

Lote 20 ocupado por Darío Restrepo.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, piso con cemento, con un área de (10,24 mt2.) diez punto veinticuatro metros cuadrados.

2. Casita de techo de eternit, paredes en madera, piso de cemento con un área de (12,80 mt2.) doce punto ochenta metros cuadrados.

3. Casa con techo de palma, paredes con madera, piso con cemento con un área de (102,48

mt2.) ciento dos punto cuarenta y ocho metros cuadrados.

4. Casita con techo de eternit, paredes en madera, con piso de cemento con un área de (12,25 mt2.) doce punto veinticinco metros cuadrados.

5. Rancho con paredes en bloque, el piso no tiene tratamiento, con un área de (1,80 mt2.) uno punto ochenta metros cuadrados.

6. Casita con techo de eternit, paredes en bloque, el piso no tiene tratamiento, con un área de (4,00 mt2.) cuatro metros cuadrados.

Ver Plano L-20

Lote 22 ocupado por Martín Tamayo.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Casa con techo de palma, estilo de tambo, con paredes de machimbre, piso con madera con un área de (1.36,64 mt2.) ciento treinta y seis punto sesenta y cuatro metros cuadrados.

2. Tanque de fibra con un área de (19,62 mt2.) diecinueve punto sesenta y dos metros cuadrados.

3. Rancho con techo de zinc para guardar las lanchas con un área de (15,30 mt2.) quince punto treinta metros cuadrados.

4. Kiosco con techo de zinc, paredes de madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (22,26 mt2.) veintidós punto veintiséis metros cuadrados.

5. Kiosco con techo de zinc, paredes en bloque, con un área de (18,55 mt2.) dieciocho punto cincuenta y cinco metros cuadrados.

Ver Plano L-22

Lote 23 ocupado por Gabriela Jiménez.

Dentro de este lote se encuentran las siguientes construcciones:

1. Casa con techo de eternit, paredes con machimbre, el piso no tiene tratamiento, con un área de (36,00 mt2.) treinta y seis metros cuadrados.

2. Casa con techo de eternit, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (11,20 mt2.) once punto veinte metros cuadrados.

3. Baño con paredes en Bloque, el piso con cemento, con un área de (1,21 mt2.) uno punto veintiún metros cuadrados.

Ver Plano L-23

Lote 24 ocupado por Jorge Londoño.

Dentro de este se encuentran las siguientes construcciones:

1. Kiosco con techo de palma, el piso no tiene tratamiento, con un área de (6,25 mt2.) seis punto veinticinco metros cuadrados.

2. Casita con techo de palma, paredes en madera, el piso no tiene tratamiento con un área de (30,40 mt2.) treinta punto cuarenta metros cuadrados.

3. Baño con paredes en bloque, el piso no tiene tratamiento, con un área de (4,40 mt2.) cuatro punto cuarenta metros cuadrados.

4. Rancho con techo de palma, el piso de cemento, con un área de (16,64 mt².) dieciséis punto sesenta y cuatro metros cuadrados.

5. Casa con dos plantas, con techo de palma, paredes con madera, el piso no tiene tratamiento, con un área de (61,61 mt².) sesenta y un punto sesenta y un metros cuadrados.

Ver Plano L-24

Este levantamiento coincide con la escritura número 2894 de junio de 1979. Anexo Planos.

Atentamente,

Antonio Echenique Zapata.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, D. T. y C.

RESOLUCION NUMERO 2948 DE 1998

(octubre 14)

por medio de la cual se ordena la restitución de un bien fiscal contra los señores Gabriela Martínez, Angel González e Indeterminadas Personas.

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias, en uso de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional de Turismo en Liquidación, mediante apoderado doctor Ramiro Bejarano Guzmán, presentó querrela de restitución de Bienes Fiscales en fecha 18 de diciembre 1997, contra los señores Gabriela Martínez, Angel González e indeterminadas personas, quienes presuntamente se encuentran ilegalmente ocupando o invadiendo terrenos de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo en el Corregimiento de Santana Isla Barú, sector Punta Seca;

Que mediante auto de fecha 22 de abril de 1998, este despacho avocó el conocimiento de la querrela ordenando la práctica de una inspección ocular con apoyo técnico de la Secretaría de Control Urbano, realizándose esta el día 30 de abril del presente año;

Que en dicha diligencia se efectuó un recorrido de todo el lote referenciado en la querrela en comento, a fin de establecer si las medidas presentadas por la parte querellante coinciden con lo presentado en la supuesta invasión por parte de la señora Gabriela Martínez, Angel González y otras personas;

Que el arquitecto Javier Moreno Galvis, en asocio con el Topógrafo señor Antonio Echenique, funcionarios de Control Urbano, presentaron un informe técnico previo estudio de la documentación aportada en la querrela, tales como: levantamiento topográfico de fecha mayo 23 de 1998 y el informe del arquitecto Javier Moreno de fecha mayo 26 de 1998, donde hace el estudio concerniente, lo presentado en la escritura pública 2894 de la Notaría Primera de Santa Fe de Bogotá de fecha 6 de junio de 1979 y lo manifestado en el informe antes anotado, en el cual se expresa lo siguiente "concluyendo, en los terrenos denominados Punta Seca uno y Punta Seca dos, los cuales están titulados a favor de la Corporación de Turismo por escritura pública 2894. De la Notaría primera del Circulo de Santa Fe de Bogotá, existe un total de 17 ocupantes diferentes a los titulares de la escritura mencionada.

El área total de los 2 predios es de 46 hectáreas y 37.682,407 m². El área de estos predios está ocupada por terceros, es igual a 7 hectáreas y 4.374,2 m²;

Que los señores Gabriela Martínez, Angel González y otros, se encuentran ocupando una parte de terrenos comprendida en lo establecido en la escritura pública número 2894 de la notaría primera del Circulo de Santa fe de Bogotá, quien según lo presentado en el levantamiento topográfico corresponde a las siguientes medidas y linderos de conformidad en el plano número 5 anexo al informe pericial cuyas medidas son por el sur 73.80 metros linda con Javier López, por el norte 42.70 metros linda con Mar Caribe, por este 131.00 metros linda con camino y la Ciénaga por el oeste 123.30 metros linda con Oscar Molina;

Que la parte actora en este proceso aportó certificación del Ministerio de Desarrollo Económico donde hace constar que la Corporación Nacional de Turismo de Colombia es una entidad de derecho público creada por el Decreto número 2700 de 1968 y fue erigida como Empresa Industrial y Comercial del Estado vinculada a ese Ministerio;

Que la Constitución Política de Colombia de 1991, expresa claramente en su artículo 63. Los bienes de uso público, los parques naturales, las tierras comunales de grupos étnicos, las tierras de resguardo, el patrimonio arqueológico de la nación y los demás bienes que determine la ley, son inalienables, imprescriptibles e inembargables;

Que el artículo 132 del C. N. P. prescribe que "cuando se trate de la restitución de bienes de uso público, como vías públicas o rurales o zona para el paso de trenes, los alcaldes, una vez establecido, por los medios que estén a su alcance, el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, procederá a dictar la correspondiente resolución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor de treinta días. Contra esta resolución procede recurso de reposición y también de apelación para ante el respectivo gobernador;

Que de igual forma el artículo 674 del Código Civil Colombiano establece "se llaman bienes de Unión aquellos cuyo dominio pertenece a república.

Si además su uso pertenece a todos los habitantes de un territorio, como el de calles, plazas, puentes y caminos, se llaman bienes de la unión de uso público o bienes públicos del territorio;

Los bienes de la unión cuyo uso no pertenece generalmente a los habitantes, se llaman bienes de la Unión o bienes fiscales";

Que este despacho haciendo análisis de la escritura pública 2894 de 1979 y de la certificación del Ministerio de Desarrollo Económico donde se le establece la calidad de entidad de derecho público o la Corporación Nacional de Turismo en liquidación, observa la coherente conexidad de esta documentación, para considerar los predios hoy ocupados por particulares, como bienes fiscales;

Que por todo lo anterior este despacho.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la restitución del bien fiscal ocupado por los señores Gabriela Martínez, Angel González e indeterminadas personas que se encuentren ocupando en la Isla Barú, sector Punta

Seca, jurisdicción del Corregimiento de Santana, cuyo predio es el siguiente. Por el sur 73.80 metros linda con Javier López por el Norte 42.70 metros linda con Mar Caribe, por el este 131.00 metros linda con Camino y la Ciénaga, por el oeste 123.30 metros linda con Oscar Molina. Para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Artículo 2º. Vencido el término arriba señalado la ejecutará este despacho por conducto del funcionario de policía correspondiente.

Artículo 3º. Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y apelación dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

Notifíquese y Cúmplase.

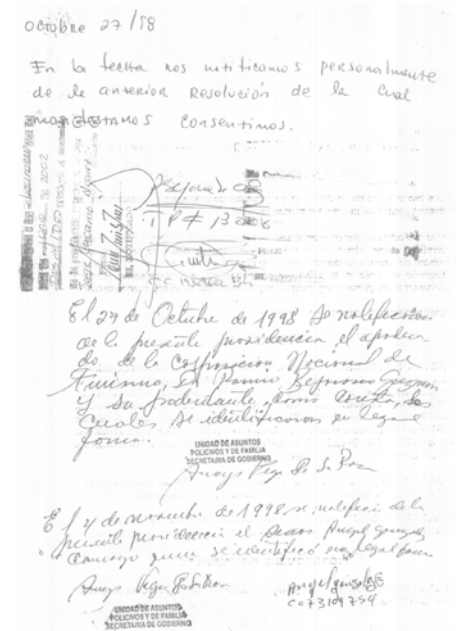
Dada en Cartagena a los 14 días del mes de octubre de mil novecientos noventa y ocho 1998.

El Alcalde Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.,

Nicolás Curi Vergara.

El Secretario de Gobierno Distrital,

Fernando Tinoco Tamara.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

Oficina Asesora Jurídica

RESOLUCIÓN NUMERO 0787 DE 2004.

(agosto 2)

por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición.

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena, en virtud del Decreto 0320 de mayo 10 de 2004 y en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional de Turismo en Liquidación interpuso querrela de restitución de bien fiscal a través de su apoderado señor

Ramiro Bejarano Guzmán el 18 de diciembre de 1997 contra los señores Gabriela Martínez, Angel González y personas indeterminadas;

Que mediante auto de 22 de abril de 1998, este despacho avocó el conocimiento de la querrela arriba mencionada y se ordenó la práctica de una inspección ocular con apoyo técnico de la Secretaría de Control Urbano, que se practicó el 30 de abril de 1998;

Que mediante Resolución número 2948 del 14 de octubre de 1998 se ordena la restitución de un bien fiscal ubicado en la isla de Barú sector Punta Seca, corregimiento de Santa Ana, ocupado por los señores Gabriela Martínez, Angel González y personas indeterminadas concediéndole un termino de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de la presente resolución;

Que el querellado Angel González se notificó personalmente de la resolución en mención el 4 de noviembre de 1998, otorgándole poder al profesional del derecho señor Francisco Cano Polo, para que lo represente en el proceso policivo aludido;

Que dentro de los términos de ley el apoderado del señor Angel González interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación a la Resolución número 2948 del 14 de octubre de 1998, sustentándolo mediante escrito presentado a este despacho el 5 de noviembre de 1998;

Este Despacho entra a resolver solamente el recurso de reposición ya que el de apelación ante el Gobernador fue, declarado inexecutable por la Corte Constitucional mediante sentencia del 1º de septiembre de 1999 (C-643).

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

El peticionario manifiesta en su escrito de la existencia de una ambigüedad por parte de este despacho con respecto a la calificación del bien poseído por el señor Angel González con base en que la Resolución número 2312 de 1997 le ordena restituir un bien de uso público y la Resolución número 2948 de 1998 le ordena restituir un bien fiscal, por lo tanto no puede ser enjuiciado más de una vez con base en los mismos hechos (art. 29 Constitución Política).

Este despacho le aclara al recurrente que la Resolución 2312 de 1997 le ordena al señor Angel González restituir terrenos de bajamar que de acuerdo con el artículo 166 del Decreto 2324 de 1984 lo considera bienes de uso público y el artículo 674 del Código Civil define como bienes de uso público aquellos que pertenecen a todos los habitantes del territorio nacional, esto es para el disfrute de la colectividad y Resolución número 2948 de 1998 ordena restitución de un bien fiscal que el Código civil lo define como aquellos que su uso no es de todos sino de las personas jurídicas de derecho público, para el caso que nos ocupa son terrenos consolidados totalmente distintos de los terrenos de bajamar d que trata la Resolución número 2324.

En lo referente a la solicitud de practicar una inspección judicial para determinar la ubicación, linderos y medidas de los terrenos ocupados por el señor Angel González, le informa este despacho que mediante este auto del 22 de abril de 1998 se ordenó a la secretaria de control Urbano la práctica de una inspección ocular en los terrenos objeto del

litigio, presentando el informe el 26 de mayo de 199..., por lo tanto no accede a tal petición.

En mérito de lo expuesto:

RESUELVE:

Artículo 1º. Confirmar en todo y cada una de sus partes la Resolución número 2948 del 14 de octubre de 1998 conforme a las razones expuestas en los considerandos del despacho.

Artículo 2º. En Consecuencia se mantiene en firme la resolución atacada.

Artículo 3º. Librese despacho comisorio respectivo.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Cartagena de Indias a 2 de agosto de 2004.

La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

María Eugenia García Montes.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.

Ofician Asesora Jurídica

RESOLUCION NUMERO 1192 DE 2004

(noviembre 30)

Expediente número 335

por medio de la cual se resuelve una nulidad y revocatoria directa

El Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, en virtud del Decreto 0320 de mayo 10 de 2004 y en uso de sus facultades legales y

CONSIDERANDO:

Que la Corporación Nacional de Turismo en liquidación, interpuso querrela de restitución de bien fiscal, a través de su apoderado judicial, señor Ramiro Bejarano Guzmán, el 18 de diciembre de 1997, contra los señores Gabriela Martínez, Angel González y personas indeterminadas;

Que mediante auto del 22 de abril de 1998, este Despacho avocó el conocimiento de la querrela arriba mencionada y se ordenó la práctica de una inspección ocular con apoyo técnico de la Secretaría de Control Urbano, que se practicó el 30 de abril de 1998;

Que mediante Resolución número 2948 del 14 de octubre de 1998, se ordena la restitución de un bien fiscal, ubicado en la Isla de Barú, sector Punta Seca, Corregimiento de Santa Ana, ocupado por los Señores Gabriela Martínez, Angel González Camargo y personas indeterminadas, concediéndole un termino de cinco (5) días a partir de la ejecutoria de la presente resolución;

Que el querellado Angel González Camargo, se notificó personalmente de la resolución en mención el 4 de noviembre de 1998, otorgándole poder al doctor Francisco Cano Polo, para que lo represente en el proceso policivo aludido;

Que dentro de los términos de ley el apoderado del señor Angel González Camargo, interpuso recurso de reposición y en subsidio de apelación a la Resolución número 2948 del 14 de octubre de

1998, sustentándolo mediante escrito presentado a este Despacho el 5 de noviembre de 1998;

Que mediante la Resolución número 0787 del 2 de agosto de 2004, por medio de la cual resuelve un recurso de reposición, este Despacho resuelve confirmar en todo y cada uno de sus partes la Resolución número 2948;

Que la doctora Mauricia Lafont, presentó a este Despacho poder otorgado por el señor Angel González Camargo, para que lo represente judicialmente dentro de esta actuación administrativa policiva;

Que el querellado, presentó Acción de Tutela en el Juzgado Quinto Civil Municipal de Cartagena, solicitando la protección, del derecho fundamental a la defensa, debido proceso y acceso a la administración de justicia; procediendo el Juzgado a declarar improcedente la acción de tutela;

Que mediante escrito de fecha de recibido 5 de octubre de 2004 y radicación interna número 35607, la doctora Mauricia Lafont, solicita nulidad absoluta de la Resolución número 0787 del 2 de agosto de 2004;

Que mediante auto de fecha del 8 de octubre de 2004, este Despacho le reconoce personería jurídica a la doctora Mauricia Lafont, como representante judicial del señor Angel González Camargo, avoca el conocimiento de la nulidad absoluta interpuesta por la doctora Mauricia Lafont y notificarle de la Resolución número 0787 del 2 de agosto de 2004, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición;

Que mediante oficio de fecha del 12 de octubre de 2004, este Despacho le comunica a la doctora Mauricia Lafont, notificarse personalmente de la anterior resolución, no compareciendo dentro de los términos legales, procediendo este Despacho a notificarla por edicto;

Que la doctora Mauricia Lafont, mediante escrito de fecha de recibido el 5 de noviembre de 2004, solicita a este Despacho revocatoria directa de la resoluciones número 2948 de octubre 14 de 1998 y la número 0787 del 2 de agosto de 2004.

Entra este Despacho a resolver lo planteado por el recurrente.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO:

El recurrente en su escrito, solicita la nulidad de la Resolución número 0787 de agosto 2 de 2004, alegando el artículo 29 de nuestra Constitución Política, por no observar este Despacho, el debido proceso y el derecho de defensa al no reconocerse la personería jurídica a la peticionaria como representante judicial del señor Angel González Camargo.

Consideramos, que no se le ha violado el debido proceso, más exactamente el derecho de defensa, teniendo en cuenta que mediante auto de fecha 8 de octubre de 2004, notificándola personalmente del mismo, se le reconoció personería jurídica a la peticionaria como representante judicial del señor Angel González Camargo, dentro de esta actuación administrativa policiva. Lo anterior se corrobora con el fallo del Juzgado Quinto Civil Municipal, que declaró improcedente la acción de tutela, instaurada por el querellado, señor Angel González Camargo.

De conformidad con el artículo 132 del Código Nacional de Policía, establecido la calidad de

bien de uso público, el Alcalde procederá a dictar la resolución ordenando la restitución del mismo, contra dicha resolución procederá el recurso de reposición.

En el caso que nos ocupa, la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, expidió la resolución número 2948 de octubre 14 de 1998, donde se ordena la restitución de un bien fiscal ocupado por el señor Angel González Camargo, la cual se le notificó personalmente, procediendo a interponer recurso de reposición, resolviéndose mediante la Resolución número 0787 de agosto 2 de 2004, confirmando la resolución atacada.

Como se observa, el señor Angel González Camargo, conoció la resolución que ordena la restitución de un bien fiscal y utilizando los medios legales, impugnó dicha resolución, agotando la vía Gubernativa; por lo tanto, la Resolución número 0787, puso fin a la actuación administrativa policia-va que nos ocupa.

La orden de restitución se llevará a cabo; pero el querellado, podrá debatir este punto ante la justicia Contenciosa Administrativa, mediante las acciones correspondiente, previstas en el código contencioso administrativo, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 67 de la Ley 9º de 1989, en concordancia con el artículo 9º del Decreto 640 de 1937.

Procederemos a dilucidar la solicitud de revocatoria directa de las Resoluciones número 2948 de octubre 14 de 1998 y número 0787 de agosto de 2004, planteada por la peticionaria.

El señor Angel González Camargo, utilizó los recursos de la vía gubernativa; por lo tanto, este Despacho le informa a la recurrente no acceder a la solicitud de revocatoria de las anteriores resoluciones, de conformidad con el artículo 70 del C. C. A.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. No acceder a la solicitud de nulidad y revocatoria directa de las Resoluciones número 2948 de octubre 14 de 1998 y la número 0787 de agosto 2 de 2004, planteada por la doctora Mauricia Lafont, por las razones expuestas en los considerandos del Despacho.

Artículo 2º. En consecuencia se mantienen en firme las resoluciones atacadas.

Artículo 3º. Librese despacho comisorio respectivo.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Cartagena a 30 de noviembre de 2004.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias.

La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Maria Eugenia García Montes.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.

Oficina Asesora Jurídica

DESPACHO COMISORIO NUMERO 269

La Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. Y C., al Inspector de Policía Rural de Santa Ana, según

lo dispuesto en el Decreto 0396 del 27 de abril de 2004.

HACE SABER:

Que dentro del proceso policivo de restitución de un bien fiscal, instaurado por la Corporación Nacional de Turismo, seguido contra los señores Gabriel Martínez, Angel González y demás personas indeterminadas, la Alcaldía Mayor de Cartagena, profririó las siguientes Resoluciones: número 2948 del 14 de octubre de 1998, por medio de la cual se ordena la restitución de un bien fiscal; Resolución número 0787 del 2 de agosto de 2004, por medio de la cual se resuelve un recurso de reposición y la Resolución número 1192 del 30 de noviembre de 2004, por medio de la cual se resuelve una nulidad. Cuyas partes resolutivas para su cumplimiento dispone.

RESUELVE:

Artículo 1º. Ordénese la restitución del bien fiscal ocupado por los señores Gabriel Martínez, Angel González e indeterminadas personas, que se encuentren ocupando en la Isla de Barú, sector Punta Seca, jurisdicción del corregimiento de Santa Ana cuyo predio es el siguiente: por el sur: 73.80 metros, linda con Javier López; por el norte: 42.70 metros, linda con el Mar Caribe, por el este: 131.00 metros, linda con camino y la Ciénaga; por el oeste: 123.30 metros, linda con Oscar Molina. Para lo cual se le concede un término de cinco (5) días, contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución.

Artículo 2º. Si vencido el término arriba señalado la ejecutará este Despacho por conducto del funcionario de policía correspondiente.

Artículo 3º. Contra la presente resolución solo procede el recurso de reposición dentro de los cinco (5) días siguiente a su notificación.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Cartagena a los catorce (14) días del mes de octubre de 1998.

Fdo. El Alcalde Mayor de Cartagena D. T. Y C.

Nicolás Curi Vergara.

El Secretario de Gobierno Distrital,

Fernando Tinoco Tamara.,

Resolución número 0787 del 2 de agosto de 2004, dispone:

RESUELVE:

Artículo 1º. Confirmar en todo y cada uno de sus partes la Resolución número 2948 del 14 de octubre de 1998, conforme a las razones expuestas en los considerandos del Despacho.

Artículo 2º. En consecuencia se mantiene firme la resolución atacada.

Artículo 3º. Librese despacho comisorio respectivo.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Cartagena a los dos (2) días del mes de agosto de 2004.

Fdo. La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Maria Eugenia García Montes.

Resolución número 1192 del 30 de noviembre de 2004, dispone:

RESUELVE:

Artículo 1º. No acceder a la solicitud de nulidad y revocatoria directa de las Resoluciones número 2948 de octubre 14 de 1998 y la número 0787 de agosto 2 de 2004, planteada por la doctora

Mauricia Lafont, por las razones expuestas en los considerandos del Despacho.

Artículo 2º. En consecuencia se mantienen en firme las resoluciones atacadas.

Artículo 3º. Librese despacho comisorio respectivo.

Artículo 4º. Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Cartagena a los treinta (30) días del mes de noviembre de 2004.

Fdo. La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

Maria Eugenia García Montes.

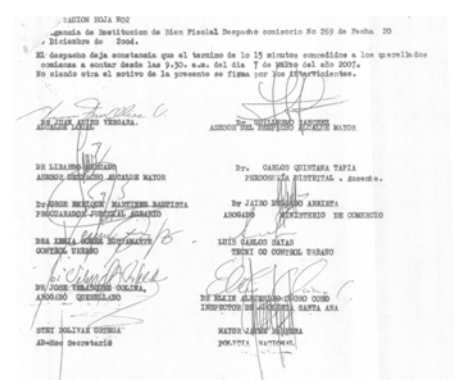
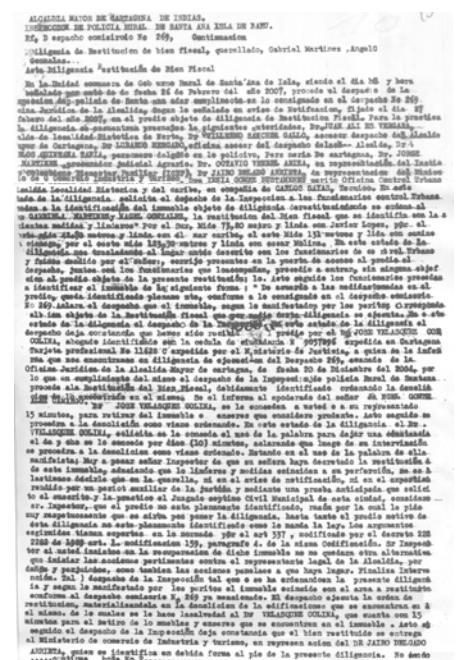
Comuníquese y cúmplase.

Dada en Cartagena a los 20 días del mes de diciembre de 2004.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias D. T. y C.

La Jefe Oficina Asesora Jurídica,

Maria Eugenia García Montes.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Dirección General Marítima

Capitanía de Puerto de Cartagena

Cartagena de Indias, D. T. y C.

Cartagena, 16/04/2007

No. 15200700478 CP05

Asunto: Solicitud restitución Playa Blanca (Isla BARÚ)

Al: doctor

JUAN ALIES VERGARA

ALCALDE LOCAL NUMERO 1

CAD. Santa Rita

Ciudad

Cordial saludo:

En inspección de control y vigilancia efectuada por funcionarios del Area de Litorales de esta Capitanía de Puerto a la zona costera de la Isla de Barú, sector Playa Blanca el 22 de marzo de 2007, se detectó una serie de construcciones localizadas sobre playa marítima (bienes de uso público), por lo cual me permito solicitar la restitución de los bienes de público indebidamente ocupados, con base en lo establecido en el artículo 132 de Código Nacional de Policía.

Las construcciones fueron encontradas en el área de playa ubicada frente al antiguo restaurante "La Sirena", verificándose que el señor Angel González Camargo y su familia se encuentran ocupando un área de 1.295 metros cuadrados aproximadamente, con las siguientes construcciones:

1. Tres (3) bohíos en madera y techo de palma.
2. Una (1) casa en madera y techo de eternit
3. Un (1) baño de 1 metro cuadrado
4. Un (1) kiosco tipo enramada
5. Una (1) casa en proceso de construcción, en madera y techo de eternit
6. Se está utilizando un área de playa para instalar dos (02) tanques de agua potable, carpas playeras y enseres domésticos.



Bohíos en madera y techo de palma



Casa en madera y techo de eternit



Una (01) casa en proceso de construcción, en madera y techo de eternit

Como es de su conocimiento, las playas marítimas son consideradas bienes de uso público a la luz del artículo 166 del Decreto-ley 2324 de 1984, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 62 y siguientes de la Constitución Política Nacional, por lo que se predica de ellos su imprescriptibilidad, inalienabilidad e

inembargabilidad a los particulares. Por tal motivo, fundo mi solicitud en lo establecido por el artículo 132 del Código Nacional de Policía, que a la letra dice:

"Cuando se trate de restitución de bienes de uso público como vías públicas urbanas o rurales o zonas para el paso de trenes, los alcaldes, una vez establecido por los medios que estén a su alcance, el carácter de uso público de la zona o vía ocupada, procederán a dictar la correspondiente resolución de restitución que deberá cumplirse en un plazo no mayor de treinta (30) días. Contra esta resolución procede recurso de reposición."

Finalmente, le reitero el interés de la Autoridad Marítima en trabajar de la mano con las autoridades distritales, y en especial con su Despacho, en la recuperación de los bienes de uso público ocupados de manera ilegal por particulares.

Atentamente,

Capitán de Fragata,

Victor Daniel Hurtado Irurita.

Capitán de Puerto de Cartagena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Palabras del honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Jairo Clopatofsky Ghisays:

Gracias Presidente, obviamente el Senador Arrieta ha hecho un debate muy interesante, son las 9 y 10 de la noche Presidente, como hay otro debate sobre el tema del fraude de la actualización de Catastro en Bogotá y como vemos además que el quórum está al borde del deliberatorio, me gustaría saber si contaremos con las garantías para desarrollar el debate señor Ministro de Comercio, usted que ha estado aquí todo el día muy juicioso, no solamente con el Tratado de Libre Comercio, sino ahora con el tema de Barú y contamos con las garantías señor Presidente porque si no es así, pues lo podríamos aplazar entonces que quede en el primer punto del Orden del Día; Senador Arrieta no para, el próximo martes es el día del trabajo, entonces tendría que quedar para dentro de quince días.

Entonces, señor Presidente si contábamos con ese tipo de garantías para desarrollar este debate que tanto le interesa a los Bogotanos, como consecuencia del pago de su predial y que la gente está esperando a que se le dé algún tipo de argumentos sobre el pago del predial, las irregularidades que se cometieron dentro de ese avalúo catastral y demás, y qué podíamos hacer entonces señor Presidente usted que maneja el Congreso con tanta imparcialidad.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, señor Senador, primero decirle que la Mesa se tomará el tiempo para decidir cuál va a ser la agenda de los próximos días, miraremos cómo se puede desarrollar el debate, ya también hay claridad absoluta sobre cuál va a ser el tema del predial en Bogotá, ya quedó claro que máximo será el 11% el incremento que pagarán los colombianos

y ya se están haciendo nuevamente los recibos sobre el tema.

Pero entonces estaremos pendientes, la semana entrante le estaremos avisando exactamente en qué momento se va a realizar el debate, no puedo decirle en este momento que será el próximo, pero lo que sí sé es que en este momento hemos dado todas las garantías, si en este momento terminara el debate lo podríamos hacer, pero es que tenga la seguridad que falta primero hablar el Ministro, posteriormente el Alcalde y después hay cuatro personas que están de voceros que son: Javier Cáceres, la Senadora Piedad Zuccardi y Martha Lucía Ramírez por la U, y Piedad Córdoba por el Partido Liberal, son los que están inscritos hasta el momento para este debate, entonces tenga la seguridad que no vamos a enmochilar, es un tema muy importante y buscaremos la forma de hacer lo más pronto posible ese debate tan importante que usted tiene pensado Senador Clopatofsky.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Cáceres Leal:

Gracias Presidente, para una pregunta al Senador citante y felicitarlo por su preparación para este debate, me impresionó mucho la historia de Tomás Vargas Negras Acevedo, yo quisiera que usted le dijera al país y a los Senadores que aún permanecemos en el recinto, si eso ha sido judicializado, si se ha presentado alguna demanda sobre ese tema en específico, o si simplemente han sido declaraciones extraproceso.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Senador, conozco la declaración extraproceso, las escrituras de compra y por supuesto del señor Subgerente de Corbaru de la prescripción adquisitiva de dominio, no conozco que haya una acción penal sobre eso, de todas maneras los hechos materia de investigación penal ya han fenecido los términos para instaurar acción penal, a menos, a menos que quien ha cometido el acto como hizo valerosamente el doctor Serpa, si no estoy mal en días pasados, renuncia la prescripción de la acción penal y someta a ello, el señor Echavarría, que tengo entendido que a diferencia del señor Pablo Obregón, no tenía ninguna acción penal porque su acción extinguió con la muerte, pero el señor Echavarría sí podía renunciar a la extinción de la acción penal y someterse a que un Fiscal lo osculte.

Muchas gracias Senador Cáceres.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Me ha dicho que no dije nada, entonces yo quisiera que usted le diera el micrófono para que explicara, por qué no dije nada, el señor abogado es el mismo que le dijo al señor, al señor Angel que fuera de don Armando, entonces yo quisiera preguntarle al señor abogado, a ver si es posible que el Congreso se declare en Sesión Informal, para que le explique al país y le explique al Senado por qué el Senador no dijo nada en su intervención

de acuerdo con sus intereses, o si el señor lo que le gusta es esperar a los muchachos cuando salen de clase, que conmigo no cuenta que a la salida del Senado no le voy a salir a nada.

Yo creo que él quiere también darse hoy su importancia aquí, no solamente atropellando allá a los humildes, Presidente preguntemos el nombre al señor abogado porque sería muy bueno que él saliera del anonimato así como hizo en Cartagena.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda:

Palabras del honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Carlos Torres Rueda, quien da lectura a una constancia:

Gracias señor Presidente, quiero dejar una constancia para lo cual había solicitado esta intervención, aunque no tiene que ver con el tema del debate sobre Barú, pero es también un tema muy importante para la economía del país, para el sector agropecuario del país y de los Llanos Orientales, que es lo relacionado con la investigación básica para la agricultura en general, la constancia dice lo siguiente señor Presidente:

Constancia

Plenaria del Senado 24 de abril de 2007

El CIAT es uno de los 16 centros internacionales de investigación apoyados por el Grupo Consultivo para la Investigación Agrícola Internacional (CGIAR), el cual a su vez está patrocinado por la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (Pnuma) y el Banco Mundial. Su valiosa y fructífera labor ha sido posible gracias al apoyo de donantes que conforman el sistema internacional CGIAR, además de los aportes de las fundaciones y los países que financian los proyectos especiales.

El Centro tiene como misión contribuir al alivio del hambre y de la pobreza en los países tropicales en desarrollo, aplicando la ciencia a la generación de tecnología que lleve a aumentos perdurables en el sector agrícola y pecuario, preservando los recursos naturales. El principal recurso que emplea el CIAT para llevar a cabo su misión es la excelencia científica de sus investigadores y las alianzas con los centros nacionales de investigaciones de los países tropicales beneficiarios.

Cinco de los principales logros del CIAT relacionados con la Investigación y Desarrollo de Forrajes son; el Desarrollo Tecnológico en Carimagua; la importancia de los Recursos Genéticos y su utilización; el Programa Clayuca; los aportes de la investigación básica y aplicada para la colonización sostenible de la altillanura plana colombiana y los programas de capacitación de personal científico y productores en el mundo.

Desde su inicio, el 17 de octubre de 1967, el CIAT ha ofrecido a los países tropicales sólidos resultados en el mejoramiento genético de importantes cultivos: frijol, yuca, forrajes tropicales y arroz, con gran impacto en América Latina, África y Asia. Uno de los sobresalientes resultados, fue obtenido por la Red de Investigación y Desarrollo de Forrajes (RIEPT), que obtuvo una revolución de las gramíneas mediante la

identificación de variedades del género *Brachiaria*. En términos monetarios, para un conjunto de cinco países, el valor de la producción adicional debido a la incorporación de la gramínea se estimó en US\$1.084 millones por año, correspondiendo el 78% en la producción de leche y el 22% a carne. Estos resultados indican que la inversión de los fondos en el CIAT para apoyar la Red Riept pagó en términos de adopción de gramíneas mejoradas y de aumentos significativos en la oferta de leche y carne. Estos logros se extendieron más allá de lo previsto. Los resultados durante el desarrollo de la Red y posterior a ella, permitieron liberar 11 variedades de gramíneas, la mayoría de ellas del género *Brachiaria*, así como también 16 variedades de leguminosas, principalmente en América Latina, Australia y África, adaptadas a las condiciones difíciles edafoclimáticas y ambientales del trópico. Dos grupos de gramíneas denominadas de primera generación (1980-1990) y de segunda generación (1990-2007) representan uno de los impactos y contribuciones sólidas del CIAT al trópico del mundo.

El Centro Nacional de Investigación (CNI) ICA-CIAT Carimagua se constituyó desde su inicio en el año 1985 en un fértil Programa de Desarrollo y de Transferencia de Tecnología para el mejoramiento de los sistemas productivos ganaderos en la sabana bien drenada de los Llanos Orientales de Colombia. Este programa se basó en la promoción y difusión entre los ganaderos de pasturas mejoradas de gramíneas y leguminosas y de técnicas para su establecimiento y manejo.

Un segundo ejemplo, de los diferentes cultivos atendidos por el CIAT, el arroz, logró desarrollar uno de los modelos más relevantes de investigación con el Convenio ICA-CIAT-Fedearroz. El primer resultado de impacto tecnológico a través de variedades de alto rendimiento fue el incremento de hasta cinco veces la producción en un período de once años (1967-1978), por efecto del conocimiento científico genético-ambiental. Esto representó beneficios para los consumidores por la reducción del precio hasta en un 30%, así como también para los productores que incrementaron significativamente los ingresos vía incremento del rendimiento y reducción de costos por tonelada.

El Recurso Fitogenético constituido por los Bancos de Germoplasma *in situ* y *ex situ* del CIAT se constituyen en uno de los aportes fundamentales para la conservación de la variabilidad genética y su utilización para el beneficio de los productores, mediante el mejoramiento genético. Este banco incluye una nutrida colección de 10.000 accesiones de frijol, 5.000 de forrajes tropicales y 630 de yuca, entre otras de importancia. La identificación sistemática de características deseables como un quehacer diario de los genetistas para incorporar ganancias genéticas en la productividad de estos cultivos ha permitido mayores rendimientos asociados a una reducción en los costos de producción por efecto de la incorporación de resistencia a insectos plagas y organismos patógenos.

La interacción estratégica del CIAT con otros Centros Internacionales como el IRRI, CIMMYT, Girard y el Programa Clayuca, han conducido a través del conocimiento, la generación de nuevas variedades, métodos de control de plagas y enfermedades, manejo de malezas en cultivos importantes como el arroz, maíz y yuca. En relación con yuca, se identifican importantes aplicaciones

del conocimiento en la utilización de esta biomasa para la generación de bio-energía como el etanol.

Para Colombia, la expansión de la frontera agrícola se relaciona directamente con la revolución en la colonización de los suelos nativos de la altillanura plana Colombia por un período de diez años de alrededor de 10.000 ha, con un potencial de 2.4 millones de hectáreas. Esto se logró a través de la alianza entre Corpoica-CIAT y MADR, que permitió el mejoramiento de las propiedades físicas (labranza vertical), químicas (encalamiento) y biológicas (abonos verdes y pastos) del suelo. Lo anterior, asociado con la introducción de materiales genéticos de maíz-soya tolerantes a la condición de alto aluminio, condujo a la implementación de los primeros sistemas de agricultura de conservación. La proyección de esta región en el futuro inmediato, además del componente agrícola y pecuario convencional, está relacionado con la incorporación de núcleos empresariales para la producción de especies perennes como el caucho y la producción de biomasa para biocombustibles en el país con propósitos del abastecimiento del centro del país y potencial exportador.

La capacitación a técnicos, científicos y productores se ha constituido en uno de los logros de mayor relevancia del CIAT. Para el caso de la Red de Investigación y Desarrollo de Forrajes (RIEPT) capacitó a 685 técnicos de 34 países de América Latina, Asia y Europa en temas relacionados con establecimiento y manejo de pasturas, producción de semilla, control de plagas y enfermedades, fisiología de plantas, mejoramiento de pasturas. Para este ejemplo, Colombia y Brasil han sido los países con mayor número de técnicos capacitados.

Actualmente, el CIAT con el propósito de ser más competitivo y generar nuevos productos de alcance mundial, reorganizó su agenda de investigación como un instrumento para fortalecer la vinculación de este sistema de investigación con las agendas de los programas nacionales. La agenda que por muchos años se enfocó en 14 grandes proyectos sobre múltiples áreas, ahora se concentrará en seis programas enfocados en productos (conocimiento y tecnologías) que apoyen a los agricultores del trópico a lograr una agricultura más competitiva y que serán las prioridades con impacto mundial; el frijol, la yuca, los forrajes, el arroz, los frutales tropicales, el tema del manejo del suelo y los cultivos de alto valor se constituirán en el eje central del sistema.

La investigación que realiza el CIAT en su mayor proporción está relacionada con la generación de nuevo conocimiento científico. Por ello, los recursos económicos son requeridos cada vez en mayores cantidades. En Colombia, los recursos para la financiación de la investigación, además de ser escasos, están dirigidos principalmente a la investigación aplicada. La necesidad de contar con recursos adecuados para el financiamiento de la investigación básica, permitiría no solo al CIAT sino a los aliados estratégicos del Sistema Nacional de Investigación Agropecuaria (Corpoica, Universidades, CDT), conjugar la investigación básica y aplicada para el desarrollo tecnológico de los sistemas productivos prioritarios actuales y potenciales.

Es indudable que los logros del CIAT durante sus 40 años de vida, se asocia a un sinnúmero de reconocimientos por parte de los gobiernos nacionales, de connotados científicos y productores

de más de 45 países de la región tropical. Esto evidencia y refuerza la importancia y necesidad de la continuidad de este centro con perspectivas de ajustarse a las nuevas tendencias del conocimiento, innovación y desarrollo tecnológico asociado a la investigación básica y estratégica con los nuevos enfoques relacionados con la agroenergía, la fruticultura, el repoblamiento bovino y los nuevos modelos sostenibles de producción agropecuaria.

Para el logro de esos propósitos es necesario que el Gobierno Nacional destine recursos encaminados a la sostenibilidad de la investigación básica en Colombia, definiendo unas condiciones especiales bajo las cuales se pueda asegurar la continuidad de las investigaciones del CIAT, dadas sus altas calidades científicas. Estos recursos se suman a los aportes realizados por el sector privado y por las organizaciones no gubernamentales, con lo cual se refuerzan los procesos de generación de conocimiento que tanta falta le hace a un país caracterizado por tener uno de los laboratorios naturales más grandes y ricos del mundo, como es la Amazonia colombiana.

Luis Carlos Torres Rueda,
Senador de la República.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Palabras del honorable Senador Alirio Villamizar Afanador.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alirio Villamizar Afanador, quien da lectura a una proposición:

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 327

El Senado de la República, consciente de la problemática por la que atraviesan los campesinos minifundistas, poseedores en sucesiones, por la falta del título de propiedad de sus tierras; que les impide ser sujetos de créditos en las entidades financieras y ser incluidos en los Programas de Apoyo del Gobierno Nacional: solicita al señor Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, doctor Andrés Felipe Arias, definir un procedimiento para que en el corto plazo, Comisiones Especiales, presenten el apoyo y acompañamiento en el territorio nacional para la titulación de los predios antes mencionados.

La Mesa Directiva de la Corporación, designará una Comisión integrada por tres (3) miembros del Senado de la República, para hacerle seguimiento a esta actividad en el país.

Alirio Villamizar Afanador, Alfonso Núñez Lapeira, Hernán Francisco Andrade Serrano.

24. IV. 2007

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya.

Palabras del honorable Senador Alexander López Maya:

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alexander López Maya, quien da lectura a una proposición.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Proposición número 328

Convóquese siete Audiencias Públicas por parte de la Comisión de Derechos Humanos y Audiencias del Senado de la República, en fecha y horario a determinar por la Mesa Directiva de la Comisión, en las localidades de **Buenaventura**, departamento del Valle del Cauca; **Medellín**, departamento de Antioquia; **Puerto Asís**, departamento del Putumayo, ciudad capital, departamento de Arauca; **Riohacha**, departamento de La Guajira; **Cúcuta**, departamento de Norte de Santander y **Barrancabermeja**, departamento de Santander.

Estas Audiencias Públicas de Derechos Humanos convocadas por el Senado de la República, en el marco del mandato legal que le asiste a la Comisión de Derechos Humanos de la Corporación, corresponden a la necesidad por parte del Congreso de Colombia y de la sociedad en general de escuchar de primera voz, a las comunidades, a las organizaciones sociales de estas regiones y, principalmente, a las víctimas de graves violaciones al Derecho Internacional de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario en estos departamentos.

Invítese en cada una de estas regiones y municipalidades a las autoridades civiles, militares y eclesiásticas, del orden territorial, al señor Procurador General de la Nación, a la Procuraduría Delegada para los Derechos Humanos, al Fiscal General de la Nación, al Director de la Unidad Nacional de Derechos Humanos en este Despacho, al Ministerio Público del orden territorial, al Gobierno Nacional representado por la Comisión Nacional de Reparación, a las entidades y organismos defensores de Derechos Humanos del orden regional y nacional, al cuerpo diplomático, a la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Colombia, a las agencias de Cooperación Internacional para los Derechos Humanos, a los medios de comunicación, a las organizaciones sociales, a las organizaciones de víctimas, a la comunidad en general.

Convóquese la primera Audiencia Pública de este proceso en el municipio de Buenaventura, departamento del Valle del Cauca, en la primera legislatura de 2007.

Solicítase transmisión en directo de las Audiencias Públicas convocadas por esta Corporación, al Canal del Congreso.

Alexánder López Maya.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Palabras del honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Antonio Virgüez Piraquive:

Muchas gracias Presidente, señor Alcalde muchas gracias por su asistencia, señor Ministro, señor Senador Samuel Arrieta le agradezco inmensamente la oportunidad que me da de participar en este debate, toda vez que pues yo resido en la ciudad de Cartagena por más de 20 años y conozco un poco la problemática que vive no solamente la Isla de Barú sino la ciudad de Cartagena y general la Costa Caribe Colombiana.

En aras de la brevedad, yo quiero arrancar mi presentación con los aspectos importantes que hizo mención el Senador Arrieta, específicamente la segunda instancia del fallo proferido por el Vicefiscal General de la Nación, es importante porque ya esto le da cierta tranquilidad no solamente a uno como ciudadano colombiano sino como los habitantes de la Isla de Barú que hay funcionarios en este país que están profiriendo sentencias judiciales en derecho, que hay transparencia y que hay rectitud y eso es un buen camino, pese a todas las irregularidades que mencionó en detalle el honorable Senador Arrieta, las irregularidades que en el departamento y más específicamente en la ciudad de Cartagena, en los diferentes ámbitos administrativos, se produjeron en materia de corrupción, que nos ha traído a este debate, encontramos eco en la Vicefiscalía General de la Nación, en la Corte Suprema de Justicia y esperamos que sigan con esa ola rompe, que rompe esa corrupción reinante que hay no solamente en la Costa Caribe sino en todo el país.

Se precisa entonces en la primera diapositiva los aspectos importantes, este fallo en primer lugar habla que el derecho de dominio del Ministerio de Comercio no es claro, no es claro y hace un fallo judicial, que la titularidad, la propiedad del Ministerio de Comercio sobre los bienes objeto de pleito no son de la Nación, ni tampoco hace claridad sobre que sean bienes fiscales de la Nación.

En segundo lugar para no leer en detalle lo que dice la providencia del Vicefiscal, dice que la señora Amalia Julio Himiola, ha ejercido una continua posesión antes y después de la presunta compra de estos predios, y que por lo tanto además, no son sujeto activo del delito de invasión de tierras, es decir, ya se les debe quitar esa connotación de invasores que venía siendo ratificada, reiterada por los diferentes estamentos del Estado, inclusive en un documento Conpes, les da esa calidad de invasores, y ya se desvirtúa con este fallo y es importante que el señor Ministro de Comercio arrancara su discurso haciendo acato o reconociendo este fallo de la Fiscalía General de la Nación.

En tercer lugar, ¿qué hace precisión el fallo?, dice que la Corporación Nacional de Turismo compra a Rafael Obregón una falsa tradición, es decir, hubo compra de cosa ajena, y por último, como aspecto relevante de este fallo que es improcedente y así lo textualiza el Vicefiscal, aplicar el restablecimiento del derecho al Ministerio de Comercio y ordenar entregarle las tierras en disputa, es pertinente, es importante hacer esta precisión jurídica porque es un organismo del Poder Judicial que hace esos pronunciamientos y el pueblo colombiano ya tuvo la oportunidad de conocer las pruebas documentales que obran y que por supuesto harán parte de los procesos judiciales ante las instancias civiles de nuestra República de Colombia.

Pero bien, yo quiero ahondar en la segunda diapositiva, ustedes ven una fotografía y lo vieron en el video de la forma tan degradante como fue realizada la diligencia de desalojo de estos predios, y el desmesurado uso de la Fuerza Pública también, allí en la primera fotografía, ustedes al fondo ven un puntico negro, ese puntico negro es un helicóptero de las Fuerzas Militares, la segunda diapositiva, ahí la impetuosa y majestuosa maquinaria que se usa para la construcción y generar la construcción de vías, ahí en la tercera diapositiva encuentran también otra maquinaria de este tipo, está la Fuerza Pública y hay testimonio que los mismos miembros

de las Fuerzas Militares de la Policía Nacional, se sintieron impotentes en tener que cumplir una orden a todas luces arbitrarias por el mismo organismo.

Yo fui miembro de la Armada Nacional y varias veces patrullé esta isla y yo siento lo que estas personas, estos miembros de la Fuerza Pública, sufrieron y vivieron en ese momento, porque muchos de ellos inclusive son nativos y son residentes de la ciudad de Cartagena, todo un aparato estatal, tanquetas, antimotines, helicópteros para tumbar unas chozas, unos establecimientos que no merecían mayor maquinaria, pero tenía que mostrarse la prepotencia del Estado allí con su Fuerza Pública ante unos nativos que lo único que tienen es vocación turística, allá no iban a lanzarles cocos explosivos o algo por el estilo, simplemente ellos son nativos que tienen vocación turística y muchos de nosotros quizás cuando hemos ido a Playa Blanca, hemos sido inclusive atendidos por todos ellos y merecen, y merecían el respeto y no el atropello tan vil al cual fueron sometidos.

Pero yo quiero conducir mi debate en otra perspectiva y mostrar no solamente el problema jurídico que planteó el Senador Arrieta, sino mostrar la realidad social que vive la Isla de Barú y en general los departamentos de la Costa Caribe y los municipios, allí en esta diapositiva de pronto no se observa con precisión, pero hablemos de Barú, Barú realmente es una península que la forma el Canal del Dique y una población de 9 mil habitantes, tiene tres poblados que son Ararca, Santana y Barú.

Ararca hace poco fue nombrada la tercera población más pobre del mundo, según una publicación de la Revista *Semana* y nos da cuenta del estado de abandono en que se encuentran estos ciudadanos, estos nativos de la Isla de Barú y alrededores, de economía, pesca, ganadería y artesanas, una extensión de 7.500 hectáreas, está a 45 minutos en automóvil, hoy en día se gastan dos horas porque las carreteras ni siquiera, cuando fueron a hacer el desalojo aprovecharon la maquinaria para arreglar la carretera por donde iban a transitar, esa es nuestra seguridad democrática, en eso estamos empleando los recursos del patrimonio destinados a proteger los colombianos, de esta manera tan miserable.

Aquí en la segunda diapositiva vamos a ver por ejemplo, de estas tres poblaciones, Barú, Ararca y Santana, ¿cómo están?, agua, por ejemplo Barú, hay una pileta comunitaria, en pleno siglo XXI todavía tenemos piletas y está abandonada entre otras cosas, pozos grandes que hicieron los españoles en su momento; Ararca, Aguas de Cartagena apenas está trabajando desde el año 2006 y eso porque está el proyecto que viene de la construcción de los hoteles y lleva la tubería directamente hasta Playa Blanca no más.

Santana, tiene Aguas de Cartagena también desde el 2006, por los motivos que expuse anteriormente, aseo, entierran sus desechos, los queman o en el peor de los casos los dejan regados por doquier, Saneamiento básico, no hay alcantarillado ni drenaje, no hay alcantarillado ni drenaje tampoco en Ararca, ni en Santana, energía, hay en Barú pero no hay punto de recaudo en la Isla, en Ararca y Santana sí está Electrocosta.

Gas, está en funcionamiento, teléfono no hay, no hay, no hay; salud, puesto de salud, solamente en Barú, los demás tienen que acercarse, hay

una Policlínica de una fundación que está allí en Santana, únicamente en Santana, no va a Barú, ni hacia el sur de la Isla que es Ararca y Barú.

En vías, pésimo estado, los Programas del Estado, programas de personas para mayores, para juventud, recreación y deporte no llegan, solamente llegan a Santana pero llegan a través de la Fundación Privada que está operando allí hace algunos años, como consecuencia de esto se hacen unas preguntas, están en la siguiente diapositiva, está la problemática ambiental, bueno, la tala del manglar indiscriminado, proliferación de rellenos, contaminación de desechos sólidos etc., etc.

Vienen las preguntas, ¿por qué el Estado no ha cumplido con su responsabilidad social?, si aparentemente él adquirió sus títulos y se crea como poseedor y dueño de unos predios, pues inmediatamente debe cumplir su ejercicio constitucional y legal para llevar, salud, educación, vivienda, etc., no lo ha hecho, ¿cuál ha sido la gestión de los gobiernos departamentales y locales?, allí no alcancé a tener las cifras porque desafortunadamente tuve 15 días para recopilar cierta información, pero las voy a denunciar en la misma constancia, y demostrar cuánto dinero se ha girado por parte de la Nación a los Alcaldes, a los Gobernadores del departamento y vean el abandono en que tenemos esta potencial isla turística, ¿dónde está la responsabilidad de las empresas que prestan los servicios públicos?, ¿por qué las fundaciones deben suplir las funciones del Estado?, esto nos puede permitir concluir que esa puede ser una presunta política para que las personas verdaderamente se desplacen, dejen el camino libre y entonces si tengamos los megaproyectos, es una teoría que ojalá, que con la Comisión que se va a establecer podamos indagar a profundidad, y no permitir que suceda lo que lamentablemente está ocurriendo en el departamento del Chocó, que hasta cuando no se nos muera la gente, hasta cuando no pase todo esto es que entramos a actuar, ojalá que esa Comisión se instale mañana mismo y empecemos a hacer investigación sobre el particular.

Pero esto podría también hablarse, recientemente la Contraloría General de la República, hizo un Informe sobre Derecho Humano, Desplazamiento Forzado de las Personas y siempre se habla de los grupos al margen de la ley, cuando se habla de desplazamiento forzado por el propio Estado y por los grupos económicos poderosos de este país, ¿por qué?, porque esas circunstancias en las que se encuentra esta población, en esta diapositiva está violando derechos constitucionales, a la vida, a la dignidad, a una subsistencia mínima, a la educación, a la salud, a una vivienda digna, a la paz, a la personalidad jurídica, a la igualdad, a la protección de la familia, al trabajo, a la libre circulación.

La Corte Constitucional ha sido reiterativa sobre el tema de desplazamiento forzado y en consecuencia hay numerosas providencias sobre el tema, yo quiero mencionar aquí brevemente una de las últimas actuaciones y ver cómo se pone el servicio del Estado, para cometer toda clase de vejámenes, está por ejemplo el señor Angel, que ustedes veían cómo le derrumbaban allí su sustento, su hotel, su lugar donde proveía el dinero necesario para su familia, él tuvo que desplazarse a la playa, entonces resulta que en la playa hay unas actividades turísticas en Playa

Blanca, la Nación tiene la obligación de cuidar y preservar las playas, solamente puede entregarlas en concesión a particulares siempre y cuando no estén ya ocupadas.

En un Derecho de Petición que pasé a la Capitanía de Puerto, le pregunto, ¿qué conocimiento tiene la Capitanía de Puerto acerca de las personas que laboran en el sector de Playa Blanca en terrenos de Bajamar, y desde cuánto tiempo están ubicadas en ese lugar?, ellos responden, la Playa se encuentra ocupada por un personal de servidores turísticos, desde hace 20 años aproximadamente, ellos reconocen que están, señor Angel y su grupo de trabajadores, grupo de nativos trabajando de manera legal, en la playa prestando un servicio turístico.

A la segunda pregunta, informe si alguna persona natural o jurídica, mencionan sus socios y representante legal, ha solicitado la concesión de las playas, Playa Blanca, Barú, con fines económicos y bajo qué parámetros, ellos responden, la solicitud de concesión la presentó la Corporación para el desarrollo de Playa Blanca Barú, Corplayas, ¿quién es Corplayas?, aquí está la representación legal, aparece aquí señor Edgar Romero Vásquez, que fue Comandante de la Armada Nacional, en fin, está en la Capitanía de Puerto.

Tercero, ¿cuál es la problemática que afronta el señor Angel González?, que viene requerido constantemente por la Capitanía de Puerto, el señor Angel González Camargo, era poseedor de uno de los 13 predios fiscales, aquí también el Estado ya está desconociendo de bulto que esos señores son nativos y que por consiguiente tienen legítimo título allí demostrado como lo mencionó el Senador Arrieta.

Pero lo importante que quiero resaltar es esto, con esta pregunta, si la playa está ocupada en explotación económica, por personas que derivan su sustento de ella, ¿podría la Capitanía de Puerto de Cartagena darle concesión a personas, a entidad distinta con los mismos fines de explotación económica, sin el consentimiento de quienes están ocupándola con esos mismos fines?, ellos responden que no pueden hacerlo porque el Decreto 2324 del 84 se lo prohíbe, que por lo tanto va a solicitar a la Alcaldía Mayor de Cartagena, la restitución del bien indebidamente ocupado por ese particular y entonces sí va a entregarle la concesión a los señores de Corplaya, ¿por qué no le podemos dejar que sigan operando ello allí su actividad turística?

Aquí está el caso Angel González, él ha sido desplazado, la pregunta que surge de esto es, ¿cuál será el destino final del señor Angel y de los demás nativos de la Isla de Barú?, la Sentencia T-721 de 2003, ha sido clara y enfática en precisar que al Estado le compete impedir que el desplazamiento se produzca porque las autoridades han sido establecidas para respetar y hacer respetar la vida, honra y bienes de los asociados y aquí haciendo un tipo de analogía con el proceso de justicia y paz, y cuando se da el proceso de desplazamiento aquí también perfectamente cabe y se puede aplicar esta conducta que está ejerciendo el Estado en asocio y contubernio con los grupos económicos para desplazar estas personas y por eso debe haber un cese de desplazamiento forzado, debe haber un desmonte de la guardia privada armada.

Ya vieron de qué manera arbitraria ellos están allí, todo tipo de actos violentos contra los nativos, debe haber una reparación a las víctimas y cómo se puede reparar a estas víctimas señor Ministro, incluyéndolos en el proyecto social, el proyecto turístico que se va a desarrollar que es bien importante para la ciudad y debe haber una búsqueda de la verdad, que esa búsqueda de la verdad debe dar los organismos, la Corte Suprema de Justicia y aquí viene mi propuesta.

Una modernización con inclusión social, porque realmente aquí la fundación que ha operado allí, ha capacitado a los pobladores, a los habitantes de Santana en actividades meramente domésticas, hotelería, servicio doméstico, lavandería, etc., pero todavía no conozco un caso en donde los hayan capacitado para que ellos puedan administrar y también ser partícipes, socios de ese proyecto porque tienen igual derecho que las personas que van allí a realizar este megaproyecto turístico.

En la última diapositiva hay 3 planteamientos, para los nativos que deseen vender que no se les puede obligar a lo contrario, se les debe pagar un justo precio por sus predios, lo primero que va a hacer aquí el Gobierno, el Ministerio, de reconocer este fallo, dirimir ese conflicto, comprar los predios a los nativos, porque ellos entre otras cosas están dispuestos a vender, ellos no quieren tampoco quedarse en esa miseria y de esa pobreza, máxime teniendo esta oportunidad tan preciosa para ellos, se les debe pagar un justo precio, mientras mantengan su posición de la tierra, el Estado debe garantizarles su posición.

Otra hipótesis que puede surgir para los que no quieran vender, el Estado les debe garantizar su derecho a la propiedad privada, el Estado debe garantizar su seguridad personal, el Estado debe generar procesos para mitigar la pobreza, y por último para los que desean quedarse y hacer parte del proyecto turístico, las entidades públicas y privadas deben de entender que los nativos quieren ser socios del negocio y puede construirse un complejo residencial para ellos que tenga una armonía arquitectónica con el proyecto que se va a realizar e incluirlos dentro del proyecto para que así el Estado colombiano demuestre que hay progreso con inclusión social.

Por último, ya tengo aquí la bofetada del minuto final, yo quiero verdaderamente acompañar en las propuestas que hace el Senador Arrieta, en una vigilancia especial que el Presidente de la República realice un consejo comunal allí en la vía de Barú, la Comisión de Derechos Humanos en compañía del Vicepresidente Alexander López, estaremos allí también acompañando este proceso y que haya una comisión de seguimiento especial para que no suceda como lo dije inicialmente lo que ha ocurrido en el departamento del Chocó.

Es importante que tomemos conciencia y que bueno que estén aquí algunos Senadores del departamento de Bolívar para que se sumen a esta causa también y permitamos que nuestros habitantes, también gocen de sus plenos derechos como lo consagra la Constitución Nacional.

Gracias señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz. Quien da lectura a una proposición.

Proposición número 329

Cítese a la Plenaria del Senado de la República, al Alto Comisionado de Paz, doctor Luis Carlos Restrepo Ramírez; a la Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, doctora Martha Lucía Vásquez Zawadsky; al Director de Acción Social de la Presidencia de la República, doctor Luis Alfonso Hoyos, e invítase al señor Fiscal General de la Nación, doctor Mario Iguarán Arana, para que absuelvan el cuestionario que sigue sobre la situación de violencia contra las mujeres en el país, previas las siguientes consideraciones:

a) El Gobierno Nacional ha sostenido a lo largo del período 2002-2007 que la política de seguridad democrática ha arrojado importantes resultados en la disminución de las distintas manifestaciones de violencia en el país, logros que, según las estadísticas oficiales, no parecen cobijar a las mujeres. Al respecto, es importante mencionar el caso de Medellín, ciudad que se ha puesto como ejemplo, pero persiste la violencia sexual y se imponen otras modalidades de violencia: desapariciones forzadas, desplazamientos intraurbanos y asesinatos con arma blanca;

b) Según datos de Medicina Legal, en el año 2003 ocurrieron en Medellín 16 violaciones sexuales diarias, solo cuatro fueron denunciadas y apenas una llegó a ser judicializada. De acuerdo con la Unidad de Delitos contra la Libertad Sexual de la Fiscalía, más del 10% de las mujeres asesinadas en la ciudad presentan rasgos de violencia sexual¹.

En el Valle del Cauca, según la escasa información que ofrecen las Bitácoras de prensa del Observatorio de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario, entre el 1º de enero de 2002 y el 30 de junio de 2006 fueron asesinadas 291 mujeres y niñas;

c) A nivel nacional se observa una tendencia creciente de los delitos sexuales entre los años 2000-2005. En este último año Medicina Legal realizó 18.474 reconocimientos médico-legales, directos e indirectos, con un incremento del 3.1% frente al año 2004.

Se pregunta:

1. Si la política de seguridad democrática muestra resultados en la disminución de las distintas manifestaciones de violencia, homicidios, secuestros y masacres, ¿por qué estos mismos resultados no cobijan a las mujeres? Ante situaciones como estas, ¿qué está haciendo el Gobierno Nacional en el marco de la política de seguridad democrática para proteger el derecho a la vida de las mujeres?

2. Según Medicina Legal, la población femenina menor de 18 años es la que con más frecuencia requiere examen sexológico por sospecha de haber sido víctima de delitos sexuales. Los grupos etarios

con mayores tasas de dictamen sexológico por delitos de esa naturaleza, fueron los de niñas de 5 a 9 y de 10 a 14 años, seguidos por los grupos de 15 a 17 y de 1 a 4 años de edad. ¿Qué sucede en estos casos con la política de seguridad democrática, que pretende establecer la convivencia entre los ciudadanos, y cómo explicar el incremento de la violencia sexual contra las mujeres en casi todas las regiones del país?

3. La Filas de los paramilitares, según datos de la Procuraduría General de la Nación, estaban conformadas por un 30% de niñas y niños, situación de que hecho violaba el Derecho Internacional Humanitario. ¿Cuáles son las razones para que no existan listas de niñas y niños desmovilizados/os, no se conozca qué está pasando con ellas y ellos, y por qué no son beneficiarios de la Ley de Justicia y Paz?

4. ¿Cuáles son las razones para que en las versiones libres de los jefes paramilitares no se incluyan, por parte de la Fiscalía, los delitos cometidos contra las mujeres? Esa exclusión va en contravía de las recomendaciones de la Alta Comisionada de Derechos Humanos de Naciones Unidas, la Relatora Especial para la Violencia contra las Mujeres de Naciones Unidas; La Relatora sobre los Derechos Humanos de las Mujeres de la Comisión de Derechos Humanos de la OEA, La CEDAW y la Amnistía Internacional.

5. En el período 2002-2006, a pesar de la implementación de la política de seguridad democrática, los grupos armados han continuado cometiendo crímenes de guerra y crímenes de lesa humanidad contra las mujeres y las niñas. En el año 2005, según información de Medicina Legal, 233 mujeres fueron asesinadas por delincuentes comunes, Fuerzas Militares, Farc, paramilitares-autodefensas, policía, otras guerrillas, narcotraficantes, ELN, pandillas, grupos de seguridad privada y servicios de inteligencia. De este total, las Fuerzas Militares aparecen como presuntas responsables de 89 homicidios, la Policía de cinco (5) y los servicios de inteligencia de uno (1); las guerrillas aparecen como presuntas responsables de 17 homicidios contra mujeres.

Y según la investigación realizada por la Ruta Pacífica de las Mujeres, entre el 2003 y el primer semestre de 2006, en nueve regiones del país (que solo representan el 28% del territorio nacional), los desmovilizados perpetraron 281 delitos contra la vida, la integridad física y psicológica, y la libertad de las mujeres y niñas.

¿Cuáles son las medidas que el Gobierno colombiano está adelantando para la protección de los derechos humanos de las mujeres, en el marco del proceso de desmovilización?

6. ¿Qué acciones se vienen adelantando para la protección y restitución de los Derechos Humanos de las mujeres en situación de desplazamiento forzado, en cumplimiento de la Sentencia de Tutela T-025 de 2004 de la Corte Constitucional?

7. ¿Cuáles son los mecanismos que se están aplicando para el seguimiento y el monitoreo de la política dirigida a las mujeres, en situación de desplazamiento forzado?

8. Diferentes organismos internacionales y del Sistema Interamericano de Derechos

¹ Informe presentado por Medicina Legal – Medellín en la mesa de trabajo “Mujer de Medellín” en noviembre de 2003 en el marco de las reuniones de la Mesa de Prevención de Violencia contra las Mujeres de Medellín.

² INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES – Centro de Referencia Nacional sobre Violencia. Forenses. 2001 Op. Cit. P. 138.

Humanos han recomendado medidas especiales para la protección de las mujeres, víctimas de los paramilitares. ¿Cuáles son las acciones que en este sentido adelanta la Fiscalía General de la Nación para proteger a las mujeres que han denunciado los delitos perpetrados contra ellas o contra su familia, en el marco de la Ley de Justicia y Paz?

9. ¿Cuál ha sido el resultado de las investigaciones judiciales adelantadas por la Fiscalía, por delitos contra las mujeres desde el año 2002 hasta la fecha?

Discriminar por tipo de delito y por año.

Piedad Córdoba Ruiz

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

24. IV. 20...

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Córdoba Ruiz:

Referirme al tema, de manera muy breve, yo conozco el tema del cual se han ocupado los pocos Senadores y Senadoras que quedamos en la noche de hoy, sobre Barú y lo que ha venido aconteciendo en los últimos años, yo no me voy a extender, ni voy a profundizar sobre lo que ya el Senador Arrieta de manera muy técnica con relación a la parte jurídica y a lo que ha venido ocurriendo y el Senador Representante del MIRA acaba de expresar con lujo de competencia.

Yo quiero hacer dos o tres anotaciones señor Presidente, primero que todo el tema es más delicado de lo que se acaba de mencionar aquí e inclusive, hace aproximadamente dos años o menos fue asesinada la abogada que conjuntamente con otros abogados llevaba parte de este negocio y de una manera muy extraña fue asesinada como acabo de mencionar, a mí me parece que ¿y el hijo también?, bueno y el hijo también me dice aquí el Senador Alex del Valle.

En segundo lugar me parece que aquí tiene que darse realmente señor Ministro y usted que acaba de llegar al Ministerio un seguimiento muy, muy especial a todo este proceso, en alguna oportunidades yo he mencionado aquí el tema del pueblo afrodescendiente en este país y para nosotros quienes hacemos parte de la comunidad este tema ha ameritado la atención, precisamente porque vuelve y se da nuevamente un proceso de desplazamiento en razón de los intereses de megaproyectos que se dan en estas regiones.

Hace por lo menos año y medio se le solicitó al Ministerio de Agricultura y concretamente al Incoder que estas tierras que estaban en la región de Barú, en la zona de Barú, fueran sometidas también a la titulación colectiva y que fueran revisadas durante el poco tiempo que quedaba para terminar todo ese proceso, ¿qué quiero significar con esto?, no es casual señor Presidente, y qué bueno hubiera sido que los citantes que han hecho una muy buena exposición hubieran traído aquí una filmación de todo lo que es la zona de Barú.

Yo creo que si la gente se sorprende con la miseria y con la pobreza que hay en el departamento del Chocó, lo que uno ve de los nativos y de las nativas en Barú es espeluznante, yo creo que aquí nos preocupamos muchísimo y nos conmovemos hasta la saciedad por la muerte de niños y de niñas en condiciones infamantes, no solamente de la comunidad indígena sino también la afrodescendiente en el Chocó, pero es lamentable ver la condición de los ancianos y de las ancianas en Barú, de miseria, de pobreza, de desnutrición, y sobre todo mirar como mencionaba aquí el Senador del MIRA, con condiciones supremamente precarias para su subsistencia.

Por esa razón, yo creo que ha sido mucho más fácil todo este proceso de exfoliación y de desplazamiento estructural desde el estado que se acaba de mencionar y que ha permitido que los nativos hayan sido despojados de sus tierras, yo no sé si aquí recuerdan también porque este proceso no es nuevo, algunos semanarios del país importantes han detallado con lujo de competencia lo que ha venido ocurriendo y no sé si el Senador Arrieta lo recuerda, que una anciana, anciana de 102 años, fue detenida supuestamente por lavados de activos porque además era propietaria de un lote en Santana y esta señora tenía como título de propiedad una cédula real o sea que fue desconocida y posteriormente en el proceso se comprobó que ella con 102 años era realmente propietaria con cédula real.

Aquí han habido muchos atropellos y yo creo que aquí se trata de conciliar no solamente el interés común, sino también el interés que pueda tener no solamente el sector privado en el desarrollo, pero, yo quiero señor Presidente como se lo expresé al Vicepresidente de la Comisión de Derechos Humanos aquí hay una violación de los Derechos Humanos en su integralidad, en su integralidad como derechos sociales, políticos, económicos y culturales, es una comunidad supremamente humillada y es una comunidad que no tiene, yo conozco a ángel, yo he estado allá, sé el esfuerzo que han hecho, pero realmente es lo que a uno en este país le conmueve y lo confronta, y lo radicaliza en sus posturas, porque no puede ser posible que estos sectores porque no tienen plata, porque son afrodescendientes y comúnmente negros, son humillados y son desplazados, y son maltratados por la Fuerza Pública, uno se baja del barco o del Jhonson o del motor fuera de borda y pisa la tierra y no puede entrar sino hasta un sitio, porque sectores interesados en el turismo tienen totalmente controlado inclusive la servidumbre de paso en ese sector.

Señor Presidente, ¿qué le quiero significar?, nosotros los afrodescendientes no vamos a estamos de brazos cruzados en este caso y esto se puede sumar a lo que está pasando también en San Basilio de Palenque donde la gente se muere físicamente de hambre, nosotros vamos a hacer una cartografía de la miseria y de la pobreza y la estamos adelantando, de los pueblos afrodescendientes en este país y por eso señor Presidente le quiero solicitar de manera muy respetuosa que esta no sea una comisión más, nosotros vamos muy adelante con la comisión de seguimiento con relación al departamento del Chocó.

Yo vuelvo y repito, y reitero, aquí soy la coordinadora de dicha comisión y estamos trabajando de manera muy acuciosa y vamos a presentar en el debate que se va a hacer a finales

de mayo un informe no solamente de lo que había sino de lo que se está haciendo y de lo que se propone para el departamento del Chocó que también es un departamento afrodescendiente, por esa razón yo me pido para estar en la comisión, pero quiero solicitar una permanencia especial, una presencia especial de la Procuraduría General de la Nación, porque si bien es cierto, aquí hay sectores interesados en quedarse con una isla que es absolutamente paradisíaca, que tiene muchísimas ventajas para el desarrollo del sector turístico y de que yo comparto las propuestas del compañero Senador del MIRA, de que aquí se debe incluir a la comunidad, no comprándola y despachándola a lo cerdo, porque ahí vamos a estar nosotros los representantes de la comunidad afrodescendiente para defender sus derechos, y a ellos les vamos a decir que no tienen que contratar Abogado, ni tienen que pagar plata porque es un deber de nosotros como afrodescendientes en este país, defenderlos.

En segundo lugar, vamos a acudir a la Comisión Relatora de Naciones Unidas para la discriminación racial, para que conozcan de plano y de lleno lo que está pasando con esta comunidad, y en tercer lugar señor Presidente, solicitarle que instale en el día de mañana esta comisión de la cual yo quiero hacer parte, yo no sé si otros afrodescendientes que hacen parte de la tarea de Gobierno, de la alianza del Gobierno quieran hacerlo, pero sí significarle de manera contundente para no entrar a hablar de los casos jurídicos y de las violaciones que se haga esta comisión donde esté también la Contraloría General de la Nación y donde esté el Defensor del Pueblo, y donde esté la Dirección aunque pues claro que esa dirección de negritudes es como la Reina de Inglaterra, reina pero no gobierna, que hagan parte de ella al menos nosotros los que tenemos algún conocimiento sobre el tema, que tenemos capacidad, asesoramos la Comisión lo mismo que el colectivo de Abogados que ha venido haciendo un seguimiento y yo creo Alex Lopera, que el país se va a llevar una sorpresa, porque aquí hay muchos intereses y mucha gente que está haciendo creer que está dízque ayudando y apoyando a las comunidades, las quiere despojar.

Yo les quiero notificar desde el día de hoy que nosotros vamos a defender no solamente esta comunidad sino la comunidad a la cual el Ministro de Agricultura en el Atrato Medio Antioqueño y Chocoano no ha querido responder, gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Perfecto Senadora Piedad Córdoba, nosotros haremos esa comisión donde usted estará incluida igual que los Senadores del departamento y los citantes del debate del día de hoy para que de esa manera podamos hacer un permanente control de lo que se está estudiando.

Por instrucciones de la Presidencia y de conformidad con el Acto Legislativo número 01 de 2003, la Secretaría anuncia los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima semana.

Sí, para la próxima sesión los siguientes son los proyectos, Proyecto de ley número 129 de 2005 Senado, 285 de 2006 Cámara; Proyecto de ley número 074 de 2005 Senado, 300 de 2006 Cámara; 77 de 2006 Senado; 96 de 2006 Senado, 282 de 2006 Senado, 075 de 2005 Cámara; 289 de 2006 Senado, 194 de 2005 Cámara, 81 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 64 de 2006 Senado; 283

de 2006 Senado, 73 de 2005 Cámara; Proyecto de ley número 023 de 2006 Senado; Proyecto de ley número 126 de 2006 Senado, 07 Cámara; están leídos los proyectos señor Presidente para la próxima sesión.

La Presidencia manifiesta:

Los proyectos, para que quede claro que el día de mañana se hará la citación hacia las 3 de la tarde para de esa manera poder evacuarlos, vamos, perdón hay una pequeña, así será, lo que pasa es que estamos dejando que primero también darle la palabra y la oportunidad a los Senadores que se han quedado en el día de hoy para que de esta manera todos tengamos derecho a presentar las diferentes proposiciones y constancias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Palabras de la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Claudia Rodríguez de Castellanos, quien deja una constancia:

Gracias, solamente voy a leer una constancia del Proyecto Playa Blanca Barú, según informes oficiales del Consejo Nacional de Política Económica y Social, Conpes, actualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo es el titular del derecho de dominio de los inmuebles que forman parte del Proyecto Playa Blanca Barú encontrándose la mayoría de los terrenos de propiedad de la nación de dicho proyecto jurídicamente saneados, no obstante algunos pocos tienen dificultades, las cuales tienen su origen básicamente en dos situaciones, la ocurrencia primero de invasiones que no fueron advertidas ni repelidas en forma oportuna por la Corporación Nacional de Turismo de Colombia, y segundo, la no actualización periódica de los levantamientos topográficos por parte de la Corporación a finales de los años 70 y comienzos de los 80.

Así las cosas está clara la titularidad de los predios que componen el Proyecto Playa Blanca Barú y en el evento de existir alguna duda, no corresponde al Congreso dirimir tales situaciones sino a la justicia ordinaria, es conocido el Proyecto Playa Blanca Barú, tiene como principal objetivo tener un desarrollo turístico, autónomo, ágil y eficiente que fomente el turismo y el empleo, el crecimiento económico y social de la región de Barú y de las minorías étnicas allí presentes, objeto que está plasmado como un lineamiento de política en materia turística lo cual redundará en la calidad de vida de los habitantes.

La isla es considerada por su ubicación estratégica el polo de desarrollo turístico, futuro de Cartagena y del Caribe colombiano y la comunidad de la isla es una de las más necesitadas de la región, dadas las grandes limitaciones que tiene en materia de desarrollo económico, generación de ingresos, fomento de empleo, protección del medio ambiente, y gestión de grandes proyectos que propicien la generación de una verdadera integración social que incorpore a los habitantes de Barú en el proceso de la modernización de la estructura productiva y les brinde nuevas oportunidades que le permitan enfrentar la pobreza y mejorar su calidad de vida.

Por tanto, este es el momento oportuno para hacer un llamado al Gobierno Nacional para que verdaderamente con la ejecución del Proyecto Playa Barú, se convierta este sector de Colombia en el principal polo de desarrollo del país buscando no solo incentivar con ello la llegada de visitantes internacionales y nacionales, sino por sobre todo eliminar totalmente la pobreza de sus habitantes, el analfabetismo, el desempleo, ir cubriendo así mismo las necesidades básicas insatisfechas de sus moradores, pues de no ser así no tendría sentido el proyecto; es una constancia de Cambio Radical y la hago, la radico en Secretaría, gracias.

Constancia

“Proyecto Playa Blanca Barú”

Según informes oficiales del Consejo Nacional de Política Económica y Social “Conpes”, actualmente el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, es el titular del derecho de dominio de los inmuebles que forman parte del Proyecto Playa Blanca Barú, encontrándose la mayoría de los terrenos de propiedad de la Nación de dicho proyecto, jurídicamente saneados. No obstante, algunos pocos tienen dificultades, las cuales tienen su origen básicamente en dos situaciones:

1. La ocurrencia de invasiones que no fueron advertidas ni repelidas en forma oportuna por la Corporación Nacional de Turismo de Colombia, y
2. La no actualización periódica de los levantamientos topográficos por parte de la Corporación a finales de los años setenta y comienzo de los ochenta.

Así las cosas, está clara la titularidad de los predios que componen el Proyecto Playa Blanca Barú, y en el evento de existir alguna duda no corresponde al Congreso dirimir tales situaciones sino a la justicia ordinaria.

Es conocido que “El Proyecto Playa Blanca-Barú, tiene como principal objetivo obtener un desarrollo turístico, autónomo, ágil y eficiente que fomente el turismo y el empleo, el crecimiento económico y social de la región de Barú y de las minorías étnicas allí presentes, objeto que está plasmado como un lineamiento de política en materia turística, lo cual redundará en la calidad de vida de los habitantes...”.

La isla es considerada por su ubicación estratégica el polo de desarrollo turístico futuro de Cartagena y del Caribe colombiano. La comunidad de la isla es una de las más necesitadas de la región dadas las grandes limitaciones que tiene en materia de desarrollo económico, generación de ingresos, fomento del empleo, protección del medio ambiente y gestión de grandes proyectos que propicien la generación de una verdadera integración social que incorpore a los habitantes de Barú en el proceso de modernización de la estructura productiva y les brinde nuevas oportunidades que les permitan enfrentar la pobreza y mejorar su calidad de vida. Estas condiciones plantearon la necesidad de emprender desde el Gobierno Nacional, proyectos encaminados al desarrollo turístico que hagan de la Isla de Barú un importante destino turístico colombiano con los consecuentes beneficios para la comunidad, razón por la que el Proyecto Playa Blanca Barú, genera una verdadera integración social incorporando a los habitantes en el proceso de modernización de la estructura productiva y les brinde nuevas oportunidades que les permitan enfrentar la pobreza y mejorar su entorno, sin

descuidar el desarrollo humano sostenible, protegiendo los recursos naturales en beneficio de las futuras generaciones.

Por tanto, este es el momento oportuno para hacer un llamado al Gobierno Nacional, para que verdaderamente con la ejecución del Proyecto Playa Blanca Barú, se convierta este sector de Colombia en el principal polo de desarrollo turístico del país, buscando no solo incentivar con ello la llegada de visitantes internacionales y nacionales, sino por sobre todo, eliminar totalmente la pobreza de sus habitantes, el analfabetismo, el desempleo, y cubriendo así mismo las necesidades básicas insatisfechas de sus moradores pues de no ser así no tendría sentido el proyecto.

Claudia Rodríguez de Castellanos,

Senadora Vocera Cambio Radical.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador citante, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Palabras del honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Samuel Benjamín Arrieta Buelvas:

Con el cariño y aprecio que le tengo, Claudia Rodríguez de Castellanos, ella ha utilizado varias expresiones que son motivos de aclaración en el comunicado que leyó según ella una constancia de Playa Blanca Barú o de Playa Blanca Selecta, doctora Claudia no hay invasores el fallo del señor Vicefiscal que leímos puntualmente, más los documentos y las tradiciones, y los registros o la tradición registral, lo que hemos demostrado es que hubo un despojo que aquí hay unos nativos y unos herederos y si hay invasores, yo le pido al Alcalde entonces que lo ponga en conocimiento de la Justicia Penal, yo siento por supuesto que no más que una pequeña frustración o lo mejor porque no me hice entender, o lo mejor porque los intereses de estas firmas, sean más poderosos, no hay ningún proyecto Presidente, señor Ministro lo que hay es una convocatoria de Fonade para vender un lote de 40 hectáreas a \$85 mil pesos el metro cuadrado y hemos dicho, no nos oponemos al desarrollo, pero no puede ser un desarrollo con desplazamiento de quienes tienen como decía la doctora Piedad, cédulas reales, la señora Amalia Julio Imitola 102 años, murió procesada por invasión de tierras y venía de nacer allí, su marido mismo el señor Pineda también compró.

Lo que pasa es que aquí demostramos, cómo abusivamente unas familias poderosas prevalidas del poder, señor Presidente, se apropiaron de unas tierras, si no queremos reconocer eso pues allá la Nación, si sigue obstinado aquí hemos anunciado unas acciones internas y externas y esa Comisión como decíamos no puede ser una Comisión de papel, si es necesario hay que llevarlos a las Naciones Unidas a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos esto no es un juego, aquí están de por medio derechos de comunidades raizales, no podemos salirnos por la tangente leyendo un comunicado de una empresa, aquí está, \$6 mil millones de pesos, casi \$7 mil le ha costado este famoso contrato a la Nación para que vendan un lote de 40 hectáreas a \$85 mil pesos el metro cuadrado a un hotel, para hacer un Hotel donde el Estado no tiene participación de nada, es un

Hotel para particulares donde no se involucran los nativos, entonces, ¿cual es Presidente?, gracias.

Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Señor Presidente, hemos asistido con entusiasmo a este debate, nos hemos preparado, vamos a dejar para escuchar también a las otras personas, yo voy a demostrar y lo digo de una vez que todo lo que se ha dicho aquí, es falso, es mentira, entonces Presidente por favor ayúdeme a poder mostrarle al país la otra cara, la cara de la verdad.

La Presidencia concede el uso de la palabra al señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata.

Palabras del señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor Luis Guillermo Plata:

Presidente muchas gracias, honorables Senadores, Senadoras, muy buenas noches, es difícil hablar a esta hora de la noche, espero que pueda captar algo de su atención porque hemos tenido un día largo, lo primero que quisiera decir es, qué bueno que tenemos algunas coincidencias importantes con el Senador Arrieta y el Senador Virgüez, la primera coincidencia es que ambos creemos que el Turismo es importante y es una herramienta para el desarrollo del país, lo segundo que me ha causado gran alegría es que también nos damos cuenta que la población de Barú es una población pobre, que vive en un estado deplorable, desatendida y que hay que hacer algo al respecto, que esto no puede seguir así y hay que tomar decisiones y movernos adelante.

Qué bueno que tengamos eso en común, un par de cosas antes de entrar al tema de Barú, yo quiero hablar hoy como Ministro de Turismo y contarles un poco en que está el Turismo en Colombia, qué está pasando en Colombia y lógicamente esto nos lleva al tema de Barú, últimamente Colombia ha visto revivir el Turismo, teníamos un país al que nadie quería venir, teníamos en el año 2002 más o menos 500 mil visitantes foráneos al año, una cifra pequeña cuando un país como Costa Rica recibe casi 2 millones de visitantes o un país como España que es el que más recibe, recibe más de 50 millones de visitantes.

Colombia tenemos 500 mil y empezó un proceso de recuperación, y no es gracia a nuestra labor promocionarlo porque aunque ojalá eso haya tenido algo que añadir, se debe principalmente a la seguridad democrática, primero los colombianos comenzamos a viajar porque claro, es imposible pedir Turismo Internacional cuando los colombianos mismos no viajamos, cuando nos da temor coger el carro para ir a Medellín, o a Cartagena o ir de Santander a la Costa, tenemos que empezar, viajar nosotros y empezamos a viajar nosotros y el mundo también empezó a viajar a Colombia.

Y es así como el año pasado llegamos a una cifra de un millón 50 mil turistas extranjeros a Colombia, una cifra que si bien sigue siendo baja, es el doble de lo que teníamos hace 4 años, un cambio importantísimo y sobre todo un cambio significativo en lo que eso nos deja como país, lógicamente llegar al primer millón como decían los

Bacilos mi primer millón es un poquito más difícil que llegar al segundo millón, creo que el segundo millón estamos bien encaminados y estamos creciendo rápidamente, pero necesitamos atraer ese turismo, necesitamos proyectos y destinos de clase mundial aquí en Colombia.

Un par de cifras más que comparto con ustedes, la llegada de turistas de cruceros esta semana, celebramos el retorno del Royal Caribbean a Colombia, próximamente viene la línea Princess se habían caído dramáticamente, lo estamos recuperando y esperamos tener próximamente más de 114 mil turistas nuevos por Turismo, viniendo de promedios de 40 mil y 50 mil al año o sea, duplicando el Turismo de cruceros al país concretamente a Cartagena, a San Andrés y a Santa Marta, donde Cartagena lleva la proposición más grande, muy significativo, porque esos turistas gastan en promedio 100 a 150 dólares por cabeza, esa platica le queda a todo el mundo, tiene un multiplicador altísimo, le llega al taxi, le llega a la camarera, le llega al restaurantero, le llega a los mangos, en fin a mucha, mucha gente.

Miremos que está pasando ya este año, en el primer trimestre de 2007 comparándolo con el primer trimestre de 2006 ya hemos crecido en un 21%, sí señores, o sea que si eso se mantiene estaremos pensando que al final del año tendríamos ya más de un millón doscientos mil turistas en Colombia, una cifra nada despreciable como les digo con altísimo multiplicador porque esta platica entra al menudeo.

En el aspecto nacional, aquí podemos ver pasajeros movilizados, transporte aéreo nacional, un incremento también significativo y lo vamos viendo en miles, estamos en 8 millones en el año 2006 aspiramos llegar a 12 millones, en el 2010 un incremento bien importante en el tráfico aéreo doméstico, tránsito también.

Tránsito de vehículos, esta Semana Santa fue particularmente buena, más de 3 millones 500 mil vehículos por los peajes, hablo de vehículos de 2 ejes, nada de camiones y tractomulas y seguimos creciendo, un crecimiento promedio más del 7%, el país está viajando y está teniendo un impacto importante ese Turismo en el crecimiento económico; si miramos los ingresos por balanza de pagos cuánto nos deja el Turismo, el año pasado recibimos \$2 mil millones de dólares por concepto de Turismo, esto uno de los rubros de exportación más grande del país, porque si bien el Turismo, el consumo se da en Colombia, en la balanza de pago se mide como una exportación, es una exportación de servicios pero que se consume dentro de Colombia, qué importante esto y qué importantes divisas que nos deja el Turismo con su multiplicador.

¿Qué queremos?, queremos que en el 2010 no tengamos ni uno, ni dos millones, sino 4 millones de Turistas que dejen platica importante acá y que realmente nos marque una diferencia grande en el PIB y en el bienestar de la gente, esa es la meta, y esa meta no la logramos simplemente con promoción, tratando de traer más turistas, haciendo ferias y cogiendo a Colombia como destino, sabemos que es muy buen destino tiene muchos atractivos tiene montañas, tiene desierto, mar, tiene todos los pisos térmicos, pero necesitamos algo más, necesitamos grandes proyectos, gran infraestructura turística y lógicamente una promoción importante.

Necesitamos más colectividad aérea, también es un tema clave que estamos abordando, necesitamos estimular la demanda y la oferta turística, necesitamos inversiones nuevas, necesitamos hoteles con capacidad, busquen ustedes un hotel en Cartagena, se ha vuelto una pesadilla, o busquen un hotel en Bogotá o en Barranquilla, es prácticamente imposible, cada vez que uno tiene un visorío afuera, visitante de afuera perdón, está en problemas, para encontrar un cuarto de hotel, eso es bueno, eso es bueno, pero estamos llegando al límite de la capacidad instalada colombiana y necesitamos inversiones nuevas, inversiones grandes, inversiones de clase mundial.

Necesitamos también desarrollar la cultura turística, si bien los colombianos tenemos esa actitud de servicio positiva, el con mucho gusto, el bien pueda, el si no hay se lo consigo, necesitamos fomentar esa cultura turística para que Colombia pueda atraer cada vez más turismo y de más alto nivel.

Si queremos un turismo de talla mundial, necesitamos proyectos de talla mundial y precisamente eso es lo que buscamos hacer con Barú, un proyecto de talla mundial donde este sea nuestra punta de lanza, para atraer un gran turismo a Colombia, un turismo mucho más alto que el que hemos recibido recientemente y en los años pasados.

Entonces entremos en el tema, entremos en el proyecto de Barú, ¿qué estamos buscando?, primero, déjenme dar un poco, una, rápidamente una foto del lugar y lo que tenemos, hay un área total en este momento de 438 hectáreas con 28 kilómetros de playa, de la cual hacen parte los terrenos del Estado y los terrenos de los privados, esa gran área, es el área que queremos desarrollar, ¿por qué esa área y no áreas más pequeñas?, porque quien entra a desarrollar el área quiere hacer un desarrollo masivo, es el estándar mundial, es poder poner la cancha de golf o las canchas de golf, los hoteles, las cabañas, todo bajo un altísimo estándar y para poder hacer eso es importante tener un área de cierto tamaño que allí lo permita.

No va a haber inversiones grandes, nadie va a montar un SPA de clase mundial sin saber si al, al lindero le pueden colocar un bailadero de salsa, entonces tenemos que mirar esto integralmente, de las 438 hectáreas del lote que se está hablando ahora, 249 son del Gobierno con 2.11 kilómetros de playa, es decir, en la sociedad, la llevan Blanca Barú tenemos una participación del Estado en terrenos del 56.8%, no obstante que nuestra participación en terrenos es del 56.8 y nuestra participación en valor de los terrenos es del 64% y esto es por que los terrenos del Estado son los de mejor calidad, los más cercanos al mar y los que más playa tienen.

El que avalúo esto en el año 2005 por 68.750 millones de los cuales al Estado le corresponden o los terrenos del Estado valen 44.042 millones de pesos, o sea, el 64% del valor corresponde al Estado, rápidamente no sé que tal se vea esta, no se ve bien, se ve bien, vemos la Península de Barú y vemos en gris el área que estamos discutiendo, las 438 hectáreas para ese desarrollo, ese gran desarrollo turístico, un poquito más de cerca podemos verlo allí, es este mismo lote, ese lote es un lote, ya lo vamos a ver, o es una colección de 18 diferentes lotes del Estado y más los lotes de los privados que hacen parte de este consorcio para poder comercializar el proyecto.

Pero hablemos de la gente de Barú un momentico, hay aproximadamente 12.000 mil habitantes, el 66% es población económicamente activa, se dedican principalmente a la pesca 48%, y agricultura 32%, tiene un bajísimo nivel educativo y esto es importante, porque hay que buscar maneras, alternativas para elevar el nivel educacional y de vida de los pobladores de Barú, tenemos que el 11% son analfabetas, primaria incompleta el 43%, primaria completa solamente el 21%, secundaria incompleta el 18%, secundaria completa 6%, y nivel técnico el 1%, como podrán ver es un diagnóstico terrible, y algo que hay que hacer, o hay que hacer algo a ese respecto.

Miremos el lote entonces, vemos que los terrenos de la Nación son aquellos que están en verde, son 18 lotes, hay unos terrenos de valoren que están en el color café y los terrenos de la Sociedad Las Palmas que está en valor, en color, perdón, morado, la idea entonces es poder poner todo esto al mercado como una sola unidad para tener ese gran desarrollo, algo que se vería más o menos así, un gran desarrollo con hoteles, canchas de golf, cabañas, SPA, en fin un desarrollo llamado de clase mundial.

Esto es una ilustración de lo que podría ser y cómo podría verse ese tipo de desarrollo, ¿qué tendría el proyecto?, cuatro hoteles de 250 habitaciones, 2.000 villas, o casas, campo de golf de 18 hoyos, centro comercial nativo, marina internacional, otro centro, otro fuente de ingresos muy importante, centro de salud y centro de convenciones; un proyecto de esa magnitud tendría el siguiente impacto, más o menos 400 mil turistas al año, o sea, casi la mitad de lo que llega a Colombia hoy en día, o por lo menos una tercera parte de lo estimado para el año 2007.

Unos ingresos por 350 millones de dólares año, 1.000 empleos directos en la fase de construcción y una vez esté operando este complejo turístico, 2.120 empleos directos y más de 5.700 empleos indirectos permanentes en la etapa de operación; otros beneficios para la comunidad, vía pavimentada, Barú pero en capazcaballos Barú, 27 kilómetros que ya está en etapa de diseño y empezaría a construirse en junio de este año, capacitación a la gente, dado ese bajísimo nivel educativo que hay allí, hemos hecho un acuerdo con el Sena, para empezar a capacitarlos, jardinería, hotelería, artesanías, comercialización de productos, formación en hotelería y turismo para poder prestar los servicios de alto nivel que se requieren para atender esta población turística.

Nos daría la oportunidad de generar empleo, en un lugar donde hay un altísimo desempleo y bajas oportunidades, de llevar servicios públicos, donde no los ha habido en mucho tiempo, de poner vías de magníficas condiciones, de poder también mejorar los sitios de recreación para la comunidad, mejorar los servicios de salud, dotar las escuelas adecuadamente, todo esto serían beneficios del proyecto.

Manejo de residuos sólidos, programas para disposición de basuras, mejorar el servicio público, capacitar a la gente, crear una biblioteca, entonces todas estas cosas podemos hacerlas si sacamos adelante el proyecto, ¿en qué estamos en este momento?, quiero entonces ya abordar el tema puntual, ¿cuál es el estado de los predios de la Nación?, ¿y qué está sucediendo acá?, si bien me voy a remontar a los años de 1.800 o a principio

de siglo, quiero tomar el estado actual de cada uno de los predios y presentarlo a ustedes, y tenemos lo siguiente, los Certificados de Registro de los 18 predios de la Nación indican su plena propiedad, o sea, tenemos los certificados de registro de 18 predios, de los 18 predios o lotes comprados por la Nación en los años 70 y principios de los 80, o sea, hemos tenido esto por más de veinte años.

Las cadenas de tradición de todos y cada uno de los predios son claras desde hace más de 30 años, cuando el Estado compró, el Estado se aseguró de que así fuese, no existe ninguna acción judicial que pretenda reclamar algún derecho sobre la propiedad, sobre la propiedad de la totalidad de los predios, eso es muy importante, el 70% de los predios cuentan con sentencias de Prescripción Adquisitiva declaradas por los Juzgados con anterioridad a la compra de tales predios por parte de la Nación.

Las Sentencias de Prescripción adquisitiva constituyen efectos respecto, perdón, tienen efectos respecto de cualquier tercero y abro comillas “Constituye sin duda el mejor de los títulos frente a toda clase de pretensiones contrarias apoyadas en causas anteriores al fallo”, cierro comillas, eso lo dice, no yo, sino la Corte Suprema de Justicia.

Si alguna persona considera aclaración no es la legítima propietaria de los predios, entonces debe acudir a la jurisdicción, llevar las pruebas y demostrarlo así, no creemos que el camino o el vehículo adecuado sean las invasiones, si hay realmente aquellas pruebas y se puede demostrar, pues entonces debe llevarse ante la justicia y cuando se ha llevado, la justicia ha fallado a favor de la Nación, ¿por qué?, si como alegan terceros, la Nación no es propietaria de los terrenos, existe tan solo una reclamación judicial que afecta menos del 2% de los predios de la Nación, esto es bien importante, porque los 18 lotes de la Nación, únicamente 4 tienen algún tipo de dificultad y ya vamos a mirar de qué se trata.

De 18 predios, 2 están parcialmente afectados por invasiones, sobre los cuales la Nación ha iniciado procesos de restitución, ninguno de los invasores y esto es importantísimo, es nativo de la Isla de Barú, otros dos predios tienen procesos reivindicatorios, entonces miremos predio por predio ¿en qué estamos?, Punta Seca, lote de 60 hectáreas, la invasión afecta únicamente una de las hectáreas del predio, está pendiente de practicar 6 diligencias policivas de restitución ordenadas por la Alcaldía Distrital y ya el señor Alcalde que nos acompaña en la noche de hoy podrá hablar al respecto.

Los invasores interpusieron 5 acciones de tutela para evitar diligencias de restitución y todas las acciones fueron falladas a favor de la Nación en primera instancia, o sea que ya están falladas, en el lote de la Puntilla, que es el otro lote que está parcialmente invadido, es un lote de 68 hectáreas y se encuentra invadido en 34 hectáreas, está pendiente la práctica de inspección judicial por parte de la oficina de control urbano de la Alcaldía de Cartagena, previa a la orden de restitución, el Alcalde podrá ilustrar esto con mayor detalle.

Este predio fue registrado erróneamente por el cambio de sistema de la Oficina de Registro, ubicándolo en la columna de falsa tradición, pero, la Superintendencia de Notariado y Registro ordenó la corrección del Folio de Matrícula Inmobiliaria en el año 2005, disponiendo el

traslado a la columna denominada pleno dominio y así quedó y así está, los otros dos predios que tienen algún tipo de dificultad, predios El Cochero 1 y Pozo de Quintana, se encuentran afectadas aproximadamente dos hectáreas, hay un proceso reivindicatorio promovido por Lucía Alvarado, que se encuentra en el Tribunal Superior para apelación del fallo de la primera instancia en contra de la Nación.

No obstante este proceso soporta en el Folio número 060 1, 2, 3, 5, 8, 1, cuya cancelación fue ordenada por el Tribunal Superior de Cartagena, por lo tanto ha quedado sin sustento legal, se han venido recogiendo poderes de más de 5.000 supuestos herederos de la Hacienda Santa Ana, a cambio de un pago equivalente al 50% de lo que se obtenga en el pleito que algún día se instauraría contra la Nación y esto es bien interesante, porque en la medida que se ha hablado en gran proyecto en Barú, aparecieron todos estos herederos, 5.000 que no habían estado 20 años antes, llama la atención que sea así y leo acá, me causa gracia además porque ni siquiera son del departamento de Bolívar, sino cordobeses, leo una nota de *El Herald*, Barranquilla, lunes 16 de abril de 2007, en Montería y Loricá 5.000 cordobeses buscan heredar hacienda en Barú, comillas, “El ideólogo de la defensa heredal, Armando Ramírez logró reunir en el coliseo a cerca de 3.000 personas, el mismo sábado se reunieron en la Gallera del barrio Santa Teresita de Loricá otras 2.000 personas, quienes se creen con derechos sobre las 3.500 hectáreas del mismo predio, curioso que estén en Córdoba los herederos de los derechos sobre Barú”.

El mensaje de Ramírez para los herederos fue claro y conciso al insistir que la representación no vale un solo peso, no, solamente vale el 50% del pleito con la Nación, al tiempo que advirtió los casos de estafa que se han presentado en otros departamentos de la Costa por parte de personas ajenas al proceso, que han solicitado hasta 5 millones de pesos para agilizar el pronto desembolso de la herencia, entonces si, no han pedido efectivo, pero el 50% de un gran pleito pues puede ser una cifra bastante onerosa.

Aquí simplemente el contrato de nativos a favor de Hernando Ramírez, acto contrato sesión de la cosa litigiosa a favor de Armando Ramírez Marín, ya que dice, cláusula primera, objeto del contrato, los cedentes ceden un porcentaje equivalente al 50% que se iría sobre cualquier derecho de indemnización, o sea, es un buen negocio, si logramos una indemnización jugosa, pues el 50% es una platica bien interesante.

Caso Hacienda Santana, me parece interesante que tenemos este mapa que nos han prestado, donde Ronal Tour nos muestra curiosamente que los linderos de la Hacienda Santa Ana no coinciden con los linderos del lote aquí en cuestión de las 400 hectáreas en cuestión, interesante, lo dejo para que ustedes lo analicen, Hacienda Santa Ana está allí en rojo, mientras que el lote que estamos hablando hace parte de la Península que está en color café, llama la atención que nos coincidan los linderos, pero simplemente lo dejo como una ilustración.

Caso de Hacienda Santa Ana, se habló hoy, el soporte de esta reclamación de la Escritura 129 de 1887 registrada en el año de 1994 mediante el Folio de Matrícula número 060, 1, 2, 3, 581, sin el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto número 1250 de 1970, por la apertura indebida de este

folio, conducta ilegal, se condenó al ex Registrador de Instrumentos Públicos de Cartagena, el señor Fausto Vélez, fue condenado y tuvo que pagar cárcel por esta razón, qué curioso que encontremos este folio establecido de una manera ilegal y que fue fallado, porque en efecto el señor tuvo que ir a pagar la pena.

Mediante sentencia de primera instancia de marzo de 2006, confirmada por el Tribunal Superior de Cartagena se ordenó la cancelación de este folio de matrícula, entonces creo que allí quedamos resuelto y en apartes del fallo de primera instancia el Juez pone de presente, abro comillas, “Hay un complot debidamente organizado para la apropiación de tierras en la Isla de Barú” y cierro comillas acá.

En la providencia del pasado 5 de septiembre de 2006 la Fiscalía General de la Nación se abstuvo de abrir un proceso por delito de invasión a los ocupantes de la Puntilla, se reclamó que esta era una gran victoria y se reclamó que entonces este fallo básicamente decía que los predios no eran de la Nación, no obstante el Vicefiscal aclaró su providencia con la siguiente declaración, nuevamente abro comillas, “La Fiscalía no definió por carecer de competencia para ello, sobre los linderos y propiedad del predio”, cierro comillas, abro comillas nuevamente, “tampoco se desprende de la providencia citada que los habitantes de la Puntilla le hubieran ganado el pleito a la Nación”, o sea no tiene ninguna consecuencia legal, simplemente tuvo una implicación en el sentido de que la Fiscalía no abrió el proceso, pero, no es que haya fallado y haya dicho que el terreno no es de la Nación, es más, se abstiene claramente de hacerlo y dice claramente que no se trata de esto, de la pérdida o ganancia de un pleito en contra de la Nación.

Me ha llamado también la atención, hemos encontrado diferente literatura, esto es una carta de la señora, perdón una carta dirigida a la señora Ibeth Hernández, Directora Seccional de Fiscalías en marzo de 2007, que la firman cuatro personas acá, con su cédula y su nombre, y dice así, abro comillas “Denunciamos ante usted, el engaño de que fuimos víctima por parte del señor Armando Ramírez Marín, que supuestamente eran de él y que después descubrimos eran para ser invadidas, engañándonos además en el pago prometido que nunca nos hizo, igualmente queremos manifestarle que nos sentimos amenazados por las acciones que este señor pueda realizar en contra nuestra por elevar esta denuncia, firman Ismael Rodríguez Payaras, ciudadanía Santa Ana, no leo el número para no extenderme más, Evaristo Rodríguez Payares de Cartagena, Hipólito Julio Torres de Cartagena y Agustín González Hernández de Cartagena.

Adicionalmente la Junta de Acción de Santa Ana, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Gobierno Rural de Santa Ana, el Consejo Comunitario de Comunidades Negras del Gobierno Rural de la Unidad Comunitaria de Arak en fin no voy a leer todo esto; pero todos estos Consejos Comunales, manda una carta al señor Presidente Uribe diciéndole, Presidente apoyamos de todo corazón el Megaproyecto Turístico y Hotelero de la Isla de Barú, claro ellos saben lo que eso significa para el desarrollo y el bienestar de la comunidad, carta firmada por 350 personas.

Entonces, yo quería simplemente poner esto de manifiesto, no voy a entrar en la historia de hace 200 años, cómo está esto hoy, qué pruebas hay hoy,

y si hay pruebas que muestren lo contrario, que las traigan y la justicia lo decida, pero la justicia ha fallado a favor de la Nación, predios que han sido adquiridos hace más de 20 años y, que en su momento de adquirirlos, pues, se verificó su estatus y se verificó que fueran realmente comprados a los dueños legítimos.

Creo yo entonces que, que con esto aclaramos la situación, creo que es importante marchar con el proyecto, un proyecto de estos puede cambiar la faz de Barú, puede hacer un impacto importante para la comunidad, y creemos que con las intervenciones de Fonade, del Gobierno Nacional pues estamos entrando en una nueva etapa, para poder iniciar construcciones hoteleras a mediados de 2008, nuevamente hablo de un proyecto de clase mundial, de los más altos niveles y estándares ambientales, turísticos, algo que realmente ponga a Colombia en el primer lugar en el mapa.

Tres comentarios finales, quien tenga reclamos justos y pruebas que los presente, no invadan, presente las pruebas, presente los reclamos, curioso es que en 20 años nadie dijo nada y cuando estamos hablando de un gran proyecto, entonces aparecen todo tipo de propietarios, y obviamente instigados al parecer, por una persona que de lograr esto, pues obtendría nada más y nada menos el 50% del beneficio, en el caso de ganar un pleito que, pues creemos no tiene fundamento.

Por último, yo creo que este país es un país que nos da susto todo, todas las cosas grandes nos da susto, nos da susto hacer una segunda pista para El Dorado, nos da susto remodelar el aeropuerto, nos dio susto en su momento hacer el Hilton de Cartagena, fue un proyecto que tocó pedaliarlo fuertemente, yo no estaba en esa época, pero así lo he escuchado, no podemos seguir dándonos susto hacer cosas, tenemos que hacer cosas grandes, porque si no hacemos cosas grandes, es imposible pensar en un futuro y mañana distinto. Así que creo que para Barú está claro los títulos de tierra, está claro lo que hay que hacer allí, hay que echar para adelante, hay que sacar de la pobreza a esa comunidad, y la mejor manera de hacerlo es con un gran proyecto turístico de esta envergadura. Muchas gracias.

Siendo las 10:33 p.m., la Presidencia pregunta a la plenaria si se declara la sesión informal para escuchar al señor Alcalde de Cartagena, doctor Nicolás Curi Vergara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Alcalde de Cartagena, doctor Nicolás Curi Vergara.

Palabras del señor Alcalde de Cartagena, doctor Nicolás Curi Vergara.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Alcalde de Cartagena, doctor Nicolás Curi Vergara:

Muchas gracias, señor Presidente, señor Ministro, señor Viceministro, honorables Senadores. Yo quiero darle un agradecimiento muy especial a los Senadores citantes Samuel Arrieta y Piraquive, Presidenta porque gracias a ellos, y no al problema que tenemos en frente, me dan la oportunidad de volver a este recinto de la democracia, porque por allá en el 82, estuve aquí sentadito, Senadora García y después en el 88, cuando la Convergencia Liberal que fundé en mi departamento.

Quiero ir al grano, qué ha hecho la Administración, cuál ha sido la función del Gobierno Distrital, no

solo mío, sino de quienes desde el año 92 hasta la fecha, hemos tenido que actuar como Jueces naturales de este tema, de este problema, y quiero también decirles que aquí hablaremos obviamente de dos temas, bienes de uso público de la Nación, como las playas y bienes fiscales, en estos 15 años, del año 92, donde voy a empezar a resumir y a dejar documentos en la Secretaría, para que cualquier Senador los desee revisar, hasta la fecha, se ha hecho desalojo de tres invasiones de playas, o sea de tres invasiones a espacio de uso público, las tres de la misma persona, en diferentes épocas, lo que indica claramente la recurrencia que ha habido del señor González, quien es a quien voy a referirme y una que ha sido el desalojo por invasión a un bien fiscal.

De modo que quiero también aclarar, porque sé que todos lo saben, pero es bueno repetirlo aquí rápidamente para que quede muy claro, que son bienes de uso público de conformidad con el artículo 63 de la Constitución Nacional, y del 82, que están en la Carta Magna, que hablan del mismo tema, para no repetir uno y otro, los bienes de uso público son los parques naturales, las tierras comunales, los terrenos de resguardo, el Patrimonio Arqueológico de la Nación y demás bienes que determina la ley, son inalienables, imprescriptibles e imbagables, lo mismo habla el artículo 102, todos estos bienes de uso público, pertenecen a la Nación, y sobre todo el artículo 166 del Decreto 2324 del 84, aquí perceptúa que las playas, los terrenos de bajo mar y la aguas marinas son usos públicos, la Ley 9ª del 89 habla exactamente del mismo tema.

Siendo así las cosas, quiero empezar por decirles que en mi primera Administración, porque son tres, año 92 concretamente y puntualmente el 13 de enero del 92, con la Resolución 039 de esa fecha, que el señor Angel González, lo sacó definitivamente en esa, por primera vez en las Playas de Barú, Playa Blanca, venía ocupando zonas de bajamar, con la construcción que hoy nuevamente tiene, de modo que empiezo en el 92 con el señor González invadiendo playas de uso público y remataré con una tercera del mismo señor Angel González, invadiendo las mismas playas, como lo demostraré a continuación.

De modo que yo voy haciendo recuento y voy dejando las constancias para que queden aquí. Ese primer acto se ejecuta, porque la dirección general marítima y portuaria que es la competente para los temas de bajamar, me requiere para que se haga ese desalojo y yo lo ordeno y lo resuelvo el 13 de enero del año de 1992, primera salida del señor González, de las playas de uso público, de las playas.

Aquí se dijo que si vendedores que entran y salen, pero es que en ese mismo año y esto no lo dicen los documentos, no solo fue el señor González a quien saqué de las playas, sino que también señor Presidente, escúcheme y señor Ministro, también saqué a 9 y ¿sabe de dónde eran? Todos del interior del país, no eran nativos, nunca han sido nativos, todos, pueblito paisa y hoy está ahí todavía a estas alturas, desde aquella época, otra vez el pueblito paisa, parte, porque todavía no hemos terminado de cumplir, precisamente respetando la ley que a través de la tutelitas, nos hacen para cada acción de la administración, esa tutela que a veces sale así rapidito, se va a hacer la cosa ahora y a la media hora antes sale la tutela, es curioso pero sale la tutela.

De modo que para ir en ese orden digamos, de los acontecimientos, de las acciones, de las resoluciones, de lo que compete al Alcalde de turno y voy ahora para el segundo, al Alcalde, que fue Guillermo Paniza con la Resolución 2312 de septiembre 2 del 97, observen del 92, ahora del 97; se ordena la restitución de uso público nuevamente, saben quién, el mismo, el señor González, cero y van dos, ya no Curí, el Alcalde Guillermo Paniza, aquí está la Resolución 2312 con la que Guillermo Paniza por segunda vez, saca nuevamente al señor González de las playas con los mismos kioscos, con los mismos parapetos que hace con una facilidad y que construye con otra facilidad. Aquí está el segundo documento.

El tercer documento, ahí ya tiene que ver con la ocupación de un bien fiscal, ahí es cuando el doctor Bejarano representante legítimo entable, del Gobierno Nacional, de la Corporación Nacional de Turismo allí el señor Ramiro Bejarano Guzmán, apoderado, entabla la querrela, aquí está la querrela, aquí dejo la querrela.

El cuarto acto, por decir algo, el cuarto acto en que el 22 de abril de 1998 ya yo regreso, estoy de segundo, por segunda vez Alcalde, año 98 y me toca otra vez el chicharrón, 22 de abril de 1998, abogo el conocimiento de la querrela que le pusieron a mi anterior Alcalde, y le ordeno a control urbano, aquí está la querrela y ordeno a control urbano, la inspección, ordeno la inspección y viene la inspección, y constata y aquí en Punta Aguja, aquí se ha hablado de dos puntas, ¿verdad? Se ha hablado de la Puntilla, por eso dije dos puntas y Punta Seca, entonces como que se confunden entre Puntilla y Punta Seca, son dos zonas totalmente diferentes.

La Puntilla, ningún Alcalde todavía ha intervenido, vamos a intervenir, ya pronto, creo que ordené, tengo que decirlo ordené que se vaya la Comisión de Control Urbano, a verificar la invasión de la Puntilla, entonces por primera vez otra vez Curí interviene en este tema de la Puntilla, por primera vez, nadie antes porque no había habido honorables Senadores, no había habido ni denuncia ni invasión, yo no sé, pero de todas maneras ahí no había habido acción de ningún Gobernante, de ningún Alcalde.

De modo que el 26 de mayo del 98 me rinden este informe, 17 invasores; aquí está el documento, completico lo dejo ahí, para que cualquier Senador lo desee.

El sexto documento, el sexto documento es que efectivamente con la resolución que tengo aquí en mi poder, que yo firmo, es la 2948, 14 de octubre del 98, 14 de octubre del 98 señor Presidente me toca resolver y resuelvo, ordénese la restitución del bien fiscal ocupado por los señores Gabriela Martínez, Angel González e indeterminados, nuevamente, ahí está el documento, vamos para el séptimo acto, este acto, el siete, tiene que ver con una acción del 2 de agosto de 2004, esa resolución la 0787 que la tengo aquí en mi poder y es el 7º documento que dejo, habla sencillamente que al Alcalde Barbosa le tocó adelantar los procesos policivos, en lo que tenía que ver con la restitución de ese bien fiscal, que yo después ordeno restituir, de modo que es un documento que refuerza lo anterior, no tiene importancia sino de reforzamiento, o de refuerzo.

De todas maneras además de eso, la querrela, hubo una solicitud de nulidad y revocatoria y también en el 2004, la define la jurídica del

Alcalde Barbosa y termina diciendo, no acceder a la solicitud de nulidad y revocatoria, ese es el Documento número 8, ahí va, aquí lo dejo en la Secretaría.

El nueve, el nueve, es del 20 de diciembre en donde, el 20 de diciembre que viene siendo el 9 es el documento del Despacho Comisorio 269, en donde la doctora María Eugenia, materializa la orden policiva demolicion no perdón; expidió el Despacho 269 este que tengo aquí, el 269 para efectos de la materialización de la orden policiva, o sea lo dejó definido pero no lo hicieron ellos, me tocó a mí nuevamente el chicharrón, es decir me las gané todas, voy por cuatro; entonces si en el punto 10 que estos honorables Senadores que quedaron, miren los chicharrones que van, todo era...

Aquí está el desalojo, el penúltimo el 10, y pásmense ustedes, el undécimo, como en el décimo yo lo saco, sabe cuántos días duró afuera, de bien fiscal habiendo invasión de plaza pública, de playa 15 días, se quitó de allí y se pasó para abajo, para abajo la playa, chévere, aquí está, aquí está el documento de la capitania de puerto, que indica que nuevamente señor Presidente, en una recurrencia increíble, nuevamente el señor Angel González, con su señora de origen española, que a veces tiene un nombre y a veces tiene otro, aquí están las casitas, mire lo construye en 8 horas, así señor Senador, así lo es.

De modo que tengo que cumplir; porque ya me ha requerido la capitania de puerto con el oficio de 18 de abril, donde me dice, le dice a mi Alcalde de la localidad, que hay unas construcciones en las playas ubicadas frente al antiguo, la Sirena como a él le quitaron la Sirena que estaba en bien fiscal, run se corrió, chévere, no hubo problema se corrió, no hubo problema, ahí está, ahí está nuevamente y me corresponde quitarlo por tercera vez. Esto es una función administrativa, yo no soy Juez, yo no puedo decidir en nada de lo que aquí se ha dicho, padres tiene la Santa Madre Iglesia, por favor señor Secretario, le dejo todos estos documentos para que los Senadores los revisen.

Aquí termina mi intervención diciéndole que no he hecho otra cosa distinta que cumplir la ley y ahí está demostrado como paso por paso y por no cumplirla rápidamente, para terminar, ahora con el tema de las Islas del Rosario que era en comisión, no con actos policivos Presidente pasé mi susto, me conminaron, que hubo Alcalde, qué pasó que no ha cumplido, cumplí la cocotera se entregó, y cómo se van a seguir entregando los otros bienes de la Nación.

Muchísimas gracias señores Senadores, muchísimas gracias señor Senador citante que me ha dado la oportunidad de volver a recordar el pasado, muchas gracias.

Siendo las 10:55 p. m., la Presidencia pregunta a la plenaria si regresa a la sesión formal y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

La Presidencia según la proposición 327 que pedía que se nombrara una Comisión de tres miembros, designa a los honorables Senadores: Mauricio Jaramillo Martínez, Alirio Villamizar Afanador y Oscar Josué Reyes Cárdenas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal, vocero del Partido Cambio Radical.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal:

Muchas gracias señor Presidente, señor Ministro, señor Alcalde de Cartagena, doctor Samuel Arrieta, tenemos la presencia de personas que han venido desde Santana a escuchar el debate, son los señores Hermógenes Cota Hernández, David González Cardales, Rumualdo Julio González, Ediles, Presidentes de Comités, de Negritud y Mestizaje y Presidente de la Acción Comunal.

Yo creo que este debate es importante para el país señor Ministro que se haga como se ha hecho, porque detrás de esto hay una grave problemática social. El doctor Samuel Arrieta me decía que no teníamos audiencia a esta hora y, yo me atrevo a garantizar que nos están viendo más de 50.000 personas que se piensan y que se creen herederas de la Hacienda Santana. Esto se está volviendo en un problema de orden social, ya lo dijo el Ministro yo tengo aquí el periódico, por todo el país buscando que el apellido coincida con los nativos, y le quitan enseguida un poder que ya lo presentó el Ministro para litigar contra el Estado la supuesta propiedad, ni siquiera dicen que de Santana y esto para que lo oigan a la gente que han engañado, no hay peor pecado Samuel que engañar al pobre, que ilusionar al pobre y eso es lo que se está haciendo en este proceso.

Yo no vine a defender aquí a los señores Echavarría ni Obregón, porque entre otras cosas no tienen nada que perder en este proceso, aquí señor Presidente los terrenos que están en juego, los terrenos a los que le quieren caer, si o no señor Ministro, son a los de la Corporación Nacional de Turismo, hoy Ministerio del Turismo y hoy Estado colombiano, a eso es lo que yo vengo aquí a defender.

Yo iba a hacer este debate en el 2004, el señor Armando Ramírez me buscó, buena persona, hablamos, pero yo no como entero, todo cuento tiene otro cuento, el mismo cuento que hoy se ha referido aquí, me lo refirió el señor Armando Ramírez a mí y me le mareé como decimos los costeños; porque cuando la Superintendencia de Notariado y Registro hizo el fallo sobre la Puntilla, yo le presenté dos personas importantes, para que sin cobrarles nada demandaran esa resolución de la Superintendencia, que no podemos seguir diciendo es que somos dueños, pero no hacemos las acciones legales correspondientes. Aquí lo dijo el señor Ministro, no gravita sobre ninguno de los predios ningún problema jurídico, los 18 predios de la Corporación Nacional de Turismo lo que afrontan son unas invasiones, que ya está en curso su remedio.

Voy a desvirtuar con mucho respeto Samuel, con mucho respeto, con el mayor de los respetos tu debate, en algunas afirmaciones que hiciste, es muy tarde, de pronto no puedo cogerlas todas, pero vamos a comenzar por este tan cacareado fallo de la Fiscalía, aquí han leído el fallo en las partes que les conviene, pero nunca lo leyeron en la parte final y este fue un fallo que terminó en nada, la Fiscalía se abstuvo de pronunciarse y envió a quien quisiera seguir litigando a la justicia civil, ese es el fallo que aquí han querido usar como para demostrar que los terrenos no son de la Nación.

Pero yo tengo este fallo también de la Fiscalía de 1998, en donde es contrario a lo que aquí se afirma y es sobre el caso específico de Amalia, Julio y Vitola, aquí se ha llegado a decir cosas graves, aquí en este debate pero que no tienen fundamento y que no son verdad, se habló de Mauricia Lafón, y se dejó ahí como que la habían matado, de pronto no por este proceso ó quien sabe por qué, yo se que Samuel en eso fue muy cuidadoso, yo quiero decirle que a la señora Mauricia Lafón a quien tuve la oportunidad de conocer, una mujer hermosa, brillante Abogada, defensora de causas nobles, fue asesinada por un pariente, para robarle un dinero que le habían entregado, unos 70 millones de pesos de una venta de unos terrenos en algún sitio de Cartagena y, que ese asesino está detenido en la cárcel.

Entonces quitémosle de una vez ese ingrediente a esta pelea de engaño porque no es de tierra, entonces aquí sobre ese tema la Fiscalía en el 98 consideró que si bien era cierto que Feliciano Pineda podía tener una propiedad sobre esos terrenos, Amalia, Julio y Mitola desde que su marido murió, se fue del pueblo y no tuvo que ver más nunca con estas propiedades o posesiones.

Aclaró el Fiscal el fallo del 2006, ya lo dijo el Ministro, dijo este fallo no favorece a nadie ni dice que la Nación no es dueña de estas tierras, ese es el tema de la Fiscalía.

Cuál es el problema, el problema es una escritura cuyo número es la 129 del 12 de mayo de 1887, esta escritura es donde la señora Virginia Arrebollo le vende a los 94 nativos, una propiedad, yo tengo aquí la escritura original, aquí está la escritura original, esta escritura tiene un problema y es que no da los linderos de lo que se está vendiendo y, no es que la señora lo haya escondido lo hace ex profeso y aquí lo dice, para no tener problemas más adelante no dice los linderos, sino que remite, aquí está la escritura remite a la escritura anterior, que es la Escritura 76 del siglo XIX más exactamente el año 72.

Esta es la escritura con la que el doctor Ramírez pretende, decirle a todos los posibles herederos que va en más de 20 mil para que ustedes sepan, aquí el que se ha ganado todo el billete es el padre de Pasacaballos y el de la Catedral de Cartagena sacando partida de bautismo a \$12 mil pesos, hace 4 meses fue mi asistente, que también es uno de los herederos Alberto Chico, ya había cotizado unas 4 puertas con la plata esta, a \$12 mil pesos iban 7 mil personas en Pasacaballos, esto es un engaño a la gente, esto hay que ser serio.

Entonces esta escritura con la que pretenden el señor Armando Ramírez con la que ha firmado todos esos contratos litigiosos, oye para quien vamos a trabajar aquí en el Congreso vamos a hacer un debate, para que le devuelvan la tierra a los nativos vamos a hacerlo el señor Armando Ramírez si le devolvemos 100 hectáreas, el solito tiene 50 y los nativos se matan por las otras 50, eso no es justo ni es posible. Además como lo dijo el Ministro aquí los nativos, no todos están de acuerdo con esto, ya él leyó una carta, aquí están los dirigentes que se eligen en esas comunidades, que cuentan con la responsabilidad del voto si ellos actúan mal no los vuelven a elegir y, esos santaneros son problemáticos y peleones yo soy amigo de ellos desde niño.

La escritura esta no la ha discutido nadie, es legal es cierta doctor Arrieta la ley castiga a que el

no cuida su propiedad cuando es particular, la ley lo castiga. Hay un proceso de extinción para aquel que no se cuida su predio y, hay un premio para aquel que llega hace unas mejoras se posesiona allí y dura 20 años. Entonces en esta escritura no se definieron los linderos, y todo los nativos algunos fueron cogiendo su parte y sembrando y trabajando la tierra indiscriminadamente, proindivisa era la finca, esos mismos señores vendieron, aquí no han atropellado a nadie y hablo de los terrenos de la Corporación no defiendo más nada.

Aquí no han atropellado a nadie, aquí están todas las escrituras, aquí lo ha dicho el señor Ministro y, yo conozco el proceso no hay ninguna situación en contra de unos estos registros, todo lo que está aquí es completamente legal. La escritura existe pero la propiedad cambió por posesión le vendieron la posesión entra otras a los Echeverría a los Obregón a otra gente, mire será tan brava esta situación, que a Perafán le vendieron 2 grandes fincas en Barú y pregúntele a la Dirección Nacional de Estupefacientes cuando las fue a buscar si las encontró, no existían porque ha habido un cartel y ustedes lo saben aquí hubo un cartel que trató de robarse todas las tierras de Barú y, cogieron a los más ancianos, cogieron a los que se prestaron para eso, para tratar de pelear poniendo los 4 negritos adelante.

Quiénes están detrás de esto, eso es lo importante que investiguemos, quiénes están detrás de esto, ayer me decía uno de los periodistas más importante de este país que se vio la manifestación de la Plaza de la Aduana, Alcalde me decía Javier Cáceres y este poco de gente quién la trajo, y ese poco de buses, quién lo financió, oye con suéter como si fuera campaña política y, exactamente como dice el Alcalde era pura gente perdoneme, la doctora Piedad se fue, pero no eran negros era pura gente, no Piedad Córdoba, traída del Bajo Sinú y de otros sectores no quiere decir que si le dice hoy a los negritos, que esa tierra sigue siendo de ellos, claro que salen a reclamarla, claro que salen a buscarla, pero uno tiene que ser serio y justo.

Decía si no se puede llenar de expectativa a la gente pobre, mire Senador no hay un proceso que esté cursando, para recuperar la tierra un juicio reivindicación no existe, o existe señor Ministro no hay nada. Entonces porque estamos engañando a la gente lo que hay es vía de hecho métete invade y empezamos la pelea para ver qué ganamos, ahora mostraba el doctor Samuel a la vigilancia esa, yo no sé si esa vigilancia es de la Corporación, o es de los otros, pero si esa vigilancia no estuviera allí, ya todo eso estuviera vendido e invadido, y óigame bien no por nativos sino por gente de afuera.

Es que lo que conocemos Playa Blanca, le confieso algo a mí me gustaría tener un 10 por 10, ahí sería feliz, sería el hombre más rico del mundo, eso es lo más lindo que tiene el mundo. Afirmaba el doctor Samuel, que Punta Seca fue adquirida por un remate, de pronto tuviste un lapsus, Punta Seca es lo que hoy Playa Blanca, esa es la reina de la corona, eso nunca fue por remate, lo que fue por remate fue la Puntilla y, aquí tengo el documento que tu no tienes, para demostrarte que sí hubo el remate.

La Puntilla era de, Presidente, propiedad de un señor de apellido Licona con otro señor, tiene toda la razón, yo aquí tengo original, original la hipoteca de los terrenos, no solo Samuel lo de la Puntilla, sino que este señor también tenía unos terrenos en

Pasacaballos, que me dijeron a mí aquella vez que te lo debieron decir a ti, que no existía el Juzgado Segundo Civil porque te oí diciendo eso, no existía el Juzgado Segundo Civil y, yo me puse a la tarea de buscar el Juzgado Segundo Civil y te quiero decir la verdad, ni la Corte ni el Ministerio, nadie responde por la existencia de ese Juzgado, eso es cierto, pero yo me tropecé con la *Gaceta Departamental* de mi departamento, que es la número 5121 del 6 de octubre de 1927, y aquí aparece el remate, del Juzgado Segundo Civil, le rematan La Puntilla, rematan lo de Pasacaballo y óyeme bien quién es el Secretario, para que tú te des cuenta, un familiar tuyo Diógenes Arrieta.

Sabes quién es, lo importante que fue para nuestro departamento Diógenes Arrieta, mira aquí está el hijo Diógenes Arrieta, a aquí lo tienes, aquí lo tienes hijo, aquí tienes, no me vaya a decir ahora que la *Gaceta* es mentiras, bueno, entonces yo te facilito la *Gaceta* para que la demandas, porque una *Gaceta* de 1927, aquí lo tienes, aquí lo tienes, no César Arrieta Vásquez, ese es primo tuyo y tío, ese fue Representante, pero aquí tienes, seamos serios, aquí tienes, aquí tienes que el remate y que el Juzgado Segundo Civil, sí existía, tú dijiste otra cosa, es que yo Samuel no estoy en contra tuya, yo te quiero decir, que yo también les creí a ellos, pero cada cuento tiene otro cuento.

Fíjate lo de la cédula, usted sabe Samuel que yo pedí ese certificado y lo pedí, y dije miércoles coronamos, todo es chimbo todo, pero me dediqué a buscar más y avancé más y encontré que las cédulas en Colombia fueron cambiadas, tú hablaste ahora de Pedro Melanio Pérez González, aquí tienes el certificado, de que tuvo dos cédulas, una hasta el año 56 y otra después en un cambio de cédula que hicieron y aquí tienes el certificado, aquí está, entonces no es que, no esté firmando con su cédula, o que otro haya firmado, si no que se cambiaron en Colombia las cédulas, y aquí está la historia de las cédulas y quien tuvo la primera cédula y en el 56 las mujeres con Rojas Pinilla, fue, ese fue el caso de las cédulas.

Entonces por eso yo no hice ese debate, me preocupa este caso, y te lo dije, Tomás Vargas Negras Acevedo, me preocupa, y me preocupa más que no se haya hecho nada para denunciar a los posibles ciudadanos que cometieron estos hechos, no fue como tú dijiste Pablo Obregón, fue Rafael Obregón que aún vive, o sea todavía le podemos dar cárcel, pero tenemos primero que demostrar lo que tú dijiste, y óyeme yo soy estudioso, yo busqué, todas las huellas del papá y del hijo, aquí están, aquí las tienes, por eso te pregunté que si hay un proceso, porque lo más lógico es que una autoridad competente certifique, que esa no es la huella del señor, pero eso no se a hecho, yo tengo todas las huellas, te voy a comentar algo.

Tomás no sé si está aquí, no pudo ser quien prescribiera ese lote, por una razón sencilla Tomás ese que denuncia, es modelo cuarenta, cuarenta y ocho exactamente modelo cuarenta, si él con 48 años en el 74, cuántos años tenía, 24 años, dónde había vivido los 20 antes ahí, no los podía justificar nunca, era su papá, su papá era el que tenía la posesión de esa tierra Samuel, y sabes qué pasó, era pescador de los que pululaban mucho en esos corregimientos de Cartagena, doctor Curí, que por tirar dinamita, pierden el brazo, entonces el Mocho Tuto, sí o no, era mocho del brazo, no sé si de los dos brazos, entonces su hijo Tomás, lo llevaron

para que resolviera ese tema, pero Tomás, el que está en la cédula no sabe firmar, pone la huella.

Oígame bien, no solo en esto, es que para poder esto tuvieron que hacer el Juicio de Posesión ante un Juzgado, entonces el Juez se prestó para la falsedad y el Notario también. Aquí están las cartas de las diferentes, de ambos que cuando se pueda, se la puedo prestar a la justicia, para que revise y analice el caso de la huella de Tomás.

Dijo el señor Ministro, aquí están todos los registros, te quiero hacer un comentario muy especial y público. Toda esta gente usa datos pasados de moda, datos de viejos, aquí pusiste la entrevista de una señora, mira yo conozco este proceso y aquí este el doctor Curi, yo era el Jefe Político del Personero David Martínez, cierto, que en paz descansa y el me contó igual que tú, henchido, creyendo que iba a hacer una gran defensa de los nativos todo este proceso, y después nos dimos cuenta de lo que había atrás.

Te quiero comentar algo y lo sabe la gente de Santana, el doctor David Martínez estuvo preso por el Fiscal 107, que no es otro que Morales Támara por este proceso en Cartagena. El secuestro de esta señora yo ni lo discuto, ni lo aprueba, ni no lo creo, pero te tengo que informar que todas esas denuncias, ya fueron investigadas por la Justicia, el doctor Morales Támara, quien yo no tengo migas con él, no lo conozco, ya fue exonerado de cualquier compromiso, pero es para que no se le quite a esto de pronto, ese poco de cositas que uno le pone, que no son, pero que dejan mucha incertidumbre.

El Alcalde aclaró aquí, se dice no es que están lanzando a los nativos de Playa Blanca, o a los Nativos de Barú o de Santana, no señor, ese es un pueblito que le pusieron el nombre de Pueblo Paisa, no tengo nada contra los paisas, tengo familia paisa, sino que todo cachaco con cariño, sin no por malo digo cachaco, sino con todo el cariño, quiere hacerse a un pedacito en esa Playa Blanca y va y le dice: Oye negro vendeme un pedazo de esos negros, o metete ahí y yo te compro, y así hacen, los negros se rebuscan de eso, son pobres, allá no hay otra industria que la del turismo y la del rebusque.

Entonces construyeron un poco de casas de material, ¿cierto Alcalde? Y le pusieron el nombre de ellos, el Pueblo Paisa, ya dijo el Alcalde quien era el único nativo que le ha echado creo que 8 ó 7 veces de ahí, lo demás de puro paisa y, te quiero decir algo: yo soy de los que hago camping en Playa Blanca, puedes preguntárselo a cualquier vendedor de ostras o a cualquier vendedor de cosas allá en Santana, yo hago camping ahí, esas casas no estaban ahí hace 15 años, no estaban hace 20 años, eso es mentira y lo sabe también el Alcalde porque ya como lo dijo aquí, los ha lanzado en varias ocasiones. Entonces esto no es contra los nativos, los lanzamientos que se han venido haciendo, los nativos vendieron.

Tu decías que a la gente la han atropellado, yo ayer llamé a Araceli Colón, saben ustedes quién es Araceli Colón, es una amiga vieja mía, la mujer de Mesa, que militaba en mi grupo político, son los únicos que no han vendido, tienen 9 hectáreas en la joya de la corona, 9 hectáreas y media y según el señor Armando Ramírez estas hectáreas valen 2 millones de dólares o 1 millón, están hechos, están hechos y le pregunté que ¿por qué no habían vendido? Tienen lo mismo: la posesión, pero ya me comentó que hicieron una sucesión, que son

varios hermanos, entonces óyeme bien, si hubiera atropello ya ellos no existirían en el mapa, pero están ahí en la mitad de la joya de la corona y me dijo Araceli Colón, que había una discusión entre ellos, unos que querían hacer parte del proyecto con sus 9 hectáreas y el otro, que de pronto vendían, pero era que les mandaban intermediarios y ellos no querían intermediarios, sino reunirse con la gente que efectivamente tiene la decisión de comprar.

Te hago este pequeño ejemplo para que no se diga que a todo el mundo ahí se ha sacado a la fuerza, no, ahí se compraron unas posesiones y luego esas posesiones como lo dijo el Ministro se llevaron para hacer prescripción adquisitiva de dominio, que eso es lo que la saca de falsa tradición, eso es lo que ha sucedido allí, seguro que eso es lo que ha sucedido ahí.

Hoy todos los pobres de Colombia y los ricos por donde uno va y esto me ha sucedido a mí, me sucedió en Medellín y me sucedió en otros municipios de Colombia, cuando uno dice no que estoy pendiente de una herencia, enseguida te dicen la de Barú, porque estos los terminaron volviendo un berroche, esto no estamos hablando de las 94 personas que compraron Santana siquiera, ya hoy estamos hablando dijo el Ministro 5.000 solamente en Córdoba y eso ahí mismo lo dice Ministro en el escrito, el tipo dijo que está recorriendo otros departamentos, otros municipios para buscar herederos, ¿cómo lo buscan? Con los apellidos, si fuera en Palenque yo fuera heredero, porque los Cáceres hay en Palenque, pero en Santana no, pero cualquier apellido que exista entre los 94 nativos enseguida, lo mandan a sacar la partida de Bautismo, la del abuelo y enseguida lo ponen a firmar el contrato del 50%, más un poder.

También uno tiene que ser serio, el señor Armando Ramírez no le quita un peso a nadie por este poder, ni por esta diligencia, altruista, yo no tengo nada contra Armando, lo conozco, un tipo luchador, me parece buena gente, es el único que hoy está ganando y de pronto esto que te voy a decir tú no lo sabes, señor Ministro, cuántas hectáreas tiene invadida el señor Armando Ramírez en la Joya de la Corona, cuántas, 34 hectáreas, esas hectáreas será que estarán dentro del supuesto plan con los herederos de Barú, no, eso lo tiene invadido él, y lo tiene invadido, son hectáreas del Estado y lo tiene invadido con su pelea y con su lucha, va adelante con 34 hectáreas, yo sé que la ley fallará algún día y no creo que tenga prosperidad, pero es bueno que estas cosas se sepan, para que se sepa frente a qué cosa estamos.

Esto, como lo dijo un Juez de la República, estamos frente a gente que ha hecho un concierto para quitarle al Estado una tierra, y por qué no se meten en la del señor Obregón, por qué no se meten en la tierra del señor Echavarría, cuántos dueños tiene Barú, lo que pasa es que ya es tarde, pero tengo un libro como este porte, con todos los dueños de Barú, Barú es inmenso tiene Cholón, tiene cosas divinas, ¡ah! y por qué no se meten con las personas naturales esas, o con las empresas que tienen tierra ahí, y no se quieren meter es con las 246 hectáreas que son del Estado colombiano, pues aquí no estamos defendiendo nosotros a los señores Obregón ni a nada de esto, aquí estamos defendiendo 246 hectáreas que son del Estado colombiano, que son de la Nación, que vayan a invadir a los otros y los apoyamos, pero no que se quieran robar lo del Estado.

Mencionaste a Fausto Vélez, o perdón no lo mencionaste, si, si ya lo mencionaste, ya me acordé y leíste una grabación ya transcrita, no sé si te echaron el cuento bien o te echaron el cuento mal, el señor Fausto Vélez era el Registrador de la Ciudad de Cartagena, escondió un documento, escondió un documento que era con el que la Corporación Nacional de Turismo, saneaba un impasse que tenía en uno de esos terrenos y, exigió una suma de dinero, no fue la Corporación la que se lo ofreció, la Corporación como Estado, le montó a él una celada con el DAS, marcaron no 25 millones, para que sepa, la Corporación no le da 25, le prestaron 2 millones de pesos, los fotocopiaron y los marcaron y se los entregaron y llegó el DAS y lo capturó con una grabación y con los 2 millones de pesos.

El señor Fausto Vélez pidió sentencia anticipada y aceptó su culpa, en ese interregno, había abierto en el año 93 el Folio de Matrícula 060123581, e inscribieron 20 escrituras más valiéndose de ese folio, leonismo que había abierto el señor Fausto Vélez, eso fue a otro proceso y aquí está el fallo, es un fallo reciente, con este fallo yo podría decir que jurídicamente se han agotado todas las vías jurisdiccionales, para hacer cualquier pelea en las tierras de la Nación en Santa Ana, en Barú. Aquí condenan al señor Fausto Vélez, a 5 años de cárcel no lo meten preso; porque ya los pagó, pero lo importante es que ordenan cancelar el Registro 060123581 del año 93, que había abierto el señor Vélez y con eso se cae el único proceso, que está vivo jurídicamente de una niña Lucía Alvarado y que pelea 4 hectáreas de tierra en Barú y que no son los 4 en los terrenos de la corporación, sino que es transversal, que le cogería a la Corporación como dos hectáreas.

Entonces aquí está el fallo creo que todavía no se ha terminado de notificar el fallo, pero con este fallo jurídicamente ya no hay más situación para Barú. Entonces no engañemos a los nativos, no engañemos a todos los pobres de Colombia, diciéndoles que vamos a hacer un pleito contra Barú que no lo tenemos, no hablemos de 3.500 hectáreas, la Hacienda Santa Ana y tú muy bien lo dijiste, Barú se componía, te voy a decir de 5 hacienda, mi información histórica de guía de turismo y con los estudios que tengo es de 4, Polonia, Santa Ana, Cocón y Coquito, ¿me faltó alguna? Estancia Vieja.

Entonces las haciendas tenían más o menos según estudio de las personas estas, 1.500 hectáreas, pero la señora nunca vendió las 1.500 hectáreas, vendió una parte que incluía, Samuel el Pueblo donde está Santa Ana, esta es la gran realidad, hay una gente atrás, tratando de buscar algún beneficio en una pelea con el Estado, esta pelea no es con particulares señor Presidente, esto es con los terrenos del Estado.

Samuel mostró una cantidad de escrituras, ahí las tengo todas, habló de un señor Otilio, yo quiero explicar eso, no conocí a Otilio, en los pueblos de la bahía en Cartagena, hay por decirlo así embajadores, doctor Curí usted que fue concejal me corrige, en esos pueblos hace algunos años no venía a la ciudad nadie, sino la persona que tenía la amistad con un político, o la persona que podía hacer unas vueltas o que tenía la capacidad intelectual de hacer la vuelta, el señor Otilio fue un embajador de esos, de ese sector, cierto, así es, y si, como mi tío era el tinterillo en el pueblo y entonces todo el mundo iba a donde mi tío, exactamente era

la persona que venía y traía los nativos y arreglaba los negocios, óigase bien.

Usted dijo que la Corporación Nacional de Turismo compró los terrenos a Pablo Obregón, eso es cierto, no solo a Pablo Obregón, sino a varias personas más, porque la Corporación Nacional de Turismo quería hacer un Proyecto Turístico Samuel, pero tu sabes que el Estado sino puede prescribir, eso lo pueden hacer los particulares; entonces por eso los que prescriben son los particulares, el que compra es particular y es el que se encarga de sanear la prescripción y luego vendérsela al Estado, ese fue el negocio que hubo allí, un negocio lícito amparado por las leyes del momento, amparado por las leyes actuales y así fue que los nativos vendieron. Conozco casos te quiero decir de nativos que han vendido 2 y 3 veces, mentira, ahí están, verdad que si, los nativos venden 2, 3, 4, veces, no todos porque hay gente muy seria, hay gente trabajadora, pero en todas partes se cuecen habas.

Entonces allá hay problemas del que tú quieras en ese sentido, pero siempre en los terrenos de la Nación. Si usted quiere que yo termine aquí, yo lo complazco Presidente, y le doy la palabra a Piedad, no hay ningún problema Piedad, toma la palabra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora, Piedad Zuccardi de García, vocera del Partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Piedad Zuccardi de García:

Gracias Presidente, felicitaciones al Senador Cáceres por esas precisiones y así como él lo ha dicho con toda la cortesía parlamentaria que además él ha puesto en práctica esta noche, yo también ciñéndome a esa cortesía parlamentaria, quería hacerle algunas precisiones al Senador Samuel Arrieta y también al Senador Manuel Virgüez Piraquive.

El Senador Samuel Arrieta hizo una relación de cuál era el propósito del debate, un propósito loable pero el propósito explícito, sin embargo en ese propósito explícito del debate, el Senador habla de defender los derechos de los herederos y de los nativos, sí pero califica al Estado colombiano como que compró terrenos en falsa tradición, y también lo califica de haber tenido varios intentos de despojar a los herederos o a los nativos, y utiliza una serie de calificativos todavía mucho más duros.

El debate también tenía un propósito implícito, que fue lo que no dijo el Senador Arrieta, pero que con su formación de docente y de investigador riguroso, sabíamos que tenía conocimientos de los hechos y no los dijo, que tenía conocimiento de los documentos y no los presentó y entonces asumió el riesgo de que el Senador Javier Cáceres, de que el señor Alcalde y que el señor Ministro de Desarrollo le diera a la opinión la información que él prácticamente de manera voluntaria ocultó.

¿Entonces a quién le estaba haciendo el juego el Senador Arrieta, le estaba haciendo el juego a esa persona que ha definido aquí el señor Ministro, que ha firmado contratos de sesión de la cosa litigiosa, favoreciéndose con un 50%?, o le está haciendo el juego el Senador, cuando hace las solicitudes al finalizar su intervención, de vigilancia especial

para defender a los nativos de acompañamiento, de solicitar respeto por los Derechos Humanos de los nativos, cuando habla de una denuncia ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos; se está de pronto involuntariamente el Senador Arrieta prestando como vehículo para montarle al Estado colombiano un proceso en la Corte Internacional, con testimonios sesgados, ¿con información incompleta?.

Porque una cosa es escuchar aquí al señor Alcalde de Cartagena, explicar cómo cumpliendo con su obligación como primer mandatario, como primera autoridad policiva y explicando los actos administrativos en qué consistieron los desalojos, es una cosa bien distinta a decir que el Estado está siendo cómplice del sometimiento y que se está sometiendo a vejamen a los nativos, que hoy como lo demostró el señor Alcalde, son invasores y no son nativos.

Entonces el Senador también dice que defiende el proyecto, ahí estamos de acuerdo en este recinto hemos nosotros, Senador Arrieta y lo invitamos a eso, conjuntamente el Senador Javier Cáceres, otros Senadores de la Costa y liderados por mí, hemos defendido grandes proyectos para solucionar ese problema de pobreza que tenemos en Cartagena, en este recinto tuvimos 3 ó 4 citaciones, para defender ese macroproyecto de la ampliación de la Refinería de Cartagena, ¿por qué?, porque nos interesa cumplir con la obligación de ser solidarios con aquellas personas que no han tenido oportunidades, que no tienen la posibilidad de un empleo que no tiene la posibilidad de una formación para acceder precisamente a este empleo.

Hoy tenemos en Cartagena esa ampliación de la Refinería que con el vuelco que se le dio y con la autorización que se le dio al Gobierno, tiene hoy un socio estratégico y va por \$150 mil barriles diarios de refinación de productos especiales, que va a generarle a Cartagena y al Distrito ingresos en tributos, pero además le va a generar más de 3.000 mil empleos.

Eso es lo que va a hacer el Proyecto de Barú, el futuro de la Comunidad de Barú está ligada al futuro de ese proyecto, que lo invito a que lo defendamos juntos; porque es que 1.000 empleos directos en la fase de construcción 2.120 empleos directos, y 5.707 empleos indirectos y 5.700 empleos indirectos permanentes durante la operación, una vía pavimentada de 27 kilómetros, servicio de gas, servicio de acueducto, servicio de energía, es finalmente brindarle la oportunidad a esta comunidad, que ha estado abandonada parcialmente por el Estado y no porque las diferentes Administraciones Distritales no hayan querido atender las necesidades, sino por la falta de capacidad y por la falta de recursos.

Por eso también Senador Samuel Arrieta estamos nosotros defendiendo ahora en el Plan Nacional de Desarrollo, y en el Acto Legislativo de las Transferencias la creación de un Fondo de Compensación Regional; porque el Sistema General de Participaciones, no tiene el elemento de la equidad horizontal, por eso necesitamos que a esas poblaciones, pobres pequeñas, lleguen más recursos del orden central, porque las Administraciones Distritales y Territoriales no pueden atender todas las necesidades de estas poblaciones.

Ha habido manifestaciones espontáneas a favor del proyecto, aquí se ha mencionado una carta

que le han enviado los nativos al señor Presidente Uribe y es que el Presidente Uribe recibe cartas de muchísimas personas que quieren verse beneficiadas con esos proyectos y con esos programas sociales que tiene el actual Gobierno, que han visto en Cartagena que está muy cerca, lo que ha significado una inversión en la vía perimetral, que han visto lo que significa el beneficio de la familia en acción, que quieren también tener esos beneficios.

Hoy señor Alcalde lo invito a que también usted y nosotros le escribamos una carta al señor Presidente de la República y, le digamos que en esa ampliación que va a tener de las familias en acción que en Cartagena van a ser más de 47 mil familias, incluya a los nativos de Barú, incluya a los nativos que están en estas 3 poblaciones, tan pobres que aquí se han presentado en esa forma acompañaríamos las solicitudes que ha hecho aquí el Senador citante Manuel Virgüez Piraquive; porque eso es precisamente lo que nosotros queremos, que estas personas tengan acceso a estos programas sociales.

Qué pretendían entonces los citantes, que el Estado no defiende sus derechos, que deje el camino libre a los invasores de mala fe, que no cumpla la función de promover el desarrollo de generar empleo, de buscar el bienestar de los colombianos que están ubicados en la periferia, que están ubicados en regiones donde se necesita un Estado promotor para generar ese desarrollo.

El Estado y el Ministerio no han desconocido, como aquí lo dijo el Senador Cáceres, la Escritura Pública 129 del 12 de mayo de 1887, en las respuestas del Ministerio se ve claramente y dice textualmente, el precitado Instrumento Público 129 del 12 de mayo de 1887 es legítimo y es auténtico, pero como lo dijo aquí el Senador Javier Cáceres, no definía linderos. Entonces no podemos nosotros Senador Arrieta, correr el riesgo de prestamos o de servir de vehículo para que se califique a el Estado colombiano, de una manera injusta y mucho menos arriesgarlo a que en los Tribunales Internacionales, se cuestione la legitimidad del Estado colombiano.

Usted investigó a profundidad y con rigor el debate; porque entonces no hizo referencia a los documentos que aquí ha mencionado ya el Senador Javier Cáceres, las actas del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, Sala Penal de Decisión, a cargo de la Magistrada Ponente, doctora Moraina Caballero de Nieves, el Acta número 054 del 11 de abril de 2007, el Acta número 194 del 28 de noviembre de 2006 y, el Juzgado Penal del Circuito Especializado de Descongestión de marzo 27 del 2006, y por supuesto la aclaración en Providencia de 5 de septiembre de 2006 de la Fiscalía General de la Nación, del Fallo sobre los ocupantes del predio La Puntilla, el contenido de estos documentos, lo hubiese evitado invertir su tiempo del debate, en toda esa relación de escrituras, que usted a hecho, por que en esas resoluciones...

En esos Actos Administrativos están contenidas las respuestas que usted no quiso presentar hoy aquí, que usted, ocultó a la opinión y que por eso con todo el respeto y con mucha pena y con la cortesía parlamentaria lo repito, nos hemos visto obligados nosotros a poner de presente ante la opinión y ante todo el pueblo colombiano.

Senador lo invitamos a que siga trabajando, pero que siga trabajando con todas las cartas puestas sobre la mesa y, que sea la opinión la

que tome partido, no sirva usted de vehículo para obstaculizar un proceso de desarrollo y un proyecto salvador para que estas, estas familias no sigan viviendo en esa pobreza. Aquí se ha hablado también de las manifestaciones armadas, de que sí se le está armando al Gobierno colombiano, un proceso y teníamos aquí entonces la publicación del *Universal* del día de ayer, esa manifestación que ocurrió en la Plaza de la Aduana que ya también aquí se ha referido el Senador Cáceres, y observamos las personas no tienen precisamente las características de los nativos y están uniformados con unas camisetas que dicen herederos de la Hacienda Santa Ana, todos muy bien trajeados, todos muy bien organizados.

No podemos nosotros Senador Arrieta, en este recinto la democracia donde si bien es cierto que tenemos el derecho de presentar iniciativas, de debatir, no tenemos nosotros el derecho de desinformar a la opinión.

Muchas gracias señor Presidente.

**Con la venia de la Presidencia y del orador,
interpela el honorable Senador Samuel
Benjamín Arrieta Buelvas:**

No tengo de qué defenderme señor Presidente, todo lo contrario, yo inicié Senador Cáceres, doctora Piedad Zuccardi, ustedes que son Senadores con una alta representación en el departamento de Bolívar, yo nací en Bolívar pero, la Providencia me trajo a la Capital hace 21 años a estudiar en la universidad pública. Dije señor Presidente que este debate tenía 27 años de retraso, el Senador Cáceres anunció aquí que hace dos o tres años lo iba hacer, tal vez se metió al tema electoral y lo pospuso un poco, o por las razones que usted dio, que se las respeto, las pondero, sabe la admiración, el respeto y el cariño que le tengo a usted, igualmente a la doctora Piedad, aunque por supuesto en estos debates dialécticos hay controversias.

Decía que 27 años de retraso Presidente, porque hoy no estaríamos aquí a las 11 de la noche si este debate si hubiera hecho, el Ministro por supuesto ha dicho unas razones de Estado en el desarrollo que yo comparto y las decía plenamente, lo que he reclamado es una política incluyente, es decir, no puede haber desarrollo sobre la base de los derechos de las comunidades, de los nativos, aquí han hablado hasta de pueblitos paisas.

Yo le quiero decir Senador Cáceres que yo estuve en Barú hace dos años, hice un recorrido, fue donde el señor Angel, fui a la Puntilla, fui a todas partes, tal vez no saqué un solo voto, fui cuando era Concejal de Bogotá, me parece igual que usted que es una tierra muy linda, muy hermosa y, repito dije aquí: la Nación de buena fe le compró a unos particulares, no he ocultado ninguna información, toda la información que tengo, que he estudiado, que me han proporcionado entre otras cosas, no solamente aquí hay un fantasma rondando señor Ramírez, que también me dio información, como le dio información al doctor Cáceres, como le dio a la doctora Piedad, como le mandó a muchos Senadores aquí por escrito y lo ha hecho público, lo ha dicho en los medios.

Ahora la pregunta es: bueno si las cosas son de la Nación, están tan bien ¿cuál es el susto? Si el señor dice que va reunir 4.000 o 50.000 personas herederos y le dice oiga cuando le represente algo entonces usted me da el 50% de lo que gane, lo que hacen todos los abogados cuando no se quedan con toda la plata, ¿cuál es el susto? Yo lo que vi

en esto, primero es una oportunidad para ponerle discusión en este recinto, donde no necesite mas vedados, yo acepto la crítica de la doctora Piedad, yo sé que me la hace con el mayor cariño, además me interesa mucho que los Senadores de Bolívar también hablen en el Senado y opinen, igual que yo puedo hablar de los temas de Bolívar o de ella también de Bogotá, yo creo que eso no hay una regionalización de los temas.

Tengo una información, un estudio juicioso, aquí pedí públicamente que todas las autoridades se involucren, la Fiscalía, La Procuraduría, la Defensoría del Pueblo, si no hay nativos y yo le creo, yo conozco la trayectoria del doctor Nicolás, yo creo que más nadie o más por encima de él seguramente muy pocos saben de esas querellas, son derechos policivos que son chicharrones como usted lo ha dicho, lo que a mí me ha motivado aquí doctora Piedad, ni más faltaba no es obstaculizar el proyecto, es decir, por fin el Senado se ocupa de un debate, si el Senador Arrieta, tiene razón pues bueno y si no tiene razón pues que bueno que se hizo el debate y la opinión pública hará las conclusiones finalmente, los herederos harán sus conclusiones, la Fiscalía hará sus conclusiones, la comunidad internacional también hará sus conclusiones, el señor Alcalde hará sus conclusiones, pero aquí hay unos documentos que hemos puesto a consideración del Senado y del país, que dejan sin ninguna duda muchos juicios qué hacer.

Yo me pregunto si hace 30 años que estaba el señor González, ahí, Angel, dice el doctor Nicolás que si es de por esas tierras, ese señor, por qué no lo sacaban, ahora, si hay allí invasores, yo le pido al señor Ministro que ponga la denuncia penal, la invasión de tierra es un delito, pero si hay derechos, amparados en resoluciones y en actos, sencillamente que se acojan también a él.

Lo que creo Presidente, finalmente, porque esto es un debate que el Senador Cáceres estaba preparado para hacerlo, afortunadamente le doy la oportunidad de que sacara el guardado que tenía y lo hiciera hoy, por supuesto en otro escenario, le quiero además decir que Diógenes Arrieta, Sanjuanero, yo creo que no era nada mío, porque él no tuvo hijos sino hijas, fue Senador de la República durante tres períodos por varios Estados, Presidente del Estado de Cundinamarca y murió en Venezuela, echado por los Conservadores, por Núñez cuando se cambió de partido, en el Estado de Aragua también fue Senador, es un orgullo Sanjuanero, por ejemplo, y Bolivarense, lastimosamente no le hemos hecho el reconocimiento, ese señor Diógenes Arrieta a lo mejor, no tenga mucho que ver conmigo, lo digo a manera, pues de cuña, porque yo tampoco soy heredero. Tengo una herencia seguramente paterna de algunos hermanos, en un número bastante importante y la herencia no creo que sea más de allá de 5 hectáreas de San Juan Nepomuceno, y las deudas que tengo por ahí acumuladas.

Como conclusión Presidente yo creo que este debate estaba en mora de hacerse, hace 27 años, doctor Cáceres empezaron estos problemas, el proyecto que la Nación quiere desarrollar, si es la Nación, repito, es válido, pero la Nación no puede hacer únicamente una venta de lotes, que es mi crítica final, doctora Piedad, Fonade lo que ha convocado es una venta de un lote, frente al tema de Tomás Barcas Negras y todo lo demás, doctor Cáceres, yo creo que a esta hora seguramente sería complicado hacerlo, pero aquí tengo, si fue al señor Pablo Obregón, porque él era el Gerente

de Corbadú y el Sugerente era el señor Gabriel Echavarría, estoy de acuerdo con usted, que los que estén vivos renuncian a la prescripción de la acción penal y que igualmente en esa Comisión, Presidenta, Accidental, estemos los Senadores, por supuesto la doctora Piedad Zuccardi, el doctor Javier Cáceres, el doctor Virgüez, todos los Senadores de donde quieran, de Bolívar si quieren, yo me considero pues bolivarense, pero tengo un fuerte tiempo, o mejor mucho tiempo en la ciudad, que lo que propongo es que allí involucremos a las autoridades y le pongamos de una vez punto final a esto.

Doctora Piedad, porque mientras haya ruido, mientras hayan dudas legales difícilmente vamos a conseguir un inversionista, que se la juegue en el proyecto, pero también respetando los derechos ambientales, y los nativos ustedes nos han dicho que no hay nativos, que todos son paisas, que sé yo, pues si tuviéramos algo contra los paisas, tendríamos algunas dificultades hoy en el país; porque están mandando; yo lo que digo es que además de eso esa Comisión Accidental se ocupe del tema y le rinda un informe, digamos como especie de informe de punto final, para mandar un mensaje claro, a la opinión nacional e internacional, pero este debate de que había que hacerlo, había que hacerlo.

Si esto sirve a los intereses particulares de alguien, yo me aparto de eso, si hay invasión de tierras que las autoridades lo conozcan, creo que en esta comisión debemos involucrar a la Fiscalía, a la Defensoría del Pueblo, pero si hay nativos con derechos independientemente de que se hayan ido desarraigados a Córdoba, o donde quieran irse como ustedes lo han dicho, hay que tener en cuenta eso señor Presidente que la propiedad no puede confiscarse; esa doctora Piedad y créame doctor Javier Cáceres que me anima ese propósito, me anima de verdad y creo que debemos hacer esta comisión para que en un tiempo no muy largo Presidenta, le podamos rendir un informe al Senado y al país; pero este debate que tenía 27 años de retraso había que hacerlo en el día de hoy, esa es mi invitación, apoyemos por supuesto las políticas de desarrollo, incluyendo a los nativos de la región, pero además de eso respetando los derechos ancestrales, respetando los derechos culturales de una comunidad afrodescendiente.

Muchas gracias Presidente.

La Presidencia designa a los honorables Senadores: Piedad Zuccardi de García, Piedad Córdoba Ruiz, Samuel Benjamín Arrieta Buelvas, Alexander López Maya, Javier Enrique Cáceres Leal y Manuel Antonio Virgüez Piraquive, para que hagan parte de la Comisión Accidental sobre el tema de Barú, y rindan informe a la plenaria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Palabras del honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Gracias señor Presidente, como creo que ya el debate terminó y hemos tenido la paciencia de poner mucho cuidado para lado y lado, pues obviamente las conclusiones estarán del análisis cuidadoso que se haga, pero quiero hacer una pregunta para hacer una respetuosa reflexión, yo quiero que le pida

al señor Secretario nos informe ¿a qué horas fue aprobada la sesión permanente?

La Presidencia manifiesta:

No fue aprobada, por eso digo que a las 12 de la noche.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

Muy bien señor Presidente es que los que tenemos una cierta formación definitivamente no podemos estar con muchas cosas que aquí pasan. Algunos llegamos aquí a las 3 de la tarde, entonces se corre lista de cualquier manera, posteriormente usted ordenó pasar lista y yo puedo decirle cuánto se demoraron para pasar lista. Entonces nos quedamos en la sesión cumpliendo nuestro cometido; luego han leído una lista grandísima de proyectos para mañana.

Yo quiero pedirle a usted como representante de la Mesa Directiva lo siguiente: que si van a citar a las 3 de la tarde, a esa esté sobre las curules los proyectos que estén en lista debidamente publicados, yo no quiero crear problemas, pero si no es así, yo tendré que decir qué proyecto de pronto viene y que no tiene la publicación, que ordena claramente el reglamento; porque estamos en dificultades de actuación, yo creo que los legisladores tenemos que dar ejemplo.

Así como acudimos con mucho respeto a estos debates y no intervenimos cuando consideramos que el debate es de algunos citantes, o de otros Ministros y demás, lo que si tenemos derecho por lo menos así lo pienso yo, es en proyectos fundamentales saber qué es lo que están proponiendo y saber si esos proyectos, están completamente adaptados a la Constitución y a la normatividad de esta República.

Quiero hacer esa reflexión con todo respeto y cuando digo, que hoy sesionamos casi hasta las 12 en forma irregular no es porque quiera poner una queja, sino llamar la atención de que el reglamento nos obliga a todos señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Pero antes para que quede claro, la primera cosa es que como vocero de la oposición lo primero que siempre solicitamos como se lo he dicho a la Mesa Directiva y a la Secretaría es que estén públicamente los documentos en cada una de las curules, porque si no es así no se va a poder hacer trámite y lo hemos denunciado en cada una de las Comisiones durante todo este año.

Igualmente decirle que la sesión permanente no la solicitó nadie, y cuando no la solicita nadie no se solicita el cambio del Orden del Día, se tiene que seguir y qué hicimos acá, demostrar que el Congreso de Colombia quiere trabajar de la mejor manera, una de las cosas anacrónicas que tenemos que cambiar acá, es la sesión permanente, porque la sesión permanente se utilizaba era en épocas antiguas para poder mantener la sesión en temas trascendentales, ese es un tema que debe desaparecer porque la función nuestra es cumplir con lo que nos pide la Constitución que es hacer los debates políticos y eso fue lo que hicimos en el día de hoy.

Por eso estamos aquí una minoría que está con mucho deseo de que se cumpla el debate político y que se le cumpla al país, por eso quiero que quede claro que aquí no fue ninguna cosa que no

se haya hecho legalmente, y lo que no pidió ningún Senador fue que se levantara la sesión, si alguno lo hubiera pedido, en ese instante lo hubiera hecho porque esa es...

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Alfonso Núñez Lapeira:

El Reglamento indica claramente el tiempo de las sesiones, indica los procedimientos, yo no estoy poniendo quejas, yo lo que estoy invocando es que mientras el reglamento está vigente, por favor lo cumplamos, porque si no la verdad es que esto todos los días es más difícil y algunas personas infortunadamente tenemos una formación de orden.

La Presidencia manifiesta:

Me parece perfecto señor Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Palabras del honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Javier Enrique Cáceres Leal.

Presidente, yo también quiero felicitarlo, usted ha presidido muy bien, hoy ha sido una de las reuniones más extenuantes, porque usted sabe que venimos de la Comisión Primera, allá usted nos acompañó, estamos desde las 10 de la mañana con mi compañero Samuel.

Decirle que lo felicito, este es el primer debate de Samuel en la Plenaria, ha sido un debate interesante, pone ante la opinión pública un tema importante para que yo pueda decirlo lo siguiente: Samuel hay que buscar la verdad, hoy ya jurídicamente yo creo que queda difícil hacer cualquier acción sobre este tema, pero exploremosla, busquémosla, como tú lo dices si hay un nativo con derecho, lo dijo el Ministro, si alguien tiene derecho y si alguien tiene las pruebas que las presente, y lo defendemos.

Tampoco sigamos atrasando la verdadera herencia Piedad, la verdadera herencia de la gente de Santana y que yo no podría decirles mentiras porque no podría ir más nunca allá, es el desarrollo turístico, la intención de mi debate, la vez pasada era que el Gobierno definiera cómo van los nativos en el proyecto, y estoy completamente satisfecho de que el Gobierno tiene vinculados a los nativos, porque yo paso donde Juancho Andrés y le pregunto a Juan Andrés Pacheco cómo está el tema, cómo no está el tema.

Que no sigamos levantando falsas expectativas, mira, trae 5.000 personas de Córdoba o de otra parte a Barú, no les ha gustado a los negritos, ellos han hablado conmigo, bueno nosotros somos los herederos, pero ahora están trayendo un poco de buses de gente que uno le pregunta a la gente y me dicen los negritos, yo le pregunto a la gente, bueno y cuál es tu terreno aquí, muéstramelo, no, yo no sé, pero yo soy dueño de esto, pero no saben dónde queda el terreno, no engañemos más a la gente, vamos a trabajar en la Comisión para buscar la verdad y que la gente quede ya comprometida con el proyecto que es lo que necesita la ciudad.

Muchas gracias señor Presidente.

La Presidencia manifiesta:

Le agradecemos la presencia a los Ministros doctor Plata, el Viceministro de Turismo, al Alcalde

Nicolás Curi y a todos los Senadores. Se cita para mañana a las 3 de la tarde y, como dijo el Senador Alfonso Núñez Lapeira sino hay los documentos, no habrá debate de los temas que no cumplan sus requisitos.

En el transcurso de la sesión, los honorables Senadores Alexandra Moreno Piraquive y Hernán Andrade Serrano, dejan las siguientes constancias:

Constancia

La Bancada del Movimiento Político MIRA, manifiesta su preocupación por la grave situación de impacto ambiental que afecta a los vecinos y ciudadanos bumanguenses, debido al deficiente manejo por parte de las autoridades competentes del sitio de disposición final llamado "El Carrasco".

Desde 1973; dicho lugar ha sido utilizado para disponer los residuos sólidos provenientes de los municipios de Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Río Negro, Barbosa, Charta, Cachira del Sur, Surata y Lebrija. Hasta 1985 fue operado como botadero a cielo abierto; y en ese año se dio lugar a la construcción del relleno sanitario, en un predio con una extensión aproximada de 93.2 hectáreas, lo que hoy se conoce como "El Carrasco", con un prediseño elaborado por la "Corporación de la Meseta de Bucaramanga".

En razón de la mala operación de la zona de disposición final y con el propósito que la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga, EMAB, cumpliera con las normas ambientales y sanitarias vigentes, mediante la Resolución 0753 de 1998 se adoptó el Plan de Manejo Ambiental, tendiente a la recuperación ambiental, con un plazo de 5 años, el cual expiró en 2003. En el plan mencionado se contempla la construcción de un relleno sanitario de alta seguridad, lo que posibilitaba la ejecución del Plan de Manejo Ambiental hasta el 2020, fecha en que el predio deberá convertirse en una zona de protección forestal.

El 30 de julio de 2001, mediante Resolución número 1014 la Comisión de Regalías ordenó transferir del Fondo Nacional de Regalías a la Empresa Municipal de Aseo, la suma de \$1.025.571.000 de pesos para proyectos vinculados con la recuperación ambiental, social y paisajística del área de disposición final de residuos sólidos domiciliarios generados en el Área Metropolitana de Bucaramanga y municipios varios del departamento de Santander; de estos recursos, \$41.022.840 de pesos estaban previstos a cubrir los costos de la interventoría.

No obstante, la Defensoría del Pueblo Regional de Santander inició investigaciones tendientes a conocer las gestiones e inversiones ejecutadas en cumplimiento del Plan de Manejo Ambiental para el Relleno Sanitario El Carrasco, encontrando lo siguiente:

1. Incumplimiento de las medidas impuestas en el Plan de Manejo Ambiental.
2. Inobservancia de las recomendaciones formuladas en diferentes estudios realizados sobre la operación del sitio.
3. Poca diligencia por parte del municipio, la Empresa Municipal de Aseo y autoridad ambiental en el manejo de basuras especialmente en lo referente en la separación en la fuente.

A pesar de las recomendaciones y valores aportados, y como lo revela el concepto dado por

la Defensoría del Pueblo Regional Santander, la conclusión forzosa es el incumplimiento de las medidas del referido Plan por parte de la Empresa Municipal de Aseo de Bucaramanga.

Así las cosas, el funcionamiento del Carrasco no ha podido ajustarse a la normatividad vigente, ya que a menos de 1.000 m de distancia, se localizan los siguientes barrios: el Porvenir, Monterrendondo, Punta Estrella, Estoraques, Balcones de Provenza, Malpaso, Manuela Beltrán y Dangón. No obstante, dado que “El Carrasco” como sitio de disposición final, es anterior al establecimiento de los barrios aledaños, la responsabilidad recae en las autoridades encargadas de otorgar las licencias de urbanismo.

Si bien es cierto, que la EMAB S. A., ESP, ha realizado mediante contrato “el estudio de análisis de una propuesta de compensación ambiental dirigida a las posibles comunidades afectadas por el impacto generado por los olores del Carrasco”, en cumplimiento de los Decretos 1713 de 2002 y 838 de 2005; lo cierto es, en vista de la normatividad que regula la gestión integral de residuos sólidos, que **“El Carrasco” no es un relleno sanitario, ni mucho menos alcanza el carácter de regional**, lo que pone en claro el peligro al que se ve expuesta la salud de los moradores, el impacto ambiental y la grave contaminación de la quebrada “De la Iglesia”, ya que la planta para el tratamiento de lixiviados vierte el 10 por ciento del líquido a la quebrada, sin procesar, aumentando la presencia de material contaminante: Cadmio, Benceno, Estireno, Mercurio entre otros.

Tal estado de cosas vulnera a su vez el artículo 79 de nuestra Constitución que nos garantiza el derecho a gozar de un medio ambiente sano, por tal razón, la comunidad se ha visto avocada a ejercer una Acción Popular buscando la protección de este derecho, la cual está por fallarse en el Tribunal Administrativo de Santander.

Por todo lo anterior, hacemos un llamado al Ministerio de Vivienda, Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial para que, en un término perentorio, emprenda acciones dirigidas a una compensación ambiental para las comunidades impactadas, y ejerza el control y la supervisión del manejo de estos sitios de disposición final de residuos, a fin de contrarrestar los efectos denunciados.

De los honorables Senadores,

Alexandra Moreno Piraquive,

Senadora de la República.

24-04-2007

Constancia

Carta del Senador Hernán Andrade al ‘Proyecto Manizales’

He dirigido al llamado Proyecto Manizales, integrado por los más poderosos e influyentes medios de comunicación del país, la siguiente nota exigiendo rectificación:

Señores

‘Proyecto Manizales’

El Tiempo, Semana, Cambio, El Nuevo Día, El Espectador, La Patria, Diario del Huila

Respetados señores:

La tarea de los medios de comunicación indagando respecto de graves hechos que atentan

contra la moral pública, constituye elemento esencial para la protección de los derechos ciudadanos. Por ello alabo sobremanera el esfuerzo de los miembros del llamado “Proyecto Manizales”, notable ejercicio mancomunado que, a su vez, exige mayor rigor que el usual en el tratamiento de los hechos objeto de la investigación periodística.

En esa dirección, señores, me permito preguntar: ¿Puede ampararse la responsable práctica periodística en una *rumor* para hacer énfasis en una *noticia*? Son notables sus diferencias y, por ello, es frecuente la advertencia ética en torno a excluir, en todo momento, la divulgación de un rumor en un medio de comunicación.

“Los rumores no son noticia”, dice tajantemente el Manual de Redacción de *El Tiempo*, página 48 (2.05.07), pero antes señala, con igual claridad: “El periodista transmitirá únicamente hechos comprobables”, página 47 (2.05.02). En igual sentido se han pronunciado otros importantes medios del mundo.

En el más reciente ejercicio del “Proyecto Manizales” (“¿Qué se esconde en el Huila?”) y en lo que toca al suscrito, tales órdenes son desobedecidas con tal claridad que el mismo texto así lo admite:

“Finalmente, y ante el rumor de que parte del dinero esquilmo pudo ir a parar a la guerrilla, Andrade dice que no cree que su amigo haya sido extorsionado.

“Y descalifica que se quiera relacionar ese rumor con la certificación juramentada que él expidió para respaldar a miembros de la Familia Trujillo, de Algeciras (Huila), hoy procesada como presuntos testaferros de las FARC”.

Cualquier vinculación del suscrito Senador con el escandaloso caso del Hospital Universitario de Neiva ha surgido de un panfleto anónimo, sin responsable alguno, pero cuya irresponsable divulgación en dos medios locales (*Diario del Huila* y *AS Opinión*) me ha puesto en la lista de los supuestos autores de tan oprobioso caso delictivo.

Por tal divulgación interpusé sendas peticiones de rectificación sin respuesta positiva.

Aún más, el *Diario del Huila* se ratificó en la existencia de firmas en tal libelo pero sin entregar, al suscrito o al Juez de tutela que lo requirió, copia del mismo para verificar tal afirmación. La tutela fue fallada a mi favor.

Merefiero a este antecedente porque él constituye ante algún sector de la opinión ciudadana, como ya he dicho, origen de cualquier supuesta relación mía con el robo al Hospital. No he negado, y lo ratifico, mi amistad de varios años con el ex Gerente del Hospital. Hacerlo hubiese sido, ahí sí, por lo menos sospechoso indicio. Que yo sepa, y mi condición de abogado así me lo indica, no existe en Colombia el delito de “amistad”, pero el “Proyecto Manizales”, de manera sutil y perversa, intenta conectar cualquier dicho mío con los graves hechos.

Luego, y apelando de nuevo al *rumor*, se hila de manera finísima una declaración que entregué, a petición de su abogado defensor, acerca de una familia sindicada de nexos con la guerrilla, a la que conozco desde años atrás. Refiriéndome única y exclusivamente al conocimiento personal que de ello tengo, dije en esa declaración jurada que tal familia “ha sido especialmente colaboradora en mi

campaña y en la del Presidente Álvaro Uribe”. Y que en casa de ellos se había hecho una reunión de mi campaña al Senado.

Debo enfatizar, y en consecuencia señores, exijo se rectifique en estos aspectos:

1. El proceso contra esa familia no tiene conexión alguna con el caso del Hospital.

2. El suscrito Senador no ha sido requerido por autoridad o entidad de control (Fiscalía, Procuraduría o Contraloría), respecto de las investigaciones en el Hospital. Aún más, tales organismos no han recibido denuncia alguna en mi contra ni han abierto proceso preliminar por estos u otros hechos que vinculen al suscrito.

3. La justicia ya falló a mi favor, en primera instancia, una tutela relacionada con el panfleto mencionado

4. El “Proyecto Manizales” apeló al *rumor* para fundar cualquier supuesto nexo del suscrito con esos hechos.

5. El delito de “amistad” no existe.

6. Ni contratos ni dineros mal habidos ni “participación burocrática” ni financiación alguna, legal o ilegal: nada me vincula con los hechos delictivos del Hospital.

7. Al Gerente del Hospital Universitario, como corresponde al régimen de esta Empresa Social del Estado, lo nombra el respectivo Gobernador de tema que le presenta la Junta Directiva del mismo ente. Y la Junta la preside el Gobernador o su delegado.

Simplemente como anécdota, permítanme contarle que el único contrato otorgado a alguien cercano a mí fue la compra de unas cuantas libras de carne a un tío, en ejercicio libre de su condición de reconocido comerciante de Neiva, dueño de un supermercado.

La intención de esta comunicación no es otra que la de poner en cuestión la validez del *rumor* como parte esencial en la publicación de un trabajo periodístico. Aún más, del género investigativo, y más allá, de una iniciativa de tan alto impacto nacional como el “Proyecto Manizales”.

De ustedes, con respeto.

Cordialmente,

Hernán Andrade Serrano,

Senador de la República.

V

Negocios sustanciados por la Presidencia.

Por Secretaría se dejaron los siguientes documentos para su respectiva publicación:

Fiscalía General de la Nación

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Otero:

He recibido su amable invitación a participar en el debate sobre el tema “Adquisición, escrituración

y desarrollo del Proyecto Turístico en la Zona de Barú” que se realizará en Plenaria de esa Corporación, el día martes 24 de abril del presente año.

Lamentablemente por compromisos adquiridos con anterioridad no puedo acompañarlos en este interesante debate, pero estaré muy atento al desarrollo y a las conclusiones del mismo, por la importancia que representa.

Agradezco la invitación y les reitero mis más sentidas disculpas a los honorables Senadores citantes.

Cordial saludo,

Mario Germán Iguarán Arana,
Fiscal General de la Nación.

c.c. Doctor Guillermo Mendoza Diago,
Vicefiscal General.

Doctora Hilda Caballero, Asesora Despacho
Fiscal General.

Ministerio Público
Defensoría del Pueblo

Bogotá, D. C., 24 de abril de 2007

Señor Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Bogotá

Respetado señor Secretario General:

De manera atenta, le ruego aceptar mis excusas por no poder asistir al debate de la Proposición número 218 de 2007, al que fui invitado sobre la adquisición, escrituración y desarrollo del Proyecto Turístico en la Zona de Barú, departamento de Bolívar, citado para el día de hoy martes 24 de abril de 2007. Sin embargo, en mi representación asistirá el doctor Arturo Nicolás Zea Solano, identificado con cédula de ciudadanía número 9133084 de Magangué (Bolívar), Defensor Regional Bolívar, quien hará un seguimiento atento al mismo.

Lo anterior, señor Secretario Otero, debido a que a la misma hora me encontraré presidiendo la inauguración del *Primer Centro Legal del Sistema de Defensoría Pública*.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

Vólmar Pérez Ortiz,
Defensor del Pueblo.

DEFENSORIA DEL PUEBLO
COLOMBIA

Lo invita a la apertura al público

CENTRO DE ASISTENCIA LEGAL DEL SISTEMA DE DEFENSORIA PUBLICA

Lugar: Carrera 13 N° 18-51 segundo piso (Bogotá, D. C.)

Fecha: Martes 24 de abril de 2007

Hora: 4:00 p. m.

Programa de Fortalecimiento de la Justicia

Procuraduría General de la Nación

Bogotá, D. C., 23 de abril de 2007

D. P. 0395

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General

Honorable Senado de la República

Ciudad

Me refiero a su comunicación de fecha 13 de abril de 2007 en la cual se me invita al debate programado para el día 24 de abril a las 3:00 p. m., relacionado con el Desarrollo Turístico en la Zona de Barú. Al respecto me permito informarle que por compromisos previamente adquiridos como Jefe del Ministerio Público me es imposible acompañarlos a tan importante sesión. No obstante y dada la importancia del tema, estaré atento a los resultados del debate.

Atentamente,

Edgardo José Maya Villazón,
Procurador General de la Nación.

Armada Nacional

Dirección General Marítima

Capitanía de Puerto de Cartagena

Cartagena de Indias, 23 de abril de 2007

Oficio N° 15200700631 CP5-2007

Asunto: Proyecto Turístico Zona de Barú

Al: Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Bogotá

Acuerdo oficio recibido vía fax el día 18 de abril de 2007, sobre invitación al debate sobre el Proyecto Turístico Zona de Barú, que se realizará el día martes 24 de abril de 2007, atentamente, me permito informarle al doctor Secretario General Senado de la República, que por compromisos adquiridos con anterioridad no podré asistir a tan importante proyecto. Por lo anterior solicitado se me excuse, así mismo le informo que fue tratado con el Senador de la República.

Atentamente,

Capitán de Fragata Víctor Daniel Hurtado Irurita,
Capitán de Puerto de Cartagena.

SENADO DE LA REPUBLICA
MESA DIRECTIVA

RESOLUCION NUMERO 129 DE 2007

(marzo 27)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta de la Mesa Directiva del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la Constitución Nacional, los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros y organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno Nacional;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 28 de marzo del año en curso, el honorable Senador de la República, Ricardo Arias Mora, solicitó autorización para asistir en Comisión Oficial y poder aceptar la invitación oficial hecha por el Gobierno de Roc Taiwán, para viajar a ese país con el propósito de fortalecer aun más las relaciones cordiales existentes entre los Congresos de Colombia y Taiwán así como también, entre los dos pueblos, desplazándose el día 30 de marzo y regresando el 7 de abril de 2007;

Que con el fin de que el honorable Senador de la República, Ricardo Arias Mora, pueda aceptar, se hace necesario solicitar al Gobierno Nacional que imparta la autorización, tal como lo dispone el artículo 129 de la Constitución Nacional;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º. Autorizar al honorable Senador de la República de Colombia, Ricardo Arias Mora, para que asista en Comisión Oficial y viaje a Taiwán con el propósito de fortalecer aun más las relaciones de los dos parlamentos y pueblos, durante los días 30 de marzo al 7 de abril del año en curso, invitación hecha por el Gobierno de Taiwán.

Artículo 2º. La asistencia y desplazamiento que hará el honorable Senador de la República a Taiwán no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, serán cancelados por el Gobierno de Taiwán.

Artículo 3º. Expídanse copias de la presente resolución al Ministerio del Interior, para que profiera el correspondiente decreto, autorizando al honorable Senador de la República, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de marzo de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Senado de la República

Presidencia

RESOLUCION NUMERO 132 DE 2007

(abril 9)

por medio de la cual se autoriza a un miembro del Senado de la República a desplazarse fuera del país.

La Presidenta del Senado de la República, en uso de sus facultades constitucionales, legales, en especial las conferidas por la Ley 5ª de 1992, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional establece en su artículo 129, que los servidores públicos, no pueden aceptar cargos, honores o recompensas de gobiernos extranjeros u organismos internacionales, así como suscribir contratos con ellos, sin previa autorización;

Que el Reglamento Interno del Congreso, en su artículo 272, prescribe que las Mesas Directivas de Cámara y Senado, mediante acto administrativo podrán señalar en qué eventos, casos o situaciones los honorables Senadores de la República requieren previa autorización;

Que el artículo 41, numeral 8, de la Ley 5ª de 1992, al fijar las atribuciones de la Mesa Directiva le da la facultad de autorizar comisiones oficiales de Congresistas fuera de la sede del Congreso, siempre y cuando no implique utilización de dineros del erario;

Que el 30 de marzo del año en curso, la honorable Senadora de la República, Gina María Parody D'Echeona, solicitó autorización para asistir al Curso de Desarrollo Profesional sobre el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en América Latina, durante los días 23 al 27 de abril del año que transcurre;

Que con el fin de que la honorable Senadora de la República, pueda ausentarse de las sesiones plenarias y de la Comisión a la cual pertenece y que hayan sido programadas durante el período comprendido entre el día 23 al 27 de abril de 2007, se requiere que la Presidenta de esta Corporación lo autorice;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Autorizar a la honorable Senadora de la República de Colombia, Gina María Parody D'Echeona, para que asista y participe en el Curso de Desarrollo Profesional sobre el Impuesto a la Propiedad Inmobiliaria en América Latina, que se celebrará del 23 al 27 de abril de 2007 en Santiago de Chile.

Artículo 2°. La asistencia y desplazamiento que hará la honorable Senadora de la República, no generará erogación alguna al Presupuesto del Senado de la República, pues serán cubiertos por los auspiciados del evento.

Artículo 3°. Expídanse copias de la presente, para que acepte la invitación en mención, al comisionado, a la Oficina de Protocolo del Senado de la República, Sección Relatoría y a la Comisión de Acreditación Documental.

Artículo 4°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 9 de abril de 2007.

La Presidenta,

Dilian Francisca Toro Torres.

El Secretario General,

Emilio Otero Dajud.

Bogotá, D. C., 18 de abril de 2007

Doctor:

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General Senado de la República

Ciudad

Apreciado doctor Emilio:

Por medio de la presente me permito hacerle llegar a su Despacho, el informe presentado a la Plenaria del honorable Senado de la República, por parte de la Comisión del Congreso de la República, acerca de la visita realizada a la República de China (Roc-Taiwán). Según Resolución número 124 del 26 de marzo de 2007, *por medio de la cual se autoriza a unos miembros del Senado de la República a desplazarse fuera del país.* Debo recordarle que el presente informe fue presentado oficialmente en la Plenaria de la semana pasada.

Atentamente,

Manuel Enríquez Rosero,

Senado de la República.

Informe presentado a la Plenaria del honorable Senado de la República por parte de la Comisión del Congreso de la República que asistió a la visita a la República de Roc - Taiwán por invitación de su Gobierno

Nos permitimos presentar informe detallado ante la Plenaria del honorable Senado de la República acerca de la visita realizada por parte de los honorables Senadores Jairo Clopotofsky Ghisays, Manuel Enríquez Rosero, Ricardo Arias y el Representante Augusto Posada Sánchez, al Gobierno de la República de China (Roc-Taiwán) la semana anterior.

En esta visita, tuvimos la oportunidad de dialogar con el Presidente de la República, excelentísimo Chen Shui-Bian, con el Vicepresidente del Yuan Legislativo, Chung, Jung-Chi, y con el Viceministro de Relaciones Exteriores, Ching-shan Hou, lo mismo que con diferentes empresarios taiwaneses, quienes se encuentran interesados en ampliar las relaciones comerciales y apoyan la candidatura de nuestro país para ingresar en la APEC.

La APEC es un Foro de Cooperación Económica de la Región Asia-Pacífico, mecanismo de diálogo y consulta, enfocado hacia el comercio libre y generalizado, los 21 miembros en conjunto representan más de 2.500 millones de personas, un PIB total de 19 billones de dólares, y 47% del comercio mundial. APEC representa la región de mayor dinamismo económico del mundo, y en sus primeros 10 años generó aproximadamente 70% del crecimiento económico global.

Nuestro país, ha venido solicitando su ingreso al foro desde hace varios años. En 1995 hizo su primera solicitud formal y en 1997 reiteró

la solicitud de acceso, pero ese año se declaró moratoria de 10 años para el ingreso de nuevos miembros. Frente a todas estas circunstancias, Colombia solicitó carácter de Observador dentro del Grupo de Trabajo de Promoción Comercial, grupo encargado de discutir, diseñar e implementar la agenda comercial conjunta de los miembros del APEC, organismo que el 17 de mayo de 2000 concedió a Colombia esta figura.

En septiembre de este año, se reúnen los miembros de APEC para evaluar el levantamiento de la moratoria y la recepción de nuevos miembros en la organización, es el momento de proyectarnos hacia este foro, aprovechando no solo la participación activa que el país ha tenido como observador en los comités a los cuales pertenece y el hacerse visible en todos los foros del organismo, sino la cercanía que tenemos con Taiwán y otros miembros de este foro regional.

Jairo Clopotofsky Ghisays, Manuel Enríquez Rosero, Ricardo Arias Mora,

Senadores.

Senado de la República

Despacho

Bogotá, D. C., 20 de abril 2007

Doctor

EMILIO OTERO DAJUD

Secretario General
Oficio N° 1590

Honorable Senado de la República

Ciudad

Respetado doctor:

Por instrucciones de la Presidenta del Senado, para su conocimiento y de los honorables Miembros de esta Corporación, remito oficio suscrito por el doctor Alvaro Uribe Vélez, Presidente de la República de Colombia, quien nos informa de la visita que realizará el día 20 de abril a la ciudad de Miami (Estados Unidos de Norteamérica).

Cordialmente,

Reinaldo Méndez Constain,

Secretaría Ejecutiva.

Anexo: lo enunciado

Álvaro Uribe Vélez

Presidente de la República de Colombia

Bogotá, D. C., 19 de abril de 2007

Doctora

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

Presidenta

Honorable Senado de la República

Ciudad

Señora Presidenta:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 de la Constitución Política, me permito por su digno conducto dar aviso al honorable Senado de la República, de la visita que realizaré el día 20 de abril a la Ciudad de Miami (Estados Unidos de

Norteamérica), con el fin de asistir al Aniversario de la Revista Poder y participar en el Foro Verde.

Durante mi ausencia ejercerá las funciones constitucionales que le sean delegadas, el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi.

Reciba señora Presidenta, mis sentimientos de consideración y respeto.

Cordialmente,

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

Presidencia de la República

DECRETO NUMERO 1273 DE 2007

(abril 18)

por el cual se delegan unas funciones constitucionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 196 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República se trasladará el día 20 de abril del presente año, a la Ciudad de Miami (Estados Unidos de Norteamérica), con el

fin de asistir al Aniversario de la Revista Poder y participar en el Foro Verde;

Que de conformidad con las disposiciones constitucionales y con la precedencia establecida en las leyes, el Ministro del Interior y de Justicia, está habilitado para ejercer las funciones constitucionales como Ministro Delegatario,

DECRETA:

Artículo 1º. Por el tiempo que dure la ausencia del Presidente de la República, en razón del viaje a que se refieren los considerandos del presente decreto, deléganse en el Ministro del Interior y de Justicia, doctor Carlos Holguín Sardi, las funciones legales y las correspondientes a las siguientes atribuciones constitucionales:

1. Artículos 129; 189, con excepción de lo previsto en los numerales 1 y 2; 303, 304 y 314.
2. Artículo 150, numeral 10, en cuanto se refiere al ejercicio de las facultades extraordinarias concedidas al Presidente de la República.
3. Artículos 163, 165 y 166.
4. Artículos 200 y 201.
5. Artículos 213, 214 y 215.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 18 de abril de 2007.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

VI

Lo que propongan los honorables Senadores

Siendo las 1:30 a.m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día martes 24 de abril de 2007 a las 3:00 p. m.

La Presidenta,

DILIAN FRANCISCA TORO TORRES

El Primer Vicepresidente,

PLINIO EDILBERTO OLANO BECERRA

El Segundo Vicepresidente,

CAMILO ARMANDO SANCHEZ ORTEGA

El Secretario General,

EMILIO OTERO DAJUD